

Vol. 1

22  
2 ej.  
V. 1-3  
V. 1-5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

LOS LIBROS DE GOBIERNO DE LA REAL UNIVERSIDAD

T E S I S  
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO  
DE LICENCIADA EN HISTORIA

P R E S E N T A

MARIA LETICIA PEREZ PUENTE



México, D.F.

1992

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE GENERAL.

### PRIMERA PARTE

El Rector a través los autos de gobierno de la  
Real Universidad.

Introducción	8
I. Gobierno universitario.	32
A. El acceso al oficio. La jurisdicción.	32
1) Elecciones rectorales.	32
2) Nombramiento de vicerrectores.	47
3) Jurisdicción rectoral	48
B. El rector y el maestrescuela.	50
C. El rector y los claustros	54
1) El claustro pleno	54
2) Los consilarios	55
II. Régimen lectivo	63
A. Cátedras	63
1) Las Visitas	64
2) Disputas y actos públicos de conclusión	67
3) Nombramiento de catedráticos	68
B. Catedráticos	71
1) Substituciones	71
2) Salarios	75
III. El Estudio.	78
A. Matrículas	78
1) Matrículas por poder	78
2) Conflictos por matrículas	79
3) Dispensas	82
4) Matrículas de Religiosos	83

B. Cursos	87
1) Testimonios	87
2) Incorporaciones	88
3) Disposiciones	89
C. Grados.	91
1) Bachilleres	92
2) Mayores	94
IV. Administración y ceremonias	98
A. Oficiales	98
1) Secretario y síndico	98
2) bedeles	102
B. Hacienda	104
C. Ceremonias	106
Conclusiones.	108
Bibliografía.	116

## SEGUNDA PARTE. ANEXOS

Anexo No 1: Clasificación de los expedientes por series.

Anexo No 2: Relación sucinta del contenido de los expedientes del volumen 39, gobierno.

Anexo No 3: Indice de los nombres citados en el volumen 39.

## INTRODUCCION.

El Centro de Estudios Sobre la Universidad tiene entre sus objetivos el estudio de la historia de la universidad colonial. Con esta preocupación se ha planteado como una necesidad de primer orden el análisis y sistematización del archivo de la antigua universidad. En un intento de sumarme a esta labor di inicio a mi estudio sobre uno de los libros de gobierno del Ramo Universidad<sup>1</sup>, el cual intenta ser una aportación, en la medida de mis posibilidades, a esta tarea de equipo.

Los trabajos realizados en el archivo de la antigua universidad se han centrado hasta ahora en los libros de claustros,<sup>2</sup> los de provisiones de cátedras,<sup>3</sup> matrículas de

---

1. Archivo General de la Nación, Ramo Universidad, volumen 39: Gobierno. en adelante: AGN, RU, v. 39: Gobierno.

2. Alberto Marfa Carreño. Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México. México, UNAM, 1962, 2 vols. puede verse también Armando Pavón, El archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo. Tesis para obtener el grado de licenciado en historia de la facultad de Filosofía y Letras. UNAM, 1986. y Lorenzo Luna Díaz y Armando Pavón "El Claustro de consiliarios de la real universidad de México de 1553 al segundo rectorado de Farfán." en Universidades Españolas y Americanas. Epoca Colonial. Prologo de Mariano Peset. Valencia, Generalitat Valenciana y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

3. Clara Inés Ramírez González. Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI. Tesis para obtener el grado de licenciado en historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. México, 1987.

estudiantes,<sup>4</sup> grados y finanzas<sup>5</sup>. Se trata de volúmenes que por su caracter sistemático resultan de fácil acceso, y de antemano se conoce su contenido. De entre los documentos menos estudiados se encontraban, hasta ahora, los libros de gobierno, volúmenes del 39 al 68.

Así, el presente trabajo se ha centrado en el análisis del misceláneo volumen 39, por ser éste el primero en orden cronológico de los libros de gobierno<sup>6</sup>. Al dar inicio en 1563, apenas a diez años de la fundación de la universidad, y terminar en 1624, nos ofrece una amplia panorámica de noticias sobre la naciente universidad.

De acuerdo a los requerimientos que para la investigación se ha planteado el CESU, mi trabajo se ha dividido, al igual que otras tesis apoyadas por él, en dos grandes apartados: 1) lo que constituyen los anexos. La

4. Mariano Peset está preparando un estudio cuantitativo sobre todos los libros de matrículas del archivo universitario.

5. De entre los que se encuentran tra los trabajos de Guillermo S. Fernández de Recas. Medicina: Nomina de Bachilleres, Licenciados, y Doctores, 1607-1780; documentos del Archivo General de la Nación. México, UNAM, Biblioteca Nacional, 1960, 200p. y Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México. México, UNAM, Biblioteca Nacional, 1963, 243p. Puede verse también José Attolini. Las finanzas de la universidad através del tiempo. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951 ( Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México). Por último se encuentra el trabajo de Remedios Ferrero Mico. "Rentas de la universidad de México hasta 1615". en Claustros y estudiantes II. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna. Prólogo de Mariano Peset. Valencia , Facultad de derecho, Universidad de Valencia, 1989.v.I, pp.157 - 182

6. No obstante que el título de esta tesis alude a los libros de gobierno, en aras de un mayor rigor y detalle mi estudio se centra en el primero de los 30 volúmenes que tratan sobre la materia. A esto se suma la circunstancia de que las investigaciones sobre la universidad se han enfocado hacia el siglo XVI, lo que me permite contar con puntos de referencia que facilitan el acceso a los acontecimientos referidos en los documentos de este primer volumen. Al mismo tiempo, intento aportar nuevos elementos de análisis para los estudios actualmente en curso.

sistematización del material a base de índices, listas y fichas catalográficas, que son presentadas en el anexo No. 2, y 2) El estudio del volumen 39, que implica el análisis y problematización de sus documentos. Esto es, el cuerpo de la tesis. Se crea así, a la vez que un conjunto de instrumentos para investigaciones ulteriores, una primera investigación en torno a tales documentos.

#### A. El volumen 39 y el rector.

El volumen 39, a diferencia de otros libros del archivo, no es un cuaderno que se fue llenando paulatinamente y de acuerdo a un plan. Es el resultado de un conjunto de papeles que se fueron amontonando y posteriormente se encuadernaron.

Enrique González sugiere que la encuadernación se hizo a principios del s. XVIII, y que a partir de entonces recibió el nombre "Libro de Gobierno".<sup>7</sup> En todo caso, ha constatado que hacia 1758 se levantó un inventario de bienes de la Universidad, en el que este libro, así como la mayoría de los volúmenes del archivo aparecen ya encuadernados. Sin embargo, cuándo se le dio el título Gobierno y cuándo fue encuadernado es algo difícil de saber, y por el momento, los documentos

---

7. Enrique González González "El Archivo de la Antigua Universidad de México. Composición y Estado Actual." en La Real Universidad de México. Estudios y Textos I. Historia de la Universidad Colonial. Avances de Investigación. México, UNAM, 1978, p. 48.

con los que contamos contienen poco a nada en sí mismos para aclarar la cuestión. .

El libro se encuentra empastado en pergamino, como la mayoría de los volúmenes del archivo universitario. Sus dimensiones son 32x21.5 con 8cm. de espesor, lleva un total de 628 hojas, de las cuales 8 son blancas y 620 útiles, y todas, salvo la 628-628v, son manuscritas y de diversas caligrafías.<sup>8</sup>

El libro se encuentra foliado en su totalidad; los números correspondientes a cada hoja, se localizan en la esquina superior derecha marcados con lápiz rojo, y no con tinta. Se trata pues de una numeración que no corresponde a la época de la que datan los documentos.<sup>9</sup>

Por otra parte, son contadas las ocasiones en que la encuadernación se corresponde con el ordenamiento lógico de los papeles, por ejemplo, aparece primero el final de un documento, y dos hojas después el inicio del mismo.

---

8. A simple vista se puede apreciar cómo las hojas en su inmensa mayoría, estuvieron dobladas por mitad. En consecuencia, muchas están ahora partidas ahí donde fueron dobladas, sin embargo, se conservan ambas mitades pegadas recientemente con cinta adhesiva. Los únicos documentos que presentan daños serios, que impiden su lectura son cinco, de la foja 18 a la 23v., por lo demás, salvo algunos agujeros provocados por la polilla y manchones, el volumen se conserva en bastante buen estado.

9. La secuencia de la numeración se pierde de la hoja 267 hasta la 270, apareciendo en el siguiente orden 267, 270, 268, 269, 271, sin razón alguna evidente. Además, los números que corresponden a las hojas 297 - 297v se repiten, y la numeración da un salto de la 134 a la 140; siendo éstos, seguramente, errores de quien folió el volumen.

Si bien es cierto que hay una secuencia anual que prevalece a pesar de las alteraciones<sup>10</sup>, no existe ningún orden en la sucesión de los meses.

A primera vista, pareciera que el volumen 39 se compone de hojas sueltas sin intrrelación; no obstante, después de una revisión detallada del material, se evidencia que, originalmente, estos papeles formaron expedientes o autos, como se les llamaba, que vienen a ser las unidades básicas del volumen.<sup>11</sup>

Los expediente que se han identificado son 317, cada uno de los cuales tiene de una hasta cuatro caligrafías distintas, debidas a la diversidad de documentos que reúnen.<sup>12</sup> No todos se cierran en este volumen; se puede encontrar la solución de un asunto determinado en otros tomos del archivo universitario, o simplemente no localizarse.

Se trata en su, mayor parte, de cartas de petición y disposiciones de tipo disciplinario y judicial, quejas, constancias de estudio, recusaciones, cartas poder,

---

10.El libro tiene seis lagunas de información correspondientes a los años que van de 1564 - 1569; 1571 - 1580; 1585, 1856; 1589; 1597 y 1606, 1607. Es desde 1581 cuando la información va adquiriendo regularidad, pero no será sino a partir de 1608, cuando se convierta en una serie totalmente continua hasta la última fecha que aparece registrada, 1624.

11.Seguramente al haber estado doblados por mitad estos documentos conformaban autos bien diferenciados, hasta que alguien los desdobló, quizá leyó, encuadernó y numeró sin darse cuenta si los había trasapelado, tornado confusos o que en ocasiones rompía las unidades que formaban este libro.

12.para reconstruir los expedientes se recurrió a las leyendas apaisadas de algunos documentos así como a los nombres mencionados y al tipo de asunto al que aluden los papeles.

solicitudes para asentar matrículas, incorporaciones, ausencias, citatorios, etc...

A pesar de la diversidad de contenidos temáticos, existe un común denominador en los expedientes: la presencia del rector. En suma, se trata del papeleo administrativo de la vida cotidiana en la universidad colonial, que pone de relieve el ejercicio de gobierno por parte del rector. Los documentos, o se dirigen a él en espera de una resolución o son disposiciones que expide para ser acatadas por los miembros de la corporación. Me pareció, entonces, que podía reflexionar, a partir de ellos, acerca de la actuación del rector en la universidad, de manera distinta a como lo describen las fuentes legales, estatutos y cédulas reales. En éstas aparece ante todo el deber ser; en el volumen 39, el rector decide acerca de los más diversos asuntos y la universidad le pide su actuación ellos.

Esta consideración se me apareció como el hilo conductor para clasificar el contenido de los diversos autos del volumen. Todo dependía de el ámbito de la vida universitaria en que el rector estuviese tomando parte: gobierno, régimen lectivo, el estudio, la hacienda, las ceremonias y así sucesivamente<sup>13</sup>. El orden definitivo adoptado para mi exposición, una vez catalogados los documentos, fué sugerido por el orden de los estatutos de la universidad. De este

13. En el anexo No. 1 se puede ver la clasificación sistemática de los expedientes.

modo, se facilitaba, cuando parecía conveniente, establecer una comparación entre lo ordenado por la legislación y la práctica, tal como los autos la revelan.

Por razones análogas, la parte expositiva de mi tesis se divide en tantos capítulos como rubros abarca la actividad del rector. Así, en el primer capítulo me ocupé de estudiar lo que los autos sugerían en torno al gobierno universitario, lo cual agrupé de la siguiente manera: a) El oficio de rector: donde me he referido a los expedientes que tratan sobre su elección, designación de sustitutos y aspectos tocantes a sus capacidades jurídicas. b) El rector y el maestrescuela: con asuntos relativos a la relación entre estas dos autoridades. c) Claustros: en el me ocupé de autos referentes al claustro pleno y de consiliarios, con otros que hacen referencia a las elecciones.

En el capítulo segundo reflexioné sobre diversos aspectos de la actuación del rector en relación con el régimen lectivo, para lo que distribuí los autos que tocaban esta materia en dos series a) Cátedras: con expedientes sobre las visitas, las provisiones de cátedras, los actos públicos y las lecciones de oposición. b) Catedráticos: donde trato asuntos como sustituciones, problemas de salarios y disciplina.

En tercer lugar, me ocupé de lo referente al estudio, distribuyendo las materias de la siguiente forma: a) Matrículas: con las distintas problemáticas referidas a sus registros, cartas poder y el papel del rector como otorgador de dispensas. b) Traté de los cursos a partir de los expedientes relativos a las formas que se habían de seguir para cursar, para las incorporaciones, dispensas rectorales y otros trámites varios. c) Grados: donde estudié los expedientes sobre su otorgamiento, dispensas, procesos de grados etc.

En el cuarto y último capítulo agrupé dos rubros distintos que se hallaban escasamente representados en el volumen 39, por lo que no ofrecen materia para una reflexión más detenida: el de la administración de la universidad y el de las ceremonias de la corporación. En primer lugar traté sobre: a) los oficiales: con expedientes relativos a los cargos de secretario, síndico y bedel de la universidad. b) Materias de hacienda, a partir de los autos sobre la obra de la universidad, los censos y mercedes reales. Concluido el tema administrativo me referí, c) a las ceremonias donde se tratan asuntos relativos a recibimientos, fiestas y honras fúnebres.

Como hemos podido ver, el volumen 39. por dar constancia de prácticas comunes, costumbres, seguimiento expreso o alterado de lo estatuido, así como medidas de cuño innovador,

ofrece una perspectiva hasta hoy inexplorada para el estudio del rector. En efecto, a diferencia de los estatutos, este volumen no dice cómo debería proceder, sino cómo consta que actuaba. Sin duda, también los libros de claustros hacen referencia a la actuación del rector, pero los asuntos que en ellos se tratan, rara vez descienden a la descripción pormenorizada de su actuación en la vida cotidiana. De ahí pues, la rica veta para la reflexión histórica que nos abre el volumen 39 con su acopio de documentos de alcance tan vasto.

## B. El rector en la historiografía

### 1. Historiografía salmantina

En vista de la innegable relación que existe entre el modelo de la Universidad de Salamanca y el de México, así como entre sus textos jurídicos, se hace necesario partir de una revisión de la historiografía salmantina, en relación con la figura del rector. El análisis permitirá tener un punto de referencia para estudiar el tratamiento de que ha sido objeto el rector de la universidad de México.

El panorama de la historiografía salmantina es sumamente variado y muestra muy distintas líneas metodológicas. Para nuestro análisis, tomaremos sólo aquellos autores que, de alguna manera, abordan el problema de la organización

jerárquica administrativa de la Universidad<sup>14</sup>. Todos ellos, por cierto, basan sus estudios en material legislativo y en la documentación de los libros de claustros.

Para tratar de los autores contemporáneos, conviene referirse a tres tesis que se han convertido en verdaderos tópicos de la historiografía, y así apreciar las aportaciones y alcances que han tenido las nuevas investigaciones. En efecto, la historiografía salmantina ha mantenido vigentes, desde tiempo atrás, una serie de concepciones sobre su Universidad, que han aceptado tácitamente incluso historiadores muy recientes. El autor al que más se ha recurrido es Vicente Beltrán de Heredia, a través de sus prefacios al Bulario de la Universidad de Salamanca (1966) y al Cartulario (1970).<sup>15</sup> A su vez, Beltrán de Heredia, pule y matiza las ideas que ya expresara Vicente la Fuente<sup>16</sup> sobre "la democracia salmantina", "el equilibrio de poderes" y "la autonomía universitaria." Tesis que se han convertido en adjetivos propios de la Universidad del Tormes.

Ha sido a partir de los trabajos de estos autores que los estudios dedicados a la organización jerárquico administrativa de la Universidad de Salamanca se han referido

14. Esto se debe a que la figura del rector, es por regla, general estudiada en el marco de las relaciones que guarda con las demás instancias del gobierno universitario.

15. Vicente Beltrán de Heredia. Bulario de la Universidad de Salamanca 1219 - 1549. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970. y Cedulario de la Universidad de Salamanca. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970.

16. Vicente de la Fuente. Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. 4 vols. Madrid, 1884 - 89.

a ella como una institución democrática, pues un rector estudiante era electo por el claustro de consiliarios, compuesto a su vez por estudiantes. Por otra parte se afirma ese claustro estaba armónicamente equilibrado con las restantes instancias de gobierno de la corporación. Ante todo, la dignidad del maestrescuela, representante del poder papal, quien compartía con el rector la tarea de dirección del estudio, pues poseía poderes jurisdiccionales. A esto se suma el primicerio, representante del colegio de doctores-maestros, organización que permitía al elemento docente la defensa de sus intereses y su ingerencia en el gobierno del estudio. Al lado de los anteriores, el órgano que verdaderamente cumplía la función de equilibrar los distintos poderes era el claustro de diputados, pues debía componerse de un número igual de estudiantes y doctores. Este claustro, además de sus funciones económico administrativas, decidía sobre todos los asuntos ordinarios de la Universidad. Por último, estaba el claustro pleno, considerado como máximo consejo resolutivo, el cual reunía a diputados, consiliarios maestros y doctores.<sup>17</sup>

Planteada en estos términos la organización de la Universidad, se imponía la conclusión de que en el gobierno de Salamanca se daba una colaboración puntual y armónica de todos los miembros de la corporación a través de los

---

17. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares. La Universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625, 3 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986. v. I, pp. 341-345

distintos claustros. Así, maestros y estudiantes formaban una sola y balanceada institución: la universidad del equilibrio de poderes, de Beltrán de Heredia.

En cuanto a la autonomía, se ha considerado a ésta como resultante del carácter corporativo de la universidad. En tanto que corporación, el estudio salmantino contó con las facultades de legislación, capacidad de actuar como persona moral y designación de representante y oficiales. A esto se sumaban los privilegios otorgados por reyes y papas, que le daban la posibilidad de crear un espacio para garantizar la defensa de sus intereses: de ahí la tesis de su carácter autónomo.

Son pocos los autores que han intentado revisar estos lugares comunes, planteando que mientras la universidad anterior a Martín V era una corporación de estudiantes, la creación del claustro de diputados significó un creciente predominio de los catedráticos, quienes ocuparon cada vez mayores espacios en el control de la universidad, lo que iba en detrimento, tanto del pretendido carácter democrático, como del equilibrio de poderes. Por otra parte, se ha puesto cada vez mas en evidencia que, con la llegada del absolutismo real, Salamanca fue sufriendo una paulatina limitación de su autonomía.<sup>18</sup>

---

18. Para una delimitación y trato apropiado de estos conceptos véase en el texto de Lorenzo Luna. "Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en Los

En cuanto a la figura del rector salmantino, apenas si ha sido hasta la fecha objeto particular de estudio. El único trabajo específico es el de Agueda María Rodríguez Cruz, El Oficio de Rector (1979)<sup>19</sup>, el cual me ha sido imposible consultar. Considero sin embargo, que la autora expone sus puntos de vista al respecto en el artículo que a continuación analizo: "Nivel institucional. Autoridades académicas"<sup>20</sup>, escrito en el marco de una historia general, colectiva, sobre el estudio del Tormes.

La autora toma como punto de apoyo las constituciones de Martín V, los estatutos de 1538, y las reformas de Covarrubias (1561), Zúñiga (1594), Caldas (1604), y Gilimón de la Mota (1618). Los textos legislativos, que recoge con mucha puntualidad, van siendo ilustrados con material de archivo.

Así, explica que las funciones del rector eran: convocar y presidir los claustros, dirigir la marcha de su desarrollo

Estudiantes. Trabajos de historia y sociología. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1989. p. 13 - 15. Así también, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro op. cit.

19. María Agueda Rodríguez Cruz. El oficio de rector en la universidad de Salamanca y en las Universidades Hispanoamericanas. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979. Fueron inútiles, las pesquisas en México y no dieron resultado los intentos de localizar una copia en España. Además del artículo consultado, pude examinar de esta autora: Historia de las Universidades Hispanoamericanas. 2 vols. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973. . Universidades españolas y americanas. Epoca colonial. prologado por Mariano Peset. Valencia, Generalitat valenciana, 1987. Y por último Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en hispanoamérica. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977. Sin encontrar diferencias en cuanto a su tratamiento de la figura rectoral.

20. ibid. "El nivel institucional. Autoridades académicas" en La Universidad de Salamanca. Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación. vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, p. 355 - 398.

y procurar su eficacia; la provisión de las cátedras, asignar lecciones a los catedráticos y vigilar su cumplimiento, especialmente durante la visita a las cátedras cada dos meses; el control de lo relativo al grado menor de bachiller; así como la gestión económica, y cuidar de una de las llaves del arca; se preocupa también de la biblioteca, de la capilla, los colegios de gramática y el hospital del estudio; asiste a los actos universitarios, organiza y costea, con las propinas que recibe de matrículas y juramentos, las fiestas de San Martín, Santa Catalina y San Nicolás; y por último, da cuentas de su administración al finalizar su período. Se trata pues, de una descripción típicamente institucional, en la que no tienen cabida las posibles modificaciones a lo largo del tiempo

Para Agueda Rodríguez, el rector, conductor del gobierno académico, constituye el elemento equilibrador de la democracia salmantina, concepto que no explica, sino da por supuesto. La juventud del rector, y su posible inexperiencia se ven salvadas por el hecho de ser un ejecutor de las leyes universitarias y de los acuerdos del claustro. Para su gobierno cuenta con los claustros como órganos de asesoramiento y consulta, y con los estatutos como pauta a seguir. Está además, la figura del maestrescuela, vitalicia y con jurisdicción académica, que cimenta el equilibrio de

poderes y ayuda, en ocasiones, a salvar el obstáculo de la juventud e inexperiencia que puedan aquejar al rector.<sup>21</sup>

Como podemos ver, Agueda Rodríguez es uno de los autores que más puntualmente sigue las tesis de Beltrán de Heredia. La idea del equilibrio de poderes en el que se basa la figura del rector presentada por esta autora, se ve matizada en historiografía más reciente, lo que ha traído consigo otro tipo de perfiles de este oficio.

Sin hacer una revisión explícita de las tesis tradicionales, los autores que veremos a continuación, han llegado a conclusiones que de hecho las cuestionan. Así, Pilar Valero, en La universidad de Salamanca en la época de Carlos V,<sup>22</sup> analiza los sucesos ocurridos en el año de 1529, en torno a una visita real que dio origen a los estatutos de 1538. Al ser Salamanca regida por constituciones pontificias, estos estatutos, y particularmente la visita, son vistos como un punto importante de ruptura en la tradicional vida universitaria.

Nos dice la autora que existe una evolución de la universidad, motivada por su cambio de dependencia, que inicia

---

21. Ibid. p. 360

22. Pilar Valero García. La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.

a finales del s. XV y concluye en 1538. Esta transformación afecta a la figura del rector en el estudio<sup>23</sup>. Por una parte, se crean constantes confrontaciones entre la autoridad del rector y el maestrescuela, y por otra, se da una revitalización del oficio rectoral, que desde la visita de 1529 y, posteriormente, en los estatutos de 1538, se prohibió ejercer a los eclesiásticos. Con esto, nos dice Pilar Valero, se dió un equilibrio entre el rector y el maestrescuela, hecho que, Beltran de Heredia y otros autores habían apuntado como consecuencia de las constituciones martinianas.<sup>24</sup>

Si bien es cierto que la universidad de Salamanca vivió un proceso de jerarquización y se vió sometida al centralismo real, dándose la sustitución de la soberanía pontificia por la del monarca castellano,<sup>25</sup> no hay evidencia constitucional o hecho que indique que el rector, en la práctica, tuvo por ello un mayor peso en el estudio. Por el contrario, y en opinión de Mariano Peset, el rector es una figura mediatizada por el poder del maestrescuela, quien ejercía la jurisdicción

---

23. Para el análisis de la figura del rector, Pilar Valero hace una revisión de los títulos que hablan de él en las constituciones de 1411, 1422 y los estatutos de 1538. Posteriormente, compara sus resultados con las noticias que aparecen en los libros de claustros del año de 1529, pero resulta poco concluyente la ilustración que hace del grado en que se seguan las disposiciones jurídicas en la práctica, pues se limita a yuxtaponer normas y claustros.

24. Puede verse, Lorenzo Luna Díaz. "Universidad de estudiantes universidad de doctores..." p. 32 y Mariano Peset. "Poderes y universidad de México durante la época Colonial" en La Ciencia de la Era Moderna y el Nuevo mundo, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ciencias y de la Tecnología, p.57-84.

25. Lorenzo Luna Díaz. "Universidad de estudiantes universidad de doctores..." p. 47, ver tambien Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares. La Universidad Salmantina del Barroco. Periodo 1598 - 1623 ..., y en los Estatutos Hechos por la Universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente año de 1625. Estudio introductorio y edición al cuidado de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990. p. VII - XXXIV. En adelante: Recopilación de 1625.

civil y criminal. El rector, "por tradición medieval es un estudiante, cuyo cargo se verá devaluado a inicios del XVII, pues sólo supone grandes gastos"<sup>26</sup>

La forma en que Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares trata al rector, apunta en esta misma dirección<sup>27</sup>. Nos lo presenta como un estudiante cuyo cargo significó un oneroso timbre de gloria<sup>28</sup>. En general, los rectores salmantinos fueron hijos o parientes de nobles, quienes en muchas ocasiones no asistían a su oficio sino por sustitutos. Al examinar los libros de claustros del periodo 1598-1625, Rodríguez San Pedro apunta que resulta raro el año en que no se produce alguna baja o ausencia rectoral, y quedan como vicerrectores "caballeros principales", "caballeros generosos" y canónigos o racioneros catedrales"<sup>29</sup>

Por otra parte, resulta interesante destacar que la tesis de este autor, así como la de Lorenzo Luna Díaz<sup>30</sup> lleva a plantear cómo desde las constituciones de Martín V se da un proceso de consolidación del poder institucional de los doctores y catedráticos, que traerá como consecuencia un

---

26. Mariano Peset. *op. cit.*

27. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares en La Universidad Salmantina del Barroco, presenta el análisis de la estructura de gobierno de la Universidad salmantina con el estudio y confrontación de constituciones, estatutos, libros de claustro y materiales de archivo. Se trata de un exhaustivo análisis, tanto cuantitativo como cualitativo, de los 27 años que van de 1598 a 1625. Sin duda es el trabajo más renovador de los que ha dado la reciente historiografía.

28. Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares "Autoridades académicas", en La Universidad Salmantina del Barroco, p. 353-356

29. *ibid.* p. 362

30. Lorenzo Luna. "Universidad de estudiantes universidad de doctores..."

creciente interés por excluir a los estudiantes de los organismos de gobierno de la universidad<sup>31</sup>. Posiblemente se debe a lo anterior que, a partir del siglo XVIII, se establezca como requisito para ser rector el estar graduado de doctor o licenciado<sup>32</sup>, sin embargo, aún falta por investigar la repercusión que tuvo esta transformación de la figura y oficio rectoral en aquella universidad.

Como se ha visto, el papel del rector se ve matizado en la medida en que cada autor retoma las tesis sobre la democracia, el equilibrio de poderes y la autonomía universitaria. Esto se debe a que la historiografía sobre la universidad de Salamanca está en un proceso de revisión y replanteamiento de las ideas que plantearan Vicente la Fuente y Beltrán de Heredia. Por tanto, los avances que la revisión de estos tópicos ofrezcan, permitirán problematizar desde una perspectiva diferente y más precisa, la figura del rector.

## 2. La Universidad de México.

En la historiografía sobre la real universidad de México, no existen trabajos que de forma específica analicen la figura del rector. Las orientaciones que han tomado los estudios no han sido de índole muy diversa, abarcados principalmente a tratar sobre la fundación de la universidad,

31. En el trabajo de estos autores el equilibrio de poderes de la estructura medieval salmantina, al igual que la idea de la autonomía universitaria, que refieren las tesis de Beltrán de Heredia, se van matizando, al considerarse la participación de fuerzas que en un primer momento fueron ajenas a la corporación.

32. Agueda Rodríguez Cruz. "El nivel Institución... p.372

las cédulas de erección, y la vida y costumbres en la universidad. Se trata de estudios, en su mayor parte, de carácter conmemorativo y laudatorio.<sup>33</sup>

Otra característica de la historiografía, es la limitación de fuentes en que basa sus estudios. Las cédulas reales recopiladas por Lanning<sup>34</sup>, los estatutos publicados por Julio Jiménez Rueda<sup>35</sup>, La Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, de Cristóbal de la Plaza y Jaén<sup>36</sup>, han sido hasta hace pocos años, las únicas fuentes de la historiografía que de alguna forma se han referido a la figura del rector. Complemento de lo anterior, son las Efemérides de Alberto María Carreño<sup>37</sup>. Se trata de una compilación de las noticias que ofrecen los libros de claustros del archivo universitario desde 1536 hasta 1865. Su importancia estriba en que ofrece un panorama distinto al de las fuentes meramente legislativas, por lo que permite en cierta medida matizarlas.

---

33. Margarita Menegus y Armando Pavón. "La Real Universidad de México. Panorama Historiográfico" en La Real Universidad de México. Estudios y Textos. Historia de la Universidad Colonial. Avances de Investigación. México, UNAM, CESU, 1987.

34. John Tate Lanning. Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816. Versión paleográfica y notas de John Tate Lanning. México, UNAM, Imprenta Universitaria, 1946.

35. Julio Jiménez Rueda. Las Constituciones de la Antigua Universidad. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1951, (Ediciones del IV Centenario de la Universidad). Se trata de las constituciones del doctor Pedro Farfán, que serán utilizadas en este estudio. Del mismo editor: Las Constituciones de la universidad ordenadas por el Marques de Cerralvo e inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España. 1626 - 1726. México, AGN, 1951. Recientemente apareció una edición crítica de estas constituciones por Enrique González González, Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626). La Real Universidad de México. Estudios y textos III. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1991.

36. Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. Versión paleográfica, proemio, notas y apéndice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931. 2 vols.

37. Alberto María Carreño. Efemérides de la Real y Pontificia Universidad...

Carreño, al hablar sobre la figura del rector mexicano, ilustra la típica historiografía apologética a cualquier precio. Su interés no radica en problematizar, antes bien, en fabricar justificaciones que respalden su idea de que la universidad siguió un camino ascendente de superación y mejora. Por ejemplo, al referirse a la reelección del doctor Farfán como rector, Carreño la justifica alegando que, no obstante la prohibición de los estatutos, un año era insuficiente para desarrollar un programa que engrandeciera a la universidad como lo hizo el de Farfán<sup>38</sup>.

Muy distinto del anterior resulta el interesante texto de Jose Luis Becerra López, La Organización de los Estudios en la Nueva España, en el que dedica un apartado al rector de la universidad. <sup>39</sup> Al abordar el problema de las condiciones y requisitos que se daban para el cargo de rector, Becerra López parte de la idea de que la universidad de México no tuvo un espacio político favorable, y por tanto, careció de autonomía, dado su carácter colonial.

---

38. Alberto María Carreño. La Real y Pontificia Universidad de México, 1537-1867. México, UNAM, Coordinación de Humanidades Instituto de Investigaciones Históricas, 1961. ps. 265 - 272; 307 - 318.

39. José Luis Becerra López. "El Rector", en La organización de los estudios en Nueva España, Tesis que presenta para obtener el grado de pedagogo en la Facultad de Filosofía y Letras. México, UNAM, 1963. p. 222 - 235

En la primera parte del capítulo correspondiente, analiza las trece cédulas reales expedidas entre 1598<sup>40</sup> y 1656, referentes a las sucesivas prohibiciones y nuevas autorizaciones para admitir a los oidores, alcaldes de corte y fiscales e inquisidores a la elección rectoral. De forma paralela, también con base en las cédulas trata los problemas derivados de la elección de religiosos, y de la alternativa, esto es, el turno rectoral entre seculares y eclesiásticos; así mismo, de la exclusión que hacen los estatutos de los frailes, doctores en medicina, maestros en artes, colegiales y menores de treinta años, para el cargo rectoral.

Todo el complejo panorama es enmarcado por él en luchas partidarias, en las que menciona tres bandos: el de los oidores, el del clero regular y el de la universidad. Definir y dar cuerpo a estos grupos, no parece ser del interés del autor. Antes bien, pone de relieve cómo unas condiciones negativas, creadas a partir de pasiones, circunstancias y tradiciones, limitaron al gobierno de la universidad, y privaron a ésta de sus mejores elementos.<sup>41</sup> Si bien no queda claro cuáles sean esas circunstancias negativas, ni de quién las pasiones, resulta evidente que las condiciones que Becerra considera constructivas para llegar a una elección

---

40. Se pueden consultar estas cédulas en John Tate Lanning. *op. cit.* Sin embargo para la cédula de 1598, el autor no da referencia de su localización, o cómo tuvo noticia de su existencia; por mi parte no he encontrado en ningún otro sitio mención de ella.

41. Becerra, *op. cit.* p. 232

adecuada de la persona que debe ocupar el cargo de rector, son las que planteaban las constituciones de Salamanca y los estatutos de Farfán. Este último, a su juicio, "retiene ese maravilloso sentido de la comunidad universitaria, donde maestros y alumnos sencillamente pertenecían al grémio de la universidad"; en cambio, los sujetos declarados hábiles por Farfán fueron siendo "diezmados" por la aparición de nuevas constituciones y por la lucha de facciones. En suma, en vez de explicar al estudio mexicano tal como resultaba de todos los conflictos, lamentó que no se hubiera dado en México "sencillamente" la universidad"<sup>42</sup>

En última instancia, Becerra López paga tributo al arquetipo de una Salamanca democrática, equilibrada y autónoma, pretendiendo que tales características se encuentran aún en Farfán. Así, en vez de explicar y comprender el proceso jerarquizador que sufren -bien que de distinta manera- las Universidades de Salamanca y México, descalifica, en el caso mexicano, dicha circunstancia capital.

Con todo, es de gran interés la forma como el autor detecta el proceso de jerarquización de la universidad mexicana, que Lorenzo Luna y Luis Enrique Rodríguez- San Pedro vieron en Salamanca. Así mismo, se advierte su interés

---

42. En contraste puede verse el trabajo de Mariano Peset op.cit. quien, para su análisis, parte de la existencia de grupos de poder, en vez de presentar a la universidad como una entelequia ideal, que debiera funcionar al margen de las pasiones.

por no limitarse a textos constitucionales, buscando factores internos y externos: el virrey, la audiencia y los bandos universitarios.

Para finalizar, cabe hacer mención de la sugestiva división que Becerra plantea sobre el ejercicio de la autoridad del rector. A partir de las constituciones, propone la existencia de tres tipos de funciones: ejecutiva, consultiva y personal. La primera, trata de la autoridad que por su cargo tiene el rector en asuntos de carácter académico y para el ejercicio de la jurisdicción criminal, que se le concede por la cédula de 1597. La función consultiva, es la que nace como efecto de sus relaciones con el cuerpo colegiado. La tercera, que considera el autor como de tipo personal, resulta de la preeminencia del oficio, y se ejerce en los actos más importantes o de prestigio de la universidad.

Con independencia del tipo de fuentes consultadas, tanto en la historiografía de México, como en la salmantina, el rector se ha definido en función de los requisitos exigidos a quienes ejercieron el cargo: estudiantes, clérigos, doctores, oidores. Esta caracterización se ha hecho en el marco de estudios de tipo jerárquico administrativo, en los que la

---

figura del rector se define a partir de sus relaciones con las demás instancias del gobierno universitario. En otras palabras, se le ha estudiado desde una perspectiva institucional.

Por mi parte, para acotar la figura del rector y avanzar en la definición de su papel en el estudio, he querido examinar la forma como ejercía el oficio, no sólo en relación con otras instancias de gobierno, sino en el marco de sus actividades cotidianas, tocantes a cualquier aspecto de las actividades ordinarias y extraordinarias del estudio. Para esto es necesario un análisis del desempeño de sus funciones, que sin perder de vista lo dispuesto por estatutos, constituciones y deliberaciones en los claustros, vaya más allá, explorando sus diversos grados de actuación cotidiana. De ahí el interés que despertó para mí el análisis del volumen 39, donde, a partir de sus autos, es posible analizar de la manera dicha, la actuación del rector durante un lapso concreto de tiempo, el señalado por los años 1563 - 1624.

## I. EL GOBIERNO UNIVERSITARIO.

En el presente capítulo me referiré a los papeles que hablan del conflictivo acceso al oficio de rector, su jurisdicción y la relación de éste con los órganos máximos de dirección del estudio. Esto es, con los claustros y con la dignidad del maestrescuela. Los vínculos del rector con los órganos del gobierno universitario, dejan ver, por su parte, algunos aspectos de su relación con los distintos poderes públicos del virreinato.

### A. El acceso al oficio. La jurisdicción.

Los expedientes que incorporé específicamente en este apartado, son doce: seis tratan sobre la problemática relacionada con su elección; tres sobre el nombramiento de vicerrectores; y los otros tres hacen referencia a la jurisdicción.

#### 1) Elecciones.

Los expedientes de este rubro refieren conflictos ocurridos en el proceso electoral. Dado que los motivos no siempre son expresados, es necesario recurrir en cada caso a fuentes alternativas que den lógica a estos documentos.

Iniciamos la serie con el expediente 48, en el año de 1600,<sup>1</sup> cuando una disposición del virrey Conde de Monterrey anula la elección hecha en la persona del oidor Alonso de Villagra y manda designar nuevo rector conforme a los estatutos<sup>2</sup>. Junto con esta disposición aparece la carta de algunos consiliarios, pidiendo se les dé por presentados a dicha elección y se haga "delación" de ello.

En efecto, la elección de Alonso de Villagra iba contra todo lo estipulado en las constituciones<sup>3</sup>, pues había sido rector en 1596-1597, y reelegido dos veces consecutivas; en consecuencia, de haber sido aceptado para 1600-1601, habría sido su cuarto periodo con sólo el intervalo de un año. La única forma para que un rector fuera electo nuevamente sería, según los estatutos, pasados tres. El motivo de la anulación que hace el virrey, entonces, parecería obvio y, sin embargo, hay que preguntarse por qué no se anularon las previas reelecciones de éste mismo oidor ocurridas en 1597 y 1598<sup>4</sup>.

---

1. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 48, f. 78 - 78v.

2. Los estatutos comprendidos en los años que abarca nuestro estudio fueron en Salamanca las constituciones de Martín V (1422). Los estatutos de 1538 reformados por Covarrubias (1561), y por Zuñiga (1594). Además de Caldas (1604) y Gilimón de la Mota (1618). En México están los del visitador Gerónimo de Valderrama (1564) de los que sólo se conserva el borrador correspondiente al título primero; los del doctor Pedro Farfán (1580), y los del arzobispo Moya de Contreras (1586), extraviados hace siglos.

3. Los estatutos de Salamanca al igual que los de Farfán [2.2] excluyen del oficio a los que hubieren sido rectores uno o dos años antes. Por el contrario en el proyecto de estatutos del visitador Valderrama, aunque nunca se refrendó, se apunta "...se debe quitar que el rector no pueda ser elegido" Enrique González, Legislación y Poderes en la Universidad Colonial de México (1551 - 1668). Tesis para obtener el grado de doctor en historia por la universidad de Valencia. 2 vols. Valencia, Universitat de Valencia, Facultat de Geografia i Historia, 1990., vol.1 p. 37.

4. Los periodos rectorales del oidor Francisco Alonso de Villagra fueron: 1596 - 1597; 1597 - 1598; 1598 - 1599.

Sabemos que en 1597, 1599 y 1600, fueron expedidas cédulas reales que prohibían a los oidores, alcaldes y fiscales de la Real Audiencia acceder al oficio de rector.<sup>5</sup> A pesar de ello, Villagra, así como el rector en turno Santiago del Riego, era oidor, y el que por fin salió electo, Juan Quesada de Figueroa, era fiscal, por lo tanto, no podemos pretender que la anulación se haya debido a su calidad de miembro de la Real Audiencia o a artículo alguno de los estatutos. ¿A quién dejó de convenir que Francisco Alonso de Villagra ocupara por cuarta ocasión la rectoría?. Tal vez ésta sea una pregunta más pertinente, y a la que, sin embargo no podemos dar respuesta con base en la documentación del volumen 39. En la presente ocasión, los intereses particulares o de grupo se antepusieron a la legislación, tanto por lo que toca al descartado como al electo. Resulta importante resaltar en este caso, la actuación del virrey quien, en virtud del real patronato, intervino en la facultad que poseía la universidad de elegir rector<sup>6</sup>.

---

5. De 1573 a 1600 todos los rectores fueron fiscales de la audiencia, lo que motivó reiteradas manifestaciones de inconformidad por parte de los eclesiásticos, que en 1597 consiguieron excluir a los oidores. Estos, sin embargo, lograron, a partir de 1602, que el cargo fuere ocupado alternativamente por un eclesiástico y un seglar, lo que nuevamente abrió la puerta a los oidores a la rectoría. El debate prosiguió hasta que una real cédula del 21 de septiembre de 1655 abolió definitivamente el derecho de oidores y otros funcionarios a ocupar el cargo. Pueden verse las reales cédulas en John Tate Lanning, op. cit., N° 22.

6. Para la elección el rector debía mandar reunir al claustro de consiliarios seis días antes de la fiesta de San Martín (11 de noviembre), para realizar el primer escrutinio. El día siete del mismo mes, se hacía el segundo, y el diez se celebraría la elección mediante el voto secreto del rector saliente y de los consiliarios. En caso de existir igualdad de votos con respecto a dos candidatos, el rector debía hacer público el suyo y se elegía a aquel por quien éste se hubiera manifestado. Constituciones de Martín V., I. (Las citas de estas constituciones corresponden a una traducción manuscrita de Lorenzo Luna Díaz) y Estatutos de Farfán, 2.1.

Para el periodo rectoral de Juan Quesada de Figueroa (1602-1603) existe un expediente relacionado con una de las cédulas reales dadas a Juan de Castilla con el orden a seguir para la elección de rector.<sup>7</sup> El conflicto se suscitó porque Quesada exigió se presentara el documento en la universidad. El procurador, por el contrario, respondió que sólo lo comunicaría al virrey.

El contenido de la cédula no es revelado en el expediente, pero sabemos que se trata de una cedula de 1602, dada en Aranjuez, que llegaría a la universidad por orden del virrey, el nueve de noviembre del mismo año, que reunía y confirmaba las de 1597, 1599 y 1600. Sabemos, además, que con motivo de esta nueva cédula se logró, después de veinte años ininterrumpidos, que los oidores dejaran la rectoría.

En este caso se aprecia cómo los intereses de los oidores se entrecruzan con la función del rector. El oidor Quesada de Figueroa, al pedir, como rector, que las reales cédulas fueran llevadas a la universidad y no al virrey, intenta frenar esas disposiciones que afectaban a los oidores. Tal situación hace que resulte difícil hablar de poderes públicos como una unidad, al ver cómo, al oponerse los intereses del virrey y los oidores, éstos entran en conflicto. En el caso que tratamos, se aprecia cómo un grupo de universitarios buscó el respaldo del virrey para asegurar

---

7. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 66, fs. 114 - 144v.

una posición dentro de la universidad, logrando con ello impedir que los oidores siguieran ocupando casi de forma exclusiva cargo rectoral, a pesar de los esfuerzos de Quesada de Figueroa. De esta forma, sectores de la universidad entran en juego, apoyándose en una u otra instancia del poder público.

Como se desprende del anterior documento, el equilibrio de poderes al que hace referencia la historiografía salmantina no puede plantearse, para la universidad de México, tan sólo entre la iglesia y la corona. El virrey y los oidores -ambos representantes del rey- en diversas ocasiones presentaron distintos intereses en su actuación dentro de la universidad.

El tercer conflicto de la presente serie, se suscita con ocasión de la elección del canónigo Juan de Salcedo para el año de 1603-1604, documentado en un nuevo expediente que la inhabilita.<sup>8</sup> Se trata de una carta del virrey Marqués de Cifuentes, donde se dice que la elección de Salcedo no es conforme a lo que su majestad tiene determinado, por lo que convendría se vuelva a hacer. La anulación puede bien obedecer a las mismas cédulas reales presentadas por Juan de Castilla, que mandaban establecer la alternativa para que el rector fuese un año seglar no casado, y el otro clérigo.<sup>9</sup>

---

8. AGN., RU., v.39: Gobierno., Exp. 69, f. 119 - 119v.

9. Lanning op. cit. N° 22. Cristóbal de la Plaza apunta que la alternativa estaba contemplada en los estatutos de Moya de Contreras(1586), [Plaza op. cit. vol. 1 p. 223], sin embargo no aparece registrada

Así, la alternancia que mandaba la real cédula se intentó llevar a la práctica, y salió electo el Juan Fernández de Salvador a instancias de la intervención del virrey en el proceso electoral.

Un nuevo expediente, fechado en noviembre 11 de 1605, contiene el testimonio de la propuesta del rector y del claustro de consiliarios, hecha a Juan Quesada de Figueroa, para que de nueva cuenta acepte el cargo de Rector<sup>10</sup>. Si bien el turno tocaba a un seglar, Quesada de Figueroa, al ser fiscal, quedaba excluido por las cédulas, y suponemos que por tal motivo se negó a aceptar el cargo sin mandamiento de su majestad. Los consiliarios que hacen la propuesta, son encabezados por el rector Francisco de Loya, quien en 1595 estaba ejerciendo el cargo de fiscal en la Real Audiencia, y en 1604, el de provisor del arzobispado. Si bien el candidato no acepta, se da por sentada la existencia de un grupo dentro de la universidad que apoya a los oidores.

No deja de llamar la atención que el mencionado testimonio tenga un sello de lacre, tal vez fue hecho con la intención de poner en bien a Quesada de Figueroa como seguidor de los preceptos de su majestad, aunque es difícil decidir pues por el deterioro del documento no sabemos si se

---

en los estatutos de Cerralvo(1625). El texto usado para consultar estos estatutos es el de Enrique González González. Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626)...

10. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 76, f. 143 - 143v.

trata de un sello oficial o si sólo sirvió para cerrar la carta.

Por lo demás, la propuesta alteraba el proceso de electoral. Fue hecha el día 11 de noviembre, y la constitución establecía que los días 5 y 7 se debían realizar escrutinios, y el 10 se efectuaría la votación secreta por parte del rector y consiliarios salientes<sup>11</sup>. La importancia de este hecho radica en que un suceso parecido, durante la elección de 1615<sup>12</sup>, propició que el virrey hiciera el nombramiento, alegándose no haberse llevado a cabo la elección y los escrutinios en las fechas establecidas por la legislación.

Ahora bien, respecto a la petición hecha a Quesada de Figueroa, parece que, a partir de 1610, en Salamanca fue una práctica común nombrar una comisión para darle la noticia al recién electo, quien haría llegar su respuesta al claustro.<sup>13</sup> Para México sólo contamos con este caso, fechado en 1605, que resulta insuficiente para hablar de una práctica común, pero que pone de manifiesto la búsqueda de medidas nuevas que intentan asegurar la elección de rector

Cinco años después, y a pocos días de la elección rectoral de 1611, el expediente 117 registra una serie de

---

11. Constituciones de Martín V., 1; estatutos de Farfán 2.1

12. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 178, fs. 345 - 345v.

13. Agueda Rodríguez Cruz. "Nivel Institucional.." p.367

medidas y disposiciones del rector y de maestrescuela para impedir que sea electo un miembro del clero regular.<sup>14</sup> El auto resulta particularmente interesante, por lo que conviene ver en forma detallada los documentos que incluye:

1610/Noviembre/5-6,9. Ciudad de México. Disposición del rector y maestrescuela para que, conforme a los estatutos, no sea electo un miembro del clero regular .

Comprende:

a) Disposición del rector Fernando de Villegas donde manda hacer averiguaciones entre los consiliarios acerca de unas juntas secretas, en las que éstos se han puesto de acuerdo en la elección de rector.

Comparecencias de dos consiliarios ante el rector, donde declaran haber platicado, informalmente, con otros consiliarios acerca de las próximas elecciones, proponiendo para el cargo a fray Miguel de Sosa y fray Antonio de Hinojosa.

c) Comparecencias de dos consiliarios más ante el rector, negándose a hacer declaración alguna. Argumentan que el rector no tiene, dentro del claustro, mayor autoridad que ellos.

d) Disposición del rector donde advierte a los consiliarios que se rehusaron a declarar, que si continúan con su negativa se les suspenderá activa y pasivamente de las próximas elecciones, y se les mandará tener su casa por cárcel hasta

---

14. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 1771, fs.212 - 218.

que el maestrescuela provea otra cosa. Por otra parte, se manda al secretario dar testimonio de cómo Cristóbal Pérez fue llamado a comparecer ante el rector cuando estaba ya fuera de claustro.

e) Certificación del bedel de cómo no encontró en la universidad a los consiliarios Clemente de Ornachea y Juan de Barrios para que comparecieran ante el rector .

f) Disposición del rector donde manda se haga certificación y se dé relación al maestrescuela de cómo, acabado el primer escrutinio de la elección de rector y consiliarios, mandó a éstos que asistieran y no salieran de la universidad.

g) Certificación de la desobediencia de los consiliarios Clemente de Ornachea y Juan de Barrios.

h) Disposición del maestrescuela, donde manda se guarde el estatuto de Salamanca, que no permite a un miembro del clero regular ser electo rector.

i) Notificación del auto del maestrescuela al rector.

j) Notificación del auto del maestrescuela a los consiliarios

k) Confirmación por la Real Audiencia de lo proveído por el maestrescuela.

En este caso se presentan dos cuestiones importantes, por un lado, las relaciones de autoridad entre el rector, el maestrescuela, los consiliarios y la Real Audiencia; por otro, el problema de la inhabilitación de los religiosos.

Al claustro de consiliarios, en su conjunto, le estaba dada la facultad de determinar la elección de rector, y sobre los asuntos concernientes a ella. Así pues, la autoridad de éste dentro del claustro era sólo la de quien lo preside, y no la de rector, a pesar de que tuviese voto de calidad, el cual sólo es referido en los estatutos cuando existe igualdad de votos en la elección.<sup>15</sup> Por ello, los consiliarios dicen que " ...el señor rector no tiene más autoridad dentro del claustro que otro consiliario..."<sup>16</sup> poniendo así en duda la capacidad que pueda tener el rector para hacerles comparecer.

Por el contrario, el rector quiere hacer valer la autoridad que por su oficio le corresponde, para que los consiliarios, como miembros de la universidad, comparezcan ante él, y si se rehusan, sancionarles por inobediencia. Se vale de la autoridad del maestrescuela Pedro de Vega, quien a la sazón ejercía el cargo de visitador. La autoridad del rector se ve así respaldada por la del visitador.

El virrey y la audiencia eran instancias máximas de apelación en virtud del real patronato; con todo, el visitador, por su comisión real, tenía autoridad para disponer lo que creyera convenir al el estudio. Dentro de éste, el rector era la cabeza y a él, en compañía de los consiliarios, correspondía -de acuerdo con todas las

---

15. Constituciones de Martín V I.

16. AGN, RU, v. 39: Gobierno, f.216 - 217v.

constituciones y estatutos salmantinos y mexicanos- la elección del nuevo rector. En este caso, sin embargo, el claustro de consiliarios, como tal, fue despojado de su atribución, debido a una alianza entre el rector y el maestrescuela-visitador, que contó con el visto bueno de la real audiencia. Fueron pues los poderes externos, los que, apelando a su superior autoridad, decidieron la elección, al margen de los estatutos. Así, lo decisivo en este caso no fué la autoridad del rector como cabeza de la corporación, sino el respaldo que éste obtuvo de otras instancias.

El otro aspecto a que hace alusión nuestro expediente, es el fundamento que tenía el rector para pedir la intervención del visitador en la elección. Buscaba observar lo dispuesto por la legislación, es decir, la inhabilitación de los religiosos<sup>17</sup>. Sin embargo, esta misma constitución había sido pasada por alto en 1602, cuando por excluir a los oidores, salió electo Fray Cristóbal de Ortega. Los religiosos sólo volverían a obtener rectores de entre sus filas a partir de 1648. En esta interesante ocasión, durante los primeros escrutios se leyeron las mismas cédulas que, en 1610, alegó el virrey para impedir la elección de un fraile, como habían intentado los consiliarios. Asimismo, se leyeron los recién promulgados estatutos de Palafox que, con base en les cédulas reales, prohibían el oficio de rector a los

---

17. En los estatutos de 1538 se apunta que no pueden acceder al oficio personas del cabildo de la iglesia mayor, de la clerecía menor, religiosos, canónigos, capellanes ni quien sirva a alguna iglesia de la ciudad. Recopilación de 1625, estatutos de Covarrubias, I. 1.

religiosos. No obstante, el obispo virrey, don Marcos de Torres y Rueda, mandó que se eligiera a Fray Diego de los Ríos, prior de San Agustín, juez del Santo Oficio, y su confesor<sup>18</sup>.

Después del período 1601-1602 los oidores no volvieron a ocupar el cargo de rector, hasta que en 1614 salió electo Antonio Rodríguez de Villegas. La elección resultó tan conflictiva, que en marzo de 1615 se realiza nuevamente, siendo designado otro oidor, Juan Quesada de Figueroa. Con él en el cargo, la elección para el siguiente periodo parecía augurar una nueva época de rectores oidores. De hecho, el volumen 39 contiene una disposición de Juan Quesada de Figueroa, del 7 de noviembre de 1615. En ella, el rector convocaba a los consiliarios para el próximo diez, ya que tres habían estado ausentes al escrutinio de ese día<sup>19</sup>. Por la crónica de Plaza sabemos que los consiliarios tampoco se presentaron el diez, lo que imposibilitó la elección<sup>20</sup>. Fue entonces cuando intervino el virrey, quien envió un auto donde se decía que, en vista de no haberse hecho elección, "por causas particulares", nombraba como rector al Dr. don Juan de Salcedo, arcediano de catedral y catedrático jubilado.<sup>21</sup> Es evidente, en este caso, que la ausencia

---

18. Alberto María Carreño. La Real y Pontificia Universidad p. 314. Cristóbal de la Plaza. op. cit. vol. 1, p. 392.

19. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 178, fs. 345 - 345v.

20. Cristóbal de la Plaza. op. cit. p. 242.

21. ibid

deliberada de un grupo de consiliarios sabotó el orden del proceso, y quizá los planes del oidor.

Los oidores, después de esta intervención del virrey, no volverán a acceder al cargo sino hasta 1624, cuando se conoce otra real cédula, dada en Madrid el 28 de junio del mismo año, que permitía la elección de miembros de la Real Audiencia<sup>22</sup>.

Resulta harto significativo que, entre 1600 y 1615, un tercio de las elecciones se hubiera salido de los cauces estatutarios. Las normas escritas no son invalidadas formalmente; pero tampoco se aplican al darse conflictos sobre los candidatos propuestos a la rectoría. Entonces, los desacuerdos crean la coyuntura que posibilita la ingerencia de la autoridad civil en asuntos que tradicionalmente correspondía resolver a la corporación. Esto se da porque, debido al real patronato, la universidad quedó bajo el pupilaje del virrey y la Real Audiencia, representantes del poder real en la Nueva España.

La supervisión del poder público en la universidad no implicó, sin embargo, una actuación uniforme. En los casos tratados hemos visto tres instancias (el virrey, los oidores

---

22. La cédula apuntaba que "...habiéndose visto en mi consejo Real de Indias he tenido por bien y así quiero y es mi voluntad, que sin embargo de lo proveído en contrario se pueda elegir en las elecciones que la dicha universidad hiciere personas de la dicha Audiencia de México..." Lanning, *op. cit.* No. 28, p.43.

y el visitador) que respaldan las posiciones de distintos grupos dentro de la universidad. Los patronos de la universidad tuvieron la última palabra en cuanto a la elección, pero entre ellos y las instancias universitarias de poder se estableció un juego en el ejercicio de la autoridad que rebasó los estatutos y cédulas reales y fue marcando nuevas directrices al acotar y restringir el oficio de rector.

Estos conflictos de poderes explican la gran movilidad que sufrieron en México los requisitos para acceder a la rectoría, ya desde la fundación de la universidad.

Así, no obstante la prohibición salmantina, durante los primeros veinte años se solía elegir a un canónigo de catedral. En 1564 se designó al estudiante Alvaro de Vega, quien era, a su vez, canónigo de Puebla. Sin duda, para legitimar esta práctica, los estatutos hechos a raíz de la visita de Valderrama, en dicho año, especificaron "*Item, que se debe quitar que el rector no pueda ser elegido...*"-entiéndase reelegido-, y en apostillas "*Que se practique <que> los de la iglesia <sean> ad minus licenciados, y no racioneros ni dende abaxo.*"<sup>23</sup> Se pretendía, pues, restringir el cargo a los canónigos de mayor jerarquía, lo que hacía necesaria gran flexibilidad para las reelecciones.

---

23. Enrique González González. Legislación y Poderes en la Universidad Colonial..., vol. I, p 37.

En 1580, el visitador Farfán se divorció definitivamente de los estatutos de Salamanca, al apuntar que se debe elegir a quien parezca más conveniente "... sin excluir a ninguna persona de las que dispone el estatuto de Salamanca en el título primero, por no haber abundancia de personas para ser elegidas en el dicho oficio ..."<sup>24</sup> El visitador, al abrir así el abanico de posibilidades, quitaba a los estudiantes la exclusiva en el cargo de rector. Al mismo tiempo, abría la puerta a los canónigos; pero también a los oidores. De hecho, ya desde 1573 y hasta 1600, todos los rectores fueron fiscales de la audiencia, lo que motivó un sin fin de inconformidades, hasta que en 1597 se consiguió excluir a los oidores. Estos, sin embargo, lograron a partir de 1602, que el cargo fuera ocupado alternativamente por un eclesiástico y un seglar, lo que nuevamente posibilitó su acceso a la rectoría. Por último, los miembros del clero regular, tras un intento avalado por el virrey y otro detenido por el visitador y la Real Audiencia, entraron por turno a la rectoría a partir de 1648, nuevamente por mandato del virrey.

Así pues, reformadas o no, las normas escritas fueron insuficientes para dar cauce a las elecciones, las cuales eran decididas, en los permanentes casos de conflicto, por autoridades superiores a la del rector, el cual, unas veces se apoya en ellas para lograr sus objetivos; pero, en otras, se ve forzado a convalidar las órdenes que recibe.

---

24. Estatutos de Farfán. 2.1

## 2) Nombramiento de vicerrectores

El volúmen 39 registra tres casos con disposiciones del rector para nombrar vicerrectores. Es necesario apuntar que, en los libros de claustro, por ejemplo, aparecen otros nombramientos, pero suelen ser para representar al rector en actos muy concretos, como en grados, acompañamientos o por motivos de salud.

A este respecto, los estatutos disponen que el rector no podía nombrar vicerrector si no era con causa bastante y legítima<sup>25</sup>. Además, los diversos estatutos establecen con gran detalla, la duración mínima y máxima de tales sustituciones.

Pese a ello, sólo el primero de los documentos, de 1595, da razón de la causa y la duración de la comisión. Con motivo del recibimiento que se debe hacer al virrey Gaspar de Ruga, el rector Sahabedra Valderrama, oidor, encarga a Francisco de Loya, diputado de la Real Audiencia, asistir en su lugar a los tres escrutinios y elección del nuevo rector<sup>26</sup>. Los siguientes casos, en cambio no especifican los motivos de la ausencia ni su duración.

---

25. Estatutos de Farfán, 2.4

26. AGN, RV, v.39: Gobierno, Exp. 30, f. 58 - 58v.

Por otra parte, en dos de los tres casos, consta que el rector nombra como sustituto a personas afines. Así en el primer documento un miembro de la Real Audiencia nombra a otro; en el siguiente, el clérigo Bartolomé Gozález Soltero, calificador del Santo Oficio, designó como vicerrector al presbítero Juan de Mercado<sup>27</sup>. Sólo en el último expediente, por desconocer la filiación de Fernando de Villegas, no sabemos sus nexos con el sustituto, Bartolomé González Soltero. En ninguno de los casos, por fin, hay constancia de que tales sustituciones hubieran sido notificadas por el rector al claustro pleno, y los estatutos no son claros en cuanto a este recurso.

### 3) Jurisdicción rectoral

Tres de los expedientes permiten comprobar que , si bien en forma limitada, el rector ejercía jurisdicción civil, garantizada por la cédula de 1597<sup>28</sup>. Por el primero, el rector pretende impedir que se vendan carneros en las cercanías de la Universidad. En el segundo, ordena que se respeten las insignias de ella. El último, es un mandamiento de formal prisión. Cada ejemplo ilustra el ejercicio de la jurisdicción rectoral en un distinto nivel.

Por un auto fechado en 1596, el rector manda a unos vendedores de carneros salir de los límites de la Universidad, esto es, veinte pasos a la redonda, imponiendo

27. AGN, RV, v.39: Gobierno, Exp. 192, f. 375.

28. Lanning. op. cit p..p 299 - 203

como sanción por incumplimiento, diez carneros la primera vez, y la segunda, cincuenta pesos.<sup>29</sup>

En este caso el rector, como encargado de la Universidad, está viendo por la salvaguarda de los límites de las escuelas, y la creación de un espacio propicio para el estudio "por que no se haga rastro la Universidad". Se está legislando contra actos que impiden la correcta ejecución de las actividades académicas, al atentar contra el ámbito universitario. En este caso, el mandamiento recae sobre sujetos que no son miembros de la corporación universitaria, pero no son alcanzados por la jurisdicción rectoral en la medida en que operaban dentro de los límites del recinto universitario.

En otro auto, de 1613, se manda hacer averiguación para castigar a quienes dieron a unos aventureros que corrían por las calles, un capirote negro y uno amarillo<sup>30</sup>. Al atentarse contra la solemnidad del atuendo doctoral y del protocolo a seguir en el uso de las insignias, el rector, como capitular de la corporación, tiene autoridad en el asunto. No conocemos el desenlace del suceso, ni las circunstancias en que se desarrolló, pero podemos suponer que actos así afectaban el prestigio del gremio universitario. Más relevante resulta el hecho de que, al levantar averiguación, el rector da inicio a

---

29. AGN, RV, v.39: Gobierno, Exp. 33, fs 62 - 62v.

30. AGN, RV, v.39: Gobierno, Exp. 157, F 304 - 304v.

un acto judicial que alcanzará, a diferencia del caso anterior, a miembros de la corporación.

El último expediente, del mismo de 1613, está compuesto, entre otros documentos, por una disposición del rector donde despachar, mandamiento de prisión contra Francisco Pareja de Peralta, por haber retado al secretario. Se afirma que echó mano a la espada cuando el secretario no quiso matricularle, por que uno de sus testigos no era cursante. No tenemos certeza de que se hubiera acatado la orden de prisión, pues, aunque ésta aparece registrada, no se encontró rúbrica alguna en ella, ni noticia que asegure que procedió. En este caso, se aprecia el ejercicio de la jurisdicción por parte del rector al efectuar mandamiento de prisión. Ignoramos también si, para la hipotética detención, la universidad contaba con cepo.

#### B. El rector y el maestrescuela.

A diferencia del rector, la figura del maestrescuela apenas si aparece mencionada en el libro de gobierno. Aparte del caso arriba mencionado del maestrescuela visitador, sólo encontré cuatro documentos relacionados con él. Dos para nombrar vicescolástico, y los otros dos, a cerca de Pedro de Vega Sarmiento, quien desempeñó este cargo.

El primer expediente, del 17 de noviembre de 1582, consiste en una carta del maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón, donde informa no poder asistir a claustro por enfermedad, nombra al clérigo Hernando Ortíz de Hinojosa como su representante, al tiempo que pide al rector designar al diputado que tiene derecho a nombrar.<sup>31</sup> El sustituto lo representaría en el primer claustro pleno después de la elección de rector, en el cual eran nombrados dos diputados del gremio de la Universidad, uno por el rector y otro por el maestrescuela.<sup>32</sup>

También por enfermedad, Sancho Sánchez volvió a nombrar viceescolástico en noviembre 10 de 1600. En ésta ocasión escogió al presbítero Francisco de Loya.<sup>33</sup> De ambos autos se desprende que, si bien el maestrescuela designa a sus sustitutos, éste reconoce en el rector a la cabeza de la corporación, en tanto que notifica a él los motivos de su ausencia y el nombre del representante. Por otra parte, se advierte que el maestrescuela cuida de estar presente en los actos relevantes de la universidad: en un caso, ejercerá derecho a nombrar un diputado; en el otro, envía delegado a la publicación de la elección rectoral.

---

31. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 7, f. 17. Estatutos de Cerralvo, 5.8. El maestrescuela podía nombrar sustituto por ausencia legítima o enfermedad. No aparece nota parecida en Farfán, sin embargo puede verse la recopilación de 1625, Estatutos de Zúñiga, 5. 7.

32. Estatutos de Farfán, 2.5.

33. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 57, f. 88.

Por su parte el expediente 110, fechado en 1609, contiene una carta de petición de Pedro de Vega Sarmiento para que se le admita como cancelario, así como la respuesta dada por el claustro pleno, en donde se le recibe por tal en la Universidad.<sup>34</sup> Aunque éste es todo el contenido del expediente, sabemos por las actas de claustro que el mismo día 29 de junio, además de recibir el grado de doctor en leyes, Vega Sarmiento presentó al claustro pleno la cédula real en la que se le nombraba maestrescuela de la catedral, y el testimonio de la colación canónica que le había dado el arzobispo Fray García Guerra.<sup>35</sup> Por tanto, en virtud de su nombramiento como mestrescuela de catedral, Pedro de Vega pidió y obtuvo ser recibido en el oficio de cancelario de la Universidad. De nueva cuenta, se advierte el reconocimiento del maestrescuela a la autoridad del rector, pues éste es quien sirve de enlace entre aquél y el claustro pleno.

Al año siguiente, 1610, se registra una petición del maestrescuela Pedro de Vega al rector para que reúna al claustro pleno.<sup>36</sup> A continuación, aparece la disposición del rector, convocando al claustro. Vega explica que se debe tratar sobre los problemas surgidos a partir de la variedad de estatutos que tiene la universidad, y la conveniencia de recopilar aquellos que más se asemejen a los de Salamanca. La prontitud con que el rector responde a la petición, del

---

34. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 110, fs. 202 - 202v.

35. Alberto María Carreño .Efemérides ...vol.1, p. 107.

36. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 121, fs. 222 - 22v.

maestrescuela, -apenas al día siguiente-, y el carácter de tal petición sólo es explicable cuando vemos los títulos que ostentaba Pedro de Vega Sarmiento: doctor, maestrescuela, comisario general de la Santa Cruzada y, el más significativo en este caso, visitador. En efecto, en el año de 1609 el licenciado Diego Landeros de Velasco, visitador general, había subdelegado su comisión para la universidad en Pedro de Vega,<sup>37</sup> razón por la cual el maestrescuela gozó de la capacidad y poder para proveer lo que creyera conveniente para el estudio, hasta que el rey no decidiera otra cosa. Y no obstante, lejos de reunir a los doctores por su cuenta, se vale del rector, a quien los estatutos encargan la convocatoria de los claustros.

Llama la atención que el cargo de visitador real haya recaído en el maestrescuela. En Salamanca, el maestrescuela representaba a la autoridad pontificia, que con frecuencia opuso resistencia al creciente intervencionismo real, cuya avanzada eran los visitadores. En México, donde el rey era patrono tanto de la universidad como de la iglesia, el maestrescuela venía a ser también, en última instancia, un hombre del rey, a quien éste podía designar su visitador. Aquí pues, menos aún que en Salamanca, se puede hablar de un equilibrio de poderes entre rector y maestrescuela.

---

37. Carreño Efemérides... vol.1, p. 107. Claustro 17 del junio.

C. El rector y los claustros.

En el campo de los órganos de gobierno de la universidad, me referiré por último a los claustros. Mientras siete expedientes corresponden a problemas relativos al claustro de consiliarios, sólo tenemos registrados dos para el pleno.

1) El claustro pleno.

Aunque existen en el volumen 39 varios asuntos que son llevados a ésa última instancia de gobierno, han sido tratados a lo largo de mi estudio en relación con la problemática específica que plantean, ya que por la diversidad de sus temas, resultaría muy difícil y un tanto confuso reunirlos aquí.

Los papeles referidos a claustro pleno que reuní en este apartado, son en realidad unas notas en sucio que levantara el secretario en el momento de la reunión, por lo cual resultan sumamente complejos de entender. Se apuntan noticias sueltas e incompletas, que seguramente se pretendió corregir y pasar en limpio al libro de claustros correspondiente. Así, el expediente 88 toma nota de los puntos tratados en el claustro pleno del 18 de abril de 1608, y el 87, de los días 4 y 17 de junio del mismo año. 38

---

38. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 88, f 162; 87, f. 161 - 161v.

Los libros de claustros no registran noticia alguna que pueda aclarar estos expedientes, pues existe una laguna de información precisamente, de 1603 a 1608; y si bien se puede consultar la crónica de Plaza para tales años, resulta de poca o ninguna ayuda por su brevedad. Por lo tanto, los documentos pueden resultar de gran utilidad para la investigación que trate sobre estos años en los que las noticias son muy escasas. Son expedientes que se apartan del carácter de los contenidos en el volumen 39, al ser los únicos de su tipo, lo que hace pensar que se trata de documentos que se extraviaron o traspapelaron.

## 2) Los consiliarios.

Los consiliarios tenían voto consultivo y decisivo en los procesos de provisiones de cátedras y elección de rector, por lo que resulta de particular interés constatar sus particularidades y las ocasiones en que se procedía de acuerdo a las normas.

En este apartado se pueden examinar cinco expedientes que tratan de asuntos ordinarios, y dos más, acerca de desavenencias en la elección de consiliarios. El primer expediente, del 21 de noviembre de 1587, es un auto de los consiliarios en que piden ser llamados a claustro pleno. Dicen que el secretario tiene una disposición, del pasado rector, Francisco de Sande, donde manda a los consiliarios

asistir a todos los claustros, so pena de cincuenta pesos.<sup>39</sup> La petición se hace por que al pasado claustro no fueron llamados<sup>40</sup>. Sólo puede tratarse del celebrado el 13 de noviembre, en el que se nombraron diputados.<sup>41</sup> Ni el expediente ni las actas del claustro revelan motivo por el cual no se hizo llamamiento a los consiliarios.

Ahora bien, el hacer referencia a que el pasado rector había hecho cédula con tal mandamiento, para respaldar la petición de los consiliarios, puede responder a que no era una práctica muy común la asistencia constante de éstos a los claustros<sup>42</sup>. En el mismo sentido puede interpretarse la pena de 50 pesos, cuando los estatutos tan sólo sancionan con un peso de tepusque a los miembros del claustro que no asistan<sup>43</sup>. Puede entonces suponerse que se trata de una disposición que se alega para sentar precedente. La cédula del rector Sande y la multa de 50 pesos, nos hablan además del ejercicio de una autoridad que se practica como efecto de

39. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 12, f. 29 - 29v.

40. Francisco de Sande ejerció el cargo de noviembre de 1586 a abril de 1587, tres meses después se jura obediencia al nuevo rector que será Andres saldierna Mariaca, quien estará en el cargo hasta noviembre de 1588.

41. Cristóbal de la Plaza. op. cit. p. 142 - 143.

42. Ningún estatuto establece que los consiliarios deban asistir a otro claustro que no fuera el suyo. Pero Lorenzo Luna Díaz y Armando Pavón han encontrado que, durante los primeros años, de la universidad, asistían a los plenos y tomaban parte activa incluso en cuestiones financieras. Con todo, desde Farfán en adelante, los oidores tendieron a limitar al máximo la función de los consiliarios. vease "El claustro de consiliarios en la real universidad de México de 1553 al segundo rectorado de Farfán". en Universidades españolas y americanas. Epoca colonial. Prologo de Mariano Pesset. Valencia, Generalitat Valenciana y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

43. " Y porque en esta Universidad ha habido la mas de las veces faltas de doctores y maestros cuando son llamados para los claustros ordinarios y extraordinarios, ordeno y mando que de aquí adelante, no falten a los dichos claustros el Rector, ni Maestrescuela, doctores, maestros, diputados ni consiliarios , cuando fueren llamados ... el que no fuere pague para la caja de las Escuelas un peso de tepusque que vale ocho reales de plata". Estatutos de Farfán, 3.2.

las relaciones del rector, con el gobierno del cuerpo colegiado.

El siguiente auto, corresponde al año de 1608, a los pocos días de la reelección rectoral del canónigo Alonso de Villanueva Alarcón.<sup>44</sup> Es de notarse cómo se justifica ésta reelección en la crónica de Plaza, " *Llegado el día diez de noviembre del mil seiscientos y ocho, estando el Señor Dr. Dn Alonso de Villanueva y Alarcón..., entendiendo en la provisión de la cátedra de propiedad de Prima de Leyes, y que por el oficio de rector, por Estatuto había de durar hasta dicho día; con este motivo y la utilidad de nuestro Rector, aunque prohibidas las reelecciones, fue reelecto...*"<sup>45</sup>

En nuestro expediente, en cambio, consta que entre los días diez y doce de noviembre, Alonso de Villanueva estaba enfermo. Tenemos, primero, una petición de los consiliarios para que el rector les reciba juramento y puedan, en virtud de éste, ejercer sus oficios. Después, el testimonio del secretario de cómo el rector recibió en su aposento de cama al consiliario más antiguo, en representación de los demás. Enfermo o no, los consiliarios no podían ejercer legalmente sus oficios sin antes jurar obediencia en manos del rector como lo estipulan los estatutos.<sup>46</sup>

---

44. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 80, f.147 - 147v. Villanueva Alarcón fué rector en 1607 - 1608; 1608 - 1609.

45. Plaza. op. cit., p. 213.

46. Estatutos de Farfán, 1.

El siguiente expediente, declara la ilegalidad de las reuniones de consiliarios en ausencia del rector. Se trata de una disposición del maestrescuela Alonso Muñoz, fechada en diciembre 14 de 1612<sup>47</sup>. En ella se impone la pena de suspensión y cincuenta pesos de oro común al consiliario que llame a claustro sin expresa licencia del rector o vicerrector<sup>48</sup>. El maestrescuela en este caso, sólo está recordando a los consiliarios lo estipulado por la legislación.

Fernando de Villegas era rector a la sazón; pero, por un expediente visto anteriormente, sabemos que nombró sustituto en 8 de diciembre<sup>49</sup>. Puede suponerse que su ausencia duraba hasta la fecha en que aparece la disposición del maestrescuela Alonso Muñoz<sup>50</sup>. Este último apunta que correspondía al vicerrector autorizar o, en su defecto sancionar, las reuniones de claustro, pues él vicerrector adquiría, con el oficio, todas las facultades del rector electo. No sabemos si semejante equiparación funcionaba en la práctica o se trataba de un argumento ad hoc aducido por el maestrescuela<sup>51</sup>.

---

47. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 133. f. 251

48. El rector formaba parte del claustro de consiliarios, y era el encargado de su convocación. Estatutos de Farfán, 2.1 y 16.1.

49. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 130, f. 242.

50. Queda aún por saber qué paso entonces con el doctor González Soltero, vicerrector nombrado por Fernando de Villegas, para que tuviera que intervenir el maestrescuela.

51. puede verse Recopilación de 1625, estatutos de Zúñiga, 5. 2.

Un expediente más corresponde a una petición del bachiller y consiliario Herver del Corral para que se le concediera licencia de ausentarse un mes, por motivos de salud. Esta fue otorgada en 15 de noviembre de 1616<sup>52</sup>, ya que se consideró justificado el pedimento por ajustarse a las normas escritas<sup>53</sup>.

Para finalizar el examen de esta serie de claustros, tenemos dos expedientes. El primero, fechado en 8 de noviembre de 1614, es una petición de un bachiller cursante en la facultad de medicina, para que se elija como consiliario a un cursante o pasante de su facultad; de lo contrario protestaría ante la Real Audiencia. A esta carta se suma la de otros tres colegas, donde se dice que, en conformidad con los estatutos, se debe nombrar un consiliario entre los cursantes de su facultad, pero no a los que sólo se matriculan para ser electos, sino a los que verdaderamente pretenden graduarse.<sup>54</sup> Al referirse este caso a una facultad muy concreta, permite ver a los estudiantes, no ya como un sector homogéneo, sino sugiere la existencia de grupos que se identifican por intereses comunes.

Una revisión de los consiliarios electos el diez de noviembre del mismo año, demuestra que no fueron los bachilleres mencionados en en el expediente, sin que por el

---

52. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 179, -f. 346 - 346v.

53. Estatutos de Farfán, 3.2.

54. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 169, fs. 328 - 329.

momento podamos saber si alguno de los designados fue estudiante en medicina.

Ahora bien, ¿en conformidad de cuáles estatutos se debía nombrar consiliario a un bachiller médico?. Ninguno conocido consigna tal disposición, tan sólo Palafox (1645) habla en este sentido. Surge la duda acerca de si los desaparecidos estatutos de Moya de Contreras consignaban una norma semejante. No es gratuito que en otro expediente, de noviembre de 1619, se debata un asunto análogo.<sup>55</sup>

En ambos casos, las peticiones siguen un mismo curso, que consiste en dirigir el pedimento al rector, el cual luego lo lleva a claustro, en donde se da una respuesta, pues en la cabeza de la universidad reside la facultad de convocatoria y dirección. El rector es el vínculo que tienen, en este caso, los estudiantes de la facultad de medicina con el claustro, que, como se verá, constituye un mecanismo común para los miembros de la corporación que querían hacerse oír por esa instancia.

El análisis del rector como presidente de las diversas instancias del gobierno de la universidad, llevado a cabo en el presente capítulo, ofrece al menos dos tipos de resultados.

---

55. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 170, fs. 330 - 331.

Por una parte, desempeña todas aquellas funciones asignadas por los estatutos como: convocar a los distintos claustros; canalizar peticiones o inconformidades hacia el claustro pleno; recibir informe de las sustituciones e inasistencias. Ejerce la jurisdicción en el estudio. Además, y de manera principal, preside los diversos claustros, incluido el de consiliarios, encargado de elegir a los nuevos rectores. Hasta aquí, en suma, los resultados apenas si se apartan de los que ofrece la historia institucional.

Por otra parte, se aprecia una constante intervención de distintas autoridades paralelas al rector, en el gobierno de la corporación. Esta tiene lugar a través de determinaciones de la Real Audiencia, disposiciones del visitador real y del mismo claustro de consiliarios, que aducen diversas fuentes de legalidad para avalarse. Sin embargo, así como se aboga por los estatutos salmantinos, mexicanos y cédulas reales, también se pasa por encima de ellos. Se recurre entonces a otro tipo de fuentes de derecho como lo son la autoridad que por su cargo ejercen el virrey, la Real Audiencia, el visitador real, el maestrescuela y el rector. En estas condiciones, la omnipresente figura del rector se ve constantemente mediatizada por el juego de fuerzas que se va orquestando, según la ocasión. En tales casos, su poder no emana de la corporación y de sus normas, sino del tipo de

---

alianzas que establecen diversos sectores en torno a la universidad.

## II. REGIMEN LECTIVO.

Un segundo grupo de documentos del volumen 39 se centra en las actividades docentes que, con fines expositivos, he dividido en dos rubros: cátedras y catedráticos. En este capítulo comentaré algunos de los aspectos de la participación del rector en asuntos que se refieren al régimen lectivo, tal y como se desprende de este tipo de fuentes.

### A. Cátedras

Para casi todas las materias abordadas a lo largo de este apartado, como son: actos de conclusiones, provisiones de cátedras, sustituciones, asistencias y faltas, existen otros volúmenes del archivo universitario que las tratan de forma particular<sup>1</sup>. Sin embargo no se puede considerar producto del azar el que estos documentos se agrupen en el volumen 39 y no en los otros libros del archivo, a los que por sus materias corresponderían. Creemos que el hecho de hallarse reunidos éstos expedientes en un volumen aparte obedece a que son incumbencia del rector por referirse, casi siempre, a casos de excepción.

---

1. Sobre la composición del Ramo Universidad, del AGN ver Enrique González González. "El archivo de la Antigua Universidad de México..."

He dividido los autos relativos a las cátedras, según que traten asuntos de: visitas, disposiciones sobre el estudio, estrechamente vinculadas con las anteriores; disputas y actos de conclusión y, por último, provisiones de cátedras.

### 1. Visitas

Las visitas a las cátedras son una de las tantas obligaciones del rector, que se remontan a las constituciones de Martín V. En los estatutos mexicanos, consistían en una inspección periódica que debía llevar a cabo el rector a las cátedras. Se revisaba la forma en que leían los catedráticos y el proceder de los estudiantes. Los puntos mencionados formaban una especie de cuestionario que se hacía por lo menos a tres estudiantes de cada aula. Ignoramos si se tomaban medidas a partir de los resultados de las visitas. Quizá darían pie a sanciones, pero esto, por el momento, no lo podemos comprobar. Sea como fuere, las preocupaciones que reflejan los cuestionarios, son ya una fuente importante de información, sobre la que se puede problematizar desde diversas perspectivas.

En el volúmen 39 se conservan expedientes que registran algunas visitas. El primero, que abre el volumen 39, es el acta de la visita que realizara Rodrigo de Barbosa, en 1563, a las cátedras de prima de cánones y gramática, con el

testimonio de dos estudiantes por cada una.<sup>2</sup> Cabe apuntar que cánones y gramática eran las únicas lecciones que se daban en 1563.

Las preguntas que el rector hace a los estudiantes hablan del interés por un control disciplinario sobre los catedráticos. Indicios de esto lo encontramos en el exp. 3, donde el rector manda a Blas de Bustamante presentarse a leer su cátedra en un lapso de seis días<sup>3</sup>. La misiva está fechada a los tres meses de haberse realizado la visita, por lo que podría pensarse que respondía a ella.

El siguiente expediente, que resulta ser el más completo, forma un cuadernillo de menor tamaño que el formato general del volumen, y reúne seis distintas visitas y un cuestionario.<sup>4</sup> Mientras que las de los años 1607, 1608, las dos de 1620, y la de 1623, reflejan un interés por los contenidos de las lecciones, las de 1618 y 1619, en cambio, centran su atención en la asistencia del catedrático y en la hora a que se efectúa la lectura.

Existen algunos expedientes que se relacionan con las visitas, pues tienen, en fechas próximas, medidas disciplinarias emitidas por los mismos rectores que las realizaron. Suelen ser requerimientos a los catedráticos para

2. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 1, f. 1 - 2.

3. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 3, f. 4.

4. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 63, fs. 96 - 110.

que lean la hora entera, y a los alumnos, sobre el buen comportamiento.<sup>5</sup> Hay sólo un documento, donde el rector estipula que se deben cumplir los estatutos en lo referente a títulos y textos.<sup>6</sup> Tiene fecha de noviembre de 1599, por lo que no existe ninguna relación entre él y las visitas documentadas. Así, vemos que el interés del rector, y por consiguiente sus disposiciones al respecto, están más en función de la disciplina, que de los contenidos temáticos. Lo que difiere con el sentido de las visitas previsto por los estatutos de Farfán.<sup>7</sup>

Como ya apuntamos, además de los registros de las visitas, existe un cuestionario, contenido en el exp. 63. Aunque no sabemos si se aplicó o no, está encaminado a la supervisión de los métodos o formas de enseñanza. Lo que correspondería en esencia a la misma preocupación que expresara pocos años después el estatuto de Cerralvo (1626) en sus disposiciones referentes a las visitas<sup>8</sup>

---

5. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 185, f. 356 - 356v; 184, f. 355 - 355v; 299, f. 596.

6. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 51, f. 81 - 81v.

7. " Se le encarga al rector la consciencia para que en las visitas que realiza a las cátedras haga averiguación y no se detengan los catedráticos mucho tiempo en los textos aunque sean famosos, sin que se pueda pasar y leer todas las materias dichas leyendo solamente el texto y la glosa. [Estatutos de Farfán, 5.19]. A esta cita antecede, en sus estatutos, un verdadero plan de estudios donde se especifica cuáles eran los títulos y materias que se debían de leer en las distintas cátedras y años.

8. Enrique González González. Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo(1626)... p. 90 .

## 2) Disputas y actos Públicos de conclusión.

El rector toma parte también en las disputas y actos públicos de conclusión. Los mandamientos para que sean realizados estos ejercicios académicos, son, en sí, muestra de la supervisión que ejercía sobre ellos.

Así, tenemos el exp. 62, donde el rector manda notificar a todos los catedráticos que, a partir de la fecha en que expide el documento (17 de febrero de 1601) lean la hora que les está señalada, y realicen actos y conclusiones, so pena de perder la cátedra<sup>9</sup>. Lo que sugiere que no se realizaban con mucha frecuencia. Otras disposiciones ordenan que deben realizarse conclusiones los sábados<sup>10</sup>

Los dos últimos expedientes están dirigidos a los estudiantes, imponiendo graves penas por "patear", "sesear" y decir "libertades". Si se trata de un estudiante, se le borra la matrícula, impidiéndole así ganar cursos; si es un secular, se le impide asistir a las lecciones; en ambos casos se apresará al infractor en la cárcel de la corte real.<sup>11</sup>

En estas disposiciones vemos cómo la autoridad ejercida por el rector no contempla solamente penas de carácter disciplinario y restringidas al campo académico, sino también

---

9. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 62, fs. 94 - 95v.

10. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 47, fs. 77-77v; 50, f. 80 - 80v.

11. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 53, f. 83; 48, f. 79 - 79v.

las que corresponderían a las leyes civiles gracias la jurisdicción que poseía<sup>12</sup>.

### 3) Nombramiento de Catedráticos.

Para designar titular a una cátedra vacante se llevaba a cabo un proceso, que los estatutos se esmeran en detallar con un sinnúmero de disposiciones<sup>13</sup>. Su complejidad y los muchos y distintos intereses que en él convergen, hacen que los casos difieran sustancialmente unos de otros; de ahí la imposibilidad de su análisis sólo en función del material legislativo.<sup>14</sup> El volumen 39, por su parte, únicamente contiene documentos ocasionales y discontinuos relacionados con algunas provisiones.

Tenemos por ejemplo, seis expedientes donde se piden testimonios de diversa índole, como una certificación de la vacante de la cátedra temporal de artes<sup>15</sup>, y una petición del provincial de San Agustín. En ésta, se solicita testimonio del motivo por el cual fueron repelidos los votos de los miembros de su orden en la sustitución de la cátedra de vísperas de teología.<sup>16</sup>

---

12. La jurisdicción fué otorgada al rector por la real cédula del 24 de mayo de 1597. Véase Lanning, John Tate. *op. cit.*, p 299 - 203.

13. Se puede ver un estudio sobre los procesos de provisiones de cátedras y sus referentes legislativos en Clara Inés Ramírez González. Las provisiones de cátedras..., p. 71 - 88.

14. Sobre este problema ver Armando Pavon. " Las primeras provisiones de cátedras" y Clara Inés Ramírez. " La fundación de la cátedra de Santo Tomas en la Real Universidad de México" en prensa, serán publicados próximamente en Tradición y Reforma. Trabajos de Historia y Sociología por el Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM.

15. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 112, f. 204.

16. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 173, fs. 335 - 337

Aunque las recusaciones de votos, así como las vacaturas y provisiones de cátedras correspondían al pleno del claustro de consiliarios, según los estatutos de Farfán y los salmantinos<sup>17</sup>, es el rector quien autoriza, no sólo éstos, sino cualquier tipo de testimonios o certificaciones que se expiden en la universidad.

Por otra parte, tenemos también una carta poder para hacer oposición a una cátedra de retórica;<sup>18</sup> la revocación de una licencia para romper la clausura de un opositor<sup>19</sup>, y el nombramiento de un representante de la universidad ante los reales estrados, con motivo del pleito de la provisión de una cátedra de medicina.<sup>20</sup> Asuntos que competen al rector, según los estatutos. Debía cuidar que no se dejase de admitir a ningún opositor<sup>21</sup> y vigilarlos durante el tiempo que duraran los edictos; debía, también, ver por que guardaran la clausura<sup>22</sup> y, como todos los nombramientos de oficiales y miembros de la corporación, a él correspondía nombrar a sus procuradores.

Para cerrar esta serie, tenemos dos disposiciones sobre los votos para la provisión de cátedras.<sup>23</sup> El primero, es un

17. Estatutos de Farfán, 3.6. Recopilación de 1625, estatutos de Covarrubias, 3.1.

18. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 190, f. 369.

19. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 244, f. 477 - 477v.

20. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 302, f. 599.

21. Farfán 3.6

22. Recopilación de 1625, estatutos de Zúñiga, 33. 7; Caldas, 33. 8.

23. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 304, f. 602; 107, f. 196 - 196v.

mandamiento del maestrescuela y visitador Pedro de Vega Sarmiento, fechada en agosto de 1609, donde establece que el canonista que tenga tres años de cánones y uno de digesto o código, será voto en todas las cátedras de leyes el cuarto año. La disposición se declara de acuerdo al título 34 de los nuevos estatutos de la reforma de Salamanca, pero no sabemos si se aplica por los mismos motivos que en aquélla, pues los estatutos de Zúñiga (1594), en su título 34.20, donde registran esta medida, especifican que se debe al descenso del número de votantes en la facultad de leyes ha ido disminuyendo.

En la siguiente disposición, dada por el rector el 28 de marzo de 1624, se establecen los siguientes requisitos para los votos en las provisiones de cátedras:

- Todos los estudiantes cursantes deben matricularse cada año antes de las vacantes de las cátedras, y deben probar sus cursos el mismo año en que los acabaron.
  
- Los bachilleres pasantes y los que tienen todos los cursos probados, deben matricularse y jurar obediencia para poder votar dentro del cuatrienio en las cátedras que se vaquen y gozar de los privilegios. Medidas de este tipo iban encaminadas a evitar irregularidades en los procesos de

votación. Se buscaba que el número de estudiantes correspondiera con los que tenían derecho a voto<sup>24</sup>

## B. Los catedráticos.

Los expedientes que he creído conveniente abordar en la serie catedráticos, giran alrededor de dos problemas: las sustituciones de catedráticos y los salarios.

### 1) Sustituciones.

Las constituciones y estatutos reglamentaban las sustituciones de los catedráticos de propiedad, que se hacían desde San Juan (24 de junio) hasta el 7 de septiembre, víspera de vacaciones. Durante ese lapso, tenían autorización para nombrar un sustituto. <sup>25</sup> Procedían también las sustituciones cuando el catedrático tenía impedimento legítimo. Sin embargo, no existe consenso en los estatutos acerca de cuánto tiempo podían leer los sustitutos en días lectivos, ni a quién correspondía nombrar a dicho suplente. Lo único claro es que, pasado el tiempo autorizado, o demostrándose que la ausencia no era justificada, el rector

---

24. Clara Inés Ramírez. " La fundación de la cátedra de Santo Tomas ...,p. 23. Refiere un caso en el que los estudiantes seculares se quejan de la gran cantidad de votantes de la orden de Santo Domingo. "...han llevado dichos religiosos a matricular y cursar más de treinta frailes de su orden, sin los que tenían pasantes graduados de bachilleres, para que voten por ellos en la oposición de dicha cátedra y en las demás que se ofreciere..."

25. Recopilación de 1625, 47 . Está también en estatutos de Cerralvo, 7. 6, 7; 35. 2.

72

debía ver que el claustro de consiliarios vacase la cátedra en cuestión.

Me referiré primero a un caso relativo a la cátedra temporal de artes de Núñez de Guzmán. El rector Eugenio de Salazar le mandó leer su cátedra sin sustituto, ya que de faltar treinta días continuos o saltados, la daría por vaca.<sup>26</sup> Con seguridad, el rector no fue quien nombró al sustituto, y resulta obvio pensar que tampoco lo aprobó. Si Núñez de Guzmán no era catedrático de propiedad, según las constituciones, no podía leer por sustituto, salvo con causa justificada, so pena de perder la cátedra. Sin embargo, la conservó, y tiempo después accedió a la temporal de vísperas de leyes.<sup>27</sup> El último dato que tenemos acerca de este caso, es la petición de un testimonio, por parte de Juan Suárez Guerto, en 1600, de que ha leído por más de dos años la cátedra de leyes de Núñez de Guzmán.<sup>28</sup>

No resulta claro si al rector le dejó de interesar o no pudo hacer nada contra las ausencias y sustituciones de Núñez de Guzmán. Queda también por resolver, si fue el mismo catedrático quien, por cuenta propia, nombraba a sus suplentes; y de ser el caso, qué tan común resultaba esta práctica.

---

26. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 24, f. 48 - 48v.

27. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 40, f. 69 - 69 v.

28. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 60, f. 91 - 93v.

Ahora bien, para el año de 1613, tenemos una disposición del rector donde manda a los catedráticos leer personalmente y no por sustituto, dando diez días para regularizar la situación, so pena de vacar las cátedras.<sup>29</sup> Al año de haberse dado esta disposición, el rector otorgó permiso a Pedro Martínez para no leer durante sesenta días, pues por orden del virrey debía ir a Guadarrama. Como era de esperarse, el rector no niega el permiso, y en este caso aprueba al sustituto propuesto por el catedrático.

Años antes, en 1584, Fray Melchor de los Reyes catedrático de propiedad, pidió también licencia para ausentarse, pues sus superiores le mandaron zarpar; y para la sustitución en su cátedra de Santo Tomás, recomendó a fray Pedro de Agurto<sup>30</sup> Tres años después, el mismo Fray Melchor de los Reyes pide se le dé testimonio de la licencia concedida para faltar tres años, debido a sus ocupaciones en el priorato, y de que se mandaron poner edictos para la sustitución, por oposición, de su cátedra de sagrada escritura.<sup>31</sup> En la crónica de Plaza<sup>32</sup> se narra cómo y por qué fue concedida la licencia por tres años sin declarar la vacante. Al contrario de lo apuntado en nuestro documento, Plaza afirma que el padre maestro presentó un memorial con un decreto del virrey, donde se afirmaba que hacía mas de quince

---

29. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 158, fs. 305 - 306.

30. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 6, fs. 13 - 15v.

31. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 14, fs. 32 - 33.

32. Plaza, Cristóbal de la Plaza. *op. cit.* p. 140.

años leía en propiedad la cátedra de "Biblia de Sagrada Escritura", y por su falta de salud, que era notoria, no podía proseguir leyendo en las escuelas; y mientras se recuperaba, se le diera licencia durante tres años, sin perder la propiedad de la cátedra. Así, por ser "hombre eminente y tan importante para la regencia de ésta cátedra" y por el memorial de virrey, se le otorgó tal licencia. En cambio, el cronista nada dice de su puesto en el priorato. Como sabemos, era contra todo lo dispuesto por Farfán en su título 16.4: *"Y por que ha sucedido que, teniendo algunos religiosos cátedras de propiedad, han sido elegidos de provinciales o priores en sus órdenes y han pretendido, por el tiempo que les dura el tal oficio de prior o provincial, poner a otro en su lugar que la lea en su nombre ... todo el claustro de la universidad no pueda dispensar en esto, y si lo dispensare, queda el rector de su oficio, sin embargo de lo que se proveyese en el claustro, en el vacar y proveer la dicha cátedra"*. Como vemos, el único que intentó justificar la transgresión de los estatutos fue el cronista, pues ni el rector, ni el claustro, ni el mismo fray Melchor, que a fin de cuentas tenía, según Plaza, auto del virrey, tuvieron problema en declarar sus motivos reales.

La materia de las provisiones y sustituciones de cátedras, es sumamente compleja. Muchos factores intervienen y hacen que cada caso se resuelva en forma distinta, lo que impide su análisis desde la sola perspectiva de

constituciones y estatutos. Los expedientes que aquí se conservaron, además, constituyen excepciones. Así, la legislación resulta rebasada en los casos expuestos, lo que viene a poner de relieve la existencia de una problemática aún por analizar.

## 2) Salarios.

Por lo general, las inasistencias no justificadas y que, por lo mismo, carecían de licencia para poner sustituto, acarrearán al catedrático una serie de multas sobre su salario. De este tipo es una auto expedido por el rector Pedro Farfán en 1570<sup>33</sup>, Al analizar los descuentos, nos percatamos que, a primera vista, no existe un patrón. Mientras a Mateo Arévalo Sedeño se descuentan treinta y un pesos de los doscientos que recibía anualmente, por faltar un mes y tres días, Fray Martín de Perea es privado de siete pesos por nueve días; Diego de Frías, por fin, de dos pesos por dos días<sup>34</sup>. Quizá el tipo de cátedra o el grado del maestro, su salario y antigüedad, influyan en la determinación del monto de la multa, pero el expediente es muy corto para poder establecer una pauta para la generalización. Bástenos por el momento confirmar la capacidad del rector como ejecutor de penas pecuniarias y restrictivas de los derechos de los catedráticos.

---

33. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 4, f.5.

34. Los descuentos equivaldrían a 50, 78 centavos y 1 peso, respectivamente.

En contrapartida, tenemos cinco casos de catedráticos que piden les sean pagados sus salarios atrasados<sup>35</sup>. Estas peticiones fueron remitidas por el rector al claustro de diputados, y no sabemos si procedieron. El rector, en este caso, funciona como intermediario, en apariencia, no toma decisiones, ni da disposiciones para los pagos, en cambio, en el ejemplo anterior, es el ejecutor de las penas.

---

En los autos aquí revisados aparece un constante interés por el control disciplinario, que no siempre se justifica en los estatutos. Visitas, actos públicos, provisiones de cátedras y sobre todo, sustituciones, fueron prolijamente reglamentados. No obstante, nuestros documentos no revelan un criterio homogéneo en las medidas adoptadas por el rector. La distancia que se advierte entre la norma escrita y la práctica, deja a aquel un espacio de acción que en ocasiones le singulariza por el tipo de medidas adoptadas.

Fernando de Villegas, por ejemplo, es uno de los rectores que más énfasis pone en el control disciplinario. Sus disposiciones, de diversa índole, por lo general incluyen gruesas penas por incumplimiento. Como ejemplo, tenemos el auto del 29 de enero de 1610, en el que hizo notificar a los bedeles que, so pena de perder oficio y salario, estaban

---

35. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 18, f. 38 - 38v; 41, f. 70 - 70v; 43, f. 72 - 72v; 46, f. 76 - 76v; 56, f. 87 - 87v.

obligados a asistir y multar a los catedráticos que lejan por sustituto<sup>36</sup>. Prueba de su celo también, por el cumplimiento de los profesores. En otro auto, manda al secretario, que so pena de pagarlo de su hacienda, descontar a los catedráticos que faltaron a la fiesta de Santa Catalina, la mitad de la primera propina que recibieran<sup>37</sup>, disposiciones a todas luces excesivas.

---

36. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 120, f. 221 - 221v.

37. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 109, fs. 199 - 201

### III. EL ESTUDIO.

#### A. Matrículas.

El documento mayormente representado en el libro de gobierno es el relacionado con las matrículas. Se trata de autos que dan cuenta del registro anual que hacían los alumnos para cursar en la universidad.

Existen en el Ramo Universidad del archivo General de la Nación, diversos volúmenes que concentran las matrículas de los estudiantes por cátedras. Así, hay series para Retórica, Artes y Medicina, Teología, Cánones y Leyes.<sup>1</sup> El volumen de Gobierno, sin embargo, recoge registros de distinto orden que los anteriores, pues se trata, primero, de matrículas registradas por carta poder, y segundo, de aquéllas asentadas en virtud de una dispensación o licencia otorgada por el rector. Procedimientos, como veremos, no contemplados, anómalos o restringidos en los estatutos.

#### 1) Matrículas por poder

Mi primer apartado se refiere a los expedientes donde un estudiante de la universidad da a una determinada persona (en ocasiones dos o tres), poder para que lo matricule. A manera de ejemplo, veamos el expediente 137, expedido el 24

1. Enrique González gonzález " El Archivo de la Antigua Universidad de México".

de noviembre de 1612, en San Luis Potosí. Se compone del poder dado por Francisco de Espinoza a Juan de Guevara y a Gerónimo Pérez de Rivera para que, en su nombre, le matriculen y juren obediencia al rector.<sup>2</sup> En teoría, estos juramentos debían hacerse en manos del rector, así lo puntualizan los estatutos y constituciones. Sin embargo, este gesto de las manos, del que se derivaban relaciones personales, había caído en desuso en muchas de las actividades ordinarias, como el registro de matrículas, para convertirse en una formalidad propia de actos públicos y ceremonias. A pesar de todo, este juramento de obediencia en lo lícito y honesto era fuente de derecho, en virtud del cual el rector regía y gobernaba la corporación. Las constituciones no preeven este tipo de mecanismos que, sin embargo, fueron relativamente usuales<sup>3</sup>, y a tono con la mentalidad jurídica de la época.

## 2) Conflictos por matrículas

Si el uso de los juramentos a manera de contrato legal resulta muy alejado en el tiempo para nosotros, algunos de los asuntos que trataremos a continuación parecerán familiares. Tenemos, por ejemplo, una carta de Pedro Martínez de la Serna donde explica que asentó su segunda matrícula en la facultad de cánones y tomó su curso, sin saber que el secretario lo había matriculado para teología.

2. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 137, f 258.

3. El volumen 39 tiene un total de 9 expedientes de este tipo, el primero fechado en 26 de mayo de 1609.

Por lo tanto, pide se le admita el curso que efectivamente llevó. <sup>4</sup>

Otro expediente, fechado en 16 de noviembre de 1621, trata un problema similar, sólo que en este caso, por descuido del ayudante del secretario, no aparece la matrícula registrada. El expediente tiene además la respuesta del rector, donde dice que en conformidad con el título 42 de la nueva reforma de Salamanca, se le recibirá al interesado información acerca de su problema. <sup>5</sup>

En los estatutos de Caldas del año 1604, que constituyen la reforma salmantina más cercana al caso que tratamos se estatuye "... que al estudiante que no estuviere matriculado en la facultad en que quiere ganar curso, no le valga ni se pueda aprovechar del, ni Rector y claustro le puedan suplir la matrícula, ni mudarsela de una facultad a otra. <sup>6</sup> El único estatuto salmantino que prevé descuido del secretario o equivocación, es el de Zúñiga (1594). <sup>7</sup> Posteriormente (1645), el obispo y visitador Juan de Palafox prohibirá, en la universidad de México, estas dispensas a los estudiantes, "...aunque den probanza de omisión y descuido suyo o del secretario" <sup>8</sup> A pesar de los estatutos, reformados o no, el

4. AGN, RV, v. 39, Exp. 279, fs. 556 - 558.

5. AGN, RV, v. 39, Exp. 262, f. 513 - 513v. ver también Exp. 250 f. 488 - 488v.

6. Recopilación de 1625, estatutos de Caldas, 44. 6.

7. op. cit., estatutos de Zúñiga, 44. 3.

8. Constituciones de Palafox, 233. Vease también Mancebo María fernanda. "Unas cartas del obispo Juan de Palafox al rey, sobre las constituciones de Mexico" en Remedios Ferrero Mico. "Rentas de la universidad de México hasta 1615". en Claustros y estudiantes II. Congreso internacional de historia

rector venía autorizando estos trámites y dando dispensas desde 1588 <sup>9</sup>.

De ese año, hay un expediente que comparte cierta peculiaridad con uno de 1608 y otro de 1623.<sup>10</sup> Se trata de peticiones para asentar matrícula de cursos pasados donde se alega ignorancia. En el primer caso, el interesado dice que no sabía que el 14 de julio de 1587 se había instituido la necesidad de la matrícula para poder probar cursos. En el segundo, se apunta que antiguamente se admitían todos los cursos con una sola matrícula, y el último, de plano, dice que ignoraba la necesidad de hacerlo.

En previsión de tales casos, el mismo estatuto de Zúñiga decía que la matrícula debía publicarse tres veces al año. Sin embargo, en la universidad de México, es a partir de la visita de Moya de Contreras (1584-1586) cuando se empieza a hablar en este sentido,<sup>11</sup> y como vemos por el expediente arriba comentado, no se convierte en práctica legal o usual hasta 1587. Así, en lo tocante a los dos primeros casos no resulta extraño el desconocimiento; pero el tercero, de 1623, es ya un exceso, y no obstante, el rector da por válida la información y asienta la matrícula.

---

de las universidades americanas y españolas en la edad moderna. Prólogo de Mariano Peset. Valencia, Facultad de derecho, Universidad de Valencia, 1989. Vol. II, pp. 29 - 44.

9. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 15, f 34.

10. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 91, fs 165 - 166v; 288, fs. 276 - 276v.

11. Según opinión de Enrique González, quien elabora un proyecto de reconstrucción de los estatutos de Moya de Contreras.

3) Dispensas.

En un tercer grupo de esta serie de matrículas, examiné 27 expedientes sobre una de las prácticas mas condenadas por estatutos: las dispensas. Los documentos que contienen estos autos son: carta del interesado pidiendo licencia para adelantar el registro de su matrícula, es decir, asentarla antes de San Lucas (18 de octubre), para así terminar sus cursos con antelación; una constancia de la comparecencia de testigos avalando los motivos de la petición; y la resolución del rector. Pese a que esta práctica fue censurada por Farfán<sup>12</sup>, vemos el uso frecuente de las dispensas para graduarse con mayor prontitud, a partir de 1617;<sup>13</sup> y en 1624, año con el que cierra el volumen 39, se hallan en verdadero auge. El uso de dispensas continuó en los siguientes años, pues en Palafox volvemos a encontrar la censura de ellas con penas muy considerables como para que se trate tan sólo de una medida preventiva<sup>14</sup> Al rector que dé tal dispensa, señala el estatuto de Palafox, se le anulará su grado de doctor por seis años, se le multará en quinientos pesos y perderá su oficio de rector.

Ahora bien, veintiuna de las dispensas que tenemos, son otorgadas a canonistas: siete por pobreza y catorce para salir de la ciudad por diversos motivos, como reunirse con

12. Estatutos de Farfán, 13. 1.

13. Anterior a esta fecha tenemos sólo dos expedientes uno de 1601 y otro de 1613.

14. Constituciones de Palafox, 25 y 244.

sus familiares, arreglar negocios o continuar estudios en otras universidades. Si bien Castilla era el sitio al que la mayoría de los dispensados se dirigían, hay quienes iban a Valladolid, Jamaica, Manila, Guadiana y Puebla. De estos expedientes, 16 son para adelantar el curso terminal. A estudiantes en teología, son dadas cinco dispensas, tres por pobreza y dos por viaje a Castilla; y una más, para la facultad de leyes.

Este es uno de los muchos casos en que el rector se toma atribuciones mas allá de los estatutos, y que sin embargo, fueron plenamente aceptadas por la comunidad. Tan sólo los visitantes pretendieron poner remedio, que como vemos, de poco o nada sirvió.

#### 4) Matrículas de religiosos.

En un último grupo de autos sobre matrículas reuní los expedientes relativos a las peticiones de los religiosos de diversas órdenes para matricularse en la facultad de teología. Se trata de los expedientes más uniformes, así como los más numerosos de todos los contenidos en el volumen 39. En cada uno de ellos se incorpora:

- 1.- carta de los interesados, (que pueden ser desde uno, hasta veintiún religiosos) donde piden licencia al rector para matricularse en la facultad de teología.

2.- la respuesta del rector, donde manda se reciba información para avalar el pedimento.

3.- registro de la comparecencia de tres testigos para informar que los interesados han oído un curso entero de artes en sus conventos.

4.- resolución del rector por la que otorga la licencia para asentar matrícula. En ocasiones, a esta información se anexa la licencia del provincial de la orden; sin embargo, para los últimos años, aunque se alude a ella, no aparece el documento.

En las constituciones y estatutos, encontramos consignada esta práctica, más o menos en los mismos términos que plantean los expedientes. En los estatutos mexicanos, aunque Farfán no lo puntualiza, remite a las constituciones salmantinas.<sup>15</sup> Por otra parte, sabemos que Moya de Contreras la registró en su título 20,<sup>16</sup> y que posiblemente sirviera de base a lo anotado en los estatutos de Cerralvo (1626) "*Yten, se le ordena que los rreliгиозos que quisieren entrar a oyr teulujía en la rreal universidad y a ganar curssos en ella, ayan de probar aver oydo en su rreliгиón dos años de artes, con dos testigos.*"<sup>17</sup>

---

15. Recopilación de 1625, estatutos de Zúñiga, 19.26.

16. ver AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 74,

17. Estatutos de Cerralvo, 20. 27.

Las licencias no se extendían para la obtención del grado de bachiller en artes, sino para poder cursar u oir teología. Sólo a partir de los estatutos de Palafox, estos trámites posibilitaron al interesado graduarse<sup>18</sup>.

Por su parte, Farfán señaló que si un religioso aspiraba a graduarse de bachiller en artes, era necesario que fuera presentado por su orden<sup>19</sup> En el volumen 39 tenemos solo un caso de este tipo. Se trata de un mercedario que es admitido como bachiller formado<sup>20</sup>.

Los datos que arrojan los expedientes de matrículas de religiosos resultan muy significativos para ver el número de estudiantes de cada un de las órdenes en la Universidad.

Tenemos que, de 1602 a 1605, se matricularon 36 mercedarios; de 1608 a 1615, 27 mercedarios, 79 agustinos y 3 dominicos; de 1617 a 1618, sólo hay 12 mercedarios; y de 1620 a 1623, 8 mercedarios, 73 agustinos y 2 dominicos. Así, el total de matrículas es de 242 en 21 años, con sólo 4 años sin registro alguno. El mayor número de religiosos que ingresan a la universidad fueron de la orden de San Agustín con 152 matrículas, a éstos siguen los de Nuestra Señora de la Merced

18. Constituciones de Palafox, 277.

19. Estatutos de Farfán, 15, 15.

20. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 165, fs. 317 - 321. Cada orden tenía una serie de requisitos distintos para otorgar la categoría de presentado a un religiosos. Sobre esto puede verse: Clara Inés Ramírez. " Fray Pedro de la Peña y la fundación de la Real universidad de México." en prensa, será publicado próximamente en El catedrático novohispano. Oficio y burocracia en el siglo XVI, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, UNAM.

con 83, y por último, los de Santo Domingo con 5. Sorprende la escasa presencia de los estudiantes dominicos, una orden tan vinculada a las universidades de entonces y hoy.

Con todo, la relación entre las órdenes y la universidad no puede medirse tan sólo por el número de religiosos que entran a oír teología. Se tiene que tomar en cuenta la participación de los miembros de las órdenes en los procesos de provisiones de cátedras, dentro de los claustros, como graduados y hasta como rectores, lo cual no resulta viable a partir de los presentes documentos.

Como hemos podido ver, el tema de las matrículas, según aparece en este libro, se centra en los casos extraordinarios, para los que no hay aún criterios homogéneos sobre sus procedimientos y soluciones, por lo que quedan a la consideración del rector. Los expedientes de los religiosos para oír teología varían de los demás casos. En ellos se puede apreciar cómo se fueron uniformando los requisitos para su obtención. Mientras que en los primeros autos se anotan datos muy casuales y diversos, en los últimos se registran con bastante precisión sólo algunos puntos, lo que ilustra como este tipo de trámite fue convirtiéndose en rutinario.

## B. Cursos.

Los temas que trataremos sobre los cursos son peticiones de diversos testimonios e incorporaciones que se dirigen al rector, así como disposiciones suyas sobre las formas de cursar.

### 1) Testimonios.

Con diversos motivos, como avalar un nivel de estudio, promociones, continuar estudiando en otra universidad, etc., los estudiantes pedían al rector certificaciones de su asistencia a cursos, ya que como ha venido señalándose, es él quien autoriza cualquier tipo de constancia expedida por la universidad.

Así, tenemos por ejemplo el caso de Benito Váez, quien pide un testimonio del primer curso que tiene probado en la facultad de cánones y de los meses de su segundo curso, para poder terminarlo en Castilla.<sup>21</sup> Está también, entre otras, una carta poder otorgada por Pedro de la Cámara para que se pidan testimonios de sus cursos en la facultad de leyes<sup>22</sup>

---

21. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 118, . f 219 - 219v

22. AGN, RV, v. 39: Gobierno, Exp. 187, fs. 360 - 361.

## 2) Incorporaciones.

Es así mismo al rector a quien se deben dirigir los testimonios y certificaciones de cursos tomados en otras universidades para su incorporación a la mexicana. Este tipo de testimonios son expedidos desde distintas instituciones europeas y americanas. Tenemos un grupo de expedientes donde, en líneas generales, se incluye: la carta del interesado pidiendo se le incorporen los cursos tomados en otra parte, y ser admitido a la matrícula para seguir estudiando; a continuación, se anexa un testimonio del secretario de la universidad de procedencia, donde se da información de los cursos probados por el interesado, o en su defecto, el testimonio de tres testigos para dar razón de ellos; por último, la resolución del rector, donde admite la incorporación y extiende la licencia para asentar matrícula.

El volumen 39, cuenta con ocho expedientes de incorporación de cursos procedentes de las universidades de Sevilla<sup>23</sup>, Salamanca<sup>24</sup>, Valencia<sup>25</sup>, Alcalá<sup>26</sup>, San Marcos de los Reyes, en el Perú,<sup>27</sup> y Manila, Filipinas<sup>28</sup>.

---

23. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 61, f. 92v.

24. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 180, fs. 347 - 349; 35, fs. 63 - 64v; 84, fs. 551, 553, 154 - 155v.

25. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 5, fs. 6 - 11v.

26. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 290, f. 580; 61, f 92v

27. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 115, f. 208; 278, fs. 550 - 555v.

28. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 255, fs. 497 - 500v.

### 3) Disposiciones.

Tocantes a las disposiciones del rector sobre los cursos, tenemos tres expedientes, que resultan una buena guía para entender las probanzas. En 1593, el rector Eugenio de Salazar hace las aclaraciones siguientes: 1) Cada estudiante ganará un año de San Lucas a San Lucas (18 de octubre); 2) Si al término de un año no se ha ganado curso, se podrá continuar en otro año de los siguientes; 3) Si después de haber tomado el cursillo, sobra tiempo del año, se podrá utilizar para terminar un curso incompleto; 4) No se puede tomar el tiempo del cursillo como parte de un curso entero; y 5) el cursillo puede ganarse el último año.<sup>29</sup> En auto anterior a éste, que contiene las mismas disposiciones, se dice que se dictan según lo dispuesto por los estatutos, que suponemos son los de Salamanca o los de Moya de Contreras. Sea cual fuere el que se sigue, el rector está en este caso, como en muchos otros, como supervisor del estudio en nombre de los estatutos. Desempeñando este mismo papel, el rector Fernando de Villegas mandó al secretario, por un auto fechado en 1612, no admitir información de cursos a los estudiantes, si no se presenta primero información de hábitos decentes.<sup>30</sup>

Para concluir esta serie sobre cursos, veamos otro tipo de actuaciones del rector en función del estudio, que se

---

29. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 22, f. 46 - 46v. El expediente 25, f. 49 - 49v contiene las mismas indicaciones fechadas 16 días antes. El auto fué repetido con la intención de aclarar lo dispuesto en él, pues se dice que se había prestado a confusión.

30. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 134, f. 253 - 253v.

revelan en dos expedientes. El primero, contiene el testimonio de un auto del rector Alonso de Villanueva, despachado a Castilla el 20 de mayo de 1609. En él, se dice que, siguiendo los estatutos de Farfán y Moja de Contreras, el rector había hecho un auto para que los estudiantes de gramática y retórica que pasen a otra facultad deban ser examinados primero.<sup>31</sup>

En estrecha relación con el anterior está el siguiente caso. Se trata del expediente fechado en mayo de 1620, donde se incluye una carta de los catedráticos de teología, código y sexto, que piden al rector incite a los estudiantes a no desamparar las cátedras de artes y teología. Los seculares y colegiales, se afirma, toman sus cursos en la Compañía de Jesús, y sólo algunas veces, y de complemento, en la universidad. Solicitan además, se les dé testimonio de lo proveído con respecto a esta petición, así como de las matrículas de los religiosos que están cursando teología y artes.<sup>32</sup> Por el mismo auto, sabemos que la carta se remitió al claustro pleno, donde se acordó que el rector ejecutara los estatutos que hablan en dicha razón. Los motivos del desdoblamiento y posterior desaparición de la cátedra de gramática, y su sustitución por la de retórica, a que aluden estos casos, se debió a la presencia de los jesuitas que,

---

31. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 108, f 198 - 198v ver estatutos de Farfán, 9.2.

32. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 241, fs. 468 - 469.

como vemos por este expediente fue un constante centro de atracción de los estudiantes.

El rector actúa en esta materia como encargado de regular la buena marcha de los asuntos cotidianos de la corporación. Se trata de una actividad meramente administrativa, que, sin embargo, requiere la aprobación de la cabeza de la universidad.

#### C. Grados.

La última de las actividades del rector dentro del estudio es la referida a los grados académicos. De acuerdo con las constituciones; éstos eran de dos tipos: menores, de bachiller; y mayores, de licenciado, maestro y doctor; correspondientes a las facultades de artes, teología, cánones, leyes y medicina. La problemática que existió en el otorgamiento de grados está íntimamente ligada a la de la serie anterior, de matrículas.

Los expedientes que a este respecto guarda el volumen 39, los hemos dividido en dos grupos: 1) los que tratan asuntos relativos a los grados de bachiller, 2) y los tocantes a los de licenciados, maestros y doctores.

1) Bachilleres.

Parte de este grupo consiste en procedimientos para graduación. Estos expedientes son muy específicos: diez, de bachilleres de teología, que van de 1620 a 1624; dos, en cánones, de 1605 y 1611, uno en medicina, de 1619.

Aunque no todos los autos contienen el mismo número de documentos, incluyen en líneas generales: a) Carta del interesado donde pide licencia al rector para leer diez lecciones' en su facultad; b) respuesta del rector donde otorga la licencia; c) Información del interesado de haber leído diez lecciones; d) Carta donde éste pide licencia para que un doctor o maestro de la facultad le otorgue el grado de bachiller que pretende; e) Testimonio por el que consta el pedimento del grado; f) resolución del rector otorgando la licencia para obtener el grado y g) Certificación de cursos aprobados.

Los casos que se refieren a las facultades de cánones y medicina requirieron especial autorización del rector para proceder. A esto se debe su presencia en el volumen 39. En dos de ellos, se pide hacer valer cursos tomados en otras universidades, para así iniciar el proceso de grado.<sup>33</sup> En el otro, se solicita autorización para probar uno de los cursos con un sólo testigo<sup>34</sup>. Aunque en este caso, y en otro de los

---

33. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 125, fs 227 - 230v; 266 fs 522 - 528.

34. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 78, f. 145-145v.

que demandan la incorporación de cursos se da la licencia para leer las diez lecciones requeridas para graduarse, los expedientes no contienen más información.

En cuanto a la facultad de teología, únicamente tres autos están completos. Se refieren a dos religiosos, uno de San Agustín y otro mercedario, y a un consiliario. Los siete restantes se cierran con la información de haberse leído las diez lecciones<sup>35</sup>.

Además de los expedientes con procedimientos para la obtención de grados, hay algunos que tratan sobre los exámenes. Existe una disposición del rector para que quien quiera recibir el grado de bachiller por suficiencia ( esto es a través de examen y no de cursos probados) haga su petición al rector para que éste le señale día de examen<sup>36</sup>; dos nombramientos de examinadores de la facultad de artes, uno de 1609 y otro de 1613; y por último, un acta de la asignación de lugares por calificación de los bachilleres graduados en artes por suficiencia el año de 1622. <sup>37</sup> Prácticas que se consignan en los estatutos y que pareciera que se llevaban a cabo sin mayor problema. Sin embargo, no se puede dejar de preguntar por qué sólo éstos aparecen aquí, lo

---

35. Se trata de procedimientos anteriores a la concesión del grado, que por algún motivo, que no podemos determinar, no se encuentran reunidos en el volumen correspondiente a grados.

36. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 201, f. 389 - 289v..

37. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 273, fs. 538 - 539.

que permite probar que se llevaban a cabo tales prácticas, aunque desconozcamos la regularidad con que se cumplían.

Por otra parte, también concierne al rector dar el visto bueno a las incorporaciones de grados de bachiller. El volúmen 39 reúne solicitudes de graduados en las universidades de de Santo Domingo<sup>38</sup>, Lima<sup>39</sup>, Salamanca<sup>40</sup>, Osuna<sup>41</sup>, Alcalá<sup>42</sup> y valladolid.<sup>43</sup>

## 2) Grados mayores.

La intervención del rector en los asuntos concernientes a los grados mayores no es tan directa como en los de bachiller, ya que el maestrescuela es el encargado de colación. Por tanto, tales expedientes están escasamente representados en el volúmen 39. Tratan sobre incorporaciones, problemas sobre las propinas y testimonios, asuntos paralelos a las actividades propias del otorgamiento de los grados.

Las solicitudes de incorporación que van dirigidas al maestrescuela, se componían de la carta del interesado en la que declaraba sus grados en otra universidad, y pedía la incorporación. A ésta seguía la respuesta del maestrescuela, mandando dar aviso al rector para convocar claustro pleno y

---

38. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 270, f. 534 - 534v.

39. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 265, fs. 519 - 521v.

40. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 34, f. 61 - 61v.; 309, f. 610; 96, fs. 174 - 176.

41. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 280, f. 559 - 559v.

42. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 98, f. 178 - 178v.

43. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 266, fs. 522 - 528v.

tratar de la incorporación. En ocasiones se adjuntaba con la convocatoria del rector. Consta de incorporaciones de grados de Sigüenza<sup>44</sup>, Alcalá<sup>45</sup>, Sevilla<sup>46</sup> y Oñate<sup>47</sup>

El maestrescuela también informaba al rector sobre la proximidad del otorgamiento de los grados, ya fuera de aspirantes incorporados o no, una vez en claustro pleno; se trataba acerca de los paseos y el ceremonial.

Por último, en relación con las propinas, aparecen dos disposiciones que se hicieron llegar al rector. Una, de 1595 y otra de 1598, expedidas por el virrey a través del maestrescuela Sancho Sánchez de Muñón. En la primera, se dice que las hachas de cera que debían darse a los asistentes al grado o examen debían de ser de León de Castilla, de 5 libras de peso, y marcadas de hierro; la colación, de cuatro libras.<sup>48</sup> Por los estatutos de Farfán, sabemos que son para los grados de licenciados, y que a ésto se agregaban siete pesos de tepuzque para cada doctor y maestro, además de la cena que el nuevo licenciado debía ofrecer.<sup>49</sup>

La segunda disposición manda que, en lugar de la comida, se dé a cada doctor examinador, además de la propina, cinco

44. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 68, fs. 326 - 327; 31, f. 59 - 59v.

45. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 64, f. 111 - 111v.

46. 55, f. 85 - 85v.

47. 96, fs. 174 - 176v. El expediente 198 [AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 198, fs. 384 - 385v.] es una incorporación de los grados de licenciado y doctor de Diego Cisneros sin universidad de procedencia.

48. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 32, f. 60 - 60v.

49. Estatutos de Farfán, 14, 16, 18.

pesos en animales y seis aves de la tierra vivas, con lo que se pretendía remediar los desórdenes.<sup>50</sup>

Dado que el financiamiento de la universidad era de incunbencia real, toda notificación en lo tocante a las erogaciones debía proceder del virrey o la audiencia. Es el maestrescuela quien la gestiona si tienen que ver con los grados mayores. No obstante, se sigue reconociendo en el rector la autoridad máxima del estudio, y a él correspondía ordenar su ejecución.

Otro tanto sucede cuando surgen conflictos con respecto a las propinas: se ventilan ante el rector, en espera de su resolución. A modo de ejemplo, tomaremos un pleito de 1592, donde el licenciado Frías Quijada pide se le pague la propina del licenciamiento de Pedro Pereyra, quien se niega a hacerlo alegando que no estuvo presente en su grado. El quejoso alega que, por estatuto, se debe propina al doctor ausente, como llegue dentro de ocho días del grado. Pereyra replicó que el estatuto se refiere a casos de contingencia y, por tanto, no le pagaría nada.<sup>51</sup>

El estatuto al que posiblemente se refieran, es el título 32. 54 de Salamanca<sup>52</sup>, donde se dice que "*...si algún doctor o maestro el día de la presentación estuviere ausente*

50. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 45, f. 74.

51. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 21, fs. 41 - 45.

52. Recopilación de 1625, estatutos de Covarrubias, 32. 54.

mas de una dieta, que viniendo dentro de quince días después de la presentación, se le den sus derechos, con tanto que el ausente sea obligado a jurar el día que lo supo para que se averigüe si tuvo tiempo de venir al examen o no..." A pesar de ello, Farfán no habla en este sentido; al contrario, estipula que por ninguna causa ganen propinan los doctores ausentes<sup>53</sup>.

Aunque el maestrescuela es, como sabemós, el encargado de la colación de grados, los pleitos e inconformidades se ventilaban ante el rector, como supervisor y juez del estudio.

Para finalizar, falta dar cuenta de las certificaciones y testimonios autorizados por el rector. Se trata de diez expedientes donde bachilleres, licenciados y doctores, piden constancia de su grado o sus títulos originales, y sólo por demanda del rector el secretario elaboraba un traslado o copia al archivo de la Universidad.

---

53. Estatutos de Farfán, 15. 13, ver también estatutos de Cerralvo, 23.

#### IV. ADMINISTRACION Y CEREMONIAS.

##### A. Oficiales.

A continuación trataré sobre los oficios de secretario, síndico y bedel de la universidad. Las personas que ejercieron estos cargos, se encontraron estrechamente unidos a la rectoría de la universidad. Todas las disposiciones que se han venido tratando en este estudio pasaron del rector al secretario o bedel, y de ahí a la comunidad universitaria. En sentido inverso, la peticiones y cartas que se dirigían al rector eran recibidas por el secretario, quien era el encargado de darles la contestación mandada por el rector.

##### 1) Secretario y síndico.

Al igual que otros volúmenes del archivo de la universidad, en el volumen 39 se registran los personajes que ocuparon el cargo de secretario, pues son los encargados de llevar los libros del estudio, y escribir todo tipo de autos relacionados con él. Es pues su oficio el de notario y custodio de la memoria de la universidad.

A todo lo largo del libro de gobierno, a pesar de su diversidad de caligrafías, podemos ver cómo fue la sucesión de este cargo. En 1563, aparece como notario apostólico Juan

de Bachicabo<sup>1</sup>. A éste, seguirá Juan de Vergara (1570)<sup>2</sup>, y posteriormente, Juan Arias de Paz (1583-1587)<sup>3</sup>. A partir de 1587 y hasta el final de los registros del volumen 39, esto es, 1624, el bachiller Cristóbal de la Plaza firma, rubrica, recibe y expide, según el caso, los documentos que hemos estado estudiando. Alrededor de 1620, aparece el nombre de Cristóbal Bernardo de la Plaza, hijo del anterior, como ayudante del secretario, la labor de éste, se limita a recibir testimonios y registro de matrículas. Los papeles que aparecen firmados por el rector, están firmados por el padre, Cristóbal de la Plaza, aunque en ocasiones la caligrafía es de Cristóbal Bernardo.<sup>4</sup>

Así, en el volumen 39, todos los autos que tratan sobre el secretario de forma particular, se refieren a Cristóbal de la Plaza quien, a su vez, ocupó los puestos de síndico y maestro de ceremonias.

El primer expediente sobre el secretario es un acta de claustro pleno de 1594<sup>5</sup>, donde se vuelve a elegir a Cristóbal de la Plaza como secretario, puesto que todavía ocupaba el año anterior<sup>6</sup>. Por qué perdió el cargo, no lo sabemos, el hecho es que el 14 de octubre de 1594 se le nombró

---

1. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 1, fs. 1 - 2.

2. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 4, f. 5.

3. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 13, fs. 30 - 31.

4. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 301, f. 598 - 598v.

5. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 29, fs. 53 - 55.

6. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 23, f. 47 - 47v.

nuevamente secretario, con un sueldo de 100 pesos de minas y la mitad de los derechos de matrículas. Además, se designó en lugar suyo, como síndico y maestro de ceremonias, a Juan Suárez de Gamboa, con el salario y la casa que tenía Plaza.<sup>7</sup>

Ahora bien, en alguna fecha comprendida entre 1596<sup>8</sup> y 1608, Plaza recuperó otra vez sus cargos de síndico y maestro de ceremonias<sup>9</sup>. Además de éstos, desempeñó el oficio de administrador de justicia de Cuicatlán a partir de 1612.<sup>10</sup> Este último puesto lo llevó a pedir licencia al rector para ausentarse, por lo menos veinte días, durante los siguientes tres años, entre los meses de junio y julio.<sup>11</sup>

A pesar de las muchas ocupaciones y oficios de Cristóbal de la Plaza, sólo tuvo sustitutos eventuales y la ayuda de su hijo, hasta que en 1623 el rector nombra un vicesecretario para todas sus futuras ausencias y ocupaciones que como síndico se le pudieran ofrecer<sup>12</sup>. En los Estatutos de Farfán<sup>13</sup>, se estipulaba que por ser tan pocas las rentas de la Universidad "el que fuere secretario de ella, haga el oficio de síndico y sea obligado a cobrar la renta de la universidad y pagar a los catedráticos y oficiales sus salarios". Esta

---

7. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 29, fs. 53 - 55. los documentos que esto nos refieren son testimonios que el secretario levantó de las reuniones de claustro pleno

8. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 38, 67 - 67v.

9. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 834, f. 150.

10. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 136, fs. 256 - 257.

11. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 136, fs 256-257; exp. 172, f 334 - 334v.

12. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 156 f 303.

13. Estatutos de Farfán, 18.1 y 2 .

disposición, que obedecio a la falta de recursos, pasó de ser excepción a una costumbre. Cristóbal de la Plaza y posteriormente su hijo ejercieron este doble oficio hasta que el estatuto de Palafox lo prohibió terminantemente. Esta medida fue seguramente resultado de los conflictos que la posesión de estos dos cargos generó entre el secretario y la universidad<sup>14</sup>.

De hecho aparecen documentos referentes a los problemas que como síndico tuvo Cristóbal de la Plaza entre 1593 y 1595, lo que quizá de luces del porqué perdió este oficio. Se trata de un traslado de las cobranzas y pagos que realizó en 1593, y de una petición para que se le redima el pago de una deuda que hizo por la universidad<sup>15</sup>.

Por otra parte, los mismos estatutos de Farfán señalaban que al secretario y síndico, había de ser lego y nombrado por el Claustro Pleno, a pesar de esto, Alonso de Córdoba síndico en 1583, era clérigo. Tenemos para esta fecha una disposición del rector donde manda al síndico depositar el dinero en la caja de las tres llaves, le prohíbe el cobro de las rentas y, además, le pide que muestre sus títulos y nombramientos. <sup>16</sup> Por la Crónica de Plaza tenemos noticia de que en este año, se le revocó de su cargo. Según Plaza por

14. Si bien no conocemos a fondo los detalles del conflicto de Plaza, sabemos que éste tuvo su origen debido a que no había quien controlara el uso que se daba al dinero del arca, pues él disponía en qué se había de gastar y se autorizaba gastos.

15. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 37, f. 66 - 66v; 23, fs. 47 - 47v., 57 - 57v.

16. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 9, f. 26 - 26v.

que los estatutos disponían que un clérigo no podía ejercer el oficio; sin embargo hacía ya tres años que tal disposición se había dado, y sin embargo se había ignorado.

## 2) Bedeles.

El oficio de bedel de la Universidad, lo encontramos mencionado en un número considerable de documentos, a todo lo largo del volumen 39, sobre todo como encargado de hacer saber las disposiciones del rector a los miembros de la corporación.

El oficio implicaba, además de los pregones, la supervisión de la asistencia de alumnos y profesores<sup>17</sup>, para lo cual, se llevaba un libro de multas y penas.<sup>18</sup> En los estatutos de Farfán se apunta que sólo debía haber un bedel, por lo escaso de las rentas, y se le señalaba un sueldo de 100 pesos de tepusque, además de la casa que debía tener en la universidad.<sup>19</sup> Sin embargo, hasta donde podemos ver en el volumen 39, dos personas desempeñaban el cargo de forma simultánea desde 1581: Diego Bautista Bravo y Juan de León. Por la muerte de este último, tomará el cargo Luis Pérez de Baldés o Balderas en 1591, junto a Diego Bautista<sup>20</sup>. Para 1610 tenemos a Diego de Espinoza y Juan R de Ojeda, quien

---

17. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 120, f. 221 - 221v.

18. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 229, f. 598.

19. Estatutos de Farfán, 19.2.

20. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 20, f. 40 - 40v.

entre esta fecha y 1614 será sustituido por Cristóbal Prados<sup>21</sup>.

En su inmensa mayoría, los documentos que tratan sobre este oficio, son quejas de los interesados al rector sobre los salarios de los bedeles, gracias a las cuales, nos podemos formar una idea acerca de lo que recibían más allá de los 100 pesos que marcan las constituciones de Farfán<sup>22</sup>.

El caso más completo es el de Diego Bautista Bravo, quien además de su salario de 100 pesos anuales, recibía parte del aprovechamiento de las bodegas -es decir, el alquiler de los locales pertenecientes a la universidad-; tenía casa y se servía de los indios que se daban por repartimiento a la universidad<sup>23</sup>. A partir de 1599 recibió 80 pesos más, 50 ordenados por su majestad, y treinta por ayuda de costas. Además debido a que entonces ya no tenía casa en la universidad, se le dan 150 pesos para alquiler una donde viviere<sup>24</sup>, lo que sumaría 330 pesos anuales, más el aprovechamiento de las bodegas. Es decir, treinta pesos más que el catedrático de artes o el de vísperas de medicina quien en 1626 percibía un sueldo de 300 pesos anuales<sup>25</sup>.

---

21. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 229, fs. 144 - 145; 120, f. 121 - 121v.

22. Estatutos de Farfán, 18. 2.

23. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 10, f. 27; 19, f. 39 - 39v.

24. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 44, f. 73 - 73v.

25. Estatutos de Cerralvo, 30. 15.

## B. Hacienda.

En lo tocante a la hacienda de la universidad, el volúmen 39 registra unos cuantos autos que ocupan de asuntos muy particulares, como algunas de las mercedes, derechos y censos que tenía la universidad. De entre ellas, está la merced de 500 pesos de penas de cámara, la de derechos de avería e importación del puerto de San Juan de Ulúa, y sobre el censo de las casas del solar de Alonso de Avila.

Por otra parte, se reúne también información acerca del estado de la obra de la universidad, sobre sus materiales y la procedencia del dinero que la costeaba.

El primer caso, fechado en 1587, es una disposición del virrey donde manda al receptor de la avería del puerto de San Juan de Ulúa hacer una relación de los gastos del puerto. Se busca saber si sobra algo para pagar a la universidad la merced que le está hecha de tres mil pesos de minas sobre los derechos de avería e importación.<sup>26</sup> Este es un testimonio más de lo ficticia que resultó ser esta merced en particular, pues sabemos que casi nunca sobraba para pagar cosa alguna de los tres mil pesos. No es gratuito que todavía en 1603, se siga pidiendo el pago de la merced<sup>27</sup>.

---

26. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 11, f. 28.

27. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 72, f. 125 - 125v.

El siguiente asunto, es una petición de Juan Baptista para que se le permita vender las casas del solar de Alonso de Avila<sup>28</sup> Dicho solar había sido confiscado después de la rebelión de Cortés y se destinó para la construcción de la universidad. Sin embargo, por ser un terreno insuficiente fue dado a censo perpetuo, el cual rentaba dejaba 171 pesos a la universidad. Las escuelas fueron entonces edificadas en terrenos comprados al marqués del Valle, al que se quedaron a deber cuatro mil pesos. A esta deuda alude el expediente 277,<sup>29</sup> donde el rector manda llamar a claustro pleno para tratar sobre la forma en que se pagará.

Los asuntos aquí tratados se encontraban dentro de las funciones que debía cumplir el claustro de diputados, pero, como podemos ver se remitieron primero al rector, pues él era el representante de la universidad y el encargado de canalizar a la instancia de gobierno adecuada, cada uno de los asuntos que se le presentaban a la corporación. Dado que la universidad dependía para su financiamiento de la hacienda real, el rector y el propio claustro de diputados ocupan en este campo un papel secundario, su peditado a las gestiones del virrey y a las disponibilidades de las cajas reales.

---

28. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 101, fs. 182 - 183

29. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 277, f. 549.

### C. Ceremonias.

Al oficio de rector correspondía la ejecución y presidencia de los actos y ceremonias de la universidad, sobre todo en aquellas. El volumen 39 guarda los llamamientos para este tipo de actos. Por ejemplo, existe una disposición fechada en 1609, donde se manda reunir al claustro pleno para recibir al visitador general Don Juan de Villela.<sup>30</sup> De este mismo año es auto para el acompañamiento y vísperas de la fiesta de Santa Catalina, motivo por el cual el rector nombra diácono y subdiácono a Gil de la Barrera y Garcés del Portillo.<sup>31</sup>

Para las ceremonias y honras fúnebres correspondía también al rector hacer los llamamientos y establecer las multas para compeler a todos los miembros de la universidad a asistir. En este caso, están los expedientes 73 y 77. El primero, de 1604, es una disposición para reunir a maestros, doctores y consiliarios en el convento de San Agustín para las honras del doctor Farfán<sup>32</sup>. El expediente contiene, además, la certificación de haberse dado el aviso, la lista de los asistentes y la imposición de la multa de tres pesos de oro común, a quienes no asistieron a las honras<sup>33</sup>. Por el segundo mandamiento, se convocaba a doctores, maestros y

30. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 99, f. 179 - 180.

31. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 109, fs. 199 - 201.

32. Aunque el expediente no dá noticia exacta de a quién se refiere, puede suponerse que se trata de el doctor Farfán que era frayle y médico y no de Pedro Farfán

33. AGN, RU, v. 39: Gobierno, 73, f. 127 - 130.

consiliarios a asistir al entierro del Doctor Dionisio Flores.<sup>34</sup>

Por fin, está el expediente 138, fechado en marzo de 1612, donde el secretario Cristóbal de la Plaza pide se le den lutos como los concedidos a los secretarios de la Real Audiencia y del Santo Oficio para las honras de la reina. A esta petición se suma la de los doctores del claustro que piden se llame a claustro para tratar sobre sus lutos. El rector responde que no ha lugar llamar a claustro. Aparte de no haber tiempo, la universidad no tenía para pagar lutos a todos los doctores.<sup>35</sup>

Aun tratándose de apartados más pequeños, el examen de los autos relativos a la administración y las ceremonias, permite redondear el panorama de las actividades del rector en los distintos aspectos constitutivos de la vida de la universidad.

En ellos se vuelve a apreciar, tanto la observancia de prácticas marcadas por la legislación, como la introducción de medidas que obedecen a necesidades o costumbres que, si bien fueron aceptadas por los miembros de la corporación, no aparecen en la norma escrita.

---

34. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 77, f. 144.

35. AGN, RU, v. 39: Gobierno, Exp. 138, f. 260 - 264v.

## VI. CONCLUSIONES.

El presente trabajo de investigación se ha compuesto de dos partes, a la vez paralelas e interrelacionadas. La primera - aquí presentada como apéndice - consistió en la descripción catalográfica de un corpus documental: el primer libro de gobierno, compuesto de 317 expedientes que abarcan de 1563 a 1624. Tales autos fueron examinados exhaustivamente. Levanté un índice alfabético de todos los nombres mencionados, reconstruí cada uno de los expedientes que formaban ese libro, además de que procedí a clasificarlos temáticamente.

Para la labor de clasificación metódica tuve necesidad de reflexionar en el contenido y características generales de un volumen tan misceláneo. La lectura de los trabajos de algunos historiadores de la universidad mexicana y salmantina, así como el estudio detenido de las diversas constituciones y estatutos de ambas instituciones, resultaron de fundamental ayuda para encontrar los criterios de clasificación temática.

De esa reflexión y esas lecturas surgió la segunda parte de mi investigación, guiada por la pregunta de qué tenían en común materiales aparentemente tan heterogéneos, pero agrupados bajo el rubro libros de gobierno por los secretarios de la Real Universidad. Me pareció encontrar, como hilo conductor, la presencia directa o indirecta, en todos ellos, de la figura del rector, ocupado en los más diversos campos de su ministerio. De ahí surgió la idea de ver qué luz aportaban estos documentos, tan ricos de contenido, para una explicación de las funciones que asumía el responsable del gobierno de la universidad.

A diferencia de los tratamientos que se han hecho del rector en la historiografía universitaria, elaborados casi siempre desde una óptica institucional, me pareció que, a partir de estos documentos, surgía como una figura rica, a la vez que compleja, como punto de convergencia de todas las actividades cotidianas, ordinarias y extraordinarias de la universidad, así como de las relaciones de ésta con el exterior.

Con base en las anteriores consideraciones, en un primer capítulo examiné las funciones del rector como principal representante de la universidad y presidente de los órganos de su gobierno. De ese modo advertí interesantes indicios acerca del vínculo que tenía el cargo de rector con los

juegos políticos que se establecían, según la ocasión, entre los diversos poderes públicos del virreinato.

Las actividades del rector en torno a los grupos colegiados que presiden la universidad son, en esencia, las mismas que estipula la legislación. Convoca los distintos claustros, los preside y determina los aspectos a tratar, además de fungir como juez del estudio. Así, di cuenta de su ejercicio de gobierno en tanto que cabeza de una corporación de iguales unidos por juramento de obediencia y fidelidad para regular la buena marcha de los asuntos cotidianos de la corporación.

No obstante, advertí cómo, por el carácter propio de la universidad, la autoridad del rector en los asuntos tocantes al gobierno, se veía supeditada a una jerarquía externa, siempre pronta a intervenir en ellos en nombre del real patronato. De este modo, el virrey, la real audiencia, el visitador y el maestrescuela, daban ordenes directamente o patrocinaban la actividad de grupos e individuos dentro y fuera de ella. El poder del rector, bajo tales presiones se reveló como resultado de las ligas que se iban creando y deshaciendo entre los diversos miembros de la corporación y las autoridades públicas. Con frecuencia, parece ser que el propio rector se hallaba inmiscuido en tales bandos.

A consecuencia de estas luchas por controlar el ejercicio de la autoridad académica, se pasó con frecuencia por encima de estatutos y cédulas reales, lo que a veces trajo consigo nuevas reglas. Así por ejemplo, se fue restringiendo el oficio rectoral a los miembros de determinados sectores: canónigos, doctores seculares, oidores de la Real Audiencia, religiosos del clero regular. Con todo, lejos de alcanzar un acuerdo entre sí, unos y otros vivían en permanente pugna.

Semejantes conflictos, sin embargo, no pusieron en tela de juicio el reconocimiento general a la figura del rector como cabeza de la universidad. La mediatización de su autoridad no se tradujo en quebrantamiento de la estructura jerárquica de la corporación. Los mandatos reales, disposiciones del virrey y de otros poderes públicos, siguieron su curso tradicional. Eran dirigidos al rector, para que él viera por su ejecución, canalizándolos al claustro correspondiente. Además, el rector conservó cierto margen para el ejercicio de su jurisdicción.

Analizadas las relaciones del rector con los órganos de gobierno internos y externos, pasé en los siguientes capítulos a explicar el papel que desempeñó en los restantes ámbitos de la universidad, en donde destaco como administrador del estudio. A partir de los documentos del volumen 39 ilustré las actividades que cotidianamente debía

realizar. En materia de provisiones de cátedras, aparece autorizando diversos tipos de testimonios y certificaciones o definiendo los requisitos para habilitar votantes. Consta que daba licencias a catedráticos para ausentarse bajo diversas circunstancias; nombraba o confirmaba sustitutos, imponía penas pecuniarias por inasistencias y recibía quejas, que canalizaba o no, a los claustros. Así mismo, se ve cómo visita las cátedras y supervisa los actos públicos y lecciones de oposición. Con respecto al estudio, ordena expedir certificaciones de cursos; autoriza incorporaciones. También, recibe matrículas por carta poder, concede licencias para adelantarlas, asentarlas o corregirlas en todas las facultades, así como para iniciar los tramites para grados de bachiller. Por último se ilustran algunas de sus funciones de tipo protocolario como el presidir recibimientos, honras fúnebres y fiestas.

Esa larga lista de actividades, si bien en parte es contemplada por los estatutos, presenta con frecuencia, por el tipo de documentos de este volumen, una peculiaridad. Se trata de asuntos que son puestos a la consideración del rector, ya que por sus circunstancias atípicas no están cabalmente contemplados por las normas escritas. Entonces entra en juego el arbitrio del rector, quien interpreta los estatutos según criterios que a veces pecan de laxos o de estrictos. Las medidas así tomadas, en ocasiones singularizan a la persona que en un momento dado ejerce el cargo. Se

advierde, por ejemplo, que el rector Fernando de Villegas imponía multas y castigos, quizá desorbitados.

De forma análoga se muestran los alcances de ciertas decisiones del rector, como conductor de la vida académica, más allá de la legislación que la contraviene a todas luces. Este es el caso, sobre todo, de las licencias para dispensar cursos, práctica tan frecuente como prohibida por cédulas, visitas reales y estatutos.

Del repaso de las funciones del rector a través de toda la gama de actividades documentadas en los autos del volumen 39, se puede concluir su papel primordial en la marcha de la institución como un todo. Y si esto ya se podía adivinar por la lectura de los estatutos, los documentos aquí trabajados confirman, a la vez que matizan esa primacía, en aspectos de gran importancia.

Así, encontramos que en los asuntos relacionados con la elección de las autoridades de la universidad o con las cuestiones de hacienda, el poder del rector se ve ampliamente mediatizado por las instancias superiores de los diversos poderes públicos. En este campo, antes que las normas escritas, siempre oscilantes, parecen imponerse los juegos de alianzas extrauniversitarias. En cambio, en los aspectos tocantes a la vida diaria, sea en lo administrativo o en lo académico, se revela en la persona del rector un amplio

margen de decisión que incluye medidas disciplinarias, correspondientes a sus facultades de juez y administrador de la buena marcha del estudio.

Ahora bien, al mismo tiempo que encontré sugerentes elementos para replantear la figura del rector en la universidad de México, se me hicieron evidentes, a cada momento, las necesarias limitaciones que derivan de intentar una investigación histórica a partir de un sólo filón documental. Esta carencia se revela sobre todo, al constatar que no todos los expedientes del volumen 39 se cierran en él, pudiéndose quizás localizar documentos vinculados en otros libros del archivo universitario. Por tanto, para conocer las repercusiones de las medidas adoptadas por el rector y, con ello, problematizar sobre un campo más vasto su papel en el estudio, se hace necesaria la consulta de libros de claustros, cátedras, matrículas, cuentas, hacienda, etc...

A más de esto, las fuentes alternativas al archivo, como los estudios monográficos e historias generales, posibilitarían un tratamiento diacrónico de la figura del rector, capaz de mostrar la evolución del oficio a lo largo del tiempo, así como los matices impresos por algunos miembros de los distintos sectores y grupos. De paso, un estudio concebido a partir de fuentes alternativas, permitiría conocer la actuación de las diversas personas y

grupos que intervenían, las motivaciones de su actuación y sus consecuencias.

En cualquier caso, se trato de limitaciones que no imposibilitaron mi reflexión histórica. Antes bien, aportaron sugerencias para un replanteamiento. Los hallazgos y las limitaciones de esta investigación me parecen un excelente punto de partida para una reflexión de más altos vuelos, que trate de entender y explicar el papel del rector en el gobierno de la Real Universidad de México.

## BIBLIOGRAFIA

\* Attolini, José. Las finanzas de la universidad através del tiempo. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951 ( Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México).

\* Becerra López, José Luis. La organización de los estudios en Nueva España. Tesis que presenta para obtener el grado de pedagogo en la Facultad de Filosofía y Letras. México, UNAM, 1963.

\* Beltrán de Heredia, Vicente. Bulario de la Universidad de Salamanca. 1219 - 1549. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970.

Cedulario de la Universidad de Salamanca. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970.

\* Carreño, Alberto María. Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México. México, UNAM, 1962, 2 vols.

.La Real y Pontificia Universidad de México, 1537-1867. México, UNAM, Coordinación de Humanidades Instituto de Investigaciones Históricas, 1961. ps. 265 - 272; 307 - 318.

\* Estatutos Hechos por la Universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente. Año de 1625. Estudio introductorio y edición al cuidado de Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990.

\* Fernández de Recas, Guillermo S. Medicina: Nomina de Bachilleres, Licenciados, y Doctores, 1607-1780; documentos del Archivo General de la Nación. México, UNAM, Biblioteca Nacional, 1960, 200p.

\_\_\_\_\_ Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología y todas las facultades de la Real y Pontificia Universidad de México. México, UNAM, Biblioteca Nacional, 1963, 243pp.

\* Ferrero Mico, Remedios. "Rentas de la universidad de México hasta 1615". en Claustros y estudiantes II. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna. Prólogo de Mariano Peset. Valencia , Facultad de derecho, Universidad de Valencia, 1989.

\* Fuente, Vicente de la. Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España. 4 vols. Madrid, 1884-89

\* González González, Enrique. "El Archivo de la Antigua Universidad de México. Composición y Estado Actual" en La Real Universidad de México. Estudios y Textos I. Historia de la Universidad Colonial. Avances de investigación. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1978.

\_\_\_\_\_ Legislación y Poderes en la Universidad Colonial de México (1551 - 1668). Tesis para obtener el grado de doctor en historia por la universidad de Valencia. 2 vols. Valencia, Universitat de Valencia, Facultat de Geografia i Historia, 1990.

\_\_\_\_\_ La Real Universidad de México. Estudios y textos III. Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626). México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1991.

\* Jiménez Rueda, Julio. Las Constituciones de la Antigua Universidad. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras,

1951, (Ediciones del IV Centenario de la Universidad).

Las Constituciones de la Universidad ordenadas por el Marques de Cerralvo e inventario de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España. 1626 - 1728. México, AGN, 1951.

\* Lanning, John Tate. Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816, Versión paleográfica y notas de John Tate Lanning. México, UNAM, Imprenta Universitaria, 1946.

\* Luna Díaz, Lorenzo y Armando Pavón. " El Claustro de consiliarios de la real universidad de México de 1553 al segundo rectorado de Farfán" en Universidades Españolas y Americanas. Epoca colonial. Prologo de Mariano Peset. Valencia, Generalitat Valenciana y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

\* Luna Díaz, Lorenzo. " el surgimiento de la organización corporativa en la universidad medieval" en La Real Universidad de México. Estudios y Textos I. Historia de la universidad colonial. Avances de Investigación. México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1987.

"Universidad de estudiantes y universidad de doctores: Salamanca en los siglos XV y XVI" en Los Estudiantes. Trabajos de historia y sociología. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1989.

\* Mancebo, María Fernanda. "Unas cartas del obispo Juan de Palafox al rey, sobre las constituciones de Mexico" en Remedios Ferrero Mico. "Rentas de la universidad de México hasta 1615". en Claustros y estudiantes II. Congreso internacional de historia de las universidades amaricanas y españolas en la edad moderna. Prólogo de Mariano Peset.

Valencia , Facultad de derecho, Universidad de Valencia, 1989. Vol. II, pp. 29 - 44.

\* Menegus, Margarita y Armando Pavón. "La Real Universidad de México. Panorama Historiográfico" en La Real Universidad de México. Estudios y Textos I. Historia de la Universidad Colonial. Avances de investigación. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad, 1987.

\* Pavón, Armando. El Archivo de la Real Universidad de México. Estudio de su primer medio siglo. Tesis para obtener el grado de licenciado en historia de la facultad de Filosofía y Letras. UNAM, 1986.

\_\_\_\_\_ " Las primeras provisiones de cátedras." En prensa, será publicado en Tradición y Reforma. Trabajos de Historia y Sociología. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad.

\* Peset, Mariano. "Poderes y Universidad de México durante la época Colonial" en La Ciencia de la Era Moderna y el Nuevo mundo, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sociedad latinoamericana de historia de las ciencias y de la tecnología, 1985, p.57 - 84.

\* Plaza y Jaén, Cristóbal Bernardo de la. Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. Versión paleográfica, proemio, notas y apendice de Nicolás Rangel. México, UNAM, 1931. 2 vols.

\* Ramírez González, Clara Inés. Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI. Tesis para obtener el grado de licenciado en historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. México, 1987.

\_\_\_\_\_ " La fundación de la cátedra de Santo Tomas en la

Real Universidad de México." En prensa, se publicará próximamente en Tradición y Reforma. Trabajos de Historia y Sociología. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad..

\_\_\_\_\_ " Fray Pedro de la Peña y la fundación de la Real universidad de México." en prensa, será publicado próximamente en El catedrático novohispano. Oficio y burocracia en el siglo XVI. México, UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad.

\* Rodríguez Cruz, María Agueda. El oficio de rector en la universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979.

\_\_\_\_\_ "El nivel institucional. Autoridades académicas" en La Universidad de Salamanca. Atmósfera intelectual y perspectivas de investigación. vol. II, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, p. 355 - 398.

\_\_\_\_\_ Historia de las Universidades Hispanoamericanas. 2vols. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.

\_\_\_\_\_ Salmantica Docet. La Proyección de la Universidad de Salamanca en hispanoamérica. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.

\* Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique. La universidad salmantina del barroco, periodo 1598-1625. 3 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1986.

\* Valero García, Pilar. La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988.

SEGUNDA PARTE

ANEXOS

ANEXO No. 1

CLASIFICACION DE LOS EXPEDIENTES POR SERIES

CLASIFICACION DE LOS EXPEDIENTES POR SERIES

RECTOR.

Elecciones rectorales: 48, 66, 69, 76, 117.

Nombramiento de vicerrectores: 30, 130, 192.

Jurisdicción rectoral: 33, 145, 157.

MAESTRESCUELA.

El rector y el maestrescuela: 7, 57, 110, 121.

CLAUSTROS.

Pleno: 87, 88.

Los consiliarios: 12, 80, 133, 169, 170, 178, 179.

CATEDRAS.

Las visitas: 1, 3, 8, 51, 63, 79, 184, 185.

Disputas y actos públicos: , 47, 49, 50, 53, 62,

Nombramiento de catedráticos: 42, 107, 112, 159, 160, 164,  
173, 175, 190, 241, 244, 267, 302, 304.

## CATEDRATICOS

Sustituciones: 24, 26, 40, 58, 60, 119, 153, 166.

Salarios: 4, 6, 14, 28, 41, 43, 46, 56, 303, 316.

## MATRICULAS.

Matrículas por poder: 90, 100, 137, 142, 194, 195, 268, 291, 293.

Conflictos por matrículas: 15, 16, 17, 71, 81, 85, 91, 97, 177, 189, 250, 262, 276, 279.

Dispensas: 59, 144, 152, 181, 186, 188, 193, 263, 264, 275, 281, 283, 285, 286, 288, 292, 294, 295, 296, 297, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315.

Matrículas, religiosos: 65, 67, 68, 70, 74, 75, 93, 94, 103, 105, 106, 113, 114, 116, 122, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 135, 140, 141, 146, 148, 149, 150, 151, 153, 161, 162, 163, 165, 171, 174, 176, 183, 191, 197, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 282, 284.

## CURSOS.

Testimonios: 89, 118, 143, 187.

Incorporaciones: 5, 35, 61, 84, 115, 180, 278, 290.

Disposiciones: 22, 25, 108, 134.

GRADOS.

Grados mayores: 21, 31, 32, 45, 52, 55, 64, 82, 86, 95, 96,  
139, 154, 168, 196, 198.

Bachilleres: 2, 27, 34, 78, 92, 98, 104, 111, 123, 124, 125,  
147, 182, 199, 201, 215, 255, 265, 266, 269, 270, 271, 272,  
273, 280, 287, 289, 298, 300, 305, 306, 309.

OFICIALES.

Secretario y síndico: 9, 13, 23, 29, 37, 38, 83, 136, 155, ,  
156, 172.

Bedeles: , 10, 18, 19, 20, 36, 44, 120, 167, 299,

HACIENDA.

11, 72, 101, 102, 277.

CEREMONIAS.

73, 77, 99, 109, 138, 249, 301.

Vol. 2

22  
201  
V. 1-3  
V. 1-3

ANEXO No. 2

RELACION SUCINTA DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES  
DEL VOLUMEN 39, LIBRO DE GOBIERNO



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1563/mayo/24-26. Ciudad de México. Visita que realiza el rector de la Universidad a las cátedras de prima de cánones y gramática.

° Incluye:

a) Testimonio de dos estudiantes de prima de cánones que responden a las siguientes preguntas:

- 1.- Si el maestro lee con curiosidad la lección
- 2.- Si el lector entra y sale a la hora obligada
- 3.- Si el lector repone el tiempo que deja de leer
- 4.- Si da las "teóricas" junto con la lección o las da después
- 5.- Si el estudiante sabe de algo que se tenga que enmendar en la cátedra

b) El testimonio de dos estudiantes de gramática que responden a las siguientes preguntas:

- 1.- Si se lee continuamente la lección
- 2.- Si se hacen conjugaciones y se preguntan las lecciones
- 3.- Qué libros se leen
- 4.- Si el lector deja de leer
- 5.- Si el lector entra y sale de la lección a la hora indicada

° Nombres citados:

Gaspar de Arceo: estudiante, testigo<sup>(1)</sup>

Agustín de Agurto: estudiante, testigo

Mateo Arévalo Sedeño: doctor catedrático de prima de cánones

Juan de Bachicabo: notario apostólico<sup>2</sup>

Rodrigo de Barbosa: licenciado, rector

Blas de Bustamante: catedrático de gramática

Catón (el censor)

Juvenal

Jorge de Mérida: estudiante, testigo<sup>3</sup>

Luciano de Samosata

Feliciano de Santa Cruz: estudiante testigo

Terencio

Tulio

Alvaro de Vega: estudiante testigo\*

Virgilio Marón.

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Cátedras].

Exp.1 fs.1-2.

1563/mayo/28. Ciudad de México. Petición de un grupo de consilia-  
rios para que se suspenda a Diego de Fuentes a quien se le  
había dado licencia para leer y recibir el grado de bachi-  
ller.

° Incluye:

- a) Petición de los consiliarios para que se suspenda a Diego de Fuentes.
- b) Respuesta del rector donde acepta la petición y ordena se le notifique a Diego de Fuentes.

° Nombres citados:

Juan de Bachicábo: notario apostólico\*  
Rodrigo de Barbosa: licenciado, chantre, rector  
Diego de Fuentes: canónigo  
Francisco de Herrera: consiliario\*  
R. López de Albornoz: consiliario\*  
Manuel de Nava: consiliario\*  
Pedro de Nava: exrector  
Feliciano de Santa Cruz: consiliario\*  
Diego de Velázquez: testigo

1563/ agosto/ 28. Ciudad de México. Disposición del rector mandando se presente a leer el maestro Blas de Bustamante.

Incluye:

- a) Disposición del rector donde manda a Blas de Bustamante se presente a leer dentro de un lapso de seis días.
- b) Carta de Blas de Bustamante negandose a leer sino se le paga su salario.
- c) Respuesta del rector donde insiste se presente a leer o se vacará la cátedra.
- d) Respuesta de Blas de Bustamante negandose a leer.

Nombres citados:

Juan de Bachicabo: notario apostólico \*  
Rodrigo de Barbosa: chantre, rector \*  
Blas de Bustamante: catedrático de prima de gramática  
Sebastian de Bustamante: testigo  
Cervantes de Salazar: testigo  
Juan de Ibar: testigo  
Miguel López: testigo  
Martín de Ochoa: testigo  
Juan Pérez: testigo  
Santiago de Reinoso: bedel, testigo  
Juan de Velazco: clérigo, testigo

1570/septiembre/30. Ciudad de México. Disposición del rector Pedro Farfán, donde establece descuentos por inasistencia, sobre el salario de algunos catedráticos.

° Incluye:

a) Relación de descuentos por faltas de los siguientes catedráticos: Mateo Arévalo Sedeño, se le descuentan 31 pesos de oro común por faltar dos meses y tres días; fray Martín de Perea, se le descuentan 7 pesos de oro común por nueve días; Diego de Frías, dos pesos de oro común por dos días.

° Nombres citados:

Mateo Arévalo Sedeño: doctor, catedrático de prima de cánones

Melchor de la Cadena: doctor, sustituto de fray Martín de Perea

Pedro Farfán: doctor, oidor de la Real Audiencia, rector\*

Diego de Frías: catedrático de retórica

Fray Martín de Perea: catedrático de prima de teología

Juan de Vergara: secretario\*

Miguel Pérez: bedel

Cristóbal de Vadillo: licenciado, sustituto de Arévalo Sedeño

Fray Bartolomé de Ledesma: vicedcancelario

1570/agosto-octubre/25-9. Ciudad de México. Al claustro pleno.  
Petición de Ortuño de Avendaño para que se le valgan los cursos de sùmulas y lógicas, para así poder cursar filosofía y graduarse en la Universidad.

2 Incluye:

- a) Carta de Petición de Ortuño de Avendaño, donde dice ha cursado sùmulas en la Universidad de Valencia y en el monasterio de Santo Domingo de México y lógica en la Real Universidad de México.
- b) En apostilla el claustro pide se dé información de los cursos.
- c) Información del interesado, donde comparecen tres testigos que dicen que Ortuño de Avendaño ha ganado un curso de artes en la Universidad, y otro en Valencia.
- d) Carta del interesado, donde pide se resuelva sobre su petición.
- e) Resolución del rector, donde manda se le admitan a Ortuño de Avendaño los cursos de sùmulas y lógicas.

2 Nombres citados:

Andrés Antonio: testigo  
Ortuño de Avendaño: estudiante\*  
Pedro Farfán: doctor, oidor, rector\*  
Pedro de Barraga: estudiante cursante, testigo  
Pedro de Pravia: catedrático de artes  
Pedro Ruiz: catedrático de artes  
Juan de Salazar: estudiante en cánones, cursante, testigo  
Telmo Martínez: testigo  
Juan de Vergara: secretario\*

AGN, RU v.39: Gobierno, Serie: incorporaciones.  
Exp.5, fs. 6-11v.

1584 / mayo/ 11 - 27. Ciudad de México. Petición de Fray Melchor de los Reyes, para ser sustituido en su cátedra de Santo Tomas.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde notifica ha sido mandado, por su orden, zarpar. Por tanto, recomienda a Fray Pedro de Agurto para su sustitución.
- b) Carta del interesado donde pide un sustituto para la cátedra de Santo Tomas, pues sus superiores le han dado licencia para no acudir más a la lectura.
- c) Respuesta del rector diciendo dará cuenta al claustro de la petición, y manda a Fray Melchor de los Reyes seguir leyendo la cátedra mientras otra cosa se provee.
- d) Notificación de la respuesta del rector a Fray Melchor de los Reyes.

Nombres citados:

Pedro de Agurto: religioso de San Agustín  
Juan Arias de Paz: secretario \*  
Fray Melchor de los Reyes: religioso de San Agustín,  
catedrático de propiedad de vísperas de teología \*  
Pedro Sánchez de Paredes: rector

1582 / noviembre / 17 . Ciudad de México. Carta del maestrescuela donde informa no poder asistir a claustro por enfermedad.

Incluye:

Carta del maestrescuela donde nombra a Fernando Ortiz de Hinojosa como su representante para asistir al claustro, y pide al rector nombre un diputado.

Nombres citados:

Fernando Ortiz de Hinojosa: doctor, catedrático de propiedad  
Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela \*

[1583]. Ciudad de México. Al parecer se trata de la visita que realizara a las cátedras Moya de Contreras.

Incluye:

- a) Disposición donse se manda hacer la visita.
- b) Testimonio de tres estudiantes

Nombres citados:

Antonio Martínez: maestro \*  
Arias de Paz: secretario \*  
Santiago de Vera: rector  
Gerónimo de Albornoz: clérigo presbítero  
Alonso Gómez: colegial, testigo \*  
Juan de Contreras: estudiante, testigo \*  
Bernabé de Requena: bachiller, testigo \*  
Mateo Arévalo Sedeño: doctor  
Saucedo: doctor, catedrático  
Gerónimo de Herrera: bachiller

...

[La caligrafía del secretario Arias de Paz, y el tratarse de pedazos de hojas comidas por la polilla, hacen que el expediente sea casi ilegible].

1583/ febrero / 4. Ciudad de México. Disposición del rector donde manda, a la persona encargada de la cobranza, depositar el dinero en la caja de las tres llaves el día que las cobra.

Incluye:

- a) Disposición del rector.
- b) notificación del auto del rector al síndico de la universidad.
- c) Disposición del rector donde prohíbe al síndico el cobro de las rentas y le manda muestre sus títulos y nombramientos.
- d) Notificación del auto del rector al síndico

Nombres citados:

Alonso de Córdova: clérigo, síndico

Juan Arias de Paz: secretario \*

Santiago de Vera: rector \*

[ s.a ]/ noviembre / 21. Ciudad de México. Al claustro.  
Petición de Diego Bautista Brabo de aumento de sueldo.

Incluye:

a) Carta del interesado donde pide se le pague el sueldo que se le adeuda, así como el salario de los aprovechamientos de las bodegas y se le aumente el sueldo.

Nombres citados:

Diego Bautista Brabo: debe \*

1587/ mayo / 16. Ciudad de México. Disposición del Virrey donde manda al receptor de la avería hacer relación de los gastos del puerto de San Juan de Ulúa.

Incluye:

Carta del Virrey donde manda a Carlos de Luna y Arellano hacer relación de los gastos y adeudos del puerto de San Juan de Ulúa, para así saber si sobra algo para pagar a la universidad la merced de tres mil pesos de minas, de los derechos de avería e importación que ha pedido.

Nombres citados:

Carlos de Luna y Arellano: receptor de la avería

Marqués de Villamanrique: virrey \*

1587/noviembre/ 21. Ciudad de México, Petición de los consiliarios de la universidad para ser llamados a los claustros.

Incluye:

- a) Carta de los consiliarios donde dicen , no fueron llamados al pasado claustro. Sin embargo, el secretario tiene una petición hecha por el doctor Francisco de Sande donde manda a todos los consiliarios asistir a los claustro, so pena de cincuenta pesos.
- b) Respuesta del rector donde manda se llame a los consiliarios a todos los claustros, exepcto en donde se traten grados de maestros y doctores.

Nombres citados:

Gabriel de Arellano: consiliario \*  
Juan Gallegos: consiliario \*  
S. Harroquín: consiliario \*  
Núñez de Gusmán: consiliario \*  
Cristóbal de la Plaza: bedel, secretario \*  
Andrés Saldierna Mariaca: doctor, rector  
Francisco de Sande: doctor, exrector

1587/ septiembre 25, noviembre 21. Ciudad e México. Petición de Cristóbal de la Plaza de un traslado del acta del claustro donde se le nombró secretario y mayordomo de la universidad.

· Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) en apostillas, el rector mandó se de lo pedido.
- c) Carta de Plaza donde insiste se le den los traslados pedidos para poder cobrar a la caja real lo dispuesto para la universidad.
- d) Resolución del rector donde manda se den a plaza los traslados de su nombramiento.
- e) Certificación de haberse dado a Cristóbal de la Plaza el libro de registro del claustro donde se le dieron sus nombramientos.

Nombrés citados :

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario, mayordomo \*  
Andrés Saldiverna Mariaca: doctor, rector

1587 / junio / 4 - 5 . Ciudad de México. Petición de Fray Melchor de los Reyes de una certificación de la licencia que se le otorgó para faltar.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se ponga por escrito la orden donde se le dá licencia para faltar por tres años, leyendo su cátedra por sustituto.
- b) Traslado del claustro donde se le otorgó a Fray Melchor de los Reyes la licencia por tres años debido a sus ocupaciones en en el priorato, y se mandó poner edictos para la sustitución por oposición de la cátedra de sagrada escritura.

Nombres citados:

Juan Arias de Paz: secretario \*

Fray Melchor de los Reyes: prior, catedrático de sagrada escritura \*

1588 / octubre / 10. Ciudad de México. Petición de R. de Villalobos para que, sin haberse matriculado, se le acepte un curso en lógica.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le acepte el curso de lógica sin matrícula, pues ignoraba que el 14 de julio de 1587 se había instituido el ser necesaria la matrícula para poder probar cursos.
- b) En apostillas el rector manda se le acepte el curso a R. de Villalobos.

Nombres citados:

Fernando Ortiz: rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

R. de Villalobos: estudiante cursante en artes \*

1599 / enero / 14 - 15. Ciudad de México. Petición de Andrés Suárez de la Parra para que se le asiente la cuarta matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde dice haber cursado cuatro años en la facultad de cánones, y sin embargo sólo aparecen tres matrículas.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Andrés Suárez de la Parra de haber cursado cuatro años en la facultad de cánones.

Nombres citados:

Gerónimo de Cárcamo: catedra

Estevan de Contreras: pasante en cánones y cursante en leyes, testigo \*

Juan López: bachiller, pasante en cánones, testigo \*

Andrés Suarez de la Parra: cursante en cánones \*

Cistóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Juan de Salcedo: catedrático en cánones

Francisco Alonso de Villagra: doctor, oidor, rector

1590/febrero/20. Ciudad de México. Petición de Núñez Guzmán para que se le tomen en cuenta los cursos que tomó en la facultad de teología.

2 Incluye:

- a) Carta de interesado explicando que dio los derechos para la matrícula al secretario Arias de Paz, el cual no lo matriculó, por tanto no puede pr matriculó, por tanto no puede
- b) Respuestas a la petición donde se manda dar formación de la matrícula y de los cursos

2 Nombres citados:

Juan Arias de Paz: secretario\*  
Núñez Guzmán: bachiller\*

1591/octubre/9. Ciudad de México. Petición de Leonor de Bargas, viuda de Juan de León, para que se le pague el salario de su difunto esposo.

Incluye:

- a) Carta de la interesada donde pide se le pague el salario del marido pues sirvió a la Universidad más de cuatro meses antes de su nombramiento sin salario.
- b) En apostillas "se le pagará desde el día de su nombramiento hasta que falleció".

Nombres citados:

Leonor Bargas: viuda de Juan de León\*  
Juan de León: bedel

1581/mayo/2. Ciudad de México. Petición de Diego Bautista Bravo sobre una petición de uno de los "tapisques".

Incluye:

- a) Carta de Digo Bautista Brabo donde pide se le den a él y no a Juan de León los indios, y la casa de éstos, pues la Universidad le tiene hecha esta merced hace más de veinte años. La carta es en respuesta a la petición que hiciera Juan de León de unos "tapisques".
- b) Respuesta a la petición, donde se da por bien a Diego Baustista Brabo y se declara no en su lugar a Juan de León.

Nombres citados:

Diego Baustista Brabo: bedel\*

Juan de León: bedel

1591/agosto/9. Ciudad de México. Petición de Luis Pérez de Baldez para sustituir al difunto Juan de León.

° Incluye:

a) Carta de petición.

b) Respuesta a la petición en donde se manda se le de nombramiento a Luis Pérez con el salario que tenía Juan de León.

° Nombres citados:

Juan de León: exbedel

Luis Pérez de Baldez\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Oficiales].

Exp.20, f.40-40v.

1592/enero-febrero/31-19. Ciudad de México. Petición del licenciado Frías Quijada para que se le pague la propina del grado del licenciado Pedro Pereyra.

° Incluye:

- a) Carta de Frías Quijada pidiendo se le dé su propina.
- b) En apostilla, se manda notificar a Pereyra de la petición.
- c) Respuesta de Pereyra negándose a dar la propina a Frías Quijada por no haber estado presente en su grado.
- d) En apostilla, se manda notificar a Frías Quijada de la respuesta.
- e) Respuesta de Frías Quijada donde reclama su propina, pues por estatuto, se debe al doctor ausente la propina, como lle gue dentro de ocho días del grado.
- f) En apostilla, se manda notificar a Pereyra.
- g) Pereyra responde que el estatuto se refiere a un caso de contingencia y por tanto no pagará la propina.
- h) Petición presentada por Pedro Pereyra ante el maestrescuela para que Frías Quijada diga el día y la hora en que supo de su grado.
- i) Juramento de Frías Quijada de la hora y día de su notifi- cación.
- j) Carta de Frías Quijada pidiendo se apresuren a finiquitar el pleito.

° Nombres citados:

Pedro Pereyra: Licenciado\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Grados].

Exp.21, fs.41-45.

1593/abril/23. Ciudad de México. Auto publicado por el rector Eugenio de Salazar sobre la forma que se ha de seguir en el cursar.

° Incluye:

a) Las aclaraciones siguientes: 1.- cada estudiante ganará un curso en un año de San Lucas a San Lucas; 2/- si al término de un año no se ha ganado curso, se podrá acabar de ganar en otro año de los siguientes; 3.- si después de haber tomado el cursillo sobra tiempo del año, se podrá utilizar para completar un curso incompleto; 4.- no se puede tomar el tiempo del cursillo como parte de un curso entero; 5.- el cursillo se puede ganar el último año.

b) Notificación del auto en la lección de prima de teología.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: secretario\*

Eugenio de Salazar: doctor, oidor, rector\*

1593/junio/4-1595/enero/3. Ciudad de México. Al claustro pleno.

Petición de Cristóbal de la Plaza para que se declare en las primeras cuentas debersele pagar 1,543 pesos.

° Incluye:

- a) Carta de Cristóbal de la Plaza donde explica que cuando hizo presentación de las cuentas ante Ortiz de Hinojosa, pidió prestado a la Universidad 1,543 pesos. Para pagar el dinero sacó de un censo por disposición del rector Andrés Saldierna, pero en 1592 el rector Santiago del Riego, mandó no se siguiera pagando, por proceder del censo, por lo que quedó Cristóbal de la Plaza con la deuda de 1,117 pesos.
- b) Respuesta del claustro pleno remitiendo la petición de Plaza al rector, para que éste determine.
- c) Carta de Cristóbal de la Plaza donde vuelve a explicar el estado de su deuda y sugiere que ésta sea pagada de la merced de quinientos pesos de oro de minas que en penas de cámara tiene la Universidad.
- d) Respuesta del claustro pleno donde se manda dar a Cristóbal de la Plaza traslado del claustro donde se trató este asunto para que pueda continuar su pleito como más le convenga.

° Nombres citados:

Diego López de Beza: escribano

Ortiz de Hinojosa: diputado

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario, síndico<sup>3</sup>

Santiago del Riego: doctor, rector

Francisco Sahabedra Valdereama: doctor, exrector

Eugenio de Salazar: oidor, rector

Diego de San Román: "censuario"

Cristóbal Guadtel: "censuario"

Andrés Saldierna Marínca: doctor, exrector

1593/marzo-abril/26-6. Ciudad de México: Disposición del rector, en la que manda a Núñez de Guzmán lea su cátedra sin sustituto, pues faltando 30 días continuos o saltados se dará por vaca.

° Incluye:

- a) disposición del rector mandando a Núñez de Guzmán lea su cátedra.
- b) Notificación hecha por el secretario a Núñez de Guzmán del auto del rector.
- c) Disposición del rector mandando nuevamente, a Núñez de Guzmán leer su cátedra.

° Nombres citados:

Cristóbal de Mercado: estudiante, testigo

Juan Núñez de Guzmán: catedrático de sùmulas

Luis Pérez de Valderas: bedel, testigo

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Eugenio de Salazar: doctor, oidor, rector\*

1593/abril/6-7. Ciudad de México. Disposición del rector sobre la forma de provanza de los cursos.

° Incluye:

a) Disposición del rector, aclarando la forma de tomar los cursillos, según lo dispuesto por los estatutos:

- El estudiante deberá tomar todos los cursos que señale su facultad.
- Cada curso de deberá ganar en un año de San Lucas a San Lucas.
- Solamente se puede ganar un curso por año.
- El último año se ganará el cursillo, cursando la mayor parte de dicho año.
- Una vez ganado el cursillo los estudiantes se pueden graduar sin esperar a que el año final termine.
- La persona que no curse conforme a estatutos, no podrá probar ni curso, ni cursillo, ni se podrá graduar de bachiller.

b) Notificación hecha por el secretario del auto del rector a catedráticos y estudiantes.

° Nombres citados:

Andrés Gómez: estudiante, testigo

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Eugenio de Salazar: doctor, oidor, rector\*

1593/julio/9-20. Ciudad de México. Al claustro pleno. Petición del licenciado Núñez de Guzmán para que se declare su cátedra de cuatro años, y se le dé testimonio de lo proveído.

° Incluye:

- a) Carta de Núñez de Guzmán explicando que su cátedra es de las que llaman menores y no de propiedad y por tanto, según el estatuto debe de ser de cuatro años.
- b) En apostilla, el rector y consiliarios mandan se traigan los autos del primer claustro:
- c) respuesta del claustro mandando se guarden los estatutos y no se vaque la cátedra de Núñez de Guzmán hasta que se cumplan los cuatro años.

° Nombres citados:

Juan Núñez de Guzmán: licenciado\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1594/mayo/6. Ciudad de México. Petición de fray Juan de Guzmán para que se le dé por presentado y se le admita como bachiller pasante conforme a los estatutos.

° Incluye:

a) Carta del interesado donde dice está ya presentado como bachiller, como consta por una carta del generalísimo de la orden de San Agustín con sello y firmada.

b) Respuesta del rector, donde en virtud de la presentación y de los estatutos que hablan en razón de esto, admitió a fray Juan de Guzmán su incorporación de bachiller en la facultad de teología.

° Nombres citados:

Fray Juan de Guzmán: religioso de San Agustín, bachiller\*

Antonio de Maldonado: oidor, rector

Cristóbal de la Plaza: secretario\*

1594/abril/29. Ciudad de México. Petición de don Juan de Salcedo para que se le den traslados autorizados del claustro donde se le nombró procurador de la Universidad y se le concedió la jubilación y otras prerrogativas.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector, donde manda se le den a Juan de Salcedo los traslados pedidos.

° Nombres citados:

Antonio Maldonado: oidor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Salcedo: catedrático de prima de cánones, procurador del claustro pleno\*

1594/octubre/14. Ciudad de México. Acta del claustro pleno donde se vuelve a nombrar a Cristóbal de la Plaza como secretario.

° Incluye:

a) Acta del claustro donde se estipula que Cristóbal de la Plaza tendrá como sueldo cien pesos de minas y la mitad de los derechos de matrículas. Además, se designa como síndico y maestro de ceremonias a Juan Suárez de Gamboa con el salario y la casa que tenía Cristóbal de la Plaza.

° Nombres citados:

Aumada

Bautista Bravo

Bustamante

Bocanegra

Balpuesta

Ballesteros

Cárcano

Fray Diego de Contreras

Fray Juan de Contreras

Bartolomé Cano

Carbajal

Diosdado

Gregorio Estefanía

Juan de la Fuente

Frías

Herrera

López Prado

Machado

Antonio Maldonado: licenciado, oidor, rector

Alonso Nuños

Juan Núñez de Guzmán

Juan Núñez de León

Ortiz

Fray Cristóbal de Ortega

Placencia

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Prados

Luis Pérez de Balderas: bedel

Dionisio Rivera Flores: doctor

Segura

Juan Suárez de Gamboa: síndico

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela

Juan Saucedo

Salamanca

Urieta

Luis de Villanueva

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Oficiales].

Exp.29, fs.53-55.

1595/noviembre/6. Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra como vicerrector a Francisco de Loya.

° Incluye:

a) Disposición del rector, donde nombra vicerrector para que asista en su lugar a los tres escrutinios y elección de nuevo rector, pues él debe atender la llegada del virrey Gaspar de Ruga.

° Nombres citados:

Francisco de Loya: diputado de la Real Audiencia

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Gaspar de Ruga: virrey

Sahabedra Valderrama: oidor, doctor, rector\*

1595/abril/29. Ciudad de México. Al maestrescuela. Petición de incorporación del grado de licenciado y admisión al grado de doctor de Juan de Fonseca.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde dice: presentó su título de licenciado en la facultad de cánones, graduado y aprobado por la Universidad de Sigüenza y pide, se examinen los títulos y se declare su admisión al grado de doctor.
- b) Respuesta del maestrescuela, donde manda se dé aviso de la petición al rector para que éste llame al claustro pleno el próximo martes 2 de mayo.

° Nombres citados:

Juan de Fonseca: licenciado, oidor\*

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Hernando de Sahabedra Valderrama: oidor, rector

1595/junio/1º. Ciudad de México. Disposición del maestrescuela sobre las propinas de los grados.

° Incluye:

a) Disposición donde se especifica que las hachas deben de ser de León de Castilla de cinco libras de peso, marcadas de hierro, y la colación de cuatro libras de peso. La sanción por incumplimiento será de cincuenta pesos de oro común, en la primera ocasión, y del doble en la segunda, destinándose a la caja de la Universidad.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela

1596/octubre-noviembre/11-18. Ciudad de México. Disposición del rector para que no se vendan carneros en las cercanías de la Universidad.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde manda al secretario, de aviso a los vendedores para que se establezcan más allá del límite de veinte pasos a la redonda de la Universidad. La sanción por incumplimiento será, la primera vez, de diez carneros, y la segunda, de 50 pesos.

b) Notificación hecha por el secretario a algunos de los vendedores.

° Nombres citados.

Francisco de Alcalá: vendedor

Juano Altamirano: vendedor

Esteban: vendedor

Juan de Fonseca: oidor, rector\*

Adrián Hernández: esclavo de Juano Altamirano

Juan López de Villalobos: vendedor

Marcos: vendedor

Francisco de Medina: vendedor

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Silvestre Velázquez: criado de Francisco de Medina

1596/diciembre/24. Ciudad de México. Sobre una petición de incorpo-  
[1576] ración del grado de bachiller en cánones de Pedro Gómez Mar-  
tínez.

° Incluye:

a) Respuesta del rector, donde se admite la incorporación  
del grado de bachiller en cánones por la Universidad de Sala-  
manca a Pedro Gómez Martínez en vista del título del grado  
de bachiller y la información que presentó.

° Nombres citados:

Pedro Gómez Martínez: bachiller

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Francisco Alonso de Villagra: oidor, rector

1596/agosto-octubre/23-21. Ciudad de México. Petición de Pedro de Breta para incorporar dos cursos y asentar matrícula.

¿ Incluye:

a) Carta del interesado donde dice ha presentado un testimonio del secretario de la Universidad de Salamanca por el que consta ha ganado un curso en decreto y decretales y otro en sexto; y pide se le incorpore y se le permita asentar matrícula.

b) Respuesta del rector donde admite su incorporación y pide al interesado dé información de ser él, al que el testimonio presentado refiere.

c) Información del interesado donde comparecen tres testigos.

¿ Nombres citados:

Pedro de Breta: estudiante en cánones\*

Juan de Fonseca: oidor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Bartolomé Sánchez: secretario de la Universidad de Salamanca

Pedro de San Vicente: testigo

Luis de Valencia: testigo

Sebastián Velorado: testigo

1596/febreeo/3. Ciudad de México. Al claustro de diputados.  
Petición de Luis Pérez de Balderas para que se le mande al  
síndico le pague su salario.

2 Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde dice que por dos  
veces al claustro pleno ha mandado al síndico le pague su  
salario, pero no le ha pagado para dar lugar a que le cite  
para hacerle gastar y molestar.

b) Respuesta de claustro de diputados, donde se manda se  
lleve la cuenta de lo que se debe a Luis Pérez de Balderas, y  
se espere resolución del rector.

2 Nombres citados:

Juan de Fonseca: oidor, rector

Luis Pérez de Balderas: bedel\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU: v.39: Gobierno, Seire: bedeles  
Exp.36, f.65-65v.

1596/febreo/3. Ciudad de México. Al claustro de diputados. Petición de Luis Pérez de Balderas para que se le mande al síndico le pague su salario.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde dice que por dos veces al claustro pleno ha mandado al síndico le pague su salario, pero no le ha pagado para dar lugar a que le cite para hacerle gastar y molestar.
- b) Respuesta de claustro de diputados, donde se manda se lleva la cuenta de lo que se debe a Luis Pérez de Balderas, y se espere resolución del rector.

Nombres citados:

Juan de Fonseca: oidor, rector

Luis Pérez de Balderas: bedel\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1594-1595/noviembre-enero/28-2. Ciudad de México. Traslado de una petición de Cristóbal de la Plaza hecha al alcalde de Corte don Marcos Guerrero.

Incluye:

- a) Traslado de la carta de Cristóbal de la Plaza donde se de testimonios autorizados de:
  - las fechas en que recibió el salario de síndico y maestro de ceremonias
  - la última partida, donde conste que él prestó a la Universidad 400 pesos para la paga de catedráticos.
  - la última partida dada al monasterio de San Francisco y a los agustinos, a cuenta de lo que se le debía al maestro fray Melchor de los Reyes.
- b) Traslado de la respuesta donde se ordenó dar a Cristóbal de la Plaza los testimonios autorizados.
- c) Traslado de la citación hecha a Bustillos de monasterio de San Agustín, Juan de Vallejo y a Suárez de Gamboa en nombre de las escuelas, para notificarles del autor y petición de Plaza.
- d) Traslado del testimonio dado por Diego López de Herrera de las cuentas que Diego de Palencia tomó a Cristóbal de la Plaza con referencia a la obra de las nuevas escuelas, en tres partidas.
- e) Traslado del testimonio hecho a Cristóbal de la Plaza, donde se dice que el día 22 de septiembre se sacaron de la caja 400 pesos para prestar a la Universidad, de la partida que el obrero mayor habría de cobrar para las obras, y se acuerda que la paga de estos sea por cuenta de la Universidad.

Nombres citados:

Bustillo: procurador del convento de San Agustín  
Marcos Guerrero: doctor, alcalde de Corte  
Amador Gutiérrez: testigo  
Diego López de Herrera: escribano infrascrito\*  
Diego de Palencia: contador de catedral  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario, síndico y maestro de ceremonias  
Juan Suárez de Gamboa: síndico  
Fray Melchor de los Reyes: maestro  
Juan de Vallejo:  
Juan de Oroasco: testigo

1596/octubre/11-15. Ciudad de México. Petición de Juan Suárez de Gamboa de suspender las ejecuciones durante el tiempo de las cuentas.

\* Incluye:

a) Carta del interesado donde se explica existe un auto del rector mandando no se permitan ejecuciones durante el tiempo de las cuentas y que Núñez de Guzmán notificado del autor, apeló a la Real Audiencia. pide además, se le dé traslado del claustro pleno, donde se remitió esta causa, al cual asistió Núñez de Guzmán aprobándola.

b) Respuesta del rector, donde manda a Núñez de Guzman y a Luis Pérez de Balderas no pidan ejecuciones al síndico, durante el tiempo de las cuentas. la pena por incumplimiento es de dos meses de salario para Núñez de Guzmán y el despido para Luis Pérez de Balderas.

c) Noficiación del autor del rector a Luis Pérez de Balderas a Núñez de Guzmán.

\* Nombres citados:

Gerónimo de Cárcamo:

Juan de Fonseca: doctor, oidor, rector

Juan Núñez de Guzmán: catedrático de instituta

Luis Pérez de Balderas: bedel\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Suárez de Gamboa: síndico\*

1956/ octubr3/11. Ciudad de México. Petición del síndico Juan Suárez de Gamboa para convocar al claustro a tratar del censo que pagaba Gonzalo Gómez.

• Incluye:

a) Carta de Suárez de Gamboa donde dice que Gerónimo López, hizo manifestación de 2,500 pesos en nombre de Gonzalo Gómez del principal del censo que había reconocido a la Universidad; y don Marcos Guerrero mandó se notificara a la Universidad para que se le dieran las escrituras a Gonzalo Gómez, y se le diera por libre.

b) Respuesta del rector donde manda juntar al claustro de diputados y poner cédulas para imponer al censo.

• Nombres citados:

Juan Cordero Ordóñez Juan Fonseca: doctor, oidor, rector  
Gonzalo Gómez de Zervantes  
Marcos Guerrero: alcalde de Corte  
Gerónimo López: regidor de la ciudad  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Juan Suárez de Gamboa; síndico\*

1597/junio/23. Ciudad de México. Petición de Núñez Guzmán de unos testimonios de sus cátedras.

2 Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde pide testimonio de:  
- catedrático de artes y haber tomado la cátedra sin opositor  
- es catedrático de víspera de leyes, cátedra que tomó también sin opositor  
- es examinador de los bachilleres por suficiencia.

b) Respuesta del rector, donde manda se den los testimonios solicitados.

2 nombres citados:

Juan Núñez de Guzmán: catedrático de instituta y examinador\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Francisco Alonso de Villagra: licenciado, oidor, rector\*

GN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos  
Exp.40, f.69-69v.

1598/noviembre/3. Ciudad de México. Petición de Gerónimo de Herrera de un aumento en el salario de su cátedra.

2 Incluye:

a) Carta de petición de interesado, donde dice sólo recibe 100 pesos, y el estipendio de su cátedra subió a 300 pesos. Por tanto se le deben pagar 300 pesos la hora ordinaria, más doscientos pesos de la hora que lee demás.

b) En apostillas, se remitió la petición al claustro pleno.

c) Respuestas de claustro pleno donde se dice se cite el visorrey Conde de Moenterrey para que él, como patrono de la Universidad provea acerca de la petición de Gerónimo de Herrera.

2 Nombres citados:

Gerónimo de Herrera: catedrático de retórica\*

conde de Monterrey: visorrey, patrono de la Universidad

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos  
Exp.41, f.70-70v.

1598/abril/14. Ciudad de México. Petición del racionero Serván Rivero para que se recuse el voto de Agustín de León.

° Incluye:

a) Carta del racionero donde se pide en nombre del doctor Núñez de Guzmán, se recuse el voto de Agustín de León, por haberlo propalado.

b) Información de cómo Agustín de León propaló su voto. Comparecen dos testigos.

° Nombres citados:

Pedro de Gerencia: doctor, testigo

Agustín de León: bachiller

Núñez de Guzmán: doctor

Agustín Osorio: catedrático de gramática, testigo

Rodrigo Pérez: secretario\*

Serván Rivero: racionero\*

1598/diciembre/22. Ciudad de México. Al claustro pleno.  
Petición de salario del del doctor Juan Salvador.

² Incluye:

a) Carta de interesado donde dice existen sentencias mandado le sean pagados los 280 pesos que le deváin de sus cátedras, y sin embargo no ha recibido dinero alguno.

b) Respuesta del claustro pleno donde se manda se presente el doctor Gerónimo de Cárcamo a quien está dada la comisión de los pagos de los recursos.

² Nombres citados:

Gerónimo de Cárcamo: doctor

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Salvador: doctor, abogado de la Real Audiencia,  
catedrático de instituta\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos

Exp.43, f.72-72v

1598/diciembre/22. Ciudad de México. Al claustro. Petición de salario de Diego Baustista Bravo.

¶ Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde dice sólo pagaron 50 pesos, la mitad de un salario, por tanto pide se le de lo restante, más los 50 pesos dispuestos por su magestad.

b) Respuesta del claustro donde se manda a Gernónimo de Cárcamo pague a Diego Bautista Bravo lo que se le debe, y mientras no tenga casa en la Universidad se le den 180 pesos por salario y ayuda de costos desde principios de 1599, más 150 pesos para pagar la casa en donde vive.

¶ Nombres citados:

Diego Bautista Bravo: bedel\*

Gerónimo de Cárcamo.

Cristóbal de Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Seire: bdeles.

Exp. 44. f. 73-73v.

1598/junio/18. Ciudad de México. Disposición del virrey sobre las propinas de los grados.

° Incluye:

a) Disposición donde se manda que en vez de realizar fiestas los examinados para licenciados, den a cada doctor examinador, además de la propina, cinco pesos en animales y seis aves de la tierra vivas. Así se pretenden remediar los desórdenes y abusos provocados en las cenas.

° Nombres citados:

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela

Cristóbal Osorio Saenties: secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Grados].

Exp.45, f.74.

1598/agosto-octubre/12-13. Ciudad de México. Petición de Domingo Ortiz de Hinojosa del salario completo de su hermano Hernando Ortiz.

☞ Incluye:

a) Carta de petición de Domingo Ortiz donde dice que conforme a derecho se le debe pagar al catedrático difunto el salario de todo un año.

b) Respuestas del rector donde manda se cite al claustro de diputados para tratar la petición de Domingo Ortiz.

c) Respuesta del claustro de diputados donde manda a Alonso de Alemán determinar sobre la petición de Domingo Ortiz.

☞ Nombres citados:

Alonso de Alemán: catedrático de prima de leyes

Domingo Ortiz de Hinojosa: albacea de Hernando Ortiz\*

Hernando Ortiz de Hinojosa: difunto, catedrático de prima de teología

Cristóbal de la Plaza: Bachiller, secretario\*

Francisco Alonso de Villagra: oidor, rector

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos  
Exp.46, f.76-76v.

1615/mayo/13-16. Ciudad de México. Disposición del rector mandando se realicen conclusiones los sábados.

° Incluye:

- a) Disposición donde se manda notificar a los catedráticos de propiedad y temporales, realicen conclusiones los sábados en sus generales, pues está dispuesto por los estatutos y no se realizan como convendría.
- b) Aviso dado por Cristóbal de la Plaza a los maestros y sus titulos de la disposición del rector.

° Nombres citados:

Francisco de Angulo: bachiller, sustituto de prima de leyes

Baena Cerón: catedrático de propiedad de artes

Agustín Barrientos: bachiller, catedrático de artes

Juan Cano: catedrático de propiedad de prima de leyes

Fray Pedro de Celis: catedrático de vísperas de teología

Luis de Cifuentes: catedrático de propiedad de decreto

Braclán Díaz Crucat: catedrático de instituta

Pedro García del Portillo: catedrático de código

Fray Gonzalo de Hermosillo: catedrático de sagrada escritura

Cristóbal del Hierro: catedrático de sexto

Pedro Martínez: catedrático de prima de cánones

Pedro Martínez de los Ríos: catedrático de vísperas de medicina

Alonso Muñoz: catedrático de teología

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: maestro, rector\*

Nicolás de la Torre: sustituto de teología

1599/mayo/11. Ciudad de México. Apelación de los consiliarios de un auto de la Real Audiencia sobre la elección de rector para el año de 1600.

° Incluye:

- a) Petición de algunos consiliarios para que se les dé por presentados a la elección de nuncio, rector y consiliarios del año de 1600, y se haga delación.
- b) Disposición del virrey y la audiencia donde anulan la elección del doctor Francisco Alonso de Villagra como rector y se manda elegir nuevo rector conforme a los estatutos.

° Nombres citados:

Alonso Fuentes de Mesa: consiliario\*

López del Guerto: consiliario\*

Cristóbal Osorio: secretario\*

Lope de Posa Altamirano: consiliario\*

Francisco Alonso de Villagra: doctor, oidor

1599/noviembre/26. Ciudad de México. Disposición del rector donde se establecen sanciones para los causantes de disturbios en los actos públicos y lecciones de oposición.

° Incluye:

a) Auto del rector donde se establece: Los alumnos que padean y digan libertades se les borrarán la matrícula e impedirá ganar cursos, si se trata de un estudiante, y si no, no se le permitirá oír cursos; si tratara de un ciudadano seglar se le expulsará y se tendrá rigor en castigarle.

b) Notificación hecha por el secretario del auto del rector en las lecciones y cursos de la Universidad, La Compañía de Jesús y su Santidad.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Santiago del Riego: oidor, rector\*

1599/noviembre/8-9. Ciudad de México. Disposición del rector mandando realizar los actos en días de asueto.

² Incluye:

a) Disposición del rector donde dice maestros y discípulos faltan a la lecciones alegando asistir a los actos. Por tanto mandó que, como en Salamanca, éstos se realicen en días de asueto.

b) Notificación hecha por el secretario del autor del rector, a los catedráticos.

² nombres citados:

G. de Carbajal: catedrático de decretos

Cárcamo: doctor, catedrático de decreto y sustituto de sagrada escritura.

Juan de Contreras: catedrático de prima de medicina

Gaspar Chávez: catedrático de instituta

Lucio Franco: catedrático de prima de cánones

Fray F. de Lara: catedrático de vísperas de teología

Alonso Muñón: doctor, catedrático de prima de teología

Núñez de Guzmán: catedrático de código

Juan de Plaza: catedrático de vísperas de medicina

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Luis de la Torre: catedrático de texto

Alonso de Villagra: older, rector\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: disputas y actos de conclusión

Exp. 50, f.80-80v.

1599/noviembre/26. Ciudad de México. Disposición del rector donde manda se cumplan los estatutos en lo referente a materias, títulos y textos.

☛ Incluye:

a) Disposición del rector, mandando se guarden y cumplan los estatutos referentes a títulos y textos.

b) Información del doctor Carbajal donde dice que los oyentes le pidieron leyera el título de derecho positivo, y sin embargo él leerá conforme a los estatutos.

☛ Nombres citados:

De Carbajal: doctor, sustituto de digesto  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Santiago del Riego: doctor, oidor, rector

AGN, RU v.39: Gobierno, Serie: cátedras  
Exp. 51, f.81-81v.

16007diciembre-enero/23-26. Ciudad de México. Al maestrescuela. Petición de Luis de Herrera para que fray Cristóbal de la Cruz le pague la propia como a doctor más antiguo.

2 Incluye:

a) Carta de Petición de Luis de Herrera donde, dándose por presentado y opuesto, pide se suspenda la incorporación de fray Cristóbal de la Cruz o que éste, cediéndole la antigüedad le pague propina y se dispense con él en la pompa, pues está por graduarse.

b) Respuesta del maestrescuela donde manda se dé un traslado de la petición al maestro fray Cristóbal de la Cruz y se ocurra con la petición al rector para que mande juntar al claustro para tratar de las propinas y el grado.

c) Certificación de como Luis de Herrera recibió el grado de licenciado en cánones en noviembre de 1600.

d) Notificación hecha por el secretario de la petición de Luis de Herrera a Cristóbal de la Cruz, Pedro de Solís y Luis de Suficientes.

2 Nombres citados:

Miguel de Calda: testigo

Fray Cristóbal de la Cruz: religioso de San Agustín

Luis de Herrera: licenciado en cánones

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Salcedo: doctor, canónigo, catedrático jubilado de prima de cánones, maestrescuela

Luis de Sifuentes:

Francisco de Solís: testigo

Pedro de Solís

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: incorporaciones

Exp. 52, f.82-82v.

1600/octubre/30. Ciudad de México. Disposición del rector donde se establecen sanciones para los causantes de disturbios en los actos públicos y lección de oposición.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde se establecen las sanciones siguientes a quienes patecn, siseen y hagan ruidos indecentes en las lecciones de oposición y actos:

- se borrará la matrícula del año en curso
- no se admitirán en las lecciones a los fueren seculares
- se harán presos en la cárcel de la corte real.

°Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: secretario, bachiller\*

Santiago de Riego: doctor, oidor, rector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cátedras] .

Exp.53, f.83.

1600/septiembre/18. ciudad de México. Certificación sobre el estado de la obra de la universidad.

Incluye:

a) Certificación realizada por Bartolomé García Moraga, quien da cuenta del material, deterioros y gastos de la obra de la universidad.

Nombres citados:

Bartolomé García Moraga: mayordomo de la obra de la catedral\*

Santiago del Riego: doctor, oidor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, sobreestante

Gregorio de Ortega

Gregorio Estefanía

Pedro de Mata: bedel

Sebastian [Cano o Carrillo]

Francisco Alonso de Villagra: oidor

1600/enero/7. Ciudad de México. Al maestrescuela. Petición de Quesada de Figueroa, para la incorporación de su grado de doctor.

º Incluye:

a) Carta del interesado, donde dice tiene el grado de bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca y el de licenciado y doctor por la Universidad de Sevilla como consta por los títulos que muestra.

b) Respuesta del maestrescuela donde manda se dé aviso al rector de la petición de Quesada de Figueroa, para juntar al claustro pleno el miércoles 12 de enero.

º Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Quesada de Figueroa: doctor, fiscal de la Real Audiencia\*

Santiago del Riego: doctor, oidor, rector

Sancho Sánchez Muñón: maestrescuela

AGN, RU, v.38: Gobierno, Serie: incorporaciones

Exp.55, f.85-85v.

1600/enero/5-21. Ciudad de México. Al claustro pleno. Peticiones para la paga del salario de la cátedra de instituta.

¶ Incluye:

a) Carta de petición de Juan Hernández de Salvador donde dice que cuando rigió la cátedra de instituta se le quedaron a deber 245 pesos por no haber recursos, pero ahora la Universidad recibió la merced de 3,500 pesos de rentas y por tanto se le puede pagar.

b) Carta del bachiller Diego Morales pidiendo se le pague como sesionario del doctor Juan Hernández, pues hace ya mucho tiempo está pendiente el pleito del salario de la cátedra de instituta.

c) Respuesta del claustro pleno, donde se remite la petición de Diego Morales al claustro de diputados.

d) Respuesta del claustro de diputados donde se dice que de la cuenta dada por el secretario resultará el proveer la paga.

¶ Nombres citados:

Juan Hernández de Salvador: doctor, abogado de la Real Audiencia\*

Diego de Morales: bachiller, sesionario de Hernández Salvador\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos  
Exp.56, fs.86-87v.

1600/noviembre/10. Ciudad de México. Disposición del maestrescuela donde nombra viceescolástico.

° Incluye:

a) Disposición del maestrescuela donde nombra, por el tiempo de su enfermedad, a Francisco de Loya como viceescolástico para que atienda el despacho que se requiere.

Nombres citados:

Francisco de Loya: procurador de los naturales del arzobispado

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Sancho Sánchez de Muñón: maestrescuela\*

1601/mayo/25. Ciudad de México. Petición de Luis de Pereyra de ciertos testimonios

² Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde pide se le den testimonios de su participación como consiliario en el año de 1600, y de la sustitución que hizo al doctor Gerónimo de Cártamo.

b) Respuesta del rector donde manda se den a Luis de Pereyra los testimonios que pide.

² Nombres citados:

Gerónimo de Cártamo: doctor, propietario de la cátedra de decreto.

Juan Luis de Pereyra: bachiller\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catidráulicos.

Exp.58, f.89-89v.

1601/mayo/16. Ciudad de México. Petición de Antonio de Villela para adelantar matrícula.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado para asentar la segunda matrícula en la facultad de cánones, antes de San Lucas, pues tiene que ir a Castilla y quiere llevar dos cursos ganados.
- b) Respuesta del sector donde se manda que, una vez probado el primer curso, se le admita la matrícula para el segundo.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: rector

Antonio de Villela y Mariaca: estudiante en cánones\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.59, f.90-90v.

1600/enero/20-22. Ciudad de México. Petición de Juan Suárez de testimonios autorizados de sus sustituciones.

2 Incluye:

a) Carta del interesado donde pide se le reciba información y se le dé testimonio de haber leído como sustituto, más de dos años, la cátedra de filosofía de Núñez de Guzmán y la del doctor Hernándo Ortiz tres o cuatro meses y de ser graduado en artes por suficiencia y en teología.

b) Respuesta del rector donde manda se le reciba la información y una vez dada, se le hagan los testimonios que pide.

c) Información de Juan Suárez donde comparecen cuatro testigos.

2 Nombres citados:

Gaspar de Benavides: bachiller, testigo

Juan López de Castañeda: bachiller, testigo

Pedro Martínez: catedrático de Artes, abogado de la Real Audiencia, testigo.

Juan Núñez de Guzmán; doctor, catedrático de propiedad de filosofía

Hernando Ortiz de Hinojosa: difunt, doctor, catedrático de propiedad de prima de teología, obispo electo de Guatemala

Mateo Otareu: bachiller, testigo

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: doctor, fiscal, rector

Juan Suárez Cuerto: bachiller, clérigo, presbítero\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: catedráticos

Exp. 60, fs.91-93v.

1601/enero/27. Ciudad de México. Sobre una petición de incorporación de Juan Agurto.

² Incluye:

a) Respuesta del rector mandando se agregue más información de la presentada para admitirle a Juan Agurto dos cursos en la facultad de teología ganados en la Universidad de Sevilla.

² Nombres citados:

Juan Agurto de la Mata: cursante en la facultad de teología  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Juan Quesada de Figueroa: doctor, fiscal, rector.

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: incorporaciones  
Exp. 61, f.92v.

1601/febrero/17-20. Ciudad de México. Disposición del rector para que todos los catedráticos lean la hora señalada y realicen actos y conclusiones.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde manda se notifique a todos los catedráticos, a partir de esta fecha, lean la hora que les está señalada, entera y sin excusa, y realicen actos y conclusiones. Cualquiera que falte a su obligación se le vacará la cátedra irremisiblemente.

b) Notificación hecha por el secretario a los catedráticos del auto del rector.

° Nombres citados:

Alonso Alemán

Fray Hernando Bazán: catedrático de vísperas de teología

Pedro de Bonilla: bachiller, testigo

Juan Cano: doctor, catedrático de digesto, sustituto de Alonso Alemán

Cerónimo de Cárcamo: doctor, catedrático de decreto

Juan de Cervantes: doctor catedrático de prima de medicina

Gaspar Chávez: licenciado, catedrático de instituta

Hernando Franco Risueño: doctor catedrático de prima de cánones

García Carvajal: doctor, catedrático de código

Juan de Grijalva: testigo

Bernabé Jiménez: testigo

Alonso Muñoz: doctor catedrático de prima de teología

Pedro Martínez: bachiller, catedrático de artes temporal

Juan de Plaza: doctor catedrático de vísperas de medicina

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: doctor fiscal, rector\*

Santiago de Riego: testigo

Antonio Risque: testigo

Antonio Roque: bachiller, testigo

Juan Ruiz: testigo

Agustín de Salazar: doctor, catedrático de prima de gramática.

Pedro de Soto: doctor catedrático de artes de propiedad  
Luis de la Torre: licenciado, catedrático de decreto  
Manuel de Torres: bachiller, testigo  
Francisco Verdugo: testigo  
Raul de Villegas: bachiller, testigo  
Juan de Villalba: bachiller, testigo

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cátedras].

Exp.62, fs.94-95v.

1602/noviembre/8. Ciudad de México. Al maestrescuela. Petición del doctor Luis de Robles para que se junte al claustro pleno a tratar de su incorporación.

¶ Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde dice ser doctor de la facultad de cánones por la Universidad de Alcalá.

b) Constancia de haberse leído la petición al maestrescuela, quien la mandó al rector para juntar al claustro.

c) Respuesta del rector donde manda juntar al claustro el sábado 9 de noviembre a las cuatro de la tarde.

¶ Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: doctor, oidor, rector\*

Luis de Robles: doctor, deán, comisario general\*

Juan de Salcedo: doctor, maestrescuela.

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: incorporaciones  
Exp. 64, f.III-IIIv.

1607-1623/junio-mayo/20-26. Ciudad de México. Visitas realizadas por rectores de la Universidad a diversas cátedras.

° Incluye:

a) Reporte de las visitas realizadas por los rectores:

Antonio Roque del Cotero (20 junio 1623); Bartolomé González Soltero (26 marzo 1620); León Plaza (15 mayo 1618, 27 junio 1619); Antonio Roque de Cotero (26 mayo 1617); Alonso de Villanueva Alarcón (27 de octubre 1608); Fernando de Villagas (marzo-junio 1620). En estas visitas se registra: el nombre de la cátedra y el del catedrático; si éste asistió a la lectura o no; la hora y el texto o capítulo que se leía en el momento de la visita.

b) Dos cuestionarios de la visita de Juan de Salamanca a las cátedras de cánones y leyes con las siguientes preguntas para los oyentes:

1.- Si conoce a los catedráticos de cánones y leyes y hace cuánto tiempo.

Si han sido oyentes ordinarios de dichos catedráticos y hace cuánto tiempo.

2.- Si en las lecciones los catedráticos han leído in voce conforme a la constitución.

Si repiten más de dos veces lo que dicen.

Si leen o dictan por papel o cartapacio.

3.- Si han leído los catedráticos en latín sin enseñar en romance, no declarando alguna ley del hispano.

4.- Si consciente el catedrático, cuando lee, que algunos egudiantes entren al general vueltas las espaldas o parlando interrumpiendo a los demás.

5.- Si saben si todos los catedráticos han leído todos los días sin falta y en las horas que les son asignadas.

6.- Si los catedráticos han leído sus lecturas según y como se han ordenado por las constituciones o si no, y qué ha dado cada uno de los catedráticos desde San Lucas hasta hoy.

7.- Si saben si alguno, por ausencia o causa letítima, ha tenido sustituto.

- 8.- Si cada uno de los catedráticos ha tenido cada año tres disputas, nombrando los estudiantes que le han de leer y hallándose en ellas los doctores de la facultad y cuatro estudiantes al menos.
- 9.- Si al acabar la lección los catedráticos aguardan en la puerta del general a los estudiantes para aclarar las dudas que tengan y si responden benignamente.

° Nombres citados:

Antonio Avendaño: testigo

Aguilera: bachiller, testigo

Aguado: testigo

Bernabé Alabes: testigo

Alarcón: sustituto de vísperas de teología

Arce: doctor, catedrático de artes

Juan Arias: testigo

Tomás Arias: testigo

Juan Aro: doctor, catedrático de prima de medicina

Alonso de Avila: testigo

Salvador Baena Cerón: catedrático de artes

Benito Baes: bachiller, sustituto de retórica

Alonso de Balmonte: testigo

Barrios: doctor, catedrático de artes

Agustín Barrientos: catedrático de artes, temporal

Hernando Bazán: doctor, catedrático de vísperas de teología

Breta: testigo

Pedro de Barrios: testigo

Pedro de Barrientos: testigo

Juan Brabo: testigo

Bellería

Juan Becerra

Bramón

Juan Cano: doctor

Castelón

Fray Juan de Celis: catedrático de sexto

Fray Cristóbal de Cervés: maestro de vísperas de teología

Hernández Rioja: testigo  
Islas: testigo  
Infante: testigo  
Jaramillo: testigo  
Baltazar de Jaen: testigo  
León Plaza: doctor, rector  
López Bala: testigo  
Francisco Latorre: testigo  
Jusepe López: testigo  
Larios: testigo  
Jasinto López  
León Lazo  
Alonso Muñoz: doctor, catedrático de prima de teología  
Martínez de los Ríos: doctor, catedrático de vísperas de  
medicina  
Pedro Martínez: sustituto de prima de cánones  
Gaspar de Mercado: testigo  
Juan de Mola: testigo  
Juan Mejía: testigo  
Molina: testigo  
Martín Muñoz: testigo  
Juan de Mirón: testigo  
Juan Manzanares: testigo  
Morán: testigo  
Medrano: testigo  
Mendoza: testigo  
Andrés Moreno: testigo  
José Martínez: testigo  
Ramírez Mirón: testigo  
Domingo Muñoz: testigo  
Navarro: testigo  
Fray Juan de Ortega: testigo  
Cristóbal de Olivares: testigo  
Juan Oroasco: testigo  
Francisco de Oroasco  
Hilario de Orduña

Ostin Feir  
Cristóbal Pérez Guevara: doctor, catedrático de instituta  
Padilla: testigo  
Juan Potate: testigo  
Juan Paez Laurencio: testigo  
Pobleta: testigo  
Palacio: testigo  
Jacinto Paez: bachiller, testigo  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Quesada: testigo  
Reyes Reta: bachiller, catedrático de artes  
Ríos: doctor  
Gerónimo Rubios: maestro, dominico, catedrático de vísperas  
de teología  
Rangel: testigo  
Baltazar Ramírez: testigo  
Recendi: testigo  
Francisco Romero: testigo  
Pedro de Ríos: testigo  
Rioja: testigo  
Bernabé Ruiz: testigo  
Leonardo Riba: testigo  
Domingo de los Ríos: testigo  
Antonio Ramírez: testigo  
Juan de los Ríos: colegial de los Santos, testigo  
Lucas Ramírez: testigo  
Pedro Ramírez: testigo  
Nicolás Roldán: testigo  
Luis de Cifuentes: doctor  
Jacinto de la Serna: bachiller, sustituto en artes  
Pedro de Soto: doctor, catedrático de artes  
Serna: testigo  
Salazar: testigo  
Segura: testigo  
Tolentino: testigo  
Torreno: testigo

Nicolás de la Torre: testigo  
Manuel Telles: testigo  
Tudela: testigo  
Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector  
Fernando de Villegas: doctor, rector  
Juan Vázquez: testigo  
Juan Villegas: testigo  
Jusepe Salazar Baraona: testigo  
Zárate: testigo

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cátedras].

Exp.63, fs.96-110

1602/noviembre/8. Ciudad de México. Al maestrescuela.  
Petición del doctor Luis de Robles para que se junte al  
claustro pleno a tratar de su incorporación.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde dice ser doctor de la facultad de cánones por la Universidad de Alcalá.
- b) Constancia de haberse leído la petición al maestrescuela, quen la mandó al rector para juntar al claustro.
- c) Respuesta del rector donde manda juntar al claustro el sábado 9 de noviembre a las cuatro de la tarde.

Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Quesada de Figueroa: doctor, oidor, rector\*

Luis de Robles: doctor, deán, comisario general\*

Juan de Salcedo: doctor, maestrescuela.

1602/octubre, noviembre/22-23,29. Ciudad de México. Petición de dos religiosos de Nuestra Señora de la merced para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) En apostillas, el rector manda se dé información
- c) Información de Joseph Huarte de haber oido artes en Burgos y Sigüenza.
- d) Información de Blas Martínez de haber oido artes en su convento.
- e) Resolución del rector donde manda, en conformidad con los estatutos de Moya de Contreras, acerca de las provanzas que se han de hacer para los grados de bachilleres, admitir a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced a oír la facultad de teología.

° Nombres citados:

Fray Joseph Huarte: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fray Blas Martínez: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Quesada de Figueroa: doctor, oidor, rector

Moya de Contreras: arzobispo, visitador

Fray Cristóbal de Ortiz: religioso de Santo Domingo, rector\*

Fray Antonio González: testigo\*

Fray Martín de Sierra: testigo\*

Fray Pedro de Casas: religioso de Nuestra Señora de la Merced, comendador en la ciudad de Sonsonate, testigo\*

Fray Juan de Ordóñez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

1602/noviembre/1. Ciudad de México. Disposición del rector mandando a Don Juan de Castilla muestre las Cédulas Reales que tiene.

° Incluye:

a) Disposición del rector para que el secretario notifique a Juan de Castilla traiga las cédulas reales con el orden a seguir para la elección de rector y las muestre, so pena de suspensión del ejercicio de su labor por dos años.

b) Notificación hecha por el secretario a Juan de Castilla, quien dice dará su comunicado al Conde de Monterrey en lo tocante a lo que dicho auto ordena.

° Nombres citados:

Juan de Castilla: doctor, presbítero

Conde de Monterrey: virrey

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario

Quesada de Figueroa: doctor, oidor, rector

1602/julio/18. Ciudad de México. Lista de religiosos de Nuestra Señora de la Merced que pueden oír cualquier facultad.

° Incluye:

a) Lista de religiosos firmada por Gerónimo de Herrera.

° Nombres citados:

Fray Cristóbal de Atienza

Fran Juan de Avendaño

Fray Pedro de Daca

Fray Juan Domínguez

Fray Luis Fain

Fray Luis de Figueroa

Fray Antonio González

Fray Antonio Gutiérrez

Fray Gerónimo Gutiérrez

Gerónimo de Herrera\*

Fray Blas Martínez

Fray Melchor Ochoa

Fray Diego de Ojalde

Fray Alonso Osorio

Fray Martín Sierra

Fray Bartolomé de Sifuentes

Fray Luis Tinoco de Escobar

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matriculas].

Exp.67, f.115.

1602/julio-septiembre/23-3. Ciudad de México. Petición de ocho religiosos de Nuestra Señora de la Merced para cursar en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados para oír en la facultad de teología, asegurando haber oído artes en su convento.
- b) Respuesta del rector donde pide se de información.
- c) Información donde comparecen tres testigos, de la misma orden, para probar que los interesados han oído artes.
- d) Respuesta del rector admitiendo a los interesados a oír teología en conformidad con el capítulo 5° que habla de las provanzas.

° Nombres citados:

Fray Cristóbal de Atienza: mercedario\*  
Fray Francisco Duarte: padre lector  
Fray Pedro Daca: mercedario\*  
Fray Luis Fain: mercedario\*  
Fray Luis de Figueroa: mercedario\*  
Fray Juan Galindo: mercedario, testigo\*  
Fray Antonio Gutiérrez: mercedario\*  
Fray Cristóbal de Meza: mercedario, testigo\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Quesada de Figueroa: doctor, rector, oidor  
Fray Salvador de Santa María: mercedario, testigo\*  
Fray Martín de Sierra: mercedario  
Fray Luis de Tinoco: mercedario\*

[1602]. Ciudad de México. Carta del Marqués de Cifuentes sugiriendo se vuelva a hacer elección de rector.

• Incluye:

a) Carga de Marqués de Cifuentes dirigida al rector Cristóbal de Ortega donde se dice que la elección de rector hecha en la persona del canónigo Salcedo no es conforme a la que su majestad tiene determinado, por tanto convendría se vuelva a elegir a otra persona.

• Nombres citados:

marqués de Cifuentes\*  
Cristóbal ortega: rector  
Juan de Salcedo: canónigo

1603/febrero/2. Ciudad de México. Carga del Comisario General de Nuestra Señora de la Merced en donde se da licencia a varios religiosos de su orden para cursar o graduarse en artes o teología.

° Incluye:

a) Carta del Comisario provincial donde otorga la licencia.

° Nombres citados:

Fray Cristóbal de Atienza: mercedario

Fray Pedro Daca: mercedario

Fray José Duarte: mercedario

Fray Luis de Figueroa: mercedario

Fray Antonio González: mercedario

Fray Antonio Gutiérrez: mercedario

Fray Blas Martínez: mercedario

Fray Francisco Olea: comisario provincial\*

Fray Martín de Sierra: mercedario

Fray Alonso Vega: provincial y comendador del monasterio de Nuestra Señora de la Merced

[sellado]

1604/octubre/20-26. Ciudad de México. Petición de Juan de Cortés para que se le tome en cuenta el tiempo, desde que empezó a cursar.

° Incluye:

- a) Petición del interesado en donde dice que en julio de 1604 comenzó a cursar la facultad de cánones, pero no se asentó su matrícula en los libros debido a la ausencia del secretario.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé información.
- c) Información del interesado.
- d) Resolución del rector donde manda se asiente la matrícula de Juan de Contreras y se le tome en cuenta el tiempo desde el inicio del curso.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Gaspar de Cortés: presbítero, estudiante en cánones\*

Juan Fernández de Salvador: doctor, rector

Francisco de Mendieta: estudiante en cánones, testigo\*

Pedro Martínez: licenciado, catedrático de artes, testigo\*

Francisco Heruaz Siliceo: bachiller, estudiante en cánones, testigo\*

[s.a.] . Ciudad de México. Petición del rector para dar cuenta de una Cédula Real en donde se disponen seis mil pesos para la obra de la Universidad.

° Incluye:

a) Carta del rector, para notificar que en otro memorial pidió se le mandaran seis mil pesos para la obra de la Universidad, según lo mandado por Cédula Real. Pidiéndosele que presentara la cédula, la transcribe del libro de gobernación donde quedó asentada.

En la cédula se manda se den los seis mil pesos y todo lo necesario para la obra: que la sisa no se gaste sino en la obra, y se pague por libramiento de los virreyes.

En el pasado memorial, se planteó también el problema de la cátedra de gramática, a la cual se le suspendió su provisión. Sugiriéndose que la renta retenida se dé para la misma cátedra o para la de Clementinas, con cargo de que siendo sacerdote quien la leyese, diga misa en la Universidad.

° Nombres citados:

Juan Fernández de Salvador: doctor, rector

1604/febrero/11-19. Ciudad de México. Disposición del rector mandando a todos los catedráticos asistan a las honras que la Universidad hace al doctor Farfán.

° Incluye:

- a) Disposición del rector para que se presenten los catedráticos el domingo 15 y el lunes 10 de febrero a las dos de la tarde y nueve de la mañana en el convento de San Agustín a las honras del doctor Farfán. Se manda notificar a Luis de Herrera y a Pedro Martínez de Espinoza, se presenten vestidos como diácono y subdiácono.
- b) Certificación hecha por el bedel de haber dado noticia de la disposición del rector a los doctores de la Universidad y a los padres maestros de San Agustín y San Pablo.
- c) Certificación hecha por el secretario de los asistentes a las honras del doctor Farfán.
- d) Disposición del rector donde manda a aquellos que no asistieron a las honras, paguen tres pesos de oro común de su primera propina.

° Nombres citados:

Alonso de Avila

Fernando Alonso de Alemán

Juan de Aranguren

Fray Hernando Bazán

Boca Negra: doctor

Ambrosio de Bustamante

Juan Cano

Gerónimo de Cárcamo

Juan de Cerbes

Juan de Contreras

Fray Cristóbal de la Cruz

Pedro de Erencio

Santos de Esquivel

Pedro Farfán: doctor

Juan Fernández de Salvador: doctor, rector

García de Carbajal

Francisco Gómez  
Damián González Cucto  
Martín de Gurrola  
Luis de Herrera  
Gerónimo de Herrera  
Diego de León  
Fray Jusepe López  
Francisco de Loya  
Francisco Martínez: capellán de las monjas de la Concepción  
Pedro Martínez de los Ríos  
Alonso Moreno  
Alonso Muñoz  
Pedro Muñoz de Espinoza  
Francisco Húñez  
Agustín Osorio  
Juan de Placencia  
Juan Plaza  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Erandio Raugel  
Bartolomé de Rivera  
Bronesio de Rivera  
Juan Rodríguez de Ojeda: bedel\*  
Juan de Salamanca: provisor  
Juan de Salcedo  
Juan de Cervantes  
Luis de Siñentes  
Sosa: padre, maestro  
Pedro de Boto  
Sebastián de Urrieta  
Gonzalo de Villafuerte  
Cristóbal de Villalobos  
Alonso de Villanueva Zapata  
Fray Dionisio de Zárate

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Ceremonias].

Exp.73, fs.127-130.

1604/octubre-noviembre/24-3. Ciudad de México. Petición de tres religiosos de Nuestra Señora de la Merced para cursar teología en la Universidad.

° Incluye:

- a) Licencia dada por el comendador del convento de Nuestra Señora de la Merced para que los interesados se matriculen en la Universidad. [sellada]
- b) Petición de tres mercedarios para cursar teología en la Universidad, donde dicen haber oído artes en su convento.
- c) Respuesta del rector mandando se dé información.
- d) Información que presentan los interesados.
- e) Resolución del rector donde se dice que en virtud de los estatutos de Moya de Contreras N° 20 se les asiente matrícula.

° Nombres citados:

Fray Cristóbal de Atienza: testigo, mercedario\*  
Fray Juan de Avendaño: mercedario\*  
Juan Fernández Salvador: rector\*  
Fray Luis de Figueroa: mercedario\*  
Fray Francisco de García: mercedario\*  
Fray Diego de García: mercedario\*  
Benito Martínez: comendador de Nuestra Señora de la Merced\*  
Moya de Contreras  
Fray Diego de Olalde: mercedario\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Fray Luis de Cisneros: padre, lector de artes

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.74, fs. 131,133-134v,140.

1605/octubre/25. Ciudad de México. Petición de cinco religiosos de Nuestra Señora de la Merced para cursar teología en la Universidad.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados donde dicen han oído artes en su convento.
- b) Respuesta del rector mandando se dé información.
- c) Información presentada por los interesados para probar haber oído artes.

° Nombres citados:

Fray Luis de Cisneros: padre lector, mercedario  
Fray Francisco Duarte: padre lector, mercedario  
Fray Luis de Escobar: mercedario, testigo\*  
Fray Gernónimo Gutiérrez: mercedario\*  
Francisco de Loya: provisor y vicario general del arzobispado, rector  
Fray Francisco de Molina: mercedario\*  
Fray melchor Ochoa: mercedario\*  
Fray Andrés de Ocampo: mercedario\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Fray Juan de Tobar: mercedario\*

1605/noviembre/11. Ciudad de México. Testimonio de la propuesta hecha a Quesada de Figueroa para ser rector de la Universidad.

° Incluye:

a) Testimonio redactado por el secretario de cómo se reunieron el rector y los consiliarios en casa de Quesada de Figueroa para elegirle como rector, y cómo éste se niega a aceptar si no tiene mandamiento de su majestad.

° Nombres citados:

Prudencio de Armentía\*

Diego Estrada\*

Francisco de Loya: provisor y vicario general del arzobispado, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Quesada de Figueroa: doctor, oidor\*

[sellado]

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Rector].

Exp.76, f.143-143v.

1605/mayo/9. Ciudad de México. Disposición del rector en donde cita a doctores maestros y consiliarios para el entierro de Dionisio Flores.

° Incluye:

a) Disposición del rector para que maestros doctores y consiliarios se reúnan en casa del doctor Dionisio Flores el nueve de mayo a las cuatro de la tarde, junto con los religiosos de la Compañía de Jesús.

° Nombres citados:

Dionisio Flores de Ribera: doctor, difunto

Francisco de Loya: rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Rodríguez de Ojeda: bedel

1605/julio/20. Ciudad de México. Petición de Pablo de Celis para que se le reciba el juramento de un solo testigo de haber tomado el cuarto curso de decreto y se le dé licencia para leer diez lecciones.

° Incluye:

a) Carta de petición del interesado donde dice tomó el cuarto curso en prima de decreto hace año y medio pero no juró y ahora ya nadie se acuerda más que un solo testigo.

b) Respuesta del rector donde manda se acepte el juramento de un solo testigo y el del interesado, y le permite leer las diez lecciones requeridas para graduarse.

° Nombres citados:

Pablo de Celis: estudiante en cánones\*

Francisco de Loya: rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Torres: clérigo de epístola, testigo

1605/noviembre/2. Ciudad de Méjico. Disposición del rector para realizar visita a los cátedras.

• Incluye:

a) Disposición del rector donde manda a los bedeles asistir a la visita que realizará a las cátedras el día tres de noviembre.

• Nombres citados:

Francisco de Loya: provisor de arzobispado, rector\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: Visitas.  
Exp. 79, f. 146

[1608/1609]. Ciudad de México. Petición de los consiliarios para que el rector les reciba el juramento.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los consiliarios para que el rector reciba al consiliario más antiguo el juramento para poder ejercer sus oficios.
- b) Respuesta del rector en donde da a los consiliarios el juramento en conformidad con los estatutos.
- c) Testimonio del secretario de cómo el rector Alonso de Villanueva recibió a Roberto Pacheco, consiliario más antiguo, en representación de los consiliarios electos para 1609 en su aposento de cama.

° Nombres citados:

Hernando Baraliona: bachiller, testigo

Francisco de Basi

Juan de Celis: consiliario

Antonio Díaz: oidor de la real audiencia

Juan Galván: bachiller, consiliario

Gerónimo García: cursante en cánones, testigo

Gerónimo González

Jiménez de Orta

Juan de Medina Vargas: bachiller, consiliario\*

Andrés Pacheco: licenciado, consiliario

Roberto Pacheco: bachiller

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Pedro de la Torre: secretario\*

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Claustros].

Exp.80, f.147-147v.

1608/abril/17. Ciudad de México. Petición de Agustín Barrientos para  
para asentar la matrícula del primer curso de cánones,  
teniendo también matrícula en teología.

° Incluye:

- a) Carta de Petición del interesado en la cual explica que en 1607 ganó un curso en la facultad de teología y se matriculó para cánones, pero el secretario no le ha querido recibir la probanza del curso alegando no poder asentar dos matrículas en un año. Sin embargo, dice, son matrículas para facultades distintas y no pretendo volver a cursar en teología.
- b) Respuesta del rector en la que se le admiten las dos matrículas.

° Hombres citados:

Agustín Barrientos: bachiller\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector

1608/mayo/10. Ciudad de México. Petición de Pedro Sárate de su grado de licenciado en teología.

² Incluye:

a) Carta de petición de interesado en donde dice tiene ante Rodrigo de Villegas el grado de licencia en teología, pero éste se fue a Castilla sin dárselo.

b) Respuesta del rector donde manda se dé al interesado, conforme al proceso, el grado de licenciado y se le autorice en pública forma.

² Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Sicedo: doctor, maestrescuela, excatedrático de prima de cánones

Pedro de Sárate: licenciado en teología\*

Rodrigo de Villegas: sustituto de secretario

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: grados.

Exp.82, f.149-149v.

1608/mayo/13. Ciudad de México. Disposición del rector para reunir al claustro pleno a tratar sobre el poder que se dio a Juan Fernández.

° Incluye:

a) disposición del rector en donde manda juntar al claustro pleno para la declaración que se hará sobre el poder dado a Juan Fernández como sustituto del secretario, síndico y maestro escuela, únicamente durante la ausencia de Cristóbal de la Plaza.

° Nombres citados:

Diego de Espinoza: badel

Juan Fernández Ledo: bachiller, sustituto de Cristóbal de la Plaza

Juan Fernández de Ojeda: badel

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario, maestro de ceremonias y síndico\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Oficiales].

Exp.83, f.150.

1606/junio/3. 1608/marzo-diciembre/28-3. Ciudad de México.  
Petición de Pedro Naranjo, de la incorporación de sus cursos  
tomados en la Universidad de Salamanca.

² Incluye:

- a) Carta de Petición del interesado en la cual dice estudió dos años de leyes en Salamanca como consta por el testimonio presentado.
- b) Testimonio del secretario de la Universidad de Salamanca para dar fe de que Pedro Naranjo tiene probados dos cursos de instituto y gramática.
- c) Respuesta del rector en la cual manda se le admitan al interesado los cursos si amplía información.
- d) Información del interesado de ser el mismo al que se refiere el testimonio del secretario de la Universidad de Salamanca. Comparecen dos testigos.

² Nombres citados:

Hernán Gómez: estudiante, testigo\*  
Diego López Bueno: licenciado  
Pedro Naranjo Barco: estudiante en leyes\*  
Francisco Pimetel: rector en Salamanca  
Cristóbal de la Plaza; bachiller, secretario\*  
Sebastián Romero: estudiante, testigo\*  
Antonio ruano de Medrano: secretario de la Universidad de Salamanca\*  
Alfonso de Villanueva Alarcón; doctor, rector.

ANG, RU, v.39: Gobierno, Serie: Incorporaciones  
Exp. 84. fs. 551,553, 154-155v.

1608/junio/20. Ciudad de México. Petición de Francisco de Vallesillo para que se le admita la tercera y cuarta matrícula en la facultad de cánones.

° Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica que por descuido del secretario no fueron asentadas sus matrículas.
- b) En apostillas el rector admite la petición de Vallesillo.
- c) Información del interesado de haber ido a matricularse para el tercero y cuarto curso de cánones.
- d) Resolución del rector donde manda se cuenten y valgan a Francisco de Vallesillo las matrículas del tercero y cuarto curso y se le reciba información de la probanza de sus cursos para poderle dar testimonio de ellos.

° Nombres citados:

Cristóbal de La Plaza: bachiller, secretario\*

Francisco de Vallesillo: estudiante en cánones\*

Alonso de Villanueva Alarcón: rector, canónigo\*

Juan Fernández de Ledo: bachiller sustituto del secretario

Luis Osorio: bachiller, testigo\*

Francisco de Carbajal: vecino de la ciudad de México, testigo\*

1608/julio/9. Ciudad de México, Disposición del rector para reunir al claustro pleno.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde manda reunir al claustro pleno, conforme a lo acordado por el maestrascuela el lunes 21 a las tres de la tarde y el martes siguiente a las ocho; en casa de Damián Gentil, para los paseos y grado de su doctoramiento en la facultad de cánones.

° Nombres citados:

Damián Gentil de Párraga: licenciado

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Rodríguez de Ceda: bedel

Juan de Salcedo: doctor, maestrascuela

Alonso de Villanueva Alarcón: rector, canónigo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Grados].

Exp.86, f.159.

1608/junio/4,17. Ciudad de México. Disposición del rector para reunir al claustro pleno.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde manda reunir al claustro el martes 16 de junio a las tres de la tarde. Se tratarán los despachos y cartas que enviarán a su majestad, y la dispensa en la pompa de los grados de doctor en cánones que pretenden recibir Baltasar Muñoz de Chávez y Hernando Corro Altamirano.

b) Apostillas: "En claustro pleno. Para el despacho de Castilla en los galcones, y otorgose el poder para el señor doctor Cárcamo ante Cristóbal de Alarcón, escribano público, para Marcos Pérez".

c) Apunte en sucio sobre el claustro pleno del 17 de junio donde se dan los asistentes y puntos que se trataron, registrándose algunos votos.

° Hombres citados:

Hernán Corro Altamirano: licenciado

Baltasar Muñoz de Chávez: licenciado

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Rodríguez de Ojeda: bedel

Juan de Salcedo: doctor, maestrescuela

Alonso de Villanueva Alarcón: rector, canónigo\*

Cristóbal de Alarcón: escribano público\*

[Hierónimo de] Cárcamo: doctor

Marcos Pérez

- Asistentes al claustro pleno del 17 de junio. Todos los nombres aparecen tachados.

Pedro Méndez de León

Alonso Moreno

Luis de Cifuentes

Carbajal

Fray Luis Ballejo

Fray Gonzalo de Hermosillo

Fray Luis Sedeño

Fray Mathias Gallo

Antonio Roque  
Damián González  
Juan de Contreras  
Cristóbal Hidalgo  
Fray Juan Morello  
Juan Cano  
Francisco Muñoz  
Francisco Martínez de Haro  
Alonso García  
Pedro de Aranguren  
Fernando Rangel  
Salcedo  
Espinoza  
Gonzalo Bustillos  
Prado  
González

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Claustros].

Exp.87, fs.160-161v.

1608/abril/18. Ciudad de México. Apunte en sucio sobre una reunión del claustro pleno.

° Incluye:

a) Notas del secretario sobre el claustro pleno, donde se dan los asistentes y puntos tratados:

- Sobre la comisión de los doctores Cárcamo y Carbajal.
- "Luego que se visite al señor doctor Villagra, parte de esta Universidad, despidiéndose en su nombre a los señores maestrescuelas y Salamanca".
- Sobre el oficio de bedel.
- Sobre el otorgamiento de un poder, donde se registran 26 votos para que se dé, y 6 para que no. No se especifica que tipo de poder, ni a quien se pretende dar.

° Nombres citados:

Juan de Portilla: bachiller

Yerro: bachiller

Hierónimo de Cárcamo

García Carbajal

Francisco de Villagra

Salamanca

Espinoza

Biestos

Antonio G.

Prado

- Asistencia al claustro:

Alonso de Villanueva Alarcón: rector

Juan de Salcedo: maestrescuela

Salamanca

Alamán

Salbador Cárcamo

Gurrola

Fray Juan Doujido

Bocanegra

Carbajal

Esquibel

Soto

Muñoz

Abila

Francisco Martínez

Moreno

Çuñiga

Pedro Muñoz

Cifuentes

Luis de Herrera

Villalobos

Contreras

Rangel Cucto

Riba

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Claustros].

Exp.88, f.162.

1608/junio/17. Ciudad de México. Petición de fray Juan de Victoria religioso de San Benito dé una carta de recomendación.

☛ Incluye:

- a) Carta de Petición de interesado donde pide al rector cartas de recomendación para el general de su orden.
- b) Respuesta del claustro del rector y maestrescuela donde se manda dar a fray Juan de Victoria las cartas que pide.

☛ Nombres citados:

Fray Juan de Victoria: religioso de San Benito y procurador de la casa de Monserrate\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Alonso de Villanueva Alarcón: rector.

AGN, RU, v. 39: Gobierno, Serie:  
Exp.89. f.163-163v.

1616/noviembre/9. Minas de Pachuca. Carta poder para asentar matrícula.

° Incluye:

a) Carta poder otorgada por Gernónimo de Castañeda a fray Luis Baca, a fray Francisco de Solís, o a fray Juan de Herrera, para asentar matrícula y cumplir con cualquier requerimiento que los estatutos dispongan.

° Nombres citados:

Fray Luis Baca; padre lector

Pedro de Escalante: testigo

Gerónimo de Castañeda: bachiller\*

Fray Juan de Herrera: religioso de Nuestra Señora de la Merced

Marcos Montero: testigo

Fray Francisco Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced

Roberto de Vadillo: escribano público

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Matrículas].

Exp.90, f.164.

1608/noviembre/6,10. Ciudad de México. Petición de Antonio de Castañeda para que se le valgan dos cursos con una sola matrícula.

° Incluye:

- a) carta del interesado donde explica que en 1589 se matriculó para la facultad de teología y tomó dos cursos, pues antiguamente se admitían todos los cursos con una sola matrícula.
- b) Respuesta del rector pidiendo se dé información.
- c) Información del interesado para probar que antes con una sola matrícula se admitían todos los cursos.
- d) Resolución del rector donde manda se admitan a Castañeda los cursos así como a todos los que prueben haber cursado y ganado teniendo una matrícula.

° Nombres citados:

Antonio de Castañeda: presbítero, estudiante en cánones\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector  
Pedro de Soto: doctor, catedrático de artes, testigo\*  
Pedro Gálvez Dávalos: estudiante en cánones, testigo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.91, fs.165-166v.

1608/febrero718. Ciudad de México. Petición de Francisco Contreras de los grados de bachiller en artes, cánones y leyes.

² Incluye:

a) Carta de petición del interesado

b) Respuesta del sector donde manda se dé a Francisco Contreras los testimonios que pide.

² Nombres citados:

Francisco de Contreras Villalobos: bachiller  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Juan de Salamanca: doctor, rector.

AGN, RU, v.39: Gobierno, Serie: grados  
Exp.92, f.167-167v.

1608/octubre-noviembre/3,4. Ciudad de México. Sobre una petición de Alonso de Gironda, religioso de Santo Domingo, para matricularse y oír teología en la Universidad.

° Incluye:

- a) Licencia del prior del convento de Santo Domingo para que Alonso de Gironda pueda matricularse.
- b) Información del interesado de haber oído artes en su convento.
- c) Respuesta del rector donde manda se admita a Alonso de Gironda la matrícula.

° Nombres citados:

Fray Hernando Bazán: maestro y catedrático de vísperas, prior del convento de Santo Domingo\*

Fray Alonso de Gironda: padre de Santo Domingo

Fray Diego del Castillo: vicario de Santo Domingo, testigo\*

Fray Bartolomé Gómez: testigo\*

Fray Julián Martínez: testigo\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, canónigo, rector\*

1609/julio/29,28. Ciudad de México. Petición de fray Francisco de Solís y fray Juan de Moncayo, religiosos de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse y oír teología en la Universidad.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé información.
- c) Información de los interesados de haber oído artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Juan de Moncayo: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso de Villanueva Alarcón: rector

Fray Antonio Gutiérrez: padre lector

Fray Gherónimo Ximénez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

1609/septiembre/3. Ciudad de México. Disposición del rector para reunir al claustro pleno.

° Incluye:

a) Disposición del rector para reunir al claustro pleno el viernes 4 de septiembre a las cuatro de la tarde. Se tratará lo ordenado por Pedro de Vega Sarmiento, sobre la remisión de la pompa para el grado de doctor que pretende recibir Cristóbal del Yerro en la facultad de leyes.

° Nombres citados:

Juan de Espinoza: bedel

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Pedro de Vega Sarmiento: doctor

Alonso de Villanueva Alarcón: rector\*

Cristóbal del Yerro: licenciado

1609/noviembre/18,28. Ciudad de México. Petición de Cristóbal Pérez para que se le reciba información de los grados que tiene por Salamanca.

° Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le reciba información de los grados de bachiller y licenciado en cánones y artes. En apostilla, el rector mandó se le reciba información.
- b) Información que da el interesado de haber recibido los grados de bachiller en cánones por Salamanca y bachiller y licenciado en artes por Oñate.
- c) Resolución del rector donde manda se guarde a Cristóbal Pérez la antigüedad en el grado de bachiller en cánones. En cuanto a los grados de Oñate se le mandó dar más información.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Cristóbal Pérez de Olea: bachiller, licenciado, cura, presbítero y consiliario\*

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Fray García Guerra: arzobispo

Juan León: doctor catedrático de prima en Salamanca

Antonio Olobán: presbítero, testigo\*

Diego de Parrales: religioso, testigo\*

Cristóbal Pérez de Riba: presbítero y cura de catedral, testigo\*

Diego de Estudillo: Informante del testigo anterior

1609/julio/13. Ciudad de México. Petición de Esteban de Valmaseda para que se acepte de nuevo el juramento de sus testigos.

° Incluye:

a) Carta del interesado donde pide a los testigos que juraron que él tenía matrícula en leyes, lo vuelvan a hacer pues en realidad tiene matrícula en cánones.

b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a Esteban de Valladolid el primero de cánones en la matrícula que tiene, en cuanto haya probado el tiempo que cursó leyes.

° Nombres citados:

Alonso de Villanueva Alarcón: rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Esteban de Valmasedo y Valladolid: estudiante\*

1609/octubre/21-23. Ciudad de México. Petición de Francisco de Soto Mayor para que se le dé el testimonio original de su grado de bachiller.

° Incluye:

a) Carta del interesado en donde pide el original del testimonio de su grado de bachiller en artes por la Universidad de Alcalá.

En apostillas, el rector mandó se le dé el testimonio que pide.

b) Copia del testimonio del grado de bachiller en artes de Francisco de Soto Mayor.

c) Notificación de recibido del interesado.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Francisco de Soto Mayor: bachiller en artes por Alcalá\*

Alonso de Villanueva Alarcón: canónigo, rector

1609/junio/15. Ciudad de México. Disposición del rector para reunir al claustro pleno y recibir al visitador general.

° Incluye:

- a) Disposición del rector donde manda a Diego de Espinoza reúna al claustro el miércoles 17 de junio a las diez de la mañana para recibir al visitador general don Juan de Villela.
- b) Disposición del rector para reunir al claustro pleno mandada a Rodríguez de Ojeda.
- c) Lista de notificados.

° Nombres citados:

Diego de Espinoza: bedel

Juan Rodríguez de Ojeda: bedel

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Villela: visitador general

Alonso de Villanueva Alarcón: rector\*

Esquibel: doctor

Pedro Cano

Manuel de Cárcamo: doctor

Baena: doctor

Pedro Muñoz: doctor

Juan Samanie: doctor

Antonio Roque: doctor

Jil de la Barrera: doctor

Juan Núñez de León: doctor

Rangel: doctor

Bocanegra: doctor

León: doctor

Herrera: doctor

Francisco Gómez: doctor

Francisco Vulnes: doctor

Marcos Guerrero: doctor

Juan de Salvador

P [edro] Morillo

1609/mayo/26. Ciudad de México. Carta poder dada por pedro de Rosa  
les para asentar matrícula.

° Incluye:

a) carta poder dada por Pedro de Rosales a Sebastián Báz-  
quez Rubio para asentar matrícula.

° Nombres citados:

Pedro Rosales: bachiller\*

Sebastián Bázquez Rubio: bachiller

Antonio Calleja: escribano\*

Pedro Hidalgo: testigo

Juan [Salcedo] de Olibero: bachiller, testigo

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matriculas].

Exp.100, f.181.

1609/febrero/14. Ciudad de México. Petición de Juan Baptista para que se le permita vender las casas del solar de Alonso Dávila.

° Incluye:

a) Carta del interesado donde pide licencia para vender, a un monasterio o persona eclesiástica, la posesión de casas que tiene en el solar que dicen de Alonso Dávila, en el que la Universidad tiene un censo perpetuo de 171 pesos de oro común.

b) Carta de Juan Baptista donde pide licencia para vender las casas labradas en altura de entresuelos que tiene en el solar de Alonso Dávila.

c) Disposición del rector donde manda reunir al claustro ple<sup>no</sup> para tratar lo pedido por Juan Baptista.

° Nombres citados:

Juan Baptista Carrillo de Soto: vecino de la ciudad de México

Alonso Dávila

Juan Ortiz del Pozo

Alonso de Villanueva Alarcón: rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1609/agosto/11. Ciudad de México. Disposición de Pedro de Vega Sarmiento para que se hagan reparos en la obra de la Universidad.

° Incluye:

a) Disposición de Pedro de Vega donde informa que la obra de las escuelas tiene goteras en los generales y en el zaguán, están podridas las cabezas de unas vigas y por el mal suelo se han hundido unos generales.

Mandó se diga al síndico busque quien realice los reparos.

° Nombres citados:

Juan de Agredo: escribano\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, síndico

Pedro de Vega Sarmiento: maestrescuela, visitador\*

1609/agosto/8,11. Ciudad de México. Petición de 29 religiosos de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Carta del provincial de San Agustín donde da licencia a los religiosos de su convento y a los del Colegio de San Pablo que fueren por sus superiores nombrados, para hacer recibir el grado de bachilleres en la Universidad.
- c) Información de los religiosos de San Agustín de haber oído artes en su convento.
- d) Resolución del rector admitiendo a los interesados oír teología en la Universidad.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín  
Fray Juan Castellano: secretario del provincial  
Fray Agustín Agua Nevada: padre lector, testigo\*  
Fray Gabriel de Ribera: padre lector de teología, testigo\*  
Fray Nicolás de Soto: religioso de San Agustín, testigo\*

- Religiosos de San Agustín que hacen la petición:

Fray Cristóbal Yáñez\*  
Fray Gaspar de Urcabía\*  
Fray Pedro Xuárez\*  
Fray Domingo Morín\*  
Fray Francisco de la Cruz\*  
Fray Agustín de Herbas\*  
Fray Francisco Leconcha\*  
Fray Pedro Nieto\*  
Fray Miguel de Portes\*  
Fray Domingo de Carpio\*  
Fray Domingo de Vieda\*  
Fray Domingo Xuárez\*  
Fray Bartolomé Cano\*

Fray Baltasar de Valdés\*  
Fray Agustín de Santa Cruz\*  
Fray Alonso del Castillo\*  
Fray Hernando de Guzmán\*  
fray Juan Ramos\*  
Fray Nicolás de Espinoza\*  
Fray Manuel de Perea\*  
Fray Juan Téllez\*  
Fray Bartolomé Miex\*  
Fray Lorenzo de Figueroa\*  
Fray Juan de León\*  
Fray Juan de Galbés\*  
Fray Antonio Belasques\*  
Fray Juan de Vedes\*  
Fray Francisco de Ayllón\*  
Fray Baltasar Pardo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas] .

Exp.103, fs.185-191v.

1609/julio/6. Ciudad de México. Sobre la petición de Miguel de Consuegra para que se le dé testimonio de su grado de bachiller.

° Incluye:

a) El secretario certifica que Miguel de Consuegra recibió el grado de bachiller en teología de mano del doctor Manuel de Cárcamo en 10 de abril de 1609.

° Nombres citados:

Manuel de Cárcamo: doctor

Miguel de Consuegra: bachiller

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1609/diciembre/2-4. Ciudad de México. Petición de fray Juan Cardón, religioso de Santo Domingo, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Carta del rector del Colegio de Santo Domingo Portacoeli donde da licencia a Juan Cardón para cursar teología en la Universidad.
- c) Respuesta del rector donde pide se dé información.
- d) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes.
- e) Resolución del rector donde admite a Juan Cardón en la facultad de teología.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fernando de Villegas: rector

~~Hernando Bazán: maestro, rector del Colegio de Santo Domingo Portacoeli, testigo\*~~

Fran Juan Cardón: dominico\*

Fran Juan de Ortega: dominico, testigo\*

1609/noviembre/9,12. Ciudad de México. Petición de seis religiosos de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé información.
- c) Información de los religiosos de San Agustín de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector

Fray Nicolás de Vega: padre lector

Fray Baltasar Pardo: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Manuel de Perea: religioso de San Agustín, testigo\*

- Religiosos de San Agustín que hacen la petición:

Fray Ambrosio de Serna\*

Fray Domingo de Carasa\*

Fray Francisco de Mendoza\*

Fray Felipe de Castro\*

Fray Juan de Alfaro\*

Fray Hierónimo Gallo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas]-

Exp.106, fs.195-195v, 197-197v.

1609/agosto/25. Ciudad de México. Disposición de Pedro de la Vega Sarmiento sobre los votos para las cátedras de cánones y leyes.

° Incluye:

a) Disposición de Pedro de la Vega donde se establece lo siguiente:

- El canonista que tenga tres años de cánones y uno de diges to o código, será el cuarto año voto en todas las cátedras de leyes.
- Votarán los legistas en cánones, habiendo tomado tres cursos en leyes y un año más de sexto, decretales o clementinas.

Esta disposición se seguirá según el título 34 de los nuevos estatutos, de la reforma de Salamanca realizada en claustro en el capítulo tercero.

b) Notificación del secretario dada en la lección de prima de Cánones.

° Nombres citados:

Pedro de la Vega Sarmiento: maestrescuela, visitador\*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1609/mayo/20. Ciudad de México. Testimonio realizado por el secretario para justificar un auto del rector, sobre los estatutos de Moya de Contreras y Pedro Farfán, referentes a los exámenes de los estudiantes de gramática.

° Incluye:

a) Testimonio del secretario de cómo en los estatutos de Moya de Contreras se establece que ningún gramático pasará a otra facultad sin primero ser examinado por una persona elegida en claustro, la cual tendrá un libro donde registre a los examinados.

En los estatutos de Farfán se establece que los estudiantes de gramática y retórica que pasan a otra facultad deberán ser examinados primero. Se elaboró el testimonio para hacer constar cómo el rector despachó un auto en razón de dichos exámenes.

b) Certificación de cómo se despachó a Castilla el 20 de mayo de 1609, un traslado del testimonio del secretario y del auto dado por el rector acerca de las materias y examen de los estudiantes de gramática.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Pedro Moya de Contreras: arzobispo, visitador.

Pedro Farfán: doctor, presidente de la Real Audiencia, visitador.

Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector

Martín Enríquez: virrey

1609/noviembre/19,24. Ciudad de México. Disposición del rector para que se reúnan maestros, doctores y consiliarios para el acompañamiento de las fiestas de Santa Catalina.

° Incluye:

a) Disposición del rector para que Rodríguez de Ojeda cite a los maestros, doctores y consiliarios el 24 de noviembre a las dos de la tarde en su casa para el acompañamiento de las vísperas y misas de Santa Catalina.

Se manda notificar a Jil de la Barrera y a Garcés del Portillo que asistan como diácono y subdiácono.

b) Se repite el citatorio para que lo haga Diego de Espinoza.

c) Lista de notificados.

d) Disposición del rector para que el secretario quite la mitad de la primer propina a los que faltaren a la fiesta de Santa Catalina, so pena de pagarlo de su hacienda.

° Nombres citados:

~~Fernando de Villegas: doctor, rector~~

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan Rodríguez de Ojeda: bedel

Pedro Garcés del Portillo: presbítero

Jil de la Barrera: presbítero

Diego de Espinoza, bedel

Manuel de Cárcamo: doctor

Luis de Sifuentes: doctor

Juan de Salamanca: doctor

León: doctor, calificador del Santo Oficio

Martínez: doctor

Muñoz: doctor

Pedro Cano: doctor

Sanctos de Esquibel: doctor

Baena Cenón: doctor

Rangel: doctor

Juan Núñez de León: doctor

Jil de la Barrera: doctor, presbítero

Luis de Herrera: doctor

Francisco Gómez: doctor  
Sárate: doctor  
Armenta: doctor  
Bustamante: doctor  
Juan de Salcedo: arcediano  
Francisco Núñez  
Muñoz: doctor, capellán de San Lorenzo  
Soto: doctor  
Juan Cano: doctor  
Gerónimo de Herrera: doctor  
Alonso de Villarreta  
Hidalgo: doctor  
Rangel: doctor  
Ríos: doctor  
Barrientos: doctor  
Altamirano: doctor  
~~Pedro Garcés del Portillo: doctor~~  
Luis de Cisneros\*  
Diego González: maestro  
Luis de Esquivel: doctor  
Santiago: doctor  
Villalobos: doctor  
Murillo: padre, maestro  
Bocanegra: doctor  
Barrientos: consiliario  
Alonso García: doctor  
Arrieta: doctor  
Aranguren:  
Hermosillo: maestro  
González: doctor  
Moreno: doctor  
Párraga: doctor

1609/junio/29. Ciudad de México. Al claustro pleno. Petición de Pedro de Vega Sarmiento para que se le admita como cancelario.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado
- b) Respuesta del claustro Pleno en donde se le recibe por maestrescuela y cancelario de la Universidad.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Pedro de Vega Sarmiento: doctor, maestrescuela\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Maestrescuela].

Exp.110, f.202-202v.

1609/agosto/17. Ciudad de México. Disposición del rector para nombrar examinador de la facultad de artes.

° Incluye:

a) Disposición del rector en donde sustituye a Damián Cueto por Alonso de Salazar Baraona en su puesto como examinador de la facultad de artes, nombrando a éste como examinador perpetuo.

° Nombres citados:

Damián Cueto: doctor, médico

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso de Salazar Baraona

Alonso de Villanueva Alarcón: canónigo, rector\*

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Grados].

Exp.111, f.203.

1609/octubre/23. Ciudad de México. Sobre una petición del maestro Alonso de Salazar para que se le dé una certificación de la vacante de la cátedra de arte temporal.

° Incluye:

a) Certificación de cómo el 21 de octubre se determinó en claustro de rector y consiliarios la vacante de la cátedra de arte temporal que regía Damián Cueto. Para la provisión, se mandaron poner edictos firmados el 23 de octubre.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Damián Cuego: doctor

Alonso de Salazar Baraona: maestro

1610/enero/14. Ciudad de México. Petición de fray Francisco de Zúñiga, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a fray Francisco de Zúñiga información.
- c) Información del interesado de haber oído en su convento en Puebla un curso entero de artes.

° Nombres citados:

Fran Francisco de Zúñiga: religioso de San Agustín\*

Fernando de Villegas: doctor, rector.

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Lorenzo de Figueroa: religioso de San Agustín, testigo;

Fray Melchor Ruano: padre lector en Puebla

Fray Felipe de Castro: religioso de San Agustín, testigo\*

1610/julio/2,21. Ciudad de México. Petición de fray Alonso de Estrada, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a fray Alonso de Estrada información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento, en la ciudad de los Angeles.

° Nombres citados:

Fray Alonso de Estrada: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fray Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Antonio Gutiérrez: padre lector

Fray Gerónimo Gutiérrez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

1610/enero,mayo/12,27. Ciudad de México. Certificación del secretario de la Universidad de los Reyes acerca de los cursos de Francisco de Ochoa.

° Incluye:

a) Certificación del secretario de la Universidad de los Reyes donde se dice que Francisco de Ochoa de Lecano tiene aprobados cuatro cursos en la facultad de cánones, de ocho meses cada uno, de 1606 a 1609.

b) Certificación de los escribanos públicos de la ciudad de los Reyes, por la que consta que Sebastián de Mendoza es secretario de la Universidad y dio a Francisco de Ochoa de Lecano certificación de sus cursos.

° Nombres citados:

Sebastián de Mendoza: doctor, abogado de la Real Audiencia, secretario de la Universidad de los Reyes\*

Francisco de Ochoa de Lecano: colegial real, estudiante canónico.

Juan de Otalora: bachiller por la Universidad de los Reyes, testigo

Miguel Ochejo: bachiller por la Universidad de los Reyes

Antonio Baez Manríquez

Julián Pizarro de la Ría

Diego Mesías de Cretiga

Juan de Zárate

Domingo Núñez de Balcazar: escribano público\*

Pedro Verra de Contreras: escribano público\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cursos].

Exp.115, f.208.

1610/noviembre/5-6,9. Ciudad de México. Disposición del rector y maestrescuela, para que, conforme a los estatutos, no sea electo rector un miembro del clero regular.

° Incluye:

- a) Disposición del rector, donde manda hacer averiguaciones entre los consiliarios acerca de unas juntas secretas, en las que éstos, se han puesto de acuerdo en la elección de rector.
- b) Comparecencias ante el rector de dos consiliarios, donde declaran haber platicado, informalmente, con otros consiliarios acerca de las próximas elecciones. Proponiendo a Juan de Salamanca, fray Miguel de Sosa y a fray Antonio de Hinojosa.
- c) Comparecencias ante el rector, de dos consiliarios más, negándose a hacer declaración alguna, argumentando que el rector no tiene mayor autoridad que ellos, dentro del claustro.
- d) Disposición del rector, donde advierte a los consiliarios que se reusaron a declarar, que si continúan con su negativa se les suspenderá activa y pasivamente de las próximas elecciones y se les mandará tener su casa por cárcel, hasta que el maestrescuela provea otra cosa. Por otra parte, se manda al secretario asentar por escrito cómo Cristóbal Pérez fue llamado a comparecer ante el rector cuando estaba ya fuera del claustro.
- e) Certificación del bedel de cómo no encontró en la Universidad a los consiliarios Clemente de Ornachea y Juan de Barrios para que comparecieran ante el rector.
- f) Disposición del rector donde manda se haga certificación, y se dé una relación al maestrescuela de cómo acabado al primer escrutinio de la elección de rector y consiliarios mandó a éstos que asistieran y no salieran de la Universidad, y cómo dos de ellos han desobedecido.
- g) Certificación de la desobediencia de los consiliarios Clemente de Ornachea y Juan de Barrientos.
- h) Disposición del maestrescuela, donde manda se guarde el estatuto de la Universidad de Salamanca, que no permite que un miembro del clero regular sea electo rector.

1610/abril/20. Ciudad de México. Petición de fray Miguel Moreno, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de Petición del interesado
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a fray Miguel Moreno información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento, en la ciudad de los Angeles.

° Nombres citados:

Fray Miguel Moreno: religioso de San Agustín\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Ambrosio de la Serna: religioso de San Agustín, testigo

Fray Bartolomé Cano: religioso de San Agustín, testigo\*

Nicolás de Vega: padre lector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matriculas].

Exp.116, fs.210-211.

- i) Notificación del auto del maestrescuela al rector.
- j) Notificación del auto del maestrescuela a los consilia-  
rios.
- k) Confirmación de la Real Audiencia de lo proveído por el  
maestrescuela.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Juan de Fuente: bachiller, consiliario\*

Diego López del Guerto: bachiller, consiliario\*

Cristóbal Pérez: licenciado consiliario\*

Clemente de Ornachea: bachiller, consiliario

Juan de Barrientos: bachiller consiliario

Francisco del Guerto Plata: consiliario

Gerónimo García: bachiller, consiliario\*

Juan de Salamanca: chantre

Fray Miguel de Sosa: maestro

Fray Antonio de Hinojosa: maestro, regular

Fray Luis Vallejo: padre maestro

Francisco de Medina

Pedro de Vega Sarmiento: doctor, maestrescuela, visitador,  
consiliario, comisario general de la Santa Cruzada\*

Cristóbal de Prados: bedel\*

Alonso de Avila: bachiller, testigo

Gerónimo de Sedano: licenciado, testigo

Juan de Ocampo: testigo

Domingo de Espinosa: testigo

Juan de Grado: testigo

Gerónimo de Anaya: testigo

Cristóbal Osorio: escribano público\*

(6 firmas ilegibles en f.214)

1610/mayo/11. Ciudad de México. Petición de Benito Vaez, de un testimonio de sus cursos.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado, para que se le dé un testimonio del primer curso que tiene aprobado en la facultad de cánones, y de los meses que ha tomado del segundo curso para poder terminarlo en Castilla.
- b) Respuesta del rector, donde manda se dé a Benito Vaez el testimonio que pide.

° Nombres citados:

Benito Vaez: cursante en cánones\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cursos].

Exp.118, f.219-219v.

1610/junio/5. Ciudad de México. Petición de Jhoan Cano de un testimonio de sustituto de la cátedra de filosofía.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector, donde manda se dé a Jhoan Cano el testimonio que pide.

° Nombres citados:

Jhoan Cano Gaytán: bachiller, graduado en artes por suficiencia, cursante en cánones\*

Pedro de Soto: doctor, catedrático de propiedad de filosofía

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

1610/enero/29. Ciudad de México. Disposición del rector donde manda a los bedeles asistir y cumplan con sus obligaciones.

° Incluye:

- a) Disposición del rector, donde manda a los bedeles asistir a su oficio el tiempo que están obligados y multen a los que leen por sustituto o faltan sin licencia, so pena de perder su oficio y salario.
- b) Notificaciones de la disposición del rector a los bedeles.

° Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Juan R. de Ojeda: bedel

Diego de Espinoza: bedel

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Domingo Pérez de Castro: canónigo, testigo

Sebastián García: testigo

Juan de Espadilla: testigo

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Oficiales].

Exp.120, f.221-221v.

1610/diciembre/13-14. Ciudad de México. Petición del maestrescuela para que se mande reunir al claustro pleno.

° Incluye:

a) Carta del maestrescuela donde pide al rector llame al claustro pleno para tratar los problemas surgidos a partir de la variedad de estatutos que tiene la Universidad, para lo cual recomienda se reúnan los que más se asemejen a los de Salamanca.

b) Disposición del rector para reunir al claustro pleno el 20 de diciembre a las tres de la tarde.

° Nombres citados:

Pedro de Vega Sarmiento: doctor, maestrescuela, visitador, comisario general de la Santa Cruzada\*

Juan de Salamanca: chantre, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Maestrescuela].

Exp.121, f.222-222v.

1610/octubre/23. Ciudad de México. Petición de fray Cosme de la Paz para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba información a fray Cosme de la Paz.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Cosme de la Paz: religioso de Son Agustín\*  
Fernando de Villegas: doctor, rector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*  
Fray Diego del Carpio: religioso de San Agustín, testigo  
Fray Antonio Velázquez: religioso de San Agustín, testigo  
Fray Agustín de Agua Nevada: padre lector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.122, fs.223-224.

1611/marzo/2. Ciudad de México. Petición de Antonio de Villegas para que se le dé su título original de bachiller.

° Incluye:

- a) Petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda dar a Antonio de Villegas el original de su título, haciéndose un traslado de él.
- c) Copia del título en latín.

° Nombres citados:

Pedro de Vega Sarmiento: maestrescuela, doctor, rector

Antonio de Villegas: doctor\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario

AGN, RU, v.30: Gobierno, [Serie: Grados].

Exp.123, f.225-225v.

*61 o 602*

1611/mayo/5. Ciudad de México. Petición de R. Dechávez para que se le dé un testimonio de su grado de bachiller en cánones.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé a R. Dechávez el testimonio que pide.

° Nombres citados:

R. Dechávez: bachiller, presbítero\*

Juan de Salamanca: chantre, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Grados].

Exp.124, f.226-226v.

*21/10/16*

1611/septiembre/3,6-1613/agosto/13. Ciudad de México. Sobre una petición de Pedro Fernández Villarroel para iniciar el proceso de su grado de bachiller en cánones.

° Incluye:

- a) Petición del interesado para que se le reciba información de los cursos que oyó en la Universidad de San Marcos y en la Real Universidad en 1610.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba al interesado la información de sus cursos.
- c) Información que da el interesado de haber cursado cánones en Lima.
- d) Carta de Pedro Fernández Villarroel donde pide se vea la información y los cursos que tiene probados y se le dé licencia para leer diez lecciones para obtener el grado de bachiller.
- e) Respuesta del rector donde manda se dé más información.
- f) Información de Pedro Fernández Villarroel de haber cursado y ganado dos cursos en la Universidad de los Reyes en Lima.
- g) Carta del interesado donde pide licencia para leer diez lecciones para poder recibir su grado de bachiller pues tiene dada bastante información de los cursos que tomó en Lima, Cartagena y en la Universidad de la ciudad de México.

° Nombres citados:

Pedro Fernández Villarroel: estudiante en cánones\*

Juan de Salamanca: licenciado, chantre, provisor general del arzobispado, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Diego de Senabria: estudiante, testigo\*

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Francisco de Lezana: colegial, pasante en cánones, testigo\*

1611/octubre/19,21,22. Ciudad de México. Petición de siete religiosos de Nuestra Señora de la Merced para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector, donde manda se reciba información a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced.
- c) Información de los interesados de haber oído un curso entero de artes en su convento.
- d) Resolución del rector donde admite a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced a oír teología.

° Nombres citados:

Juan de Salamanca: chantre, provisor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Luis de Vaca: bachiller, religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Thomas de Asuante: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Juan de Tovar: padre lector

- Religiosos de Nuestra Señora de la Merced que hacen la petición:

Fray Bartolomé de las Casas\*

Fray Gaspar de Cuellar\*

Fray Estevan de la Fuente\*

Fray José de Agüero\*

Fray Juan de Herrera\*

Fray R. San Ramón\*

1611/mayo/25-27. Ciudad de México. Petición de veinte religiosos de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Información de 21 religiosos de haber oído artes en su convento.
- c) Información de 4 religiosos de haber oído artes en su convento de Puebla.
- d) Información de un religioso de haber oído artes en su convento en Michoacán, Valladolid.
- e) Resolución del rector donde admite a los religiosos de San Agustín a oír teología.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Salamanca: doctor, chentre, provisor, rector

Fray Alonso del Castillo: religioso de San Agustín, testigo\*

Fran Hernando de Paz: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Joseph González: padre lector

Fray Diego de Ojeda: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Francisco de Carpio: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Nicolás de Vega: padre lector en la ciudad de los Angeles

Fray Joseph de Parra: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Silippe de Castro: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Francisco de Bosalen: padre lector en Michoacán, Valladolid

- Religiosos de San Agustín que hacen la petición:

Fray Cristóbal de Rojas\*

Fray Hernando de Poreas\*

Fray Hernando de Paz\*

Fray Joseph de La Párcaga\*

Fray Alonso de Valdés\*

Fray Melchor de Riba\*

Fray Juan de Salazar Barahona\*

Fray Diego de Cifuentes\*  
Fray Antonio de Cárdenas\*  
Fray Alonso González\*  
Fray Andrés de la Plaza\*  
Fray Agustín de Solís\*  
Fray Francisco González\*  
Fray Lucas de la Fuente\*  
Fray Cristóbal de Rozas\*  
Fray Bernardino Sambrano\*  
Fray Jhoan de Salazar Balbuena\*  
Fray Francisco de Plata\*  
Fray Agustín de Lira\*

1609/agosto/2,4. Ciudad de México. Petición de fray Jhoan de Tobar, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a fray Jhoan de Tobar información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a fray Jhoan de Tobar matrícula en la facultad de teología.

° Nombres citados:

Fray Jhoan de Tobar: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Hierónimo Ximénez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Antonio Gutiérrez: padre lector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.128, fs.238-239v.

1612/agosto/11-12. Ciudad de México. Petición de fray Lorenzo de Ayala, religioso de Santo Domingo, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector, donde manda se le reciba a fray Lorenzo de Ayala información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Lorenzo de Ayala: religioso de Santo Domingo\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, provisor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Juan de Ortega: presbítero de Santo Domingo, testigo\*

Fray Juan de Cardona: religioso de Santo Domingo, testigo\*

Fray Francisco de Arévalo: padre lector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.129, fs.240-241v.

1612/diciembre/8. Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra al doctor González Soltero como vicerrector.

° Incluye:

a) Disposición del rector para nombrar vicerrector.

Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Bartolomé González Soltero: doctor, presbítero

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Rector].

Exp.130, f.242.

1612/octubre/23,25. Ciudad de México. Petición de fray Antonio de Vergara, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba a fray Antonio de Vergara la información que ofrece.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Antonio de Vergara: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, provisor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Jhoan de Tobar: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Antonio Gutiérrez: padre lector

Fran Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.131, fs.243-244v.

1612/abril, mayo/30,7. Ciudad de México: Petición de seis religiosos de Nuestra Señora de la Merced para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector en donde manda se les reciba a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, información.
- c) Información de tres religiosos de Nuestra Señora de la Merced de haber oído artes en su convento.
- d) Información de un religioso de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- e) Información de dos religiosos de haber oído artes en su convento en Guatemala.
- f) Carta del vicario general de la orden de Nuestra Señora de la Merced donde da licencia a los seis religiosos, para matricularse y cursar teología en la Universidad.
- g) Respuesta del rector donde da licencia a los interesados a cursar teología "como si hubieran recibido los grados de bachiller en artes".

° Nombres citados:

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Gerónimo LOranza: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Juan de Tobar: padre lector, testigo\*

Fray Antonio Gutiérrez: padre lector en la ciudad de los Angeles

Fray Bartolomé de las Casas: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Joseph de Duarte: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Francisco García: padre lector en Guatemala

Fray Antonio de Mendoza: vicario general de la Orden de  
Nuestra Señora de la Merced Redemptio de Cau-  
tivos en las provincias de Nueva España, Guate-  
mala, Honduras, Nicaragua\*

Melchor Ochoa: secretario\*

- Religiosos de Nuestra Señora de la Merced que hacen la pe-  
tición:

Fray Juan de Albarado\*

Fray Gerónimo Loranza\*

Fran Francisco Vejarano\*

Fray Francisco de la Fuente\*

Fray Matheo Sánchez\*

Fray Juan Gutiérrez\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.132, fs.245-259v.

1612/diciembre/14. Ciudad de México. Disposición del maestr escuela para que no se llame a claustro de consiliarios en ausencia del rector.

° Incluye:

a) Disposición del maestr escuela para que en ausencia del rector ningún consiliario llame a claustro sin expresa licencia del rector o vicerrector, según lo marca el estatuto. La multa por inoediencia será la suspensión y 50 pesos de oro común.

° Nombres citados:

Alonso Muños: doctor, canónigo, catodrático de prima de teología, maestr escuela\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Sebastián García: secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Claustros].

Exp.133, f.251.

1612/noviembre/7.26. Ciudad de México. Disposición del rector para que junto con la información de cursos den, los estudiantes, testificación de hábitos decentes.

° Incluye:

a) Disposición del rector, donde manda al secretario no admitir la información de cursos a los estudiantes, si no dan testificación de hábitos decentes.

b) Notificación de la disposición del rector en las lecciones de prima de teología, prima de cánones y cátedras de arte.

° Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Alonso Muños: maestrescuela, lector en la cátedra de prima de teología

Pedro Mejía: lector en la cátedra de prima de cánones

1612/octubre/23,25. Ciudad de México. Petición de tres religiosos de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se les reciba información a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced.
- c) Información de los interesados de haber oído artes en su convento.

° Nombres citados:

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Juan de Tobar: padre lector

Fray García de Salazar: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Gerónimo Cataño: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Pedro de Alemán: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

1612,1613/junio/23,15. Ciudad de México. Petidiones de Cristóbal de la Plaza para ausentarse.

° Incluye:

- a) Carta de Cristóbal de la Plaza donde pide licencia para ausentarse 24 días, dejando en su lugar a Sebastián García, pues debe tomar posesión del oficio del partido de Cuicatlan.
- b) Respuesta del rector que da licencia al secretario para ausentarse, y da por nombrado a Sebastián García para sustituirlo.
- c) Carta del secretario donde pide licencia para ausentarse por un mes, dejando en su lugar a Sebastián García; pues debe dar sucesos y componer algunas causas en el oficio de Administrador de Justicia de Cuicatlan.
- d) Respuesta del rector dando licencia al secretario y nombrando a Sebastián García como su sustituto.

° Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector\*

Sebastián García: presbítero

Juan de Cárdenas: secretario\*

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Oficiales].

Exp.136, fs.256-257.

1612/noviembre/24. San Luis Potosí. Carta poder de Francisco de Espinoza para que se le matricule.

° Incluye:

a) Carta poder dado por Francisco de Espinoza a Juan de Guerra Albarado y a Gerónimo Pérez de Rivera para que en su nombre le matriculen y juren obediencia al rector.

° Nombres citados:

Francisco de Espinoza: bachiller\*

Juan de Guerra Albarado: bachiller, presbítero

Gerónimo Pérez de Rivera: bachiller, presbítero

Francisco Bravo: testigo

Hernando de Figueroa: presbítero, testigo

Pedro de Espinoza: escribano público\*

1612/marzo/16,27-28. Ciudad de México. Peticiones para que la Universidad dé lutos al secretario y doctores del claustro, para los honras de la reina.

° Incluye:

a) Carta del secretario, donde pide se le dé para las honras de la reina un luto de paño, como se lo dieron a los secretarios de la Real Audiencia y del Santo Oficio. Además, pide se le reciban en cuenta las bayetas que compró para cubrir los asientos.

b) En apostillas: "se leyó la petición de Cristóbal de la Plaza en Claustro pleno".

c) Carta del doctor Hernán Carrillo Altamirano pidiendo se mande juntar al claustro pleno, para tratar la forma, y honra que la Universidad hará con motivo de la muerte de la reina.

d) Respuesta del rector donde dice proveerá lo que convenga.

e) Carta del secretario pidiendo se le dé un mandamiento para que cualquier tienda o mercader pueda sacar lutos de lo embargado por la Real Audiencia, por la tasa y precios señalados. En vista de que está acordado se den a los doctores del claustro los lutos necesarios de los derechos aplicados a la caja de la Universidad.

f) Petición de varios doctores para que se llame a claustro pleno como pidió el doctor Carrillo Altamirano.

g) Respuesta del rector donde dice no hay tiempo para llamar al claustro pues el 29 de marzo es el novenario. Además, no ha lugar para llamar, pues en el claustro anterior se determinó que sólo a los bedeles se les darían lutos pues la Universidad no tiene para pagar lutos a todos los doctores.

° Hombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario, síndico\*

Diego de Espinoza: bedel

Cristóbal del Prado: bedel

Fray García Guerra: obispo virrey, difunto

Hernán Carrillo Altamirano: doctor, abogado de la Real Audiencia\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector

Luis de Esquibel: doctor\*

Pedro Martínez: doctor\*

Pedro Cano: doctor\*

G. de Porras: doctor\*

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Ceremonias].

Exp.138, fs.260-264v.

1612/julio/2,25. Ciudad de México. Certificación de haberse recibido la propina del grado de maestro de fray Juan de Olachea.

° Incluye:

a) Relación donde firman cuatro doctores de haber recibido la propina del grado de maestro en Santa Teología de fray Juan de Olachea.

° Nombres citados:

Antonio de

Diego de Legaspi: doctor\*

Pedro de Valderas: doctor\*

Ossorio:

Joseph Salmerón: secretario\*

Fray Juan de Olachea: maestro\*

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Grados].

Exp.139, f.265-265v.

1612/agosto/18. Ciudad de México. Sobre una petición de fray Pedro de Trexo, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector, donde manda se admita información.
- c) Información de fray Pedro de Trexo de haber oído artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Pedro de Trexo: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Juan de Segura: padre lector.

Fray Joseph de Agüero: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Gaspar de Cuellar: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

1610/junio/17,25. Ciudad de México. Petición de Fray Joan de Alabel, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

a) Carta del interesado donde dice haber tomado el primero y segundo curso de artes en la universidad antes de tomar el hábito, teniendo sólo una matrícula, pues al secretario se le olvidó asentar la segunda. Dice haber oído en su convento el tercer curso.

b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.

c) Información de fray Joan de Alabel de haberse matriculado para el segundo curso de artes en la universidad, y de haber oído el tercero en su convento.

d) Resolución del rector, donde manda suplir la segunda matrícula para que el interesado pueda probar el segundo curso en artes, y se le admita la matrícula para cursar teología.

° Nombres citados:

Fray Joan de Alabel: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Juan Fernández de Ledo: secretario en 1607

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Francisco de Solís: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Antonio de Rebolledo: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

1613/febrero/16,23. Ciudad de los Angeles. Carta poder que da Sánchez de Guevara para que se le matricule

° Incluye:

- a) Carta poder que da Sánchez de Guevara al licenciado Juan de Alcocer para que le matricule en la facultad de cánones, leyes o teología, para poder votar en las cátedras vacantes.
- b) Certificación de haberse presentado la carta poder de Sánchez de Guevara en la universidad.

° Incluye nombres:

Cristóbal Francisco Sánchez de Guevara: maestro, vecino de la ciudad de los Angeles\*

Juan de Alcocer: licenciado (bachiller)

Juan de Gómez: testigo

Cristóbal Ruiz: testigo

Francisco Moreno: testigo

Hernández Gallado: escribano\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.142, f.171-171v.

1613/julio/10. Ciudad de México. Petición de Gerónimo de Cabrera de un testimonio de su curso en la facultad de leyes.

° Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide testimonio del curso que con matrícula tiene en la facultad de leyes.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé a Gerónimo de Cabrera el testimonio que pide.

° Nombres citados:

Gerónimo Montalván Cabrera: estudiante en leyes\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Cursos].

Exp.143, f.273-273v.

1613/septiembre/22. Ciudad de México. Petición de Roque de Gómara de una dispensación para matricularse en la facultad de leyes.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Licencia del provisor del arzobispado dada a Roque de Gómara, para matricularse en la facultad de leyes.
- c) Apostillas: Auto del señor Provisor para que pueda cursar leyes.

° Nombres citados:

Roque de Gómara: bachiller, clérigo peninsular, estudiante\*

Luis de Sifuentes: provisor del arzobispado\*

Alonso de Carbajal: secretario\*

1613/febrero/9. Ciudad de México. Disposición del rector donde manda recabar información sobre la agreción hecha al secretario por Francisco Pareja de Peralta.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde manda se dé información sobre Francisco Pareja, quien retó al secretario echando mano a la espada, debido a que Cristóbal de la Plaza no quiso matricularle para el segundo curso en cánones pues uno de sus testigos no era cursante en el tiempo en que quería hacer la provanza.

b) Información de lo sucedido entre Cristóbal de la Plaza y Francisco Pareja.

c) Disposición del rector donde manda de despache mandamiento de prisión contra Francisco Pareja ejecutado por Diego de Espinoza. (sin firmas).

° Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Francisco Pareja de Peralta: estudiante en cánones

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Antonio Guerrero: estudiante cursante en cánones, clérigo de evangelio, testigo\*

Juan de Quesada: maestro

Pedro Marques: presbítero

Francisco de Solís: bachiller, testigo, cursante en cánones\*

Francisco de Aguirre: estudiante

Diego de Espinoza: bedel

1613/junio/17,22. Ciudad de México. Sobre una petición de fray Alonso Pérez de Serrano, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de fray Alonso Pérez de haber oído artes en el convento en la ciudad de los Angeles.

° Nombres citados:

Fray Alonso Pérez Serrano: religioso de San Agustín\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Nicolás de Vega: padre lector

Fray Gabriel Rojas: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Miguel de Salazar: religioso de San Agustín, testigo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matriculas].

Exp.146, fs.278-279,284.

1613/junio/20,22. Ciudad de México. Disposición del rector para nombrar examinador de los grados y exámenes de los bachilleres artistas.

° Incluye:

a) Disposición del rector donde nombra, con motivo del fallecimiento de Pedro de Soto, al doctor Nicolás de la Torre como examinador en el grado y exámenes de los bachilleres de artes.

b) Confirmación del nombramiento de Nicolás de la Torre como examinador, dada por el virrey.

° Nombres citados:

Pedro de Soto: difunto, doctor, catedrático de propiedad de artes, examinador

Fernando de Villegas: doctor, rector\*

Nicolás de la Torre: doctor, rector

Sebastián García: secretario\*

Fernández de Córdoba: virrey, lugarteniente, gobernador y capitán general\*

Antonio de Gacna: escribano\*

1613,1615/mayo/12,13. Ciudad de México. Petición de fray Diego de la Serda, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para oír teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de Guatemala. Fechada en 1613.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a fray Diego de la Serda la matrícula para la facultad de teología.

° Nombres citados:

Fray Diego de la Serda: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Juan de Quesada: maestro, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Gerónimo de Loaisa: padre lector

Fray Diego de Martinea de Mondragón: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Luis de Molina: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

AGN, RU, v.39: Gobierno,[Serie: Matrículas].

Exp.148, fs.282-283v.

1613/octubre/21,24. Ciudad de México. Sobre una petición de fray Joseph Muxica, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de fray Joseph Muxica de haber cursado artes en su convento en la ciudad de los Angeles.

° Nombres citados:

Fray Joseph Muxica: religioso de San Agustín\*

Fray Nicolás de Vega: padre lector

Fray Alonso Pérez Seriano: religioso de San Agustín, testigo\*

Fray Gabriel de Rojas: religioso de San Agustín, testigo\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

AGN, RU, v.39: Gobierno, [Serie: Matrículas].

Exp.149, fs.284v-285v.

1613/febrero, octubre/31,2. Ciudad de México. Sobre una petición de tres religiosos de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de los interesados de haber oído artes en su convento en la ciudad de México.

° Nombres citados:

Fray Francisco de Llanos: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fray Lorenzo de Covarrubias: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fray Gerónimo Román: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Fray Diego Rodríguez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Cristóbal de Cervantes: padre lector

Fray Lorenzo de Bustos: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

1613/diciembre/7. Ciudad de México. Sobre una petición de fray Alvaro de Velasco, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

° Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento.

° Nombres citados:

Fray Alvaro de Velasco: religioso de Nuestra Señora de la Merced\*

Fray Thomas Cano: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Fray Cristóbal Cervantes: padre lector

Fray diego de la Fuente: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo\*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario\*

Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector

1613/diciembre-abril/20-19. Ciudad de México. Petición de Bernabé Jiménez Boarquez para adelantar la cuarta matrícula en la facultad de teología, y registrar la matrícula de su segundo curso.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le reciba información de haber tomado y asentado matrícula en el segundo curso de la facultad de teología, pero por descuido del secretario no se asentó su matrícula.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba la información
- c) Información de Bernabé Jiménez de haber tomado el segundo curso en teología, pero no estar matriculado por descuido del secretario.
- d) Resolución del rector donde manda se reciba a Bernabé Jiménez el curso que pretende.
- e) Portada: "proceso para admitir el cuarto curso en la facultad de teología al bachiller Bernabé Jiménez Boarquez.
- f) Carta del interesado donde pide licencia para asentar la cuarta matrícula en la facultad de teología antes de San Lucas.
- g) Resolución del rector donde manda se acepte a Bernabé Jiménez la cuarta matrícula en teología.

Nombres citados:

Bernabé Jiménez Boarquez: bachiller, presbítero \*  
Rodrigo de Villegas: bachiller, secretario sustituto  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fernando de Villegas: doctor, rector  
Sebastián García: secretario \*  
Gerónimo de Salinas: bachiller, estudiante en cánones, testigo \*  
Pedro de Soto: doctor, presbítero, catedrático de prima de artes, testigo \*  
Jhoan de Sebastián: doctor, catedrático de propiedad de escritura  
Francisco López del Castillo: licenciado, presbítero, testigo  
Bartolomé González Soltero: doctor, presbítero, vicerrector \*

1612,1613/ enero 21 , diciembre 13. Ciudad de México. Sobre una petición de Fray Gabriel Rojas, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Gabriel Rojas de haber oído un curso entero de artes en su convento.
- d) Carta del interesado donde pide licencia para dar información sobre la matrícula que acento en el primer curso de la facultad de teología, y sobre la información que dio para ser aceptado, pues por descuido del secretario, no aparece ni su información ni su matrícula.
- e) Respuesta del rector donde manda se reciba la información.
- f) Información de Fray Gabriel Rojas de haber oído un curso de teología en la universidad, en virtud de habersele dado licencia para ello en 1612, y de haber asentado matrícula, la cual no aparece por descuido del secretario sustituto.
- g) Resolución del rector donde manda se reciba y asiente la matrícula del primer curso a Fray Gabriel de Rojas y se le acepte la segunda.

Nombres citados:

Fray Gabriel de Rojas: religioso de San Agustín \*  
Fernando de Villegas: doctor, rector  
Sebastián García: secretario sustituto \*  
Fray Francisco González: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Miguel de Salazar: religioso de San Agustín, testigo \*  
Juan de Salamanca: doctor, chantre, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1614/marzo/13. Ciudad de México. Petición de Luis de Monzones de sus títulos originales de bachiller y doctor.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide el original de sus títulos de bachiller y doctor, presentados a la universidad con motivo de su oposición a la cátedra de escritura.
- b) Copia de los títulos de bachiller y doctor de Luis de Monzones.

Nombres citados:

Juan de Salamanca: doctor, rector

Luis de Monzones: doctor, canónigo de Puebla. \*

1608/ diciembre / 8. Ciudad de México. Peticion de Cristóbal de la Plaza para ausentarse de su oficio.

Incluye:

- a) Carta de Cristóbal de la Plaza donde pide licencia para ausentarse cuarenta días, dejando como sustituto a Sebastián García.
- b) Respuesta del rector donde da licencia al secretario para ausentarse.

Nombres citados:

Cristó                      Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Sebastián García: sustituto del secretario  
Fernando de Villegas y Peralta: doctor, rector \*

1623/ octubre / 19. Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra vicesecretario.

Incluye:

Disposición del rector donde nombra a Joseph de León Cordero vicesecretario de la universidad por el tiempo de la enfermedad de Cristóbal de la Plaza, y en el futuro por todas sus ausencias y ocupaciones, que como síndico, se le puedan ofrecer en la cobranza.

Nombres citados:

Jacinto de la Serna: cura de Catedral y rector \*  
Cristóbal Bernardo de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Juan de los Ríos Sabala: catedrático de retórica  
José de León Cordero: bachiller, oficial mayor, vicesecretario

1613/febrero/23. Ciudad de México. Disposición del rector para que en actos de regocijo no se saquen capirotos.

Incluye:

- a) Portada: " Para que en acto de regocijo no saquen capirotos".
- b) Disposición del rector donde manda hacer averiguación para castigar a quienes dieron un capirote negro y uno amarillo , insignias de la universidad, a unos aventureros que corrieron con la gente en días pasados.

Nombres citados:

Fernando de Villegas y Peralta: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1613/febrero - abril / 27 - 16 . . Ciudad de México.  
Disposición del rector donde manda al secretario hacer  
relación de las notificación que ha de dar sobre la nueva  
reforma de Salamanca.

Incluye:

- a) Disposición del rector donde manda al secretario hacer  
certificación de la intimación que ha de hacer a todas las  
cátedras de los estatutos de la nueva reforma de Salamanca en  
relación a las cátedras y sus vacantes.
- b) Intimaciones hechas a los catedráticos.
- c) Disposición del rector donde manda a los catedráticos leer  
personalmente y no por sustitución. Se dan diez días para  
regularizar la situación, pues de otro modo se vacarán las  
cátedras.

Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fernando de Villegas : doctor, rector \*  
Alonso Muñoz: catedrático de prima de teología  
Salvador Baena Serón: catedrático de artes  
Fray Luis Gallo: sustituto en Sagrada Escritura  
Días Crucat : catedrático de prima de leyes  
Cristóbal del Yerro: catedrático de decreto  
Luis de Herrera: catedrático de sexto  
Luis de Sifuentes : catedrático de Código  
Martínez de los Ríos : catedrático de vísperas de medicina  
Hernando Bazan: catedrático de vísperas de teología  
Garcés del Portillo: catedrático de instituta

1613/junio/ 4. Ciudad de México. Petición de Francisco de Villalobos para sustituir a Juan Fernández de Celis

Incluye:

- a) Carta del interesado pidiendo que la sustitución del maestro Fernández se provea *ad vota actualium audientium*, conforme a los estatutos.
- b) En apostillas el rector mandó se cumpla " lo en razón de esto por su merced probeido".

Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Francisco de Villalobos: pasante en cánones y leyes \*  
Juan Fernández de Celis: maestro

1613/junio/4. Ciudad de México. Petición de Fray Juan de Torres de unos testimonios sobre la cátedra de Duns Escoto.

Incluye:

a) Carta del interesado donde pide testimonios de la Real Provisión y recaudos de la fundación y posesión de la cátedra de Duns Escoto, y de cómo la ha leído desde el 24 de julio de 1658.

b) Apostillas: " peticiones sueltas".

Nombres citados:

Fray Juan de Torres: juez calificador del Santo Oficio, catedrático de propiedad de la cátedra de Duns Escoto. \*  
Duns Escoto.

1614/julio/ 8-10. Ciudad de México. Petición de Fray Juan de Siberios, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado da haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- d) Resolución del rector dando licencia a Fray Juan de Siberios para matricularse en la facultad de teología.

Nombres citados:

Juan de Salamanca: chantre, rector \*  
Fray Juan de Siberios: religioso de San Agustín \*  
Salvador Cabrera: secretario \*  
Fray Nicolás de Vega: padre lector, testigo \*  
Fray Alonso Pérez: religioso de San Agustín, testigo \*

1614/octubre/20,22. Ciudad de México. Petición de dos religiosos de Nuestra Señora de la Merced para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba la información.
- c) Información de los interesados de haber oído artes en su convento.
- d) Respuesta del rector, por la que admite a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced a matricularse en la facultad de teología.

Nombres Citados:

Juan de Salamanca: chantre, rector

Fray Francisco de Armentia: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Pedro de Sandobal: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Diego de la Fuente: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Gerónimo Aranda: religioso de Nuestra Señora de la Merced, Testigo \*

Fray Juan Habréis: Religioso de Nuestra Señora de la Merced, Testigo \*

Salvador Cabrera: secretario \*

1614/junio/9,10. Ciudad de México. Petición de nueve religiosos de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector mandando se reciba la información.
- c) Información de seis religiosos de San Agustín de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- d) Información de tres religiosos de San Agustín de haber oído artes en su convento en la ciudad de México.
- d) Respuesta del rector, donde manda se les reciba a los religiosos San Agustín la matrícula para la facultad de teología.

Nombres Citados:

Juan de Salamanca: doctor, rector, chantre \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Luis Pérez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Mathias de Viñuelas: religiosos de San Agustín, testigo \*  
Fray Jhoan de Barcena: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Nicolás de Vega: padre lector.  
Fray Blas de Sandi: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Luis de Morales: religioso de San Agustín, Testigo \*  
Religiosos de San Agustín que hacen la petición  
Fray Lorenzo Carrillo  
Fray Miguel Flores  
Fray Cristóbal de Plata  
Fray Jhoan de Barcena  
Fray Blas de Sande  
Fray Luis Pérez  
Fray Luis de Morales  
Fray Juan de Sierios  
Fray Mathias de Viñuelas

1614/mayo/13. Ciudad de México. Petición de Gil de Victores de unos testimonios de los cursos y matricula de Gaspar de Oñate.

Incluye:

- a) Carta del interesado en la que pide, en nombre de Fray Luis de Cisneros, testimonios autorizados de las matrículas y cursos que en la facultad de cánones y leyes tiene Gaspar de Oñate, así como los estatutos de probanzas de cursos. La petición se hace con motivo del pleito de la cátedra de sagrada escritura.
- b) Respuesta de la Real Audiencia, donde manda se den los testimonios pedidos.

Nombres citados:

Fray Luis de Cisneros : maestro

Fray Gonzalo de Hermosillo

Gaspar de Oñate : bachiller

Gil de Victores : procurador de la Real Audiencia \*

Cristóbal del Hierro : secretario \*

Pedro Franco : secretario \*

1612, 1614/junio, diciembre/22-23, 1. Ciudad de México. Petición de Fray Pedro de Burgos, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología, y de un testimonio de su admisión como bachiller formado en la universidad.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba informac a fray Pedro de Burgos.
- c) Información del interesado de haber oído artes en sus conventos.
- d) Respuesta del rector donde manda se le admita a Fray Pedro de Burgos la matrícula para la facultad de teología.
- e) Carta de Fray Pedro de Burgos en la que pide un testimonio de como fue admitido como bachiller en la universidad, y que se le devuelva la patente que presento para ser admitido como bachiller.
- f) Respuesta del rector donde manda se el testimonio pedido.
- g) certificación de como Fray Pedro de Burgos fue presentado en el capitulo probincial que se realizó en la ciudad de Guatemala el 1 de febrero de 1612.
- h) Carta del interesado, pidiendo se le admita como bachiller formado, pues fue presentado de el número de su orden, como consta por la patente que presentó.
- i) Respuesta del rector donde manda se asiente como bachiller formado a Fray Pedro de Burgos en los libros de la universidad para que pueda gozar de la antigüedad del grado.

b) Re

Nombres citados:

Fray Pedro de Burgos : religioso de Nuestra Señora de la Merced \*  
Juan de Salamanca : doctor, chantre, rector  
Cristóbal de la Plaza : bachiller, Secretario \*  
Fray Francisco Duarte : padre lector del convento de Nuestra Señora de la Merced  
Fray Francisco Vejarano : religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*  
Fray Francisco de Solis : religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*  
Fray Antonio de Mendoza : vicario general de la orden de Nuestra Señora de la Merced Redemptión de Captivos.  
Fray Francisco de Orea : religioso de Nuestra Señora de la Merced.

1614/ noviembre, diciembre / 22, 3. Ciudad de México.  
Petición de Pedro Martínez para que se nombre sustituto para  
su cátedra por el tiempo de su ausencia .

Incluye:

- a) Carta de Pedro Martínez donde pide se nombre sustituto para su cátedra por setenta días, pues por orden del virrey debe ir a                    debe ir a Guadarrama.
- b) Carta de petición de Cristóbal Sánchez de Guevara para sustituir a Pedro Martínez en la cátedra de prima de cánones.
- c) Respuesta del rector donde otorga permiso a Pedro Martínez para ausentarse, y nombra a Cristóbal Francisco Sánchez como sustituto en la cátedra de prima de cánones y como examinador de los bachilleres artistas, por el tiempo de la ausencia del doctor Martínez.

Nombres citados :

Juan de Salamanca : doctor, rector  
Pedro Martínez : doctor, catedrático de prima de cánones  
Marques de Guadalcazar: virrey  
Cristóbal Francisco Sánchez de Guevara : doctor \*

1614/febrero/19. Ciudad de México. Petición de los bedeles para que se les aumente el salario.

Incluye:

a) Carta de los bedeles pidiendo un aumento de salario, pues el trabajo de provisión de cátedras y el de la posesión son excesivos.

b) El claustro de rector y consiliarios mandó se den seis pesos a cada uno de los bedeles.

Nombres citados :

Diego de Espinosa: bedel

Cristóbal Prados : bedel

1614/ febrero, marzo, agosto / 21, 11, 14. Ciudad de México.  
Petición de Blas de Velasco para que sea llamado el claustro pleno a tratar de su incorporación.

Incluye:

- a) Carta de Blas de Velasco donde pide sea llamado el claustro pleno para tratar de la incorporación de los grados de licenciado y doctor, en la facultad de cánones, que tiene por la universidad de Sigüenza.
- b) Respuesta del maestrescuela , donde manda se dé la petición de Blas de Velasco al rector para que este llame a claustro pleno el jueves 27 a las once de la mañana.
- c) Disposición del rector para reunir al claustro pleno el jueves 27 para tratar de la presentación del grado de doctor de Blas de Velasco.
- d) Petición de Blas de Velasco para que le sean entregados los títulos originales de su grado de bachiller y doctor en cánones.
- e) En apostillas, el claustro de rector y consiliarios "probeerá lo que convenga".

Nombres citados:

Blas de Velasco: doctor, fiscal del Santo Oficio \*  
Melchor Axíndez de Oñate : maestrescuela  
Juan de Oñate : maestrescuela  
Juan de Salamanca: doctor, rector, chantre \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Diego de Espinoza : bedel

1614/noviembre/8. Ciudad de México. Petición de Antonio Sánchez para que sea elegido como consiliario un cursante o pasante de la facultad de medicina.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide sea elegido como consiliario un cursante o pasante de medicina, o de lo contrario, protestará ante la Real Audiencia.
- b) Carta de tres cursantes de la facultad de medicina donde piden que se pregunte a los estudiantes quienes han sido cursantes desde antes que se tratara de la elección de rector y consiliarios, pues en conformidad con los estatutos se debe nombrar consiliario entre los cursante de su facultad, pero no entre los que sólo se matriculan para ser electos, sino entre los que verdaderamente pretenden graduarse.
- c) Respuesta del claustro donde se dice se proberá lo que convenga.

Nombres citados:

Antonio Sanchez de Uzeda: bachiller, cursante en la facultad de medicina \*

Diego Rodríguez de Campos: Bachiller, cursante en medicina \*

Martín Bartolomé de la Paz: bachiller, cursante en medicina \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1619/noviembre/ 8, 11. Ciudad de México. Petición de los cursantes de la facultad de medicina para que en la próxima elección de consiliarios sea electo un cursante de su facultad.

Incluye:

- a) Carta de los cursantes de la facultad de medicina donde piden, sea electo un cursante de su facultad como consiliario en las próximas elecciones, o de lo contrario, protestarán la nulidad de las elecciones ante la Real Audiencia.
- b) Respuesta del claustro de rector y consiliarios donde dicen se provea lo que convenga.
- c) Carta de Gil de Victores, donde en nombre de los cursantes de la facultad de medicina, pide se dé por nula la pasada elección de rector y consiliarios, ya que no hubo médico electo entre los consiliarios.
- d) Apostillas: "que el secretario haga relación y que comparezcan las partes".
- e) Carta poder dada por los estudiantes cursantes de la facultad de medicina a Gil de Victores, para que en su nombre presente protesta.
- f) En apostillas, el escribano certifica el haber dado al rector la petición de Gil de Victores.

Nombres citados:

Hugo Ortiz: bachiller, cursante en medicina \*  
Sebastián de Castro: bachiller, cursante medicina \*  
Bartolomé Parejo: bachiller, cursante en medicina \*  
M. Jacinto López de los Reyes: bachiller, cursante en medicina \*  
Francisco de Armas: bachiller, cursante en medicina \*  
Joseph de Valencia: bachiller, cursante en medicina \*  
Jonas de Acevedo: bachiller, cursante en medicina \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Gil de Victores: procurador de la Real Audiencia \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector electo  
Matheo de Hinojosa: bachiller, cursante en medicina \*  
Gerónimo Ortiz: bachiller, cursante en medicina \*  
Martínez de Verdad: cursante en medicina \*  
Alonso Caballero: testigo  
Hugo de Pueda: cursante en medicina \*  
Miguel Ximénez: escribano \*  
Hernando de Santillana: testigo  
Francisco Ortiz: bachiller, cursante en medicina \*  
Bartolomé González Soltero: rector

1614/julio/ 4,7,8. Ciudad de México. Petición de Fray Luis Ximénez, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) En apostillas, el rector manda se le reciba información.
- c) Información de Fray Luis Ximénez de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- d) Respuesta del rector donde manda se le reciba a Fray Luis Ximénez la matrícula en la facultad de teología.

Nombres Citados:

Juan de Salamanca: doctor, rector, chantre \*  
Fray Luis Ximénez: religioso de San Agustín \*  
Nicolás de Vega: padre lector, testigo \*  
Salvador de Cabrera: bachiller, secretario sustituto \*  
Fray Miguel Flores: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan Siberios : religioso de San Agustín, testigo \*

1615/julio/ 21. Ciudad de México. Petición de Cristóbal de la Plaza para ausentarse de su puesto de secretario.

Incluye:

- a) Carta del secretario donde pide licencia para ausentarse de su oficio por veinte días, dejando en él como sustituto a Salvador Cabrera.
- b) Respuesta del rector donde da licencia a Cristóbal de la Plaza para ausentarse y aprueba el nombramiento del sustituto.

Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Salvador Cabrera: bachiller, secretario sustituto  
Juan de Quesada: maestro, rector \*

1615/febrero, marzo/13,24. Ciudad de México. Petición de Fray Agustín de Baldes, religioso de San Agustín, para que se le de testimonio del motivo por el cual se repelieron los votos de los miembros de su orden.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado pidiendo se le de testimonio del motivo por el cual fueron repeli testimonio del los religioso de San Agustín, en la substitución de la cátedra de vísperas de teología.
- b) Respuesta del rector donde manda a fray Agustín de Baldes declare el motivo por el que solicita los testimonios.
- c) Fray Agustín de Baldes declara que pidió los testimonios para saber las causas por las que algunos religioso de San Agustín fueron repelidos de la urna de votación.
- d) Disposición del rector donde manda se le den al interesado los testimonios que pide de los votos que fueron repelidos de la urna de votación por no haber oído dos años primero de la facultad de artes, antes de oír la teología. En conformidad con lo dispuesto por el capítulo 18 de los estatutos de la nueva reforma de Salamanca, de los cursos vacas y exámenes para los grados de bachiller en todas las facultades.
- e) Carta de Fray Agustín de Baldes pidiendo por segunda vez testimonios de los motivos de la recusación de los votos de los religiosos de su orden, pues anteriormente sólo se le dio testimonio de algunos de los recusados.
- f) Respuesta del rector donde manda hacer autos y dar a Agustín de Baldes el testimonio de los votos repelidos.

Nombres citados:

Fray Agustín de Baldes: religioso de San Agustín \*  
Fray Francisco de Muñoz: provincial de San Agustín  
Juan de Salamanca: doctor, rector, chantre  
Cristóbal de la Plaza bachiller, secretario \*  
Juan de Quesada de Figueroa: maestro, rector \*

1615/febrero/21. Ciudad de México. Petición de Fray Francisco Romero, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector, donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Francisco Romero de haber oído artes en su convento en la ciudad de Puebla.
- d) Resolución del rector donde manda se le asiente matrícula en la facultad de teología a Fray Francisco Romero.

Nombres Citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Juan de Salamanca: doctor, rector, chantre \*  
Fray Francisco Romero: religioso de San Agustín \*  
Fray Juan de Barcena: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Nicolás de Vega: padre lector  
Fray Blas de Sande: religioso de San Agustín, testigo \*

1615/enero/29. Ciudad de México. Petición de Pedro Franco de un testimonio de la dispensa dada a Antonio de Villegas.

Incluye:

- a) Carta de Pedro Franco, quien con motivo del pleito de Juan de Quesada y R. Antonio de Villegas, pide un testimonio de la dispensa dada a Antonio de Villegas para graduarse de licenciado en la facultad de cánones sin haber leído cuatro años.
- b) Respuesta del rector donde manda se de el testimonio pedido y se citen las partes.
- c) Apostillas: "se cito a Don Antonio R. de Villegas quien se dio por enterado.

Nombres citados:

Juan Quesada de Figueroa: maestro \*  
Pedro Franco \*  
Antonio R. de Villegas: licenciado en cánones.  
Hernando de Losa: (el mozo) testigo

1615/junio/6 - 10. Ciudad de México. Petición de Fray Esteban Carso de la Vega, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento en la ciudad de Guatemala.
- d) Respuesta del rector donde da licencia a Fray Esteban Carso de la Vega para matricularse en la facultad de teología.

Nombres citados:

Juan Quesada de Figueroa: maestro, rector  
Fray Esteban Carso de la Vega: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray García de Loaysa: padre lector  
Fray Diego de la Cerda: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*  
Fray Francisco Rodríguez: Religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

---

AGN, RU, v. 39: Gobierno, [Serie: Cátedras].

Exp. 175, f. 341 - 341 v.

AGN, RU, v. 39: Gobierno, [Serie: Matriculas].

Exp. 176, fs. 342 - 343v.

1615/agosto/27. Ciudad de México. Petición de Antonio Sánchez de Useda para matricularse en la facultad de teología sin haber recibido el grado de bachiller.

Incluye:

- a) Carta del interesado pidiendo se le admita matrícula para cursar teología, puesto que a probado los cursos necesarios para recibir el grado de bachiller en medicina, aunque por sus ocupaciones no ha podido recibir dicho grado.
- b) En apostillas: el rector mando se le admita la matrícula que pretende.

Nombres citados:

Juan Quesada de Figueroa: maestro, rector

Antonio Sánchez de Useda: estudiante en la facultad de medicina \*

1615/noviembre/10. Ciudad de México. Disposición del rector mandando se presenten todos los consiliarios para tratar sobre la elección de rector.

Incluye:

- a) Disposición del rector donde dice se citó a los consiliarios el día siete de noviembre a las tres de la tarde, pero Bartolomé García, Manuel Rodríguez y Alonso de Cuevas no asistieron, por lo que no se pudo efectuar la reunión de claustro. Así, se manda citar nuevamente a los consiliarios para tratar de la elección de rector para el día 10 de noviembre a las 9 de la tarde.
- b) Notificación de la disposición del rector a los consiliarios.

Nombres citados:

- Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*
- Alonso de Cuevas: bachiller, consiliario
- Bartolomé García: bachiller, consiliario
- Manuel Rodríguez: Bachiller, consiliario
- Cristóbal Martínez: bachiller, consiliario
- Juan Quesada de Figueroa: maestro, rector \*
- Gerónimo Narbaes: bachiller, consiliario
- Bocanegra: bachiller, consiliario
- Baltasar Herrera: bachiller, consiliario
- Jhoan Espinillo: bachiller, consiliario

1616/noviembre/15. Ciudad de México. Petición de Herver de Corral para ausentarse.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para ausentarse por treinta días debido al frío.
- b) Respuesta del rector dando licencia a Herver de Corral para ausentarse.

Nombres citados:

Herver del Corral: bachiller, consiliario \*  
Antonio Roque del Coter y Barcena: doctor, rector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

V.3

22  
2 ej.  
V. 1-3  
V. 1-3

SEGUNDA PARTE

CONTINUACION

DEL ANEXO No. 2:

RELACION SUCINTA DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES  
DEL VOLUMEN 39, LIBRO DE GOBIERNO



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

V. 3

22  
2 ej.  
V. 1-3  
V. 1-3

SEGUNDA PARTE

CONTINUACION

DEL ANEXO No. 2:

RELACION SUCINTA DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES  
DEL VOLUMEN 39, LIBRO DE GOBIERNO



TESIS CON  
FALSA FE ORIGEN

1617/junio - octubre / 6 - 30. Ciudad de México. Petición de Fray Alonso de Carbajal, religioso de San Agustín, de incorporación de los cursos que tomo en Salamanca.

Incluye:

- a) Carta del interesado pidiendo se le matricule e incorporen los cursos que tomó en Salamanca.
- b) Testimonio dado en Salamanca por el que consta que Alonso de Carbajal tiene probado un curso entero en artes en su convento, dos cursos de sentencias en la universidad y otros dos en Biblia y sentencias en la facultad de teología.
- c) Respuesta del rector donde manda admitir la matrícula y los cursos del interesado.
- d) Carta de Fray Alonso de Carbajal donde pide el original del testimonio que presentó de sus cursos, y una copia del auto donde se le dio por admitido a la universidad.
- d) Respuesta del rector donde manda se le den los testimonios pedidos.

Nombres citados:

Fray Alonso de Carbajal: religioso de San Agustín \*  
Antonio Ruano de Medrano: secretario de la universidad de Salamanca.  
Rafael Rodríguez de Carbajal: difunto, catedrático de vísperas de cánones, regidos que Salamanca.  
García de Saro  
Melchor de Sandoval  
Garces pimentel  
Juan Rodríguez: escribano  
Francisco Alvarez: escribano  
Diego Nieto Cañete: escribano  
Antonio Roque del Coter y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1617/ mayo/22. Ciudad de México. Sobre una petición de Bartolomé López Trujillo, para adelantar matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde dice que el próximo año debe ir a Castilla a amparar a su hermana por lo que pide licencia para asentar matrícula por segunda vez en el presente año.
- b) Respuesta del rector donde manda dar información.

Nombres citados:

Bartolomé López Trujillo: cursante en cánones \*  
Antonio Roque del Coter y Barcena: Doctor, rector

1617/abril/8. Ciudad de México. Petición de Herver de Corral de un testimonio de sus grados de bachiller en cánones y leyes.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de a Herver de Corral el Testimonio que pide.

Nombres citados:

Pedro Herver de Corral: bachiller, pasante en la facultad de cánones y leyes \*

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1617/enero/27. Ciudad de México. Petición de Fray Juan de los Reyes, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Juan de los Reyes de haber oído un curso de artes en su convento en la ciudad de Guatemala de 1613 a 1615.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Juan de los Reyes para que se matricule en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan de los Reyes: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*  
García de Loaysa: padre lector  
Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Herrera: religioso de nuestra Señora de la Merced, testigo \*  
Fray Esteban Casso de la Vega: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

1617/junio/20-22. Ciudad de México. Disposición del rector donde impone multas a catedrático por inasistencia y a los alumnos sanciones por perturbar las lecciones.

Incluye:

- a) Disposición del rector donde, en vista de que los catedráticos no leen las horas que les c multas por el salario de toda la hora. Por otra parte, se mando notificar a los cursantes no perturbar las lecciones, so pena de la anulación del curso que se esté tomando.
- b) Notificación de la disposición del rector a los catedráticos.

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcena: rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Alonso Muñoz: doctor, catedrático  
Nicolás de la Torre: doctor, catedrático (sobrino de Alonso Muñoz)  
Garces: doctor  
Baena Cerón: doctor  
Agustín de Barrios: bachiller  
Fray Gerónimo de Hermosillo  
Juan Cano: doctor  
Luis de Cifuentes: doctor  
Haro: doctor  
Celi: doctor  
Cristóbal del Yerro: doctor  
Crucat: doctor

1617/diciembre/ 9,12. Ciudad de México. Disposición del rector donde impone multas a catedráticos por inasistencia, y a los alumnos sanciones por perturbar las lecciones.

Incluye:

a) Disposición del rector donde, en vista de que los catedráticos no leen la hora completa, dispuso multas por el salario de toda la hora . A los cursantes que falten a la lectura o causen desordenes se les anularán los cursos ganados y no se les tomarán en cuenta para los grados, además para estos, se estipula que los cursantes deberán enseñar certificación de haber oído enteramente las horas que están obligados.

b) Notificación de la disposición del rector a los catedráticos.

Nombres citados:

Diego León Plaza: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Pedro Garces del Portillo: doctor, catedrático de sustitución de prima de cánones

Juan Días Arce: doctor, catedrático de sustitución de prima de teología

Salvador Baena Cerón: doctor, catedrático de filosofía

Agustín de Barrientos: doctor, catedrático de artes

Juan Cano: doctor, catedrático de prima de leyes

Fray Gonzalo de Hermosillo: maestro, catedrático de escritura

Luis de Sifuentes: doctor, catedrático de decreto

618/julio/13, 30. Ciudad de México. Sobre una petición de Luis Godines Maldonado para adelantar matrícula en la facultad de cánones.

**Incluye:**

Resolución del rector (por duplicado) donde manda se admita matrícula a Luis Godines habiendo ganado el tercer curso que es necesario para el efecto de la dispensación.

**Nombres citados:**

Diego León Plaza: doctor, calificador del Santo Oficio, provisor general del arzobispado, rector \*

Luis Godines: bachiller, colegial del colegio de Nuestra Señora de la Merced de Todos los Santos, estudiante en cánones.

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1618/enero/ 9,17. Ciudad de México. Carta poder otorgada por Pedro de la Cámara para que se pidan testimonios de sus cursos.

Incluye:

- a) Carta poder que otorga Pedro de la Cámara a Andrés Cabrera para que este solicite en su nombre testimonio de los cursos que tomó en la Universidad.
- b) Carta de Andrés Cabrera donde pide testimonio de los cursos que ha tomado Pedro de Cámara, en virtud de una carta poder que tiene de él.
- c) Respuesta del rector donde manda se de a Andrés Cabrera el testimonio que pide.

Nombres citados:

Andrés Cabrera: bachiller, cursante en la facultad de cánones\*

Pedro de la Cámara: estudiante \*

Diego León Plaza: doctor, calificador del Santo Oficio, provisor general del arzobispado, rector

Alonso Palmerón: testigo \*

Juan de Aguilar: escribano \*

1618/ julio / 11-17. Ciudad de México. Petición de Juan Bravo para adelantar matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para matricularse en el cuarto curso de cánones sin esperar a San Lucas, pues debe ir a Castilla.
- b) Respuesta del rector donde manda se dé información sobre el pedimento.
- c) Información de Juan Bravo para la dispensación que pide de asentar matrícula para el cuarto curso en cánones el mismo año que probó el tercero.
- d) En apostillas, el rector mandó se asiente la matrícula de Juan Bravo para el cuarto curso.

Nombres citados:

Diego León Plaza: doctor, calificador del Santo Oficio, provisor general del arzobispado, rector \*  
Juan Bravo: bachiller, cursante en cánones \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Cristóbal Hartajo: bachiller, estudiante en la facultad de medicina, testigo \*  
Bartolomé López: vecino de la ciudad de México, testigo \*

1617- 1618/diciembre-enero/ 1-24. Ciudad de México. Petición de Esteban Serafín para que se le registre la matrícula y el curso que ha ganado en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica que habiendo ido a matricularse el secretario por descuido no asentó su matrícula. Se ofrece a dar información.
- b) En apostillas, el claustro de rector y consiliarios mandó "...que atento a que es vacante la cátedra, se le reciba a Esteban Serafín la información que ofrece, citados los opositores a ella."
- c) Notificación de la respuesta del claustro a los opositores a la cátedra de vísperas de teología.
- d) información de Esteban Serafín sobre la falta de su primera matrícula en teología correspondiente a la del primero de febrero de 1617, por descuido del secretario,
- e) Carta de Esteban Serafín pidiendo se rebise la información que dio, de cómo por descuido del secretario no se asentó su matrícula en la facultad de teología.
- f) Respuesta del rector, donde manda se asiente la matrícula del interesado desde el día en que recibió el grado de bachiller y se le tome en cuenta el curso que ha ganado.

Nombres citados:

Esteban Serafín: bachiller, cursante en teología \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Nicolás de la Torre: doctor, opositor a la cátedra de vísperas de teología.  
Fray Thomas de la...: procurador de Fray Luis de Cisneros \*  
Fray Luis de Cisneros: padre maestro  
Juan Días de Arce: doctor  
Bartolomé Gonzáles: procurador  
Juan Días de Arce: doctor  
Baena Cerón: doctor, opositor a la cátedra  
López Castellanos Gabriel: bachiller, estudiante, testigo \*  
Juan de Arvide: estudiante en artes, testigo \*

1618/noviembre/ 3 . Carta poder otorgada por Gaspar de los Reyes para que en su nombre se haga oposición a la cátedra de retórica.

Incluye:

Carta poder dada a Juan Sotelo para que en nombre de Gaspar de los Reyes se pueda oponer a la cátedra de retórica y saber sobre ello todos los requerimientos.

Nombres citados:

Gaspar de los Reyes: bachiller \*  
Juan Sotelo de Betanzos: recidente en la ciudad de México  
Gerónimo González: vecino de la ciudad, testigo  
Juan Barroso: escribano real \*  
Bartolomé de Quiñones : vecino de la ciudad, testigo  
[nombre ilegible de otro testigo]

1618/enero- febrero/31,5. Ciudad de México. Petición de once religioso de Nuestra Señora de la Merced para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de ocho de los religiosos de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- d) Información de tres religioso de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles.
- e) Resolución del rector donde manda se admita la matricula a los mercedarios en la facultad de teología.

Nombres Citados:

Fray Jhoan Cabezas: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Juan de Palencia: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Pedro del Castillo: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Juan de Salazar: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Pedro de Judela: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Marcos de Rivera: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Miguel de la Peña: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Juan de Urbina: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Juan Lozano: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Juan de San Pedro: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Lucas de Rivera: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Andrés de Herrera: religioso de Nuestra Señora de la Merced, padre lector

Diego León Plaza: doctor, rector, calificador del Santo Oficio

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1619/ diciembre /19. Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra vicerrector.

Incluye:

Disposición del rector donde nombra como vicerrector al doctor Juan de Mercado, pues ha de ausentarse por algún tiempo.

Nombres citados :

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

Juan de Mercado: presbítero

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1619/ junio, julio / 22,4. Ciudad de México. Petición de Juan Mexía para adelantar matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carátula: " Auto sobre la dispensación de una matrícula en cánones que pretendió Juan de Mexía cursante en cánones ante el señor doctor León Plaza rector de este Real Universidad".
- b) Carta del interesado donde explica que por su pobreza no se puede mantener en la ciudad de México, por lo que pide licencia para matricularse en el tercer curso de cánones antes de San Lucas.
- c) Respuesta del rector donde manda se reciba información a Juan Mexía.
- d) Información de Juan Mexía de ser muy pobre y no poder sustentar sus estudios.
- e) Resolución del rector donde dispone se le admita la matrícula a Juan Mexía para el segundo curso en cánones, pero si se sabe que no tiene estudio legítimo en la universidad, se le anulará la licencia.
- f) Juramento de Juan Mexía donde se compromete a aceptar la resolución del rector, y a renunciar a la licencia que se le concede si se le comprueba que no tiene estudio legítimo.

Nombres citados:

Juan Mexía: estudiante cursante en la facultad de cánones \*  
Diego León Plaza: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Ingo de Fuentes: estudiante en teología, testigo \*  
Bartolomé Silvestre: estudiante en cánones , testigo \*

1619/ julio / 1619. Ciudad de México. Carta poder otorgada por Diego de Palacios para que se le matricule en la facultad de cánones.

Incluye:

Carta poder dada a los bachilleres Larios y Espinosa para matricular a Diego Palacios en el quinto curso de la facultad de cánones.

Nombres citados:

Diego de Palacios: bachiller cursante en cánones \*

Espinosa: bachiller

Larios: bachiller

Juan Bonus de la Rueda: escribano \*

[firmas ilegibles de dos testigos]

1619/ mayo/14. Villa de Carreón, Valle de Atlisco. Carta poder otorgada por Juan de Pastrana para que se le matricule en la facultad de cánones.

Incluye:

Carta poder otorgada por Juan de Pastrana a Gabriel López Castellanos y a Simón Rodríguez para que en su nombre lo matriculen en el segundo curso de cánones.

Nombres citados:

Juan de Pastrana: bachiller, cursante en cánones \*

Gabriel López Castellanos: bachiller

Simón Rodríguez: bachiller

Baltasar Ortiz : escribano público \*

[ rubricas ilegibles de dos vecinos del valle de Atlisco]

1620/ mayo/10. Ciudad de México. Petición de Luis de Esquibel de unos testimonios acerca de él y su padre.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le den testimonios de cómo su padre Sanctos Esquibel fue doctor decano de la facultad de leyes y padrino de algunos actos. Además, pide testimonio de su grado de bachiller en leyes y de cómo leyó, por nombramiento, la cátedra de instituta.
- b) Respuesta del rector donde manda se den a Luis de Esquibel los testimonios que pide.

Nombres citados:

Luis Esquibel Sotomayor: doctor \*  
Sanctos de Esquibel: doctor, difunto, padre del anterior  
Juan de Salamanca: doctor, exrector  
Juan Fernández Salvador: doctor, exrector  
Cristoval Bernardo de la Plaza: secretario

1620/abril-mayo/30,2. Ciudad de México. Petición de Fray Cristóbal de Medina, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Cristóbal de Medina de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) resolución del rector donde manda se admita a Cristóbal de Medina cursar la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Cristóbal de Medina: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: «bachiller »», secretario \*  
Fray Juan de Barcena: padre lector  
Fray Martín de Villanueva: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Cepeda: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín.

1619/octubre/25. Ciudad de México. Petición de Diego Cisneros de un testimonio de los títulos que presentó para su incorporación.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le den sus títulos de licenciado y doctor en medicina, presentados para su incorporación.
- b) Respuesta del maestrescuela donde manda se le de a Diego Cisneros testimonio de sus títulos.
- c) Carta de Diego Cisneros donde pide un traslado del claustro en que se acepto su incorporación. Así mismo, pide se inserte en el capítulo 87 el auto 22 de los estatutos de Moya de Contreras, pues en virtud de dicho estatuto se recibió su incorporación.
- d) Respuesta del maestrescuela donde manda se de a Diego Cisneros lo que pide.

Nombres citados:

Diego Cisneros: doctor en medicina \*  
Axindez de Oñate: doctor, maestrescuela  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Pedro Moya de Contreras: arzobispo.

1620/febrero/14. Ciudad de México. Sobre una petición de Juan de San Pedro para tramitar su proceso de grado de bachiller.

Incluye:

Certificación de las matrículas de Juan de San Pedro en la facultad de teología.

Nombres citados:

Juan de San Pedro: religioso cursante en teología  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1620/agostosto/7. Ciudad de México. Petición de dos religiosos de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Portada "Ynformación de los padres Fray Juan de Villabicensio y Fray Manuel de Natera agustinos. con auto de 7 de agosto de 1620.
- b) Carta de petición de Fray Juan de Villabicensio y Fray Manuel de Natera.
- c) Respuesta del rector donde manda se dé información .
- d) Información de los interesados de haber oído un curso entero de artes en su convento en «Atocpan» de 1617 a 1620.
- e) Respuesta del rector donde manda se reciba la matrícula a los interesados.

Nombres citados:

Fray Juan de Villabicensio: religioso de San Agustín \*  
Fray Manuel de Natera: religioso de San Agustín \*  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: «bachiller» secretario \*  
Fray Juan de la Fuente: religioso de San Agustín. testigo \*  
Fray Jhoan de Porras: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Agustín Aravi: provincial de San Agustín

1620/diciembre/24. Ciudad de México. Disposición del rector sobre la forma que se ha de seguir para adquirir el grado de bachiller por suficiencia.

Incluye:

- a) Disposición del rector donde se explica que para la adquirir el grado de bachiller por suficiencia se ara conforme a los estatutos de la nueva reforma.
- b) Los estudiantes darán su petición al secretario para que el rector les señale día de examen. Los exámenes los harán los examinadores de la universidad, votando para este efecto con el secretario.

Nombres citados:

Fernando de Villegas: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1620/ julio/24, 28. Ciudad de México. Petición de cuatro religiosos de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de Fray Alonso de Campos para oír teología en la Universidad.
- b) Respuesta del rector donde manda se le reciba información.
- c) Carta de petición de los otros tres religiosos.
- d) Respuesta del rector, donde manda se reciba información.
- e) Información de Fray Luis de Sánchez, Fray Gerónimo de Abilés, Fray francisco de Azuaga y Fray Alonso de Campos de haber oído artes en su convento de Actopa.
- f) Resolución del rector por donde admite a los religioso de San Agustín la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Luis de Sánchez: religioso de San Agustín \*  
Fray Gerónimo de Abilés: religioso de San Agustín \*  
Fray Francisco de Azuaga: religioso de San Agustín \*  
Fray Alonso de Campos: religioso de San Agustín \*  
Fray Agustín de Arduí: provincial de San Agustín  
Fray Antonio de Mendoza: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de Carriedo: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector en Actopan  
Fray Alonso de Valdez: padre lector en los Angeles  
Fray Pedro Nieto: padre lector en los Angeles  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

1620/julio/27-28. Ciudad de México. Petición de tres religioso de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Antonio de Mendoza, Fray Juan Ochoa y Fray Antonio Corriedo de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de los Angeles de 1614 a 1617 y en Actopan de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector por donde admite a los religioso de San Agustín oir teología en la universidad.

Nombres citados:

Fray Antonio de Mendoza: religioso de San Agustín \*  
Fray Antonio de Corriedo: religioso de San Agustín \*  
Fray Jhoan Ochoa: religioso de San Agustín  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector en Atocpan  
Fray Bartolomé Pacho: padre lector en la ciudad de los Angeles  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Gerónimo de Abiles: religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Agustín Arduí: provincial de San Agustín



1620/ agosto/5, 7. Ciudad de México. Petición de Fray Diego de la Fuente, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información del interesado.
- c) Información de Fray Diego de la Fuente de haber oído artes en su convento en Actopan de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Diego de la Fuente en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de la Fuente: religioso de San Agustín \*  
Fray Juan de Porras: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Villabisencio: religioso de San Agustín, testigo \*  
Andrés de la Plaza: padre lector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Fray Agustín de Arduí: provincial de San Agustín

1620/ abril, mayo/28,2. Ciudad de México. Petición de Fray Melchor de Pastrana, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de los Angeles de 1614 a 1617.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Melchor de Pastrana asentar matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Melchor de Pastrana: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Bartolomé Pacho: padre lector  
Fray Domingo Ortíz: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

120/ abril, mayo/28, 2. Ciudad de México. Petición de Fray Diego de Canales, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Diego de Canales la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de Canales : religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador de Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector de San Agustín  
Fray Diego Suárez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Melchor de Pastrana: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/abril, mayo/28, 2. Ciudad de México. Petición de Fray Juan Martínez, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Juan Martínez la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan Martínez: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Francisco Chagoya: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego de Canales: religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de San Agustín \*

1620/julio/27. Ciudad de México. Licencia del provincial de San Agustín para que se matriculen en la Universidad dos religiosos de su orden.

Incluye:

Carta de Fray Agustín de Arduy donde da licencia a dos religiosos de San Agustín para cursar prima de teología y escritura.

Nombres citados:

Fray Agustín de Arduy: provincial de San Agustín de la provincia de Jesus \*

1620/ julio/28. Ciudad de México. Lista de religiosos de San Agustín matriculados en la facultad de teología.

**Incluye:**

Lista de agustinos matriculados en la facultad de teología.

**Nombres citados:**

Fray Alonso de Campos: religioso de San Agustín  
Fray Antonio de Mendoza: religioso de San Agustín  
Fray Gerónimo Abilés: religioso de San Agustín  
Fray Francisco Azuaga: religioso de San Agustín  
Fray Luis Sánchez: religioso de San Agustín  
Fray Juan Ochoa: religioso de San Agustín  
Fray Antonio Corriedo: religioso de San Agustín

1620/abril, mayo / 28, 2. Ciudad de México. Petición de Fray Joseph Millan, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información de Fray Joseph Millan de haber oído artes en su convento en Actopan desde 1615.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Joseph Millan la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Joseph Millan: religioso de San Agustín \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Pedro Arias: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Pedro de : religioso de San Agustín, testigo \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/abril, mayo / 28,2. Ciudad de México. Petición de Fray Hernando de Messa, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento de México de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Hernando de Messa la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Hernando de Messa: religioso de San Agustín \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Agustín de Carbajal: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego de los Ríos: religioso de San Agustín, testigo \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1620/abril, mayo / 28, 2. Ciudad de México. Petición de Fray Domingo Hortíz, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento en la ciudad de los Angeles de 1614 a 1617.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Domingo Hortíz la matrícula en la facultad de teología.

Nombres Citados:

Fray Domingo Hortíz: religioso de San Agustín \*  
Fray Bartolomé Pacho: padre lector  
Fray Melchor de Pastrana: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1620/mayo/20,22. Ciudad de México. Petición de Fray Agustín Guerra, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de México de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Agustín Guerra la matricula en la facultad de teología.

Nombres Citados:

Fray Agustín Guerra: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Juan de Barcena: padre lector  
Villanueva, Fray Martín de: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de Torre: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/mayo/ 10. Ciudad de México. Petición de Pedro de Solís Calderón de un testimonio de sus grados. .

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide un testimonio de ser graduado en teología para que conste en el Real Consejo de Indias.
- b) Respuesta del maestrescuela mandando se de a Solís Calderón el testimonio que pide.

Nombres citados:

Pedro de Solís Calderón : licenciado, cura de Tlaxcala \*  
Axindez de Oñate: doctor, maestrescuela, capellán  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1620/ abril, mayo / 28, 2. Ciudad de México. Petición de Fray Antonio Caballero, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento de México de 1617 a 1620
- d) Resolución del rector donde manda admitir a Fray Antonio Caballero la matrícula para la facultad de teología

Nombres citados:

Fray Antonio Caballero: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Pedro Arias: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Agustín de Carvajal: religiosos de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/ abril - mayo. /28 - 2. Ciudad de México. Petición de Fray Jhoan de Porras, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Jhoan de Porras de haber oído artes en su convento en Actopan de 1618 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda admitir a Fray Jhoan de Porras la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Jhoan de Porras: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector  
Fray Cristóbal de Chávez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Pedro de Aguilar: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/ mayo / 11. Ciudad de México. Petición de Fray Alonso Muños, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Alonso Muños de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1614 a 1616.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Alonso Muños en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Alonso Muños: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Cepada: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Cristóbal de Medina: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Baltasar Pardo: padre lector.  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín.

1620/abril - mayo / - 2 . Ciudad de México. Petición de Fray Juan de Luna, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- d) Información de Fray Juan de Luna de haber oído artes en su convento de 1617 a 1620.
- e) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Juan de Luna en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan de Luna: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio. \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Barcena: padre lector  
Fray Cristóbal de Medina: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Cepada: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/abril/ 30. Ciudad de México. Licencia del provincial de San Agustín a los religioso de su orden para cursar teología en la universidad.

Incluye:

Licencia de Fray Juan de Guzmán a los religioso del convento de San Pablo para cursar teología en la universidad.

Nombres citados:

Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín \*  
Fray Nicolás de Solís: secretario del provincial \*

1620/marzo- mayo / - 2. Ciudad de México. Petición de Fray Joseph Bosch Pacheco, religioso de San Agustín para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Joseph Pacheco de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Joseph Pacheco en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Joseph Bosch Pacheco: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Pedro de Aguilar: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego de los Ríos: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: maestro, provincial de San Agustín

1620/abril - mayo / 30 - 22. Ciudad de México. Petición de Fray Jhoan Rengel, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de fray Jhoan Rengel de haber oído un curso entero de artes en su convento en Actopan de 1615 a 1618.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Jhoan Rengel en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan Rengel: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Balthasar Pardo: padre lector  
Fray Diego Juárez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Melchor Pastrana: religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : maestro, provincial de San Agustín

1620/abril - mayo / 28 - 2 . Ciudad de México. Petición de Fray Agustín Carvajal, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información
- c) Información de Fray Agustín Carvajal de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Agustín Carvajal en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Agustín Carvajal: religioso de san Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes : padre lector  
Fray Agustín de Cardenas: religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray Pedro Arias: religioso de san Agustín, testigo \*  
Cristóbal Bernardo de la plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de san Agustín

1620 / abril - mayo / - 2 . Ciudad de México. Petición de Fray Jacinto de la Cruz, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Jacinto de la Cruz de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Jacinto de la cruz la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Jacinto de la Cruz: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero : doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes : padre lector  
Fray G. Vársena : padre lector  
Fray Cristóbal de Medina: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Martín de Villanueva: religioso de san Agustín, testigo \*  
\*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de san Agustín

1620/ abril - mayo / 28 - 8 . Ciudad de México. Petición de Fray Cristóbal de Chávez, religioso de san Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información
- c) Información de Fray Cristóbal de Chávez de haber oído un curso entero de artes en su convento en México de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a fray Cristóbal de Chávez la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Cristóbal de Chávez: religioso de san Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Hernando de Mesa: religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray Agustín de Carbajal: religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de san Agustín

1620/ abril - mayo / 30 - 2. Ciudad de México. Petición de Fray Francisco de Chaboya, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b)                    b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Francisco de Chaboya de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Francisco Chaboya la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Francisco de Chaboya: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Sant oficio \*  
Cristóbal de la plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de barcena: padre lector  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Juan Martínez : religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray diego Canales : religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de san Agustín

1620/abril mayo / 30 - 28. Ciudad de México. Petición de Fray Francisco de castañeda, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero. de artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a fray Francisco de Castañeda la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Francisco de Castañeda: religioso de san Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la plaza: bachiller, secretario \*  
Fray antonio de Baldes: padre lector  
Fray Juan de Barcena : padre lector  
Fray francisco Chaboya: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego de Canales : religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de San Agustín

1620/ enero, mayo / 28, 2 . Ciudad de México. Petición de Fray Pedro arias, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Pedro arias de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1619.

Nombres citados:

Fray Pedro Arias: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero : doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes : padre lector  
Fray Pedro de Aguilar: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Agustín de Cardenas: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de San Agustín

1620/ abril - mayo / 28 - 2 . Ciudad de México. Petición de Fray Mathías de Villalobos, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Mathías de Villalobos de haber oído artes en su convento de Actopan de 1615 a 1617.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Mathías de Villalobos la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Mathías de Villalobos: religioso de San Agustín  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza : bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes : padre lector  
Fray Nicolás de saldivar: religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray Joseph Millan : religioso de san Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

1620/ junio / 17, 20. Ciudad de México. Petición de Fray Jhoan Flores, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Jhoan Flores de haber oído un curso entero de artes en su convento de San Nicolás de Actopan de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Jhoan Flores en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Jhoan Flores: religioso de San Agustín \*

Fray Andrés de la Plaza : padre lector

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Cristóbal Chávez : religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Juan de Cepada: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/ abril 30, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Martín de Villanueva, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Martín de Villanueva de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de México de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde admite a Fray Martín de Villanueva la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Martín de Villanueva: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Barsena: padre lector  
Fray Diego Canales : religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de San Agustín

1620/abril 28, mayo 2. Ciudad de México. Petición de fray Diego de Valdez, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de la ciudad de los Angeles de 1615 a 1618.
- d) Resolución del rector donde admite a Fray Diego de Valdez la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de Valdez: religioso de San Agustín \*

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio. \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

Fray Pedro Nieto: padre lector

Fray Joseph Millan: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Mathías de Villalobos: religioso de San Agustín, testigo

\*

1620/abril 30, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Juan de Cepada, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de la ciudad de México de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Juan de Cepada la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan de Cepada: religioso de san Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Guzmán : provincial de San Agustín.  
Fray Juan de Barcena: padre lector  
Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego de Castoverde: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/abril 28, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Diego de los Ríos, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Diego de los Ríos de haber oído un curso entero de artes en su convento de la ciudad de México de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a fray Diego de los Ríos la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de los Ríos: religioso de San Agustín \*

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

Fray Alonso de Baldes : padre lector

Fray Diego de Cardenas: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Agustín de Carvajal: religioso de San Agustín, testigo \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

1620/abril 28, mayo 29 . Ciudad de México. Petición de Fray Pedro Montiel, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Pedro Montiel de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Pedro Montiel la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Pedro Montiel: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes: padre lector  
Fray Juan de Barcena: padre lector  
Fray Francisco de Castañeda: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Cristóbal de Chávez: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/abril 30 mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Alonso de la Torre, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Cartá de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- d) Información del interesado de haber oído artes en su convento de 1617 a 1620.
- e) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Alonso de la Torre la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín  
Fray Pedro Nieto: padre lector  
Juan de Barcena : padre lector  
Fray Domingo Ortiz: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Melchor de Pastrana: religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

1620/ abril 28, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Pedro de Aguilar, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Pedro de Aguilar de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Pedro de Aguilar la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Pedro de Aguilar: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín  
Fray Alonso de Valdez: padre lector \*  
Fray Cristóbal de Chávez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Agustín de Cardenas: religioso de San Agustín, testigo \*  
Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario \*

1620/abril 30, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Domingo Gutierrez, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de Actopan de 1615 a 1618.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Domingo Gutierrez la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray domingo Gutierrez: religioso de san Agustín \*

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín

Fray Baltasar Pardo: padre maestro

Fray Domingo Ortíz: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Melchor de Pastrana: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/ abril 30, mayo 10 . Ciudad de México. Petición de Fray Diego de Castro Verde , religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído artes en su convento de 1617 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Diego de Castro Verde en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de Castro Verde: religioso de san Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Juan de Guzmán: provincial de San Agustín  
Fray Juan de Barsena: padre lector  
Fray Diego Suárez: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Diego Canales: religioso de San Agustín, testigo \*

1620/abril 28, mayo 2. Ciudad de México. Petición de Fray Nicolás de Saldivar, religioso de san Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de Actopan de 1616 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Nicolás de Saldivar la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Nicolás de Saldivar: religioso de San Agustín \*  
Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso de Baldes : padre lector \*  
Fray Diego de Baldes: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Joseph Millan: religioso de san Agustín, testigo \*

1620/ mayo / 11, 13. Ciudad de México. Petición de tres  
catedráticos de la universidad para que se insite a los  
cursantes a no desampara las cátedras.

Incluye:

a) Carta de los catedráticos de teología, código y sexto,  
donde piden al rector insite a los estudiantes a no  
desamparar las cátedras de artes y teología. La petición se  
debe a que los seculares y colegiales toman sus cursos en la  
Compañía de Jesús y sólo algunas veces y de complemento en la  
universidad.

Piden además se les de testimonio de lo proveído con respecto  
a ésta petición junto con las matriculas de los religiosos  
que están cursando teología y artes.

b) En apostillas, el rector remitió la petición de los  
catedráticos al claustro pleno.

c) Resolución del claustro pleno donde se dispone que el  
rector ejecute los estatutos que hablan en dicha razón con  
cuidado y con rigor.

Nombres citados:

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del  
Santo Oficio \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Cristóbal del Hierro: doctor, catedrático de código \*

Fernández de Celis: doctor, catedrático de sexto \*

Fray Cristóbal de Cervantes: catedrático de teología. \*

1620 - 1621/ Octubre 20 - marzo 6. Guatemala, Ciudad de México. Petición de Fray Alonso Larios de la Cruz, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de Fray Alonso Larios donde pide a su provincial se le reciba información de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de Guatemala.
- b) Respuesta del provincial de Nuestra Señora de la Merced donde manda se dé información.
- c) Testimonio de ser Luis Vélez religioso de Nuestra Señora de la Merced en Guatemala y secretario de Fray Francisco González provisor de la orden.
- d) Testimonio de Luis Vélez de haber dado a Fray Alonso de Larios el testimonio e información que ofreció.
- e) Información, dada en Guatemala, de Fray Alonso Larios de la Cruz de haber oído un curso entero de artes en su convento.
- f) Carta de petición del interesado.
- g) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- h) Información del interesado de haber oído un curso entero de artes en su convento de Guatemala de 1617 a 1619.
- i) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Alonso de Larios en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Alonso Larios de la Cruz: religioso, profeso y diácono de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Juan Gómez: maestro vicario

Fray Luis Vélez: lector de la cátedra de escritura, secretario \*

Fray Francisco González: provincial de Nuestra Señora de la Merced \*

Salvador Dominguez: escribano \*

Juan Bravo: escribano \*

Fray Francisco Brives: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Alonso Vélez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, diácono, testigo \*

Fray Luis Nonato: religioso profeso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Joseph Agüero: padre lector

Juan de Salcedo: doctor, dean, rector, catedrático de prima de cánones \*

Fray Alonso Sánchez: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Cristóbal Montesdeoca: natural de Guatemala, testigo \*

Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario.

1620/octubre/19 - 21. Ciudad de México. Petición de Fray Pablo de Loira, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología .

Incluye:

- a) Portada: "Información del padre Fray Pablo de Loira agustino"
- b) Carta de petición del interesado.
- c) respuesta del rector donde manda se reciba información.
- d) Información de Fray Pablo de Loria de haber oído un curso entero de artes en su convento en Actopan de 1615 a 1618.
- e) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Pablo de Loira la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Pablo de Loira: religioso de San Agustín \*

Fray Alonso de Baldes: padre lector

Fray Mathías de Villalobos: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, calificador del Santo Oficio \*

1621/ julio / 9. Ciudad de México. Disposición del vicerrector revocando una licencia dada a Juan Días de Arce.

Incluye:

a) Disposición del vicerrector donde revoca la licencia dada a Juan Días de Arce para salir de su casa, pues cuantas veces se le a buscado para hacer alguna diligencia, referente a la provisión de la cátedra temporal de artes, no se le ha encontrado.

b) Respuesta de Juan Días de Arce donde dice que en adelante acatará lo mandado por el auto.

Nombres citados:

D. Porras Villerías: doctor, vicerrector \*

Juan Días de Arce: doctor \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/noviembre/ 18. Ciudad de México. Licencia que otorga el provincial de Santiago de Predicadores a Fray Cristóbal Rodríguez y a Fray R. de Medinilla para matricularse en la Universidad.

Incluye:

a) Licencia otorgada por el probisor general y provincial de Santiago de Predicadores a Fray Cristóbal Rodríguez y a Fray R. de Medinilla para matricularse en la universidad, donde son graduados de bachilleres en artes.

Nombres citados:

Fray Benito de Vega: probisor general y provincial de Santiago de Predicadores \*

Fray Cristóbal Rodríguez: bachiller, religioso.

Fray R. de Medinilla: bachiller, religioso

Fray D. de Monroy: secretario \*

1621/ junio/15. Ciudad de México. Licencia dada por el prior del convento de Santo Domingo a los religiosos de su orden para matricularse en la universidad.

Incluye:

a) Licencia otorgada por el predicador general y prior del convento de Santo Domingo en México, a los religiosos de su orden que tengan voto en la cátedra de artes, de matricularse para la obediencia del rector.

Nombres citados:

Fray Alonso de Contreras: predicador general y prior del convento de Santo Domingo en México \*

1608/ octubre / 27. Ciudad de México. Sobre una petición de Fray Alonso de Giróna, religioso de Santo Domingo, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba al interesado la información que ofrece.

Nombres citados:

Fray Alonso de Giróna: religioso de Santo Domingo \*  
Alonso de Villanueva Alarcón: doctor, rector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/enero/22 - 30. Ciudad de México. Petición de Fray Diego de Cabrera, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Diego de Cabrera de haber oído un curso entero de artes en su convento en Actopan de 1617 a 1619.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Diego de Cabrera la matrícula para la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Diego de Cabrera: religioso de San Agustín \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Andrés de la Plaza: padre lector

Fray Jhoan Flores: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Antonio de Carriedo: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/septiembre/9. Ciudad de México. Disposición del rector para reunir al Claustro pleno para tratar del recibimiento del Virrey.

Incluye:

a) Disposición del rector donde manda citar al claustro pleno para el sábado 11 de septiembre a las tres de la tarde para tratar sobre el recibimiento del Virrey.

Nombres citados:

Diego de Espinoza: bedel

Cristóbal del Prado: bedel

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/diciembre/23. Ciudad de México. Sobre una petición de Sebastián Aguado, para que se registre que probó el segundo curso de la facultad de artes.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le reciba información de como asentó matrícula para el segundo curso de la facultad de artes y lo aprobó, pero por descuido del secretario no se le anoto.
- b) respuesta del rector donde manda, en conformidad con los nuevos estatutos de Salamanca en el título 42, se le reciba a Sebastián Aguado la información que ofrece.

Nombres citados:

Sebastián Aguado: estudiante en artes \*

Juan de Salcedo: doctor, dean, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/diciembre/23. Ciudad de México. Sobre una petición de Sebastián Aguado, para que se registre que probó el segundo curso de la facultad de artes.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le reciba información de como asentó matrícula para el segundo curso de la facultad de artes y lo aprobó, pero por descuido del secretario no se le anoto.
- b) respuesta del rector donde manda, en conformidad con los nuevos estatutos de Salamanca en el título 42, se le reciba a Sebastián Aguado la información que ofrece.

Nombres citados:

Sebastián Aguado: estudiante en artes \*

Juan de Salcedo: doctor, dean, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/noviembre/6 - 9. Ciudad de México. Pétición de Fray Joseph de Paz, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Joseph de Paz de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Joseph de Paz para matricularse en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Joseph de Paz: religioso de San Agustín \*  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector  
Fernando de Villegas: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Santiago de Correa: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Pedro Correa : religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/6 - 9. Ciudad de México. Petición de Fray Sebastián Muñoz, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Sebastián Muñoz de haber oído un curso entero de artes en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Sebastián Muñoz la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Sebastián Muñoz : religioso de San Agustín \*  
Fray Andrés de la Plaza: padre lector  
Fray Alonso Pérez: padre lector  
Fernando de Villegas: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Luis de Andrade: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Luis de Arroyo: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/6 - 9. Ciudad de México. Petición de Fray Miguel de Oñate, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Miguel de Oñate de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Miguel de Oñate la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Miguel de Oñate: religioso de San Agustín \*

Fray Juan de Barcena: padre lector

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Gerónimo Hernández del Valle: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/6 - 9. Ciudad de México. Petición de Fray Miguel de Oñate, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Miguel de Oñate de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Miguel de Oñate la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Miguel de Oñate: religioso de San Agustín \*

Fray Juan de Barcena: padre lector

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Gerónimo Hernández del Valle: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/8 - 9. Ciudad de México. Petición de Fray Luis de Arroyo, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Luis de Arroyo de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1620.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Luis de Arroyo la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Luis de Arroyo: religioso de San Agustín \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Andrés de la Plaza: padre lector

Fray Alonso Pérez: padre lector

Fray Sebastián Muñoz: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Luis de Andrada: religioso de San Agustín, testigo \*

1619, 1621/diciembre 22, julio 26. Ciudad de México. Petición de Pedro Ruiz de Esquivel para tomar el grado de bachiller por suficiencia admitiendosele el tiempo cursado en Filipinas .

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde pide se le reciba información de haber oído artes en la Compañía de Jesús en Filipinas y en la ciudad de México en la Universidad, para que se le admita el tiempo, se pueda examinar y tomar el grado de bachiller por suficiencia.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Pedro Ruiz de Esquivel de haber oído dos años y medio de artes en la Compañía de Jesús en Manila de 1617 a 1619.
- d) Certificación de cómo Pedro Ruiz es estudiante artista del tercer año en los estudios de la Compañía de Jesús en Manila. Expedida por Francisco Mortiz, maestro de los estudios.
- e) Certificación de cómo Pedro Ruiz es estudiante artista del tercer año en los estudios de la Compañía de Jesús en Manila. Expedida por Juan Parga, maestro de los estudios.
- f) Certificación de Como Pedro Ruiz de Esquivel está matriculado para la facultad de artes con cédula de examen, y tiene probado un curso de sùmulas del 29 de abril de 1620 a 1621. Expedida por el secretario de la universidad.
- g) Resolución del rector donde da licencia a Ruiz de Esquivel para ser examinado en la universidad, para saliendo aprobado, se le dé el grado de bachiller por suficiencia.

Nombres citados:

Pedro Ruiz de Esquivel: estudiante artista, natural de Manila\*

Juan de Salcedo: doctor, dean, rector \*

AGN, RU, v. 39: Gobierno, [Serie: Grados].  
Exp. 255, fs. 497 - 500 v.

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Lucas del Castillo: natural de Manila, estudiante, testigo \*  
Juan de Parga: maestro de los estudios en Manila \*  
Gregorio Martín del Quijo: colegial de la Compañía de Jesús,  
testigo \*  
Francisco Mortiz: maestro de los estudios en Manila \*  
Luis Solano: catedrático  
Felipe Galban : catedrático

1621/noviembre/ 6 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Luis Andrade, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Luis de Andrade de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Luis de Andrade la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Luis de Andrade: religioso de San Agustín \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Barcena: padre lector.

Fray Sebastián Muñoz: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/ 6 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Gerónimo Hernández del Valle, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Gerónimo Hernández del Valle de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Gerónimo Hernández del Valle la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Gerónimo Hernández del Valle: religioso de San Agustín \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Juan de Barcena: padre lector

Fray Miguel de Oñate: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/ 3 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Juan Duarte de Espíndola, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le reciba información de haber oído un año de artes en su convento, para que con la provanza de los dos años que cursó en la universidad pueda matricularse en la facultad de teología.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Juan Duarte de Espíndola de haber oído año y medio de artes en su convento de 1620 a 1621.
- d) Certificación de cómo Fray Juan Duarte de Espíndola está matriculado en la facultad de artes y tiene probados y ganados dos cursos.
- e) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Juan Duarte de Espíndola matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Juan Duarte de Espíndola: religioso de San Agustín \*  
Fernando de Villegas: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Alonso Pérez: padre lector  
Fray Jacinto de Cuenca: religioso de San Agustín, testigo \*  
Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/ 6 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Juan de Céspedes, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Juan de Céspedes de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1617 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Juan de Céspedes la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Alonso Pérez: padre lector

Fray Juan de Barcena: padre lector.

Fray Sebastián Muñoz: religioso de San Agustín, testigo \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Luis de Arroyo: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Juan de Céspedes: religioso de San Agustín \*

1621/noviembre/ 6 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Jacinto de Cuenca, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Jacinto de Cuenca de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Jacinto de Cuenca la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Jacinto de Cuenca: religioso de San Agustín \*

Fray Juan de Barcena: padre lector.

Fray Joseph de Paz: religioso de San Agustín, testigo \*

~~Fernando de Villegas: doctor, rector \*~~

~~Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*~~

Fray Pedro Correa: religioso de San Agustín, testigo \*

1621/noviembre/ 6 - 9 . Ciudad de México. Petición de Fray Pedro Correa, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Fray Pedro Correa de haber oído un curso entero de arte en su convento de 1618 a 1621.
- d) Resolución del rector donde manda se admita a Fray Pedro Correa la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Luis de Andrade: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Andrés Plaza: padre lector.

Fray Alonso Pérez: padre lector.

Fray Joseph de Paz: religioso de San Agustín, testigo \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Pedro Correa: religioso de San Agustín \*

1621/ noviembre / 16. Ciudad de México. Sobre una petición de Andrés Espinoza Alcaraz para que sea registrada su matrícula del año de 1620 en cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica como asentó matrícula para la facultad de cánones ante el ayudante del secretario en 1620, pero ahora al querer probar su curso no aparece la matrícula registrada.
- b) Respuesta del rector donde manda, en conformidad con el título 42 de la Nueva reforma de Salamanca, se le reciba a Andrés Espinoza Alcaraz la información que ofrece.

Nombres citados:

Andrés Espinoza Alcaraz: bachiller, estudiante en cánones \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: ayudante del secretario

Juan de Salcedo: doctor, dean, catedrático de prima de cánones jubilado, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/enero/23 - 26. Ciudad de México. Petición de Cristóbal de Torres para adelantar la matrícula de su cuarto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para adelantar la matrícula de su cuarto curso en cánones pues tiene necesidad de ir a Castilla.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Cristóbal de Torres de la necesidad que tiene de ir a Castilla.
- d) Resolución del rector donde da licencia a Cristóbal de Torres para asentar matrícula en el cuarto curso de cánones.

Nombres citados:

Cristóbal de Torres: bachiller, cursante en cánones \*

~~Fernando de Villegas: doctor, rector \*~~

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Bernabé Aguilera: estudiante en cánones, testigo \*

Andrés de Acosta: suegro de Cristóbal de la Torre

Alonso « ? » de Aguilera: bachiller, testigo \*

1621/julio/15 - 21. Ciudad de México. Petición de Francisco Soto Mayor para adelantar la matrícula de su tercer curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para asentar la tercera matrícula en la facultad de cánones, pues tiene necesidad de ir a Castilla.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Francisco Sotomayor de tener necesidad de ir a la Villa de Guadalcanal en Castilla.
- d) Resolución del rector donde da dispensación y licencia a Francisco Sotomayor para asentar matrícula antes de San Lucas "...sin perjuicio del derecho de otro y dejando éste siempre indemne a cualquiera que por no alcanzar la dicha gracia pueda pretender antigüedad, así para grados menores como para ~~mayores y para cuales quiera prebendas le puedan pretender...~~"

Nombres citados:

Francisco de Sotomayor: presbítero, cursante en la facultad de cánones \*

Fernando de Villegas: doctor, rector \*

Juan Baptista de Orosco y Guevara: natural de la Nueva España, vecino de la Villa de Guadalcanal, testigo \*

Cristóbal Hernández: natural de la Villa de Guadalcanal, testigo \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1621/junio/19 - 28. Ciudad de México. Sobre una petición de Diego Nuñez de Ovando para incorporar su grado de bachiller y los cursos que tomó en la facultad de teología en la universidad de Lima dando información de ello.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica que se mojaron y pudrieron los títulos y testimonios de su grado de bachiller y los cursos tomados en la facultad de teología en la universidad de Lima. Pide se le reciba información para que sean admitidos sus grados y cursos en esta universidad.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba la información.
- c) Información de Diego Nuñez de Ovando de haber cursado la facultad de artes en la Universidad de Lima, recibido el grado de bachiller y haberse matriculado y ganado dos cursos en la facultad de teología de 1616 a 1617.
- d) Apostillas: " Vista la información por el rector Fernando Villegas mandó la parte de mas información ".

Nombres citados:

Diego Nuñez de Ovando: bachiller, estudiante en cánones \*  
Manuel de Arriola: estudiante en cánones, testigo \*  
Francisco de Salazar: natural de Lima, testigo \*  
Jacinto Fabián: natural de Lima, testigo \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fernando de Villegas: doctor, rector

1619, 1622/junio 1, octubre 31. Ciudad de México. Petición de Diego de Horteiga para Incorporar su grado de bachiller en artes y los cursos tomados en la universidad de Valladolid, y para iniciar el proceso de grado de bachiller en medicina.

Incluye:

- a) Real Cédula dirigida a los jueces y oficiales de la casa de Contratación para que Doña Francisca de Castro pueda llevar a la Nueva España, además de una criada, un criado para lo que se le ha dado licencia.
- b) Orden para que el hombre que pasará a la Nueva España con Francisca de Castro, se presente ante Don Antonio Manrique para ser asentado en la lista de pasajeros.
- c) Carta de Diego de Horteiga donde pide la incorporación de su grado de bachiller en artes y licencia para matricularse en la facultad de medicina.
- d) ~~Certificación de cómo Diego Horteiga es bachiller por la~~ Universidad de Valladolid y tiene dos cursos ganados en la facultad de medicina, expedida por Antonio Arias.
- e) Certificación de cómo Antonio Arias es secretario de la universidad de Valladolid.
- f) Resolución del rector donde da por incorporado a Diego de Horteiga y le otorga licencia para asentar matrícula.
- g) Portada: " Papeles del bachiller Diego de Horteiga sobre que le admitan dos cursos de Valladolid ".
- h) Carta del interesado donde dice ganó y cursó en Valladolid dos cursos en la facultad de medicina y otros dos en la universidad de México. Así, pide se le admitan los dos cursos y se le de licencia para leer las diez lecciones que mandan los estatutos.
- i) Respuesta del rector donde manda se notifique a tres catedráticos de la facultad de medicina y lo que dijeren se le haga llegar para proveer.
- j) Notificación hecha a los catedráticos, donde estos respondén " el rector provea lo que fuere justicia."

k) Resolución del rector por donde admite a Diego de Horteiga los cursos tomados en Valladolid y la da licencia para leer las diez lecciones para el grado de bachiller en medicina.

Nombres citados:

Antonio Arias: notario público, apostólico, secretario de la universidad de Valladolid \*

Diego Horteiga: bachiller artista, natural de Valladolid, criado de Francisca de Castro \*

Santiago de Torres: escribano público \*

Fernando de Villegas: doctor, rector

Juan de Salcedo: doctor, deán, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Antonio Manrique

Melchor Malogrado \*

Ruiz de Contreras: escribano público

El Rey

Pedro Monicolejoz: doctor

«siete firmas ilegibles de testigos».

Diego Martínez de los Ríos: doctor, catedrático de la facultad de medicina.

Damián González Cueto: doctor, catedrático de la facultad de Medicina

Cristóbal Hidalgo Vendaval: doctor, catedrático de la facultad de medicina

1623/ septiembre/13. Ciudad de México. Disposición del rector para poner preso al doctor Telmo Martínez.

Incluye:

a) Disposición del rector donde manda al bedel poner preso al doctor Telmo Martínez en su casa. Si se llegara a quebrantar esta disposición el bedel pedirá ayuda a Lorenzo de Terrones para apresar en la real cárcel de corte al doctor Martínez, además de que se le multará con doscientos pesos de oro común. Esta orden se da en razón del pleito intentado contra Diego Martínez de los Ríos y Damián González Cueto en razón de los exámenes de los bachilleres en medicina.

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector. \*

Diego Martínez de los Ríos: doctor, catedrático de visperas de medicina.

Damián González Cueto. : doctor, catedrático de prima

Telmo Martínez: médico

Diego de Espinoza: bedel

Lorenzo de Terrones: doctor.

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1622/febrero/23. Ciudad de los Angeles. Carta poder otorgada por Diego Berastegui del Castillo para que se le matricule en el segundo curso de la facultad de cánones.

Incluye:

a) Carta poder otorgada por Diego Berastegui del Castillo a Diego de Verdusco para que en su nombre jure y le matricule para el segundo curso en la facultad de cánones.

Nombres citados:

Diego Berastegui del Castillo: presbítero, cursante en cánones \*

Diego de Verdusco: clérigo presbítero

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario

Joan de Vibanco: testigo

joan de Sevilla: testigo

~~Joan de San Vicente: testigo~~

Baltasar de Leal: escribano público \*

1622/ abril 16, octubre 26. Ciudad de México. Petición de Juan de Alegría para iniciar su proceso de grado de bachiller en teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para leer las diez lecciones.
- b) Respuesta del rector donde da licencia al interesado para leer las diez lecciones en la facultad de teología.
- c) Información de Juan de Alegría de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 16 de abril al 19 de mayo de 1622.
- d) Carta del interesado donde pide se le dé licencia para que un doctor o maestro de la facultad de teología le de el grado de bachiller que pretende.
- e) Testimonio por el que consta del pedimento del grado de ~~bachiller en teología de Juan de Alegría.~~
- g) Resolución del rector donde da licencia a Juan de Alegría para que un doctor de la universidad y facultad de teología le de el grado conforme a estatuto.
- g) Apostillas: "...a las ocho de la mañana diósele el grado..." "desde 20 de abril de 1619 hasta 19 de mayo de 1622".

Nombres citados:

Juan de Salcedo: doctor, deán, rector  
Juan de Alegría: bachiller estudiante en teología \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Cristóbal del Yerro: doctor  
Juan de Poblete: consiliario, bachiller  
Pedro Carbajal: bachiller, consiliario  
Damián de Aranda: bachiller, estudiante, testigo \*  
Gómez Suárez Rayón: bachiller, estudiante, testigo \*

1622/junio 22. Ciudad de México. Petición de Antonio de Ledesma para asentar matrícula en facultad superior.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde dice ser bachiller en artes por la universidad d la universidad de la ciudad de Santo Domingo licencia para asentar matrícula en facultad superior.
- b) Respuesta del rector donde mandó se admita a Antonio de Ledesma la matrícula.
- c) Certificación de Antonio de Ledesma de haber llevado el título e información que presentó ante el rector.

Nombres citados:

Antonio de Ledesma: bachiller \*

Juan de Salcedo: doctor, deán, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1622/ marzo 5, abril 6. Ciudad de México. Petición de Fray Diego Rodríguez, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para iniciar su proceso de grado de bachiller.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para leer las diez lecciones.
- b) Respuesta del rector donde da licencia al interesado para leer las diez lecciones en la facultad de teología.
- c) Información de Fray Diego Rodríguez de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 5 de mayo al 6 de abril de 1622.
- d) Carta del interesado donde pide se dé licencia para que un doctor o maestro de la facultad de teología le de el grado de bachiller que pretende.
- e) ~~Testimonio por el que consta del pedimento del grado de bachiller en teología de Fray Diego Rodríguez.~~
- g) Resolución del rector donde da licencia a Fray Diego Rodríguez para que un doctor de la universidad y facultad de teología le de el grado conforme a estatuto.
- g) Apostillas: "...Graduose en once de abril de 1622, diósele el grado el maestro Cerbes a las tres...desde San Lucas de 1616 hasta 5 de marzo de 1622".

Nombres citados:

Fray Diego Rodríguez: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Juan de Salcedo: doctor, deán, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Joseph Galves: estudiante, testigo \*

Fray Gaspar de los Reyes: estudiante, testigo \*

Cerbes: maestro

Fray Alonso Larios.

---

AGN, RU, v. 39: Gobierno, [Serie: Grados].  
Exp. 271, fs. 535 - 536 v.

1622, 1623/diciembre 6, enero 7. Ciudad de México. Sobre una petición de Francisco Bramón para iniciar su proceso de grado de bachiller.

Incluye:

- a) Carta del interesado para leer diez lecciones en la facultad de teología.
- b) Respuesta del rector donde otorga la licencia para leer las diez lecciones.
- d) Información de Francisco Bramón de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 6 de diciembre de 1622 al 7 de enero de 1623.

Nombres citados:

Antonio Roque del Coteroy y Barcena: doctor, rector

Francisco Bramón: bachiller \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Luis de Castro : bachiller, estudiante en teología, testigo \*

Francisco Vallejo: bachiller, estudiante en teología, testigo

\*

1622/junio/25. Ciudad de México. Acta de la asignación y calificación de los lugares de los bachilleres graduados en artes por suficiencia.

Incluye:

- a) Acta de la asignación y calificación de los lugares de los bachilleres graduados en artes por suficiencia en el año de 1622. Los elegidos por los catedráticos de teología, artes y medicina se registraran y publicarán sus nombres siguiendo el capítulo 14 del título 28 de las nuevas reformas de los estatutos de Salamanca.
- b) Certificación que da el secretario de la publicación de los lugares.

Nombres citados:

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Juan de Salcedo: doctor, deán, rector \*

Juan Días de Arce. \*

Fray Cristóbal de Cervantes: maestro \*

Cristóbal Hidalgo. \*

Juan de los Ríos: maestro \*

Bartolomé Martínez: Bachiller.

Pedro Domínguez: bachiller

Francisco Ramos: bachiller

Diego del ? : bachiller

Juan de La Cámara: bachiller

Melchor Ruíz: bachiller

Fernando de la Cerna: bachiller

Pedro Gutierrez : bachiller

Alonso de Mescua: bachiller

Diego López Picasso: bachiller

G. Figueróa: bachiller

Andrés Arias :bachiller

Miguel Martínez: bachiller

Juan de Rivera: bachiller

Segundo lugar:

Andrés Beltrán: bachiller

Gaspar Herbas

Nicolás de Asperilla

Joseph de León

Juan Ochoa

Francisco Gómez de Escobar

Gerónimo Barrera

Benito de Lacanal

Tercer lugar:

Luis Solano

Diego Ordoñez

Joseph Arenchu

Manuel de los Ríos

Diego Nuñez

Juan Bautista Casanova

~~Lorenzo Agundes~~

García de Orta

Antonio Lerón

Fernando de Vega

Cuarto lugar:

Jose de Quesada

Juan de Celis

Diego Ortiz

Francisco de Torres Mendes

Diego de Aguilera Minar

Juan de Aguirre

Francisco de Vera

Juan de Santos

Pedro de Segura

Roque Jacinto

Quinto lugar:

Diego de Sárate

Francisco Godina

Rodrigo Olea

Francisco de Alcaraz  
Martín López de Arencú  
Miguel Casasola  
Rodrigo Paz  
Francisco de Jarsa  
Juan Chávez  
Diego de Mota  
Bernabé de la Fuente  
Cristóbal de Millan  
Diego Suarez

sexto lugar:

Lucas de Vega  
Luis Vela  
Juan Navarro  
Agustín de Suñiga  
~~Francisco de Pastrana~~  
Cristóbal García  
Antonio López  
Martín Henriquez  
Juan de Sayas  
Diego de los Pozos  
Diego Runsisquendo  
Juan de Valencia  
Jacinto de Frías  
Luis de Castro  
Gerónimo Morón  
Juan Navarrete  
Bartolomé de Alva  
Sebastián Aguado  
Blas Sánchez  
Jacinto de los Reyes  
Diego de Aguilera mayor  
Jacinto de Castañeda

Juan de Vargas

1622/junio 22, julio 6. Ciudad de México. Petición de Fray Gerónimo de Grijalva, religioso de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Portada: " Fray gerónimo de Grijalva puede cursar teología por haber cursado artes, ofrece información ".
- b) Carta de petición del interesado.
- c) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- d) Información de Fray Gerónimo de Grijalva de haber oído artes en su convento en Actopan de 1619 a 1622.
- e) Resolución del rector donde manda se admita la matrícula a Fray Gerónimo de Grijalva en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Gerónimo de Grijalva: religioso de San Agustín \*

Juan de salcedo: doctor, deán, rector \*

Cristóbal de la Plaza; bachiller, secretario \*

Fray Juan de Luna: religioso de san Agustín, testigo \*

Fray Diego de Porras: padre lector

Fray Diego Duarte: religioso de san Agustín, presbítero, testigo \*

Cristóval Bernardo de la plaza: secretario \*

1623/noviembre 10 - junio 21. Ciudad de México. Petición de Fernando de la Serna para adelantar la matrícula de su segundo curso en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide licencia para asentar el segundo curso en la facultad de teología, pues dice ser muy pobre para poder sustentarse en la ciudad de México y proseguir sus cursos.
- b) Respuesta del rector donde pide a Fernando de la Serna presente certificación de su primera matrícula y de la probanza de su primer curso.
- c) Testimonio del secretario de haber sacado la certificación de las matrículas y cursos de Fernando de la Serna.
- d) Resolución del rector donde da a Fernando de la Serna la dispensación para asentar la segunda matrícula en la facultad de teología antes de San Lucas.

Nombres citados:

Fernando de la Serna: bachiller \*  
Antonio Roque del Coterero y Barcena: doctor, rector  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

1623/ agosto / - 7. Ciudad de México. Petición de Cristóbal Martínez para que se registre la matrícula de su segundo curso en teología.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde pide se le registre la matrícula de su segundo curso en teología pues por descuido del secretario ésta no aparece y no se puede matricular para el tercer curso.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Cristóbal Martínez de haber asentado matrícula para el segundo curso en teología, de haberlo cursado y no poder ahora probarlo por no aparecer la matrícula.
- d) resolución del rector donde manda se le reciba a Cristóbal Martínez el tercer curso, supliendosele la matrícula.

Nombres citados.

Antonio Roque del Coteroy y Barcena: doctor, rector \*

Cristóbal Martínez: bachiller \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Esteban García de Arenas: bachiller, testigo \*

Nicolás de Ibarra: bachiller, testigo \*

1623/mayo/27. ciudad de México. Disposición del rector para citar al claustro de doctores y maestros.

Incluye:

Disposición del rector donde manda a los bedeles citen a los doctores y maestros al claustro el día 28 de marzo a las cuatro de la tarde, para tratar sobre la paga de los 4,000. pesos, en que por ejecutoria del Consejo de Castilla está condenada «la universidad» por el suelo en que se edificó, y de la forma en que se ha de hacer la paga.

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, abogado de la Real Audiencia, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1619 - 1622/noviembre 18 - febrero 21. Ciudad de México. Peticiones de Alonso de Castro y Canales de la Cerda Para incorporar sus cursos en la facultad de cánones y adelantarla quinta matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

a) Carta del interesado donde pide la incorporación de los cursos que tomo en la universidad del Perú y licencia para asentar matrícula en el tercer curso de la facultad de cánones.

b) Respuesta del rector donde da licencia a Alonso de Castro para asentar matrícula en el tercer curso de la facultad de cánones.

c) Notificación dada a Alonso de Castro de la resolución del rector, donde se le pregunta si es a la facultad de cánones donde pretende asentar matrícula.

d) ~~Certificación de los cursos de Alonso de Castro donde~~ aparecen:

Petición de Alonso de Castro para que se le den testimonios autorizados de sus cursos en la Universidad de san Marcos  
Certificaciones de los catedráticos con los que cursó.

Testimonio del secretario de la universidad de San Marcos.

e) Certificación de que el Doctor Leandro Rynaga es director de la Real Universidad y Estudios Generales de San Marcos y de cómo Pedro Fajardo es su secretario.

f) Carta del interesado donde pide se le dispense el último cursillo y se le permita asentar matrícula para el quinto curso en cánones, una vez probado el cuarto, antes de San Lucas, pues es muy gravosos para el mantenerse en la ciudad de México pues sostiene familia en Guadalajara.

g) Certificación de cómo Alonso de Castro tiene dos cursos admitidos en la universidad de Lima en cánones uno mas en México y está cursando el cuarto desde San Lucas pasado de 1622.

h) resolución del rector donde da la dispensa y admite la matrícula a Alonso de Castro para el quinto curso en cánones

Nombres citados:

Alonso de Castro \*

Juan de salcedo: doctor, deán, rector

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Leandro Rynaga Salazár: doctor, rector de la universidad de San Marcos

Pedro Fajardo: secretario \*

Alonso de Castro: natural de Arequipa, estudiante

Juan Alonso Quijano Migolla: estudiante jurista, testigo

Gerónimo Campo Verde: estudiante jurista, testigo \*

Francisco de Sosa: doctor, catedrático de prima de cánones

Diego Mejía de Suñiga: doctor, catedrático de instituta

Gutiérrez Velázquez: doctor, catedrático de vísperas de leyes

Sebastián de Mendoza: sustituto regente de prima de cánones

Francisco de Sosa: doctor, catedrático de prima de cánones

Francisco Ramos Galvan: doctor, catedrático de víspera de cánones

Juan Hurtado: doctor, catedrático de prima de leyes

Diego Mejía de Suñiga: doctor, regente de vísperas de leyes

Andrés Telles Cabrera: bachiller, regente de instituta

Antonio Roque del Coterero y Barcena: doctor, rector \*

Alonso de Castro y Canales de la Cerda: cursante en cánones \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

[Certificación sellada].

1623/julio/ 11 - 27. Ciudad de México. Petición de Pedro Martínez de la Serna para que se le asiente la matrícula de su segundo curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica asentó matrícula para el segundo curso en la facultad de cánones cursandolo, sin saber que el secretario lo matriculo para teología, por tanto pide se le admita el curso que obtuvo.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de Pedro Martínez de la Serna acerca del problema de su matrícula y curso en la facultad de cánones.
- c) Resolución del rector, donde manda se reciba a Pedro Martínez el segundo curso en cánones en virtud de la información dada.

Nombres citados:

- Pedro Martínez de la Serna: bachiller \*
- Antonio Roque del Coteroy y Barcena: doctor, rector \*
- Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*
- Manuel de los Ríos: Bachiller, testigo \*
- Juan de Navarrete: bachiller, estudiante, testigo \*

1623/octubre/19: Ciudad de México. Sobre una petición de Francisco Corchero Carreño para Incorporar el grado de bachiller que tiene por la universidad de Osuna.

Incluye:

- a) Portada: " El bachiller Francisco Cochero Carreño pide el echar matrícula en la facultad de leyes".
- b) Carta del interesado donde pide la incorporación de su grado de bachiller y licencia para matricularse en la facultad de leyes.
- b) Apostillas: "Antonio Roque del Cotero. Que dé registros de su persona y aprueba el testimonio que presenta."

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector.

Francisco Cochero Carreño: bachiller. \*



1623/ junio 17 - julio 7. Ciudad de México. Petición de Hierónimo de Morón para adelantar la matrícula de su cuarto curso en cánones.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde explica que por pobreza debe ir lo mas pronto posible a Valladolid donde vive su familia.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Hierónimo de Morón de haber cursado artes y tres cursos de cánones en la universidad y de tener necesidad de ir a Valladolid por su pobreza.
- d) Respuesta del rector donde da licencia a Hierónimo de Morón, sin perjuicio de otro tercero, de asentar matrícula para el cuarto curso en la facultad de cánones sin esperar a San Lucas.

Apostillás: "Auto 1621".

Nombres citados :

Hierónimo de Morón : bachiller, cursante en cánones \*  
Antonio Roque del Coter y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Juan Navarro: bachiller, testigo \*  
Martín de Agurto: estudiante, testigo \*  
[Caligrafía de Cristóval Bernardo de la Plaza]

1623/enero/7 - 10. Ciudad de México. Petición de ocho religiosos de San Agustín, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se les reciba información.
- c) Información de los interesados de haber oído artes en su convento de "Octucpa" de 1620 a 1623.
- d) Resolución del rector donde manda se les admita a los religiosos de San Agustín la matrícula en la facultad de teología.

Nombres citados:

Fray Nicolás de Tapia: religioso de San Agustín \* \*

~~Fray Agustín de la Fuente: religioso de San Agustín~~

Fray Joseph Nieto: religioso de San Agustín \*

Fray Miguel Calderón: religioso de San Agustín \*

Fray Diego Villalobos: religioso de San Agustín \*

Fray Nicolás Camacho: religioso de San Agustín \*

Fray Joseph Méndez: religioso de San Agustín \*

Fray Pedro Arvanza: religioso de San Agustín \*

Fray Diego de Porras: padre lector

Antonio Roque del Coterro y Barcena: doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fray Alonso de la Torre: religioso de San Agustín, testigo \*

Fray Juan de Cepeda: religioso de San Agustín, testigo \*

Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario \*

1623/abril 12 - mayo 3. Ciudad de México. Petición de Francisco Requena Galves para adelantar la matrícula de su cuarto curso en cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica que por salud y pobreza no puede permanecer por mucho tiempo en la ciudad de México.
- b) Respuesta del rector donde manda se presente certificación del médico.
- c) Certificación de Marcos Falcón *in verbo sacerdotis* de cómo Francisco Requena no puede conseguir entera salud debido a la humedad del suelo.
- d) Certificación del doctor Andrés Hernández de cómo va en detrimento de la salud de Francisco Requena el que siga viviendo en la ciudad de México.
- e) respuesta del rector donde da licencia a Francisco Requena, de matricularse para el cuarto curso de la facultad de cánones sin esperar hasta San Lucas.

Nombres Citados:

Francisco Requena Galves: bachiller \*  
Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Marcos Falcón: bachiller, clérigo presbítero \*  
Andrés Hernández: doctor \*

1623/mayo/29 - 30. Ciudad de México. Petición de siete religiosos de Nuestra Señora de la Merced, para matricularse en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición de los interesados.
- b) Respuesta del rector donde manda se reciba información.
- c) Información de los interesados de haber oído un curso entero de artes en su convento en la ciudad de México de 1620 a 1623.
- d) resolución del rector donde manda se admita la matrícula en la facultad de teología a los religiosos de Nuestra Señora de la Merced.

Nombres citados:

Fray Pedro Redón : religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Juan Ortiz: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray diego de Bonilla: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Juan Galvez: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray jacinto Cano: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Martín de Salinas: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Fray Juan Valverde: religioso de Nuestra Señora de la Merced \*

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector \*

Cristóbal de la plaza: bachiller, secretario \*

Fray Luis de Rueda: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Marcos de Rivera: religioso de Nuestra Señora de la Merced, testigo \*

Fray Thomas Cano: padre lector

1623/septiembre/4: Ciudad de México. Petición de Pedro Gutierrez de Porras para adelantar la matrícula de su segundo curso en cánones.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde explica necesita ir a Castilla a la mayor brevedad posible:
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información de Pedro " Guerrero" de tener el primer curso de cánones y necesitar ir a Castilla.
- d) resolución del rector donde da licencia a Pedro Guerrero para matricularse en el segundo curso sin esperar hasta San Lucas.

Nombres citados:

Pedro Gutierrez (Guerrero) de Porras: bachiller \*

Antonio Roque del Cotero y Barceña: doctor, rector \*

Cristóbal de la plaza: bachiller, secretario \*

Gerónimo Velázquez: vecino de la ciudad de México, testigo \*

Simón Riobalo: bachiller, testigo \*

[En la información que presenta el interesado no corresponden ni el mes ni el apellido, pues se lee: "septiembre" y Guerrero".

1623/mayo/29 - 30. Ciudad de México. Sobre una petición de Rodrigo Martínez de Olea, para adelantar la matrícula de su tercer curso en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Testimonio dado por el secretario, de los cursos de Rodrigo Martínez de Olea.

Nombres citados:

Rodrigo Martínez de Olea: bachiller, estudiante en teología \*  
Antonio roque del Cotero y Barcena: doctor, rector  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1623/marzo/18 - 26. Ciudad de México. Sobre una petición de Alonso de Contreras y Guevara para iniciar su proceso de grado de bachiller en teología.

Incluye:

- a) Petición del interesado para leer las diez lecciones.
- b) respuesta del rector donde da licencia a Alonso de Contreras de leer las diez lecciones.
- c) Información de Alonso de Contreras de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 8 al 26 de marzo.

Nombres citados:

Alonso de Contreras y Guevara: bachiller \*

Antonio Roque del Coto y Barcena : doctor, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Sebastián Aguado: estudiante, testigo \*

Hernando Camacho: estudiante, testigo \*

1623/agosto/ 21 - 31. Ciudad de México. Petición de Pedro Hernández Games para adelantar la matrícula de su segundo curso de artes.

Incluye:

- a) Carta del interesado donde dice haber cursado retórica por seis meses ignorando que necesitaba matricularse, por tanto, pide se le permita adelantar la matrícula del segundo curso de artes sin esperar hasta San Lucas.
- b) Respuesta del rector donde manda se de información.
- c) Información de Pedro Hernández de haber oído retórica en la facultad de artes más de seis meses antes de haber asentado la matrícula.
- d) resolución del rector donde da licencia Pedro Hernández Games de adelantar la matrícula del segundo curso de la facultad de artes.

Nombres citados:

Antonio Roque del Coteroy Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Pedro Hernández Games: estudiante en artes \*  
Benito Sánchez de Aparisio: estudiante, testigo \*  
Gabriel de Albarado: estudiante, testigo \*  
Juan Días de Arce: doctor, catedrático de artes.

1623/julio 28 - agosto 31. Ciudad de México. petición de Fray Juan de Cepeda para iniciar su proceso de grado de bachiller en la facultad de teología.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado para leer las diez lecciones .
  - b) respuesta del rector donde da licencia para que se lean las diez lecciones.
  - c) Información de Fray Juan de Cepeda de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 28 de julio al 12 de agosto.
  - d) Carta del interesado donde pide se le de licencia para que un doctor o maestro de la facultad de teología le de el grado de bachiller.
- Apostillas: " de 2 de mayo de 1620 al 12 de agosto 1623".
- e) Resolución del rector donde da licencia a Fray Juan de Cepeda para que un maestro o doctor de la facultad le de el grado de bachiller en teología.
  - f) Certificación expedida por el secretario, de los cursos de Fray Juan de Cepeda.

Nombres citados:

Fray Juan de Cepeda: religioso de san Agustín \*  
Antonio Roque del Coteroy y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Gerónimo Grijalba: estudiante, testigo \*  
Fray Juan de Céspedes: estudiante, testigo \*

1623/enero/4. Ciudad de México. Petición de Antonio de Galarza y Lago para asentar matrícula en el tercer curso de cánones.

Incluye:

- a) Carta de petición del interesado donde se compromete a dar información de sus dos primeros cursos, tomados en Alcalá al finalizar el tercero.
- b) En apostillas el rector mandó: " se le reciba la matrícula que pretende Antonio Galarza y Lago y haga la facultad que de derecho viere lugar".

Nombres citados:

Antonio Galarza y Lago: Presbitero, natural de Madrid, estudiante \*

Antonio Roque del Coto y Barcena: doctor, rector

[Caligrafía de Cristóbal de la Plaza]

1623/enero/9. Ciudad de los Angeles. Carta poder que da Diego Berastegui del Castillo para matricularle.

Incluye:

Carta poder otorgada por Diego Berastegui del Castillo a Pedro Guerrero o Mateo de Moral, para que se le asiente matrícula en el segundo curso de la facultad de cánones. Prima de decreto.

Nombres citados:

Diego Berastugui del Castillo: bachiller \*  
Pedro Guerrero: bachiller  
Mateo de Moral: bachiller  
Juan de San Vicente: testigo  
Juan de Vivanco: testigo  
(firma del escribano ilegible)

1623/abril/26. Ciudad de México. Petición de Antonio Alvarez para adelantar la matrícula de su cuarto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide dispensa para adelantar la matrícula del cuarto curso en cánones, pues sus padres están ya viejos y no pueden ver por su sustento en esta ciudad por mucho tiempo.
- b) respuesta del rector donde manda al interesado dar información, y al secretario, hacer una certificación de los cursos de Antonio Alvarez.
- c) información del interesado de cómo sus padres son viejos y pobres para sustentarle en la ciudad de México.
- d) certificación de los cursos de Antonio Alvarez.
- e) resolución del rector donde manda se admita a Antonio Álvarez la matrícula para el cuarto curso en la facultad de cánones sin aguardar a San Lucas.

Nombres citados:

- Antonio Alvarez : estudiante en cánones \*
- Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector \*
- Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*
- Francisco de Requena Galvez : bachiller, testigo \*
- Gonzalo Rodríguez: estudiante, testigo \*

1623/octubre/20. Guadalajara. Carta poder de Antonio de Alearco para que se le matricule.

Incluye:

Carta poder otorgada por Antonio de Alearco a Francisco de Requena o a Lucas del Castillo para que se le matricule en el quinto curso de la facultad de cánones .

Nombres citados:

Antonio de Alearco: presbítero \*

Francisco de Requena: bachiller

Lucas del Castillo : bachiller

Diego Pérez : testigo

Juan Días: testigo \*

1623/mayo/10. Ciudad de México. Sobre una petición de Antonio de Esquivel para adelantar la quinta matrícula en cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la quinta matrícula en cánones, pues tiene necesidad de ir a Castilla.
- b) respuesta del rector donde da licencia a Antonio de Esquivel para matricularse en el quinto curso en cánones sin esperar a San Lucas.

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcenas: doctor, rector \*  
Antonio de Esquivel: bachiller \*  
Cristóbal de la plaza: bachiller, secretario \*

1623/enero 12 febrero 25. Ciudad de México. Petición de Diego de Torres Riba para adelantar la matrícula del cuarto curso en cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la cuarta matrícula en cánones pues tiene que ir a Castilla para la sucesión de un mayorazgo con el que podrá sustentar a su viuda y pobre madre.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Diego de Torres sobre ser estudiante en cánones y tener necesidad de ir a Castilla a recibir un mayorazgo de 800 ducados para poder sostener a su madre que está viuda y pobre.
- d) resolución del rector donde da licencia a Diego de Torres para adelantar la matrícula de su quinto curso en la facultad de cánones, pero si no parte para Castilla como tiene dicho, cumplirá cursando el tiempo cumplirá cursando el tiempo que le sobre, por haber adelantado la matrícula.

Nombres citados:

Diego de Torres Riba. bachiller, cursante en cánones \*  
Melchor de Mesa: estudiante, testigo \*  
Diego López Picasso : bachiller, testigo \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Antonio Roque del Coteró y Barcena: doctor, rector \*

1623/abril/22 -26. Ciudad de México. Petición de Juan Lazcano Grijalba para adelantar la matrícula de su quinto curso en cánones.

Incluye:

- a) portada. " Autos hechos en la disposición de la matrícula del bachiller Juan de Lazcano Grijalba."
- b) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la matrícula de quinto curso en cánones, pues está comenzando a ordenar a título de una nueva capellanía que está en el hospital de Peróte del obispado de Tlaxcala.
- c) respuesta del rector donde manda se de información y testimonio de cursos.
- d) información del interesado de ser pobre y de estar comenzando a ordenar a título una capellanía que esta en el hospital de Perote .
- e) testimonio de los cursos de Juan de Lazcano Grijalba en la facultad de cánones.
- f) resolución del rector donde da licencia a Juan Lazcano para matricularse en el quinto curso de cánones sin esperar a San Lucas.

Nombres citados:

- Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*
- Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector \*
- Juan Lazcano Grijalba: bachiller \*
- Juan Herver del Corral: bachiller, testigo \*
- Cristóbal Barbero Barrientos : bachiller, testigo \*

1623/mayo/13 - 16. Ciudad de México. Petición de Alonso Espinosa Centeno para adelantar la matrícula del quinto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la matrícula del quinto curso pues esta pobre y necesitado por estar lejos de Jamaica de donde es natural.
- b) respuesta del rector donde manda al secretario dar certificación de los cursos de Alonso Espinosa.
- c) certificación de los cursos de Alonso Espinosa Centeno en la facultad de cánones.
- d) resolución del rector donde da licencia a Alonso Espinosa para adelantar la quinta matrícula en la facultad de cánones.

Nombres citados:

Alonso Espinosa Centeno: estudiante, presbítero \*  
Antonio Roque del Coter y Barcena: doctor, rector \*  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

1623/abril 20, mayo 8. Ciudad de México. Sobre una petición de Francisco Rss<sup>o</sup>, para iniciar su proceso de grado de bachiller en teología.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para leer diez lecciones en la facultad de teología.
- b) respuesta del rector donde otorga la licencia.
- c) Información de Francisco Rss<sup>o</sup> de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 20 de abril al 8 de mayo de 1623.

Nombres citados:

Francisco Rss<sup>o</sup>: bachiller, estudiante en teología \*

Antonio Roque del Coteroy Barcena: doctor, rector \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: bachiller, secretario \*

~~Nicolás de Paz: bachiller, testigo \*~~

Pedro Fernández: bachiller, testigo \*

1623/octubre/14. Ciudad de México. Disposición del rector donde manda a los bedeles hacer relación de las multas que imponen a los catedráticos.

Incluye:

a) disposición del rector donde manda notificar a los bedeles despachen los testimonios de las multas que se asientan a los catedráticos, con la relación de las horas, días y multas impuestas.

Apostillas: "doctor Cueto, Torres Francisco".

b) notificación de la disposición a los bedeles.

Nombres citados:

Antonio Roque del Cotero y Barcena: doctor, rector

Diego de Espinosa: bedel

Cristóbal del Prado: bedel

Damián Cueto: doctor, testigo

Cristóbal de Ribas: bachiller, testigo

Francisco Dimas: bachiller, testigo

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1623 , 1624 / enero 21, abril 22. Ciudad de México. Petición de Fray Lorenzo de Bustos, religioso de Nuestra Señora de la Merced, para iniciar su proceso de grado de bachiller en la facultad de teología.

Incluye:

- a) « Carta del interesado donde pide licencia para leer diez lecciones ».
  - b) respuesta del rector dando licencia para que se lean las lecciones.
  - c) información de Fray Lorenzo de Bustos de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 21 de enero de 1623 hasta la fecha del testimonio « 19 abril 1624».
  - d) certificación de los cursos de Fray Lorenzo de Bustos en la facultad de teología.
  - e) carta del interesado donde pide licencia para obtener el grado de bachiller en teología.
  - f) respuesta del rector donde da licencia para que un maestro de la facultad de teología le otorgue el grado.
  - g) resolución del rector donde da licencia a Fray Lorenzo de Bustos para graduarse. " Dio el grado el padre maestro Arriaga a las tres de la tarde el 22 de Abril de 1624".
- Apostillas: "desde el 24 de noviembre de 1616 hasta 14 de febrero de 1623".

Nombres citados:

Antonio Roque del Coteroy y Barcena: doctor, rector \*  
Fray Lorenzo de Bustos: religioso de Nuestra Señora de la Merced, estudiante en teología  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Fray Diego Crespo: testigo \*  
Fray Jacinto de San Joseph: testigo \*  
Fray Diego Bonilla: testigo \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

Arriaga: padre maestro

1624/agosto/1, 20 . Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra a Telmo Martínez iniciador de los estudios.

Incluye:

- a) disposición del rector donde nombra, por su habilidad, letras y suficiencia al doctor Telmo Martínez para hacer el inicio de los Estudios.
- b) notificación del auto al Doctor Telmo Martínez.

Nombres citados:

Bartolomé González Soltero: doctor, juez del Santo Oficio, rector \*

Telmo Martínez: doctor

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

[Caligrafía de Cristóbal Bernardo de la Plaza].

1624/abril/21. Ciudad de México. Disposición del rector donde nombra a Cristóbal Sánchez de Guevara representante de la universidad ante los reales estrados.

Incluye:

Disposición del rector donde nombra a Cristóbal Sánchez de Guevara representante de la universidad ante los reales estrados, con motivo del pleito de la provisión de la cátedra de prima de medicina, sin que por el nombramiento se pueda incurrir en la inhabilidad de ningún estatuto.

Nombres citados :

Cristóbal Sánchez de Guevara: doctor, catedrático de sexto  
Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo  
Oficio, rector \*

[caligrafía de Cristóbal de la Plaza].

1624/abril/27. Ciudad de México. Petición de Cristóbal de Torres de un testimonio de su nombramiento como sustituto en la cátedra de instituta.

Incluye:

- a) carta de petición del interesado.
- b) respuesta del rector donde manda se dé el testimonio pedido.

Nombres citados:

Bartolomé González Soltero : doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Cristóbal Tomas de Torres: bachiller, pasante en cánones y leyes \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1624/marzo/28. Ciudad de México. Disposición del rector donde establece requisitos para los votos en las provisiones de cátedras.

Incluye :

a) disposición del rector donde se establecen los puntos siguientes:

- Todos los estudiantes cursantes deben matricularse cada año en la facultad que cursan antes de las vacantes de las cátedras, y deben probar sus cursos el mismo año en que lo acabaron.

- Los bachilleres pasantes y los que tienen todos los cursos probados, deben matricularse y jurar obediencia para poder votar dentro del quadrienio en las cátedras que se vaguen y gozar de los privilegios.

b) notificación del secretario de haber dado a conocer el auto del rector en todos los generales de la universidad.

Nombres citados:

Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio , rector, \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

1624/ mayo 10, junio 3. Ciudad de México. Sobre una petición de Roque de Santa María para iniciar su proceso de grado de bachiller por suficiencia en la facultad de teología.

Incluye:

- a) carta de del interesado donde pide licencia para leer las diez lecciones que requiere para obtener el grado.
- b) respuesta del rector donde da la licencia pedida.
- c) información de Roque de Santa María de haber leído diez lecciones en la facultad de teología desde el mes de mayo hasta el 3 de junio.
- d) testimonio de los cursos de Roque de Anta María.

Nombres citados:

Roque de Santa María: bachiller, estudiante en teología \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Bartolomé González soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Francisco García: bachiller, testigo \*

Roque Nuñez: bachiller, testigo \*

1624/abril 22, mayo 7 . Ciudad de México. Petición de Thomas López de Arenchu para iniciar su proceso de grado de bachillér en la facultad de teología.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para leer diez lecciones.
- b) respuesta del rector donde da la licencia pedida
- c) información de Thomas López de Arenchu de haber leído diez lecciones en la facultad de teología del 22 de abril al 7 de mayo de 1624.
- d) testimonio de los cursos de Thomas López de Arenchu.

Nombres citados :

Thomas López de arenchu: bachiller, cursante en teología \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Bartolomé Crespo: bachiller, testigo \*

Pedro Esquibel Quillez: bachiller, testigo \*

1624/mayo/ 8 - 11. ciudad de México. Petición de Juan Gallegos de Alfaro para adelantar la tercera matrícula de la facultad de teología.

Incluye :

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la tercera matrícula en teología pues por la pobreza de sus padres debe ir a Castilla.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Juan gallegos de tener necesidad de ir a Castilla por la pobreza de sus padres.
- d) resolución del rector donde da licencia a Juan Gallegos de Alfaro de matricularse en el tercer curso de la facultad de teología sin esperar hasta San Lucas.

1624/mayo 11- 13. ciudad de México. Petición de Pedro Dominguejo Bazán para adelantar la cuarta matrícula en la facultad de teología.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la cuarta matrícula en la facultad de teología pues tiene necesidad de ir a Castilla a arreglar negocios de importancia.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Pedro Dominguejo Bazán de tener que ir a Castilla pues su familia se ha quedado muy pobre.
- d) resolución del rector donde manda se le admita la cuarta matrícula a Pedro Dominguejo Bazán sin tener que esperar hasta San Lucas.

Nombres citados:

Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Pedro Dominguejo Bazan: bachiller, cursante en teología \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Fernando de la Serna: bachiller, estudiante en teología, testigo \*

Juan Joarez de la Cámara: bachiller, estudiante en teología, testigo \*

1624/ Noviembre/5. Ciudad de México. Sobre la incorporación del grado de bachiller de Melchor Anero.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide la incorporación de su grado de bachiller recibido en Salamanca.
- b) apostillas: " El rector acepta su incorporación en 5 de noviembre de 1624).

Nombres citados:

Melchor Anero: presbítero, pasante en cánones \*

Juan de Salamanca: doctor, rector

[caligrafía de Cristóbal de la Plaza].

1624/agosto 26, septiembre 2. Ciudad de México. Petición de Josep González Cornejo para adelantar la matrícula de su cuarto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la cuarta matrícula en cánones, pues tiene necesidad de ir a España para arreglar el embargo hecho a los bienes dejados por su padre.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Josep González Cornejo de tener necesidad de ir a España a arreglar el embargo de los bienes dejados por su padre.
- d) resolución del rector donde da licencia a Josep González para asentar la matrícula del cuarto curso en cánones sin esperar hasta San Lucas.

Nombres citados:

Josep González Cornejo: bachiller, estudiante en cánones \*  
Diego Gómez Cornejo: doctor, oidor, difunto  
Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*  
Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Diego de Anaya: vecino de la ciudad de México, testigo \*  
Nicolás García: vecino de la ciudad de México, testigo \*

1624/junio/5, 7. Ciudad de México. Petición de Pedro Fernández para adelantar la matrícula del tercer curso en cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para asentar matrícula en el tercer curso de la facultad de cánones. Se ha perdido de cursar cánones por enseñar gramática a unos estudiantes que recurrieron a él, y por ser pobre no se puede sustentar por mucho tiempo en la ciudad.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Pedro Fernández de haber leído gramática dos años y haber perdido por ello cursar cánones.
- d) resolución del rector donde da licencia a Pedro Fernández para asentar la tercera matrícula en la facultad de cánones.

Nombres citados:

Pedro Fernández: cursante en cánones \*

Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Cristóval Bernardo de la plaza: secretario \*

José Rubio: estudiante, testigo \*

Pedro Gómez: bachiller, testigo \*

1624/mayo/ 22 - 23. Ciudad de México. Petición de Pedro de Esquivel para adelantar la matrícula de su cuarto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la cuarta matrícula en cánones, pues por su pobreza debe regresar a Filipinas.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Pedro de Esquivel de no tener para mantenerse y por tanto debe regresar a Manila.
- d) resolución del rector donde manda se admita la cuarta matrícula en cánones a Pedro de Esquivel.

Nombres citados:

Pedro de Esquivel: estudiante en cánones, natural de Filipinas, consiliario \*

Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*

Cristóval Bernardo de la Plaza: bachiller, estudiante en cánones, testigo \*

Lorenzo Rodríguez Soltero: bachiller, estudiante en cánones, testigo \*

1624/noviembre/7 - 8. Ciudad de México. Petición de Bernabé Ruiz Venegas para adelantar la matrícula del cuarto curso de ¿ cánones ?.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para asentar dos matrículas de San Lucas de 1624 a San Lucas de 1625, pues no puede mantenerse en la ciudad por mucho tiempo ya que es forastero y pobre.
- b) respuesta del rector donde manda se de información) Información de Bernabé Ruiz Venegas de ser pobre y no poder mantenerse en la ciudad por mucho tiempo.
- c) resolución del rector donde da licencia a Bernabé Ruiz Venegas para asentar matrícula en el cuarto curso sin esperar a San Lucas.

Nombres citados:

- Bernabé Ruiz Venegas: bachiller, cursante en cánones, pasante en teología \*
- Cristóbal Sánchez de Guevara: doctor, vicerrector \* Francisco rivera: secretario \*
- Cristóbal de Quesada: bachiller, estudiante en cánones, testigo \*
- Joseph de Guerra: bachiller, estudiante en cánones, testigo \*
- Cristóbal Bernardo de la Plaza: secretario \*
- Bartolomé González Soltero: doctor, calificador del Santo Oficio, rector \*

1624/noviembre/8. ciudad de México. Petición de Jacinto Calderón para adelantar su cuarta matrícula en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide la licencia para adelantar la matrícula del cuarto curso en la facultad de cánones una vez halla probado el tercero, pues tiene necesidad de ir a Castilla y además es pobre.
- c) respuesta del rector donde manda se de información.
- d) información de Jacinto Calderón de ser pobre, no poder sustentar sus estudios y tener necesidad de ir a Castilla.
- e) resolución del rector donde da licencia a Jacinto Calderón para matricularse en el cuarto curso en cánones antes de San Lucas.

Nombres citados:

Jacinto Calderón: bachiller, estudiante en cánones. \*  
Cristóbal Sánchez de Guevara: doctor, vicerrector  
Cristóval Bernardo de la Plaza: secretario \*  
Juan de la Cámara: bachiller, estudiante, testigo \*  
Pedro Melian: estudiante en cánones, testigo \*  
Bartolomé González soltero: doctor, fiscal del Santo Oficio, rector \*

1624/junio/4, 8. Ciudad de México. Petición de Gerónimo Dorantes para adelantar la matrícula del cuarto curso en la facultad de cánones.

Incluye:

- a) carta del interesado donde pide licencia para adelantar la matrícula de l cuarto curso en cánones, pues es pobre y ademas, debe acompañar a su tío Fray Gonzalo de Hermosillo a Durango.
- b) respuesta del rector donde manda se de información.
- c) información de Gerónimo Dorantes de ser pobre y tener que acompañar a su tío a Durango en Guadiana.
- d) resolución del rector donde da licencia a Gerónimo Dorantes para matricularse en el cuarto curso de la facultad de cánones sin esperar a San Lucas.

Nombres citados:

Gerónimo Dorantes: bachiller, cursante en cánones \*  
Fray Gonzalo de Hermosillo: obispo de Durango. Guadiana  
Manuel de Medrano: estudiante, testigo \*  
Joseph López: bachiller, colegial real, estudiante en cánones, testigo \*  
Cristóbal de la Plaza: bachiller, secretario \*  
Bartolomé González soltero: doctor, fiscal del Santo Oficio, rector \*

1624/febrero 17, junio 4. Ciudad de México. Petición de Diego de Cervantes donde pide se le de licencia de ausentarse, a su hermano Cristóbal de Cervantes, y se lea su cátedra por sustitución.

Incluye:

a) carta de amplio poder que da Cristóbal Cervantes a su hermano Diego de Cervantes.

b) traslado del auto de sentencia, contra Cristóbal de Cervantes, de excomunión mayor y destierro perpetuo, por haber roto la obediencia; organizado tres motines; escapado de su primera sentencia de destierro y siete años de galeras en Filipinas y por haber tomado por la fuerza junto con otros religiosos el convento de Nuestra Señora de la Merced en México.

c) apostillas: "Despachos para la ida del padre maestro Cervantes a los reynos de Castilla".

d) carta de Diego de Cervantes donde pide se le de licencia a su hermano de ausentarse, dándose a leer su cátedra por sustitución, pues por causas "leves" ha sido mandado a Castilla con pena de excomunión.

e) respuesta del rector donde manda hacer mandamiento para reunir al claustro pleno el vieres 7 de junio a las tres de la tarde , para tratar y determinar sobre la petición del maestro Cristóbal de Cervantes.

Nombres citados:

Fray Cristóbal de Cervantes: Provincial de Nuestra Señora de la Merced, catedrático de vísperas de teología.

Diego de Cervantes: presbítero, hermano del anterior \*

Juan de Linar: testigo

Diego de Salcedo: testigo

Juan Osorio: presbítero, testigo

Martín de Soria: escribano \*

Fray Juan Gómez: maestro en teología, vicario general de  
Nuestra Señora de la Merced

Fray Diego de Medina: secretario Pedro Delgado: testigo

Felipe de Santiago: testigo

Juan de Linan: licenciado

Domingo de Velasco: escribano \*

Bartolomé González Soltero: doctor, rector, \*

[caligrafía de Cristóbal de la Plaza].

ANEXO No. 3

INDICE DE LOS NOMBRES CITADOS EN EL VOLUMEN 39

INDICE DE LOS NOMBRES CITADOS EN EL VOLUMEN 39.

A

Aberíos, fray Juan: 162

Abila: 88

Abilés, fray Gerónimo de: 202, 203, 210

Acevedo, Jonas de: 170

Acosta, Andrés de: 263

Agredo, Juan de: 102

Agua Nevada, fray Agustín de: 103, 122

Aguado, Sebastián: 250, 273, 287

Aguado: 63

Agüero, fray José: 126, 242

Agüero, fray Joseph de: 140

Aguilar, fray Pedro de: 217, 221, 228, 237

Aguilar, Juan de: 187

Aguilera Mayor, Diego de: 273

Aguilera Minar, Diego de: 273

Aguilera, Alonso ... de: 263

Aguilera, Bernabé: 263

Aguilera: 63

Aguirre, Francisco de: 145  
Aguirre, Juan de: 273  
Agundes, Lorenzo: 273  
Agurto de la Mata, Juan: 61  
Agurto, Agustín de: 1, 61, 62  
Agurto, Martín de: 281  
Agurto, Pedro de: 6  
Alabel, fray Joan de: 141  
Alabes, Bernabé: 63  
Alamán: 88  
Alarcón, Cristóbal de: 87  
Alarcón: 63  
Albarado, fray Juan de: 132  
Albarado, Gabriel de: 288  
Alcalá, Francisco de: 33  
Alcaraz, Francisco de: 273  
Alcocer, Juan de: 142  
Alearco, Antonio de: 293  
Alegría, Juan de: 269  
Alemán, Alonso de: 46, 62, 73  
Alemán, Fernando Alonso de: 73  
Alemán, fray Pedro de: 135  
Alfaro, fray Juan de: 106  
Altamirano, Juano: 33  
Altamirano: 109  
Alva, Bartolomé de: 273  
Alvarez, Antonio: 292

Alvarez, Francisco: 180  
Anaya, Diego de: 310  
Anaya, Gerónimo de: 117  
Andrade, fray Luis de: 252, 254, 256, 261  
Andres Antonio: 5  
Anero, Melchor: 309  
Angulo, Francisco de: 47  
Antonio de: 139  
Aranda, Damián de: 269  
Aranda, fray Gerónimo de: 162  
Aranguren, Juan de: 73  
Aranguren, Pedro de: 87  
Aranguren: 109  
Aravi, fray Agustín: 200  
Arce: 63  
Arceo, Gaspar de: 1  
Arduí, fray Agustín de: 202, 205, 203, (Arduy) 209  
Arévalo, fray Francisco de: 129  
Arellano, Gabriel de: 12  
Arenchu, Joseph: 273  
Arévalo Sedeño, Mateo: 1, 4  
Arias de Paz, Juan: 6, 9, 14, 17, 63  
Arias, Andrés: 273  
Arias, Antonio: 266  
Arias, fray Pedro: 211, 216, 223, 228  
Arias, Tomás: 63  
Armas, Francisco de: 170

Armenta: 109  
Armentía, fray Francisco de: 162, 162  
Armentía, Prudencio de: 76  
Aro, Juàn: 63  
Arriaga: 300  
Arrieta: 109  
Arriola, Manuel de: 265  
Arroyo, fray Luis de: 252, 254, 259  
Arvide, Juan de: 189  
Asperilla, Nicolás de: 273  
Asu[a]nte, fray Thomas de: 126  
Atienza, fray Cristóbal de: 67, 74  
Aumada: 20  
Avendaño, Antonio: 63  
Avendaño, fray Juan de: 67, 74  
Avendaño, Ortuño de: 5  
Avila, Alonso de: 63, 73, 117  
Axíndez de Oñate, Melchor: 168  
Ayala, fray Lorenzo de: 129  
Ayllón, fray Francisco de: 103  
Azuaga, fray Francisco de: 202, 210

B

Baca, fray Luis: ver Vaca.

Bachicabo, Juan de: 1, 2, 3  
Baena Cerón, Salvador: 47, 63, 109, 185, 184, 189, (Serón) 158  
Baena: 99  
Baes, Benito: 63  
Baez Manríquez, Antonio: 115  
Baldes, fray Agustín de: 173  
Baldes, fray Alonso de: 212  
Ballejo, fray Luis: 87  
Ballesteros: 29  
Balmonte, Alonso de: 63  
Balpuesta: 29  
Baraliona, Hernando: 80  
Barbero Barrientos, Cristóbal: 296  
Barbosa, Rodrigo de: 1, 2, 3  
Barcena fray Jhoan de: 163, 174, 197, 214, 219, 226, 227,  
233, 235, 236, 253, 256, 257, 259, 260  
Bargas, Leonor: 18  
Barrera, Gerónimo: 273  
Barrientos, Agustín de: 47, 63, 81, 185  
Barrientos, Juan de: 117  
Barrientos, Pedro de: 63  
Barrientos: 109  
Barrios, Agustín de: 184  
Barrios, Pedro de: 63  
Barrios: 63  
Barroso, Juan: 190  
Barsena, fray Juan de: 231, 239

Basi, Francisco de: 80  
Bautista Bravo, Diego: 10, 19, 29, 44  
Bautista Casanova, Juan: 273  
Bazán, fray Hernando: 62, 63, 73, 93, 105, 158  
Bázquez Rubio, Sebastián: 100  
Becerra, Juan: 63  
Belasques, fray Antonio: 103  
Bellería: 63  
Beltrán, Andrés: 273  
Benavides, Gaspar de: 60  
Berastegui del Castillo, Diego: 268, 91.  
Biestos: 88.  
Boca Negra: ver Bocanegra.  
Bocanegra: 29, 73, 78, 88, 99, 109  
Bonilla, fray Diego de: 284, 300  
Bonilla, Pedro de: 62  
Bonus de la Rueda, Juan: 194  
Bosalen, fray Francisco de: 127  
Bosch Pacheco, fray Joseph: 221  
Brabo, Juan: ver Bravo.  
Bramón, Francisco: 272  
Bramón: 63  
Bravo, Francisco: 137  
Bravo, Juan: 63, 188, 242.  
Breta, Pedro de: 35  
Breta: 63  
Brives, fray Francisco: 242

Burgos, fray Pedro de: 165  
Bustamante, Ambrosio: 73  
Bustamante, Blas de: 1, 3, 29  
Bustamantes, Sebastian de: 3  
Bustamente: 109  
Bustillo: 37  
Bustillos, Gonzalo: 87  
Bustos, fray Lorenzo de: 300, 150

C

Caballero, Alonso: 170  
Caballero, fray Antonio: 216  
Cabeças, fray Jhoan: 191  
Cabrera, Andrés: 187  
Cabrera, fray Diego de: 248  
Cabrera, Salvador de: 161, 162, 171, 172  
Cadena, Melchor de la: 4  
Calda, Miguel de: 52  
Calderón, Alonso: 63  
Calderón, fray Miguel: 282  
Calderón, Jacinto: 314  
Calleja, Antonio: 100  
Camacho, fray Nicolás: 282  
Camacho, Hernando: 287

Camacho: 63

Cámara, Juan de la: ver Joárez de la Cámara.

Cámara, Pedro de la: 187

Campo Verde, Gerónimo: 278

Campos, fray Alonso de: 202 210

Canales fray Diego de: 207, 231, 208, 227, 239, 226

Cano Gaytán, Jhoan: 119

Cano, Bartolomé: 29

Cano, fray Bartolomé: 103, 116

Cano, fray Jacinto: 284

Cano, fray Thomas: 284

Cano, fray Tomás: 151

Cano, Juan: 47, 62, 63, 73, 73, 87, 109, 184, 185

Cano, Pedro: 99, 109, 138

Carasa, fray Domingo de: 106

Carbajal, Francisco de: 85

Carbajal, fray Agustín de: ver Carvajal.

Carbajal, fray Alonso de: 180

Carbajal, G.: 50, 51

Carbajal, Pedro: 269

Carbajal: 29, 87, 88

Cárcamo, Gerónimo de: 29, 38, 43, 44, 50, 58, 62 (Hierónimo),  
73, 87, 88

Cárcamo, Manuel de: 99, 104, 109

Cárcamo, Salvador: 88

Cárdenas, fray Agustín de: 223, 127, 228, 237,

Cardenas, fray Diego de: 234

Cárdenas, Juan de: 63, 136  
Cardón, .fran Juan: 63, 105  
Cardona, fray Juan de: 129  
Cargajal, Alonso de: 144  
Carpio, fray Diego del: 122  
Carpio, fray Domingo de: 103  
Carpio, fray Francisco de: 127  
Carriedo, fray Alonso de: 202, 248  
Carrillo de Soto, Juan Baptista: 101  
Carrillo fray Lorénzo: 163  
Carso de la Vega, fray Esteban: ver Casso.  
Carvajal, fray Agustín: 212, 216, 223, 225, 234.  
Casas, fray Bartolomé de las: ver Cassas  
Casas, fray Pedro de: 65  
Casasola, Miguel: 273  
Cassas, fray Bartolomé de las: 126, 132.  
Casso de la Vega, fray Esteban: 183, 176  
Castaneda, Alonso: 63  
Castañeda, Antonio de: 91  
Castañeda, fray Francisco de: 227, 235  
Castañeda, Gerónimo de: 90  
Castañeda, Jacinto de: 273  
Castellano, fray Juan: 103  
Castelón: 63  
Castilla, Juan de: 66  
Castillo, fray Alonso del: 103, 127  
Castillo, fray Diego del: 93

Castillo, fray Pedro del: 191  
Castillo, Lucas del: 255, 293  
Castro Verde, fray Diego de: ver. Castoverde.  
Castro y Canales de la Cerda, Alonso de: 278  
Castro, Alonso de: 278  
Castro, Francisca de: 266  
Castro, fray Felipe de: 106  
Castro, fray Felipe de: 113, (Silippe)127  
Castro, Luis de: 272, 273  
Castro, Sebastian de: 170  
Castro: 63  
Castoverde, fray Diego de: 233, 239.  
Cataño, fray Gerónimo: 135  
Caton el Censor: 1  
Caza, Juan de la: 63  
Celi: 184  
Celis, fray Juan de: 63  
Celis, fray Pedro de: 47  
Celis, Juan de: 80, 273  
Celis, Pablo de: 78  
Cepeda, fray Juan de: 197, 218, 219, 230, 233, 282, 289  
Cerbantes, fray Cistóbal: 150, 151  
Cerbes, Juan de: 73  
Cerbes: 271  
Cerda, fray Diego de la: 176  
Cerna, Fernando de la: 273  
Cervantes de Salazar: 3

Cervantes, Diego de: 316  
Cervantes, fray Cristóbal de: 241, 273, 316  
Cervantes, Juan de: 62, 73  
Cerves, fray Cristóbal de: 63  
Céspedes, fray Juan de: 253, 256, 257, 258, 259, 289  
Chaboya, fray Francisco de: , ver Chagoya  
Chagoya, fray Francisco: 208, 226, 227  
Chávez, fray Cristóbal de: 217, 225, 230, 235, 237  
Chávez, Gaspar: 50, 62  
Chávez, Juan: 273  
Cifuentès, fray Diego de: 127  
Cifuentes, Luis de: 47, 52, 63, 73, 87, 109, 144, 158, 184,  
185.  
Cifuentes, Marques de: 69  
Cifuentes: 88  
Cisneros, Diego: 198  
Cisneros, fray Luis de: 74, 75, 163, 189  
Cisneros, Luis de: 109  
Cobarrubias, fray Lorenzo de: ver Covarrubias.  
Cohero Carreño, Francisco: 280  
Contreras Villalobos, Francisco de: 92  
Contreras y Guevara Alonso de: 287  
Contreras, fray Alonso de: 246  
Contreras, fray Diego de: 29  
Contreras, fray Juan de: 29  
Contreras, Juan de: 50, 63, 73, 87  
Contreras, Ruiz de: 266

Contreras: 63, 88  
Cordero Ordoñez, Juan: 39  
Córdova, Alonso de: 9  
Corral, Herver del: 179, 296  
Correa, fray Pedro: 251, 260, 261  
Correa, fray Santiago de: 251  
Corriedo, fray Antonio de: 203, 210  
Corro Altamirano, Hernán: 87  
Cortés, Gaspar de: 71  
Cosme, Mario: 63  
Cotero y Barcena, Antonio Reque del: 62, 63, 87, 99, 180,  
181, 182, 183, 184, 179, 267, 272, 275, 276, 277, 278, 279;  
280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 292,  
294, 295, 296, 297, 298, 299, 300  
Covarrubias, fray Lorenzo de: 63, 150.  
Crespo, Bartolomé: 306  
Crespo, fray Diego: 300  
Crucac: ver Díaz Crucac.  
Cruz, Francisco de la: 63  
Cruz, fray Cristóbal de la: 52, 73  
Cruz, fray Fancisco de la: 103  
Cruz, fray Jacinto de la: 224  
Cruz, fray juan de la: 63  
Cruz: 63  
Cuellar, fray Gaspar de: 126, 140  
Cuenca, fray Jacinto de: 258, 260  
Cueto, Damián: 111, 112, 299

Cueto, Rangel: 88

Cuevas, Alonso de: 178

Çuñiga: 88

D

Daca, fray Pedro: 67

Dávila, Alonso: 101

Dechávez, R.: 124

Días de Arce, Juan: ver Díaz

Días, Crucat: ver Díaz Crucat

Díaz de Arce, Juan: 185, 189, 244, 273, 288

Díaz Crucat, Bracián: 47, 63, 158, 184

Díaz, Antonio: 80

Díaz, Juan: 293

Diego del: 273

Dimas, Francisco: 299

Diosdado: 29

Dominguajo Bazan, Pedro: 308

Domínguez, fray Juan: 67

Domínguez, Pedro: 273

Domínguez, Salvador: 242

Donjido, fray Juan: 88

Dorantes, Gerónimo: 315

Duarte de Espíndola, fray Juan: 258

Duarte, fray Diego: 274  
Duarte, fray Francisco: 68, 70, 165, 75  
Duarte, fray Joseph de: 132

E

Enríquez, Martín: 108  
Erencio, Pedro: 73  
Escobar, fray Luis de: 75  
Espadilla, Juan de: 120  
Espinillo, Jhoan: 178  
Espinosa Centeno, Alonso: 297  
Espinosa, Diego de: ver Espinoza  
Espinosa, Domingo de: 117  
Espinoza Alcaraz, Andrés: 262  
Espinoza, Diego de: 83, 99, 109, 120, 138, 145, 249, 267,  
167, 168, 271, 299.  
Espinoza, Francisco de: 137  
Espinoza, fray Nicolás de: 103  
Espinoza, Juan de: 95  
Espinoza, Pedro de: 137  
Espinoza: 194, 87, 88  
Esquibel Quillez, Pedro: 306  
Esquibel Sotomayor, Luis: 196  
Esquibel, Luis de: 138

Esquibel, Santos de: ver Esquivel, Sanctos de.

Esquibel: 88, 99

Esquivel, Antonio de: 294

Esquivel, Luis de: 63, 109

Esquivel, Pedro de: 312

Esquivel, Sanctos de: 73, 109, 196

Esteban: 33

Estefanía, Gregorio de: 29

Estrada, Diego 76

Estrada, fray Alonso de: 114

Estrada, Rafael: 63

Estudillo, Diego de: 96

F

Fabián Jacino: 265

Faín, fray Luis: 67

Fajardo, Pedro: 278

Falcón, Marcos: 283

Farfán, Pedro: 4, 5, 108

Farfán: 73

Fernández de Celis, Juan: 159

Fernández de Celis: 241

Fernández de Córdoba: 147

Fernández de Ledo, Juan: 83, 85, 141.

Fernández de Ojeda, Juan: 83  
Fernández de Salvador, Juan: 71, 73, 74, 196.  
Fernández Ledo, Juan: ver Fernandez de Ledo.  
Fernandez Salvador, Juan: ver Fernández de Salvador, Juan  
Fernández Villarroel, Pedro: 125  
Fernández, Pedro: 298, 311 .  
Figueroa, fray Lorenzo de: 103, 113  
Figueroa, fray Luis de: 67,70, 74  
Figueroa, G.: 273  
Figueroa, Hernando de: 137  
Flores de Ribera, Dionisio: 77  
Flores, fray Jhoan: 230, 248  
Flores, fray Miguel: 163, 171  
Fonseca, Juan de: 31, 33, 35, 36, 38, 39  
Franco Risueño, Hernando: 62  
Franco, Lucio: 50  
Franco, Pedro: 164, 175  
Frias Mexía: 63  
Frias, Diego de: 4, 29  
Frias, Jacinto de: 273  
Fuente, Bernabé de la: 273  
Fuente, fray Agustín de la: 282  
Fuente, fray Diego de la: 151, 162, 205  
Fuente, fray Estevan de la: 126  
Fuente, fray Francisco de la: 132  
Fuente, fray Juan de la: 200  
Fuente, fray Lucas de la: 127

Fuente, Juan de la: 29  
Fuente, Juan de: 117  
Fuentes Mesa, Alonso: 48  
Fuentes, Diego de: 2  
Fuentes, Ingo de: 193

G

G., Antonio: 88  
Gaena, Antonio de: 147  
Galarza y Lago, Antonio: 290  
Galban, Felipe: 255  
Gálbes, .fray Juan de: ver Gálvez.  
Galindo, fray Juan: 68  
Gallardo, Hernández: 142  
Gallegos de Alfaro, Juan: 307  
Gallegos, Juan: 12  
Gallo, fray Hierónimo: 106  
Gallo, fray Luis: 158  
Gallo, fray Mathias: 87  
Galván, Juan: 80  
Gálves, fray Joseph: 271  
Gálvez, fray Juan: 103, 284.  
Garcés del Portillo, Pedro: 47, 63, 109, 158, 182, 185  
Garces Pimentel: 180

Garcés: 184

García Carbajal: 88

García de Arenas, Esteban: 276

García de Carbajal: ver García de Carvajal.

García de Carvajal: 60, 63, 73

García de Loaysa: 183

García de Salazar, fray: 135

García de Saro: 180

García Guerra, fray: 96, 138

García, Alonso: 87, 109

García, Bartolomé: 178

García, Cristóbal: 273

García, Francisco: 305

García, fray Diego de: 74

García, fray Francisco de: 74

García, fray Francisco: 132

García, Gerónimo: 80, 117

García, Nicolás: 310

García, Sebastián: 133, 136, 147, 153, 155, 120, 147, 152

Gentil de Párraga, Damián: 86

Gerencia, Pedro de: 42

Giménez: ver Ximénez

Girona, fray Alonso de: 93, 247

Godina, Francisco: 273

Godines, Luis: 186

Gómara, Roque de: 144

Gómez Cornejo, Diego: 310

Gómez de Cervantes, Gonsalo: 39  
Gómez de Escobar, Francisco: 273  
Gómez Martínez, Pedro: 34  
Gómez, Andres: 25  
Gómez, Francisco: 73, 99, 109  
Gómez, fray Bartolomé: 93  
Gómez, fray Juan: 242, 316  
Gómez, Juan de: 142  
Gómez, Pedro: 311  
González Cornejo, Josep: 310  
González Cueto, Damián: 63, 73, 73, 266, 267.  
González Soltero, Bartolomé: 63, 130, 152, 170, 170, 200,  
192, 197, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 211, 212, 213, 214,  
216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229,  
230, 231, 233, 240, 241, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 308,  
310, 311, 312, 313, 314, 316, 219, 307, 204, 232, 234, 235,  
236, 237, 238, 239, 243, 315  
González, Damián: 87  
González, Diego: 109  
González, fray Alonso: 127  
González, fray Antonio: 65, 70  
González, fray Francisco: 127, 153, 242  
González, fray Joseph: 127  
González, Gerónimo: 80, 190  
González: 87, 109  
Grado, Juan de: 117  
Grijalva, fray Gerónimo: 274, 289

Grijalva, Juan de: 62  
Guadalcazar, Marques de: 166  
Guadiel, Cristóbal: 23  
Guerra Albarado, Juan de: 137  
Guerra, fray Agustín: 214  
Guerra, Joseph de: 313  
Guerrero de Porras, Pedro: ver Gutiérrez  
Guerrero, Antonio: 145  
Guerrero de Porras, Pedro: ver Gutiérrez  
Guerrero, Marcos: 37, 39, 99  
Guerrero, Pedro: 291  
Guerto Plata, Francisco del: 117  
Gurrola, Martín de: 73  
Gurrola: 88  
Gusmán, fray Juan de: 197, 206, 207, 208, 211, 213, 216, 217,  
218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229,  
231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239  
Gutiérrez de Porras, Pedro: 285  
Gutiérrez Poblete, Sebastian: 63  
Gutiérrez Soltero, Gerónimo: 63  
Gutiérrez, Amador: 37  
Gutiérrez, fray Antonio: 67, 70, 94, 114, 128, 131, 132  
Gutiérrez, fray Domingo: 238  
Gutiérrez, fray Gerónimo: 67, 75, 114  
Gutiérrez, fray Juan: 132, 63  
Gutiérrez, Gerónimo: 63  
Gutiérrez, Pedro: 273

Guzmán, fray Hernando de: 103

Guzmán, fray Juan de: 27, 103

H

Haro: 184

Hartajo, Cristóbal: 188

Henriquez, Martín: 273

Herbas, fray Agustín de: 103

Herbas, Gaspar: 273

Hermosillo, fray Gonzalo de: 47, 63, 164, 184, 185, 315

Hermosillo, fray Luis de: 87

Hermosillo: 109

Hernández Cristóbal: 264

Hernández del Valle, fray Gerónimo: 253, 257

Hernández Games, Pedro: 288

Hernandez Rioja: 63

Hernandez Salvador, Juan: 43 (Juan Salvador), 56, 71, 72, 73

Hernandez, Adrian: 33

Hernández, Andrés: 283

Herrera fray, Andrés de: 191

Herrera Padilla, Alonso de: 63

Herrera, Baltasar: 178

Herrera, Francisco de: 2

Herrera, fray Gerónimo de: 67

Herrera, fray Juan de: 90, 126, 183  
Herrera, Gerónimo de: 41, 73, 109  
Herrera, Luis de: 52, 63, 73, 88, 109, 158,  
Herrera: 29, 99  
Hervaz Siliceo, Francisco: 71  
Herver de Corral, Pedro: 182  
Hidalgo Vendaval, Cristóbal: 266  
Hidalgo, Cristóbal: 87, 273  
Hidalgo, Pedro: 100  
Hidalgo: 63, 109  
Hierro, Cristóbal del: 47, 63, 95, 158, 164, 184, 241, 269.  
Hierro: 88  
Hinojosa, fray Antonio de: 117  
Hinojosa, Matheo de: 170  
Hinojosa: 63  
Hora, fray Juan de: 63  
Hortega, Diego: 266  
Hortiz, fray Domingo: 213  
Huarte, fray Joseph: 65  
Hurtado, Juan: 278

I

Ibar, Juan de: 3  
Ibarra, Nicolás de: 276

Infante: 63

Islas: 63

J

Jacinto, Roque: 273

Jaen, Báltazar de: 63

Jaramillo: 63

Jarsa, Francisco de: 273

Jil de la Barrera: 109, 99

Jiménez Boarquez, Bernabé: 152

Jiménez, Bernabé: 62

Joárez de la Cámara, Juan: 273, 314, 308.

Juárez, fray Diego: 222

Judela, fray Pedro de: 191

Juvenal: 1

L

Lacanal, Benito de: 273

Lara, fray F. de: 50

Larios de la Cruz, fray Alonso: 242

Larios, fray Alonso: 27

Larios: 63, 194  
Latorre; Francisco: 63  
Lazcano Grijalba, Juan: 296  
Lazo, León: 63  
Leal, Baltasar de: 268  
Leconcha, fray Francisco: 103  
Ledesma, Antonio de: 270  
Ledesma, fray Bartolomé de: 4  
Legaspi, Diego de: 139  
León Cordero, José de: 156  
León Plaza, Bartolomé: 193  
León Plaza, Diego: 63, 185, 186, 187, 188, 191  
León, Agustín de: 42  
León, Diego: 73  
León, fray Juan de: 103  
León, Joseph de: 273  
León, Juan de: 18, 19, 20, 96  
León: 99, 109  
Lerón, Antonio: 273  
Lezana, Francisco de: 125  
Linan, Juan de: 316  
Lira, fray Agustín de: 127  
Llanos, fray Francisco de: 150  
Loaisa, fray Gerónimo de: 148  
Loaysa, fray García de: 176  
Loira, fray Pablo de: 243  
López Bala: 63

López Castellanos Gabriel: 189, 195  
López de Albornoz, R.: 2  
López de Arenchu, Martín: 273  
López de Arenchu, Thomas: 306  
López de Berra, Diego: 23  
López de Castañeda, Juan: 60  
López de Herrera, Diego: 37  
López de los Reyes, M. Jasinto: 170  
López de Villalobos, Juan: 33  
López del Castillo, Francisco: 152  
López del Guerto: 48, 117  
López Picasso, Diego: 273, 295  
López Prado: 29  
López Trujillo, Bartolomé: 181  
López, Antonio: 273  
López, Bartolomé: 188  
López, fray Jusepe: 73  
López, Gerónimo: 39  
López, Jasinto: 63  
López, Joseph: 315  
López, Juan: 16  
López, Jusepe: 63  
López, Miguel: 3  
Loranza, fray Gerónimo: 132  
Loraza, fray Gerónimo: 132  
Losa, Hernando de (el mozo): 175  
Loya, Francisco de: 30, 57, 73, 75, 76, 77, 78, 79

Lozano, fray Juan: 191  
Luna y Arellano, Carlos de: 11  
Luna, fray Juan de: 219, 274

M

Machado: 29  
Maldonado, Antonio de: 27,28,29  
Malogrado, Melchor: 266  
Manrique, Antonio: 266  
Manzanares, Juan: 63  
Marcos: 33  
Marón, Virgilio: 1  
Marques, Pedro: 145  
Marroquín, S.: 12  
Martínea de Mondragón, fray Diego de: 148  
Martínea de Mondragón, fray Diego: 148  
Martínez de Haro, Francisco: 87  
Martínez de la Serna, Pedro: 279  
Martínez de los Ríos, Diego: 267  
Martínez de los Ríos, Pedro: 47, 63, 73  
Martínez de los Ríos: 158  
Martínez, Bartolomé: 273  
Martínez, Benito: 74  
Martínez, Cristóbal: 276, 178

Martínez, Francisco: 73, 88  
Martínez, fray Blas: 65, 67, 70  
Martínez, fray Juan: 208, 226  
Martínez, fray Julián: 93  
Martínez, Jose: 63  
Martínez, Lázaro: 307  
Martínez, Miguel: 273  
Martínez, Pedro: 47, 60, 62, 63, 71, 138, 166  
Martínez, Telmo: 5, 267, 301  
Martínez: 109  
Medina Vargas, Juan de: 80  
Medina, Francisco de: 117  
Medina, Francisco de: 33  
Medina, fray Cristóbal de: 197, 218, 219, 224  
Medina, fray Diego de: 316  
Medinilla, fray R. de: 245  
Medrano, Manuel de: 315  
Medrano: 63  
Mejía de Súniga, Diego: 278  
Mejía, Juan: 63  
Mejía, Pedro: 134  
Melian, Pedro: 314  
Méndez de León, Pedro: 87  
Mendieta, Francisco de: 71  
Mendoza, fray Antonio de: 132, 165, 202, 203, 210  
Mendoza, fray Francisco de: 106  
Mendoza, Sebastián de: 115, 278

Mendoza: 63  
Mercado, Cristóbal de: 24  
Mercado, Gaspar de: 63  
Mercado, Juan de: 192  
Merida, Jorge de: 1  
Mesa, fray Cristóbal de: 68  
Mesa, fray Hernando de: 225, 212.  
Mesa, Melchor de: 295  
Mescua, Alonso de: 273  
Mesías de Cretiga, Diego: 115  
Messa, fray Hernando de: ver Mesa  
Mexía, Juan: 19  
Miex, fray Bartolomé: 103  
Millan, Cristóbal de: 273  
Millán, fray Joseph: 211, 229, 232, 240  
Mirón, Juan de: 63  
Mola, Juan de: 63  
Molina, Francisco de: 75  
Molina, fray Luis de: 148  
Molina: 63  
Moncayo: fray Juan de: 94  
Monicoléjoz, Pedro: 266  
Monrroy, fray D. de: 245  
Montalván Cabrera, Gerónimo: 143  
Montero, Marcos: 90  
Monterrey, Conde de: 41, 66  
Montesdeoca, Cristóbal: 242

Montiel, fray Pedro: 235  
Monzones, Luis de: 154  
Moral, Mateo de: 291  
Morales; Diego: 56  
Morales, fray Luis de: 163  
Morán: 63  
Morello, fray Juan: 87  
Moreno, Alonso, 73, 87  
Moreno, Andres: 63  
Moreno, Francisco: 142  
Moreno, fray Miguel: 116  
Moreno: 88, 109  
Morín, fray Domingo: 103  
Morón, Gerónimo: 273  
Morón, Hierónimo de: 281  
Morrillo, Pedro: 99  
Mortiz, Francisco: 255  
Mota, Diego de: 273  
Moya de Contreras, Pedro: 8, 65, 74, 198  
Muñon, Alonso: 50  
Muños, Alonso: ver Muñoz.  
Muñoz de Chávez, Baltasar: 87  
Muñoz de Espinosa, Pedro: 73  
Muñoz, Alonso: 29, 47, 62, 63, 73, 133, 134, 158, 184  
Muñoz, Domingo: 63  
Muñoz, Francisco: 87  
Muñoz, fray Alonso: 218

Muñoz, fray Francisco de: 173  
Muñoz, fray Sebastián: 252, 254, 256, 259  
Muñoz, Martín: 63  
Muñoz, Pedro: 88, 99  
Muñoz: 88, 109  
Murillo: 109  
Muxica, fray Joseph: 149

N

Narbaes, Gerónimo: 178  
Natera, fray Manuel de: 200  
Nava, Manuel de: 2  
Nava, Pedro de: 2  
Navarrete, Juan de: 273, 279  
Navarro, Juan: 273, 281  
Navarro: Navarro: 63  
Nieto Cañete, Diego: 180  
Nieto, fray Joseph: 282  
Nieto, fray Pedro: 103, 202, 232, 236  
Nonato, fray Luis: 242  
Núñez de Balcazar, Domingo: 115  
Núñez de Guzmán, Juan: 12, 17, 24, 26, 29, 38, 40, 42, 50, 60  
Núñez de León, Juan: 29, 99, 109  
Núñez de Ovando, Diego: 265

Núñez, Diego: 273

Núñez, Francisco: 73, 109

Núñez, Roque: 305

o

Ocampo, fray Andres de: 75

Ocampo, Juan de: 117 •

Ochejo, Miguel: 115

Ochoa de Lecano, Francisco de: 115

Ochoa, fray Juan: 203, 210

Ochoa, fray Melchor de: 67, 75

Ochoa, Juan: 273

Ochoa, Martín: 3

Ochoa, Melchor: 132

Ojeda Juan R. de: 120

Ojeda, fray Diego de: 127

Olachea, fray Juan de: 139

Olachea, fray Juan de: 139

Olalde, fray Diego . 67, 74

Olea, fray Francisco: 70

Olea, Rodrigo Martínez de: 273, 286

Olivares, Cristóbal de: 63

Olobán, Antonio: 96

Oñate Gaspar de: 164

Oñate, Axindez de: 198, 215  
Oñate, fray Miguel de: 253, 257  
Ordoñez, Diego: 273  
Ordóñez, fray Juan de: 65  
Orduña, Hilario: 63  
Orea, fray Francisco de: 165  
Ornachea, Clemente de: 117  
Orosco y Guevara, Juan Baptista de: 264  
Orosco, Francisco de: 63  
Orosco, Juan: 63, 37  
Orta Jiménez de: 80  
Orta, García de: 273  
Ortega, Cristobal: 69  
Ortega, fray Cristóbal de: 29  
Ortega, fray Juan de: 63, 105, 129  
Ortíz, fray Domingo: ver Ortiz.  
Ortiz de Hinojosa, Domingo: 46  
Ortiz de Hinojosa, Fernando: ver Hernando  
Ortiz de Hinojosa, Hernando: 7, 23, 46, 60  
Ortiz del Pozo: 101  
Ortiz, Baltasar: 195  
Ortiz, Diego: 273  
Ortiz, Francisco: 170  
Ortiz, fray Cristóbal de: 65  
Ortiz, fray Domingo: 206, 236, 238.  
Ortiz, fray Juan: 284  
Ortiz, Gerónimo: 170

Ortiz, Hugo: 170  
Ortiz: 29  
Osorio Saentíes, Cristóbal: 45, 48  
Osorio, Agustín: 42, 73  
Osorio, Cristóbal: 117  
Osorio, fray Alonso: 67  
Osorio, Juan: 316  
Osorio, Luis: 85  
Ossorio: 139  
Ostin Feir: 63  
Otalora, Juan de: 115  
Otareu, Mateo: 60

P

Pacheco, Andrés: 80  
Pacheco, Roberto: 80  
Pacho, fray Bartolomé: 203, 206, 213  
Padilla: 63  
Paez, Juan Laurencio: 63  
Paez, Jacinto: 63  
Palacio: 63  
Palacios, Diego de: 194  
Palencia, Diego de: 37  
Palencia, fray Juan de: 191

Palmerón, Alonso: 187

Pardo, fray Baltasar: 103, 106, 218, 222, 238

Pareja de Peralta, Francisco: 145

Parga, Juan de: 255

Parra, fray Joseph de: 127

Parraga, fray Joseph de la: 127

Parraga, Pedro de: 5

Párraga: 109

Parrales, Diego de: 96

Pastrana, Francisco de: 273

Pastrana, fray Melchor de: 206, 207, 213, 222, 236, 238

Pastrana, Juan de: 195

Paz, fray Cosme de la: 122

Paz, fray Hernando de: 127

Paz, fray Joseph de: 251, 260, 261

PaZ, Martín Bartolomé de la: 169

Paz, Nicolás de: 298

Paz, Rodrigo: 273

Peña, fray Miguel de la: 191

Perea, fray Manuel de: 103, 106

Perea, fray Martín de: 4

Perejo, Bartolomé: 170

Pereyra, Juan Luis de: 58

Pereyra, Pedro : 21

Pérez de Balderas, Luis: 20, 24, 29, 36, 38

Pérez de Baldez, Luis: ver Pérez de Balderas

Pérez de Castro, Domingo: 120

Pérez de Olea, Cristóbal: 96  
Pérez de Riba, Cristóbal: 96  
Pérez de Rivera, Gerónimo: 137  
Pérez de Valderas, Luis: ver Pérez de Balderas  
Pérez Guevara, Cristóbal: 63  
Pérez Serrano, fray Alonso: 146, 149  
Pérez, Cristóbal: 117  
Pérez, Diego: 293  
Pérez, fray Alonso: 161, 252, 254, 258, 259, 261  
Pérez, fray Luis: 163  
Pérez, Juan: 3  
Pérez, Marcos: 87  
Pérez, Miguel: 4  
Pérez, Rodrigo: 42  
Pizarro de la Ría, Julián: 115  
Placencia, Juan de: 73  
Placencia: 29  
Plata fray Cristóbal de: 163  
Plata, fray Francisco de: 127  
Plaza, Andres de la: 205, 254  
Plaza, Cristóbal de la: 12, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25,  
26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,  
41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59,  
60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78,  
80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96,  
97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110,  
111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123,

124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136,  
138, 140, 141, 143, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 153,  
155, 157, 158, 159, 162, 162, 162, 163, 165, 168, 169, 170,  
172, 173, 174, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186,  
188, 189, 191, 192, 193, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203,  
204, 205, 206, 207, 208, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217,  
218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230,  
231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242,  
243, 244, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256,  
257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268,  
269, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 277, 278, 278, 279, 281,  
282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 294, 295, 299, 300,  
301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 310, 312, 315

Plaza, Cristóval Bernardo de la: 156, 196, 203, 208, 221,  
222, 223, 225, 226, 227, 234, 236, 237, 242, 262, 274, 275,  
282, 292, 296, 297, 298, 300, 306, 310, 311, 312, 313, 314

Plaza, fray Andrés de la: 127, 200, 202, 203, 217, 230, 248,  
251, 252, 261.

Plaza, Juan de: 50, 62, 73

Poblete, Juan de: 269

Poblete: 63

Porras Villerías, D.: 244

Porras, fray Diego de: 274, 282

Porras, fray Hernando de: 127

Porras, fray Jhoan de: 200, 205, 217

Porras, G. de: 138

Portes, fray Miguel de: 103

Portilla, Juan de: 88

Posa Altamirano, Lope de: 48

Potate, Juan: 63

Pozos, Diego de los: 273

Prado, Cristóbal de: 117, 138, 167, 249, 299.

Prado: 87, 88

Prados, Cristóbal de: ver Prado

Prados: 29

Pravia, Pedro de: 5

Pueda, Hugo de: 170

Puga, Gaspar de: 30

Q

Quesada de Figueroa, Juan: 47, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64,  
65, 66, 68, 76, 173, 176, 177, 175, 178

Quesada, Cristóbal de: 313

Quesada, Jose de: 273

Quesada, Juan de: 145, 148, 172

Quijano Migolla, Juan Alonso: 278

Quijo, Gregorio Martín del: 255

Quiñones, Bartolomé de: 190

Ramírez Mirón: 63  
Ramírez, Antonio: 63  
Ramírez, Baltazar: 63  
Ramírez, Lucas: 63  
Ramírez, Pedro: 63  
Ramos Galvan, Francisco: 278  
Ramos, Francisco: 273  
Ramos, fray Juan: 103  
Rangel, Hrnando: ver Fernando.  
Rangel, Fernando: 73, 87  
Rangel: 63, 99, 109  
Rebolledo, fray Antonio de: 141  
Recendis: 63  
Redón, fray Pedro: 284  
Reinoso, Santiago de: 3  
Rengel, fray Juan: 222  
Requena Galves, Francisco: 283, 292  
Requena, Francisco de: 293  
Reyes Reta: 63  
Reyes, fray Baltasar de los: 204  
Reyes, fray Gaspar de los: 271  
Reyes, fray Juan de los: 183  
Reyes, fray Melchor de los: 6, 14, 37  
Reyes, Gaspar de los: 190  
Reyes, Jacinto de los: 273

Riba, fray Melchor de: 127  
Riba, Leonardo: 63  
Riba: 88  
Ribas, Cristóbal de: 299  
Ribera, fray Gabriel de: 103  
Riego, Santiago del: 23, 49, 51, 53, 55, 62  
Riobalo, Simón: 285  
Rioja: 63  
Ríos Sabala, Juan de los: 156  
Ríos, Diego Martínez de los: 266  
Ríos, Domingo de los: 63  
Ríos, fray Diego de los: 204, 212, 221, 234  
Ríos, Juan de los: 63, 273  
Ríos, Manuel de los: 273, 279  
Ríos, Pedro de: 63  
Ríos: 63, 109  
Risque, Antonio: 62  
Rivera Flores, Dionisio: 29  
Rivera, Bartolomé de: 73  
Rivera, Bronesio de: 73  
Rivera, fray Lucas de: 191  
Rivera, fray Marcos de: 191, 284  
Rivera, Juan de: 273  
Robles, Luis de: 64  
Rodríguez de Campos, Diego: 169  
Rodríguez de Carbajal, Rafael: 180  
Rodríguez de Ojeda, Juan: 73, 77, 86, 87, 99, 109,

Rodríguez, fray Cristóbal: 245  
Rodríguez, fray Diego: 150, 271  
Rodríguez, fray Francisco: 176  
Rodríguez, Gonzalo: 292  
Rodríguez, Juan: 180  
Rodríguez, Manuel: 178  
Rodríguez, Simon: 195  
Rojas, fray Cristóbal de: 127  
Rojas, fray Gabriel de: 146, 149, 153  
Roldan, Nicolas: 63  
Román, fray Gerónimo: 150  
Romero, Francisco: 63  
Romero, fray Francisco: 174  
Rosales, Pedro: 100  
Rozas, fray Cristóbal de: 127  
Rss<sup>o</sup> Francisco: 298  
Ruano de Medrano, Antonio: 180  
Ruano, fray Melchor: 113  
Rubio, José: 311  
Rubios, Gerónimo: 63  
Rueda, fray Luis de: 284  
Ruiz de Esquivel, Pedro: 255  
Ruiz Venegas, Bernabé: 313  
Ruiz, Bernabé: 63  
Ruiz, Cristóbal: 142  
Ruiz, Juan: 62  
Ruiz, Melchor: 273

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Ruiz, Pedro: 5

Runsisquendo, Diego: 273

Rynaga Salazár, Leandro: 278

8

Sahabedra Valderrama, Fernando: 23, 30, 31(aparece tambien como Hernando o Fransisco).

Salamanca, Juan de: 73, 92, 109, 117, 121, 124, 125, 126, 129, 131, 132,135, 136, 138, 140, 151, 153, 154, 161, 162, 163, 165, 166, 168, 171, 173, 174, 196, 309

Salamanca: 29, 38

Salazar Balbuena, fray Jhoan de: 127

Salazar Barahona, fray Juan de: 127

Salazar Baraona, Alonso de: 111, 112

Salazar Baraona, Jusepe: 63

Salazar, Agustín de: 62

Salazar, Eugenio de: 22,23,24,25

Salazar, Francisco: 265

Salazar, fray Juan de: 191

Salazar, fray Miguel de: 146, 153

Salazar, Juan de: 5

Salazar: 63

Salcedo de Olibero, Juan: 100

Salcedo, Diego de: 316

Salcedo, Juan de: 16, 28, 52, 64, 69, 73, 86, 87, 88, 109,  
242, 250, 255, 262, 266, 269, 270, 271, 273, 274, 278

Salcedo: 87

Saldierna Mariaca, Andres: 12, 13, 23

Saldivar, fray Nicolas de: 229, 240

Salinas, fray Martín de: 284

Salinas; Gerónimo de: 152

Salmerón, Joseph: 139

Salvador, Juan de: 99

Samanie, Juan: 99

Sambrano, fray Bernardino: 127

Samosata, Luciano de: 1

San Joseph, fray Jacinto de: 300

San Pedro, fray Juan de: 191

San Pedro, Juan de: 199

San Ramón, fray R.: 126

San Román, Diego de: 23

San Vicente, Juan de: 268, 291

San Vicente, Pedro de: 35

Sanabria, Diego de: 125

Sánchez de Aparisio, Benito: 288

Sánchez de Guevara, Cristóbal Francisco: 142, 166

Sánchez de Guevara, Cristóbal: 302, 313, 314

Sánchez de Muñón, Sancho: 7, 21, 29, 31, 32, 45, 55, 57

Sánchez de Paredes, Pedro: 6

Sánchez de Uzeda, Antonio: 169, 177

Sánchez, Bartolomé: 35

Sánchez, Blas: 273  
Sánchez, fray Alonso: 242  
Sánchez, fray Luis de: 202, 210  
Sánchez, fray Matheo: 132  
Sande, Francisco de: 12  
Sande, fray Blas de: 163, 174  
Sandobal, fray Pedro de: 162  
Sandoval, Melchor de: 180  
Santa Cruz, Feliciano de: 1, 2  
Santa Cruz, fray Agustín de: 103  
Santa María, fray Salvador de: 68  
Santa María, Roque de: 305  
Santiago, Felipe de: 316  
Santiago: 109  
Santillana, Hernando de: 170  
Santos, Juan de: 273  
Sárate, Diego de: 273  
Sárate, Pedro de : 82  
Sárate: ver Zárate  
Saucedo, Juan: 29  
Sayas, Juan de: 273  
Sebastián, Johan de: 152  
Sedano, Gerónimo de: 117  
Sedeño, fray Luis: 87  
Segura, fray Juan de: 140  
Segura, Pedro de: 273  
Segura: 29, 63

Serafín, Esteban: 189  
Serda, fray Diego de la: 148  
Serna, Fernando de la: 275, 308  
Serna, fray Ambrosio de: 106, 116  
Serna, Jacinto de la: 63, 156  
Serna: 63  
Serván Rivero: 42  
Sevilla, Joan de: 268  
Siberios, fray Juan de: 161, 171  
Sierios, fray Juan de: 163  
Sierra, fray Martín de: 67, 70  
Sifuentes, fray Bartolomé de: 67  
Sifuentes, Luis de: ver Cifuentes  
Silvestre, Bartolomé: 193  
Solano, Luis: 255, 273  
Solis Calderón, Pedro de: 215  
Solis, Francisco de: 52, 145  
Solís, fray Agustín de: 127  
Solís, fray Francisco de: 90, 94, 114, 131, 132, 141, 165  
Solis, fray Nicolas de: 220  
Solis, Pedro de: 52  
Soltero, Lorenzo Rodríguez: 312  
Soria, Martín de: 316  
Sosa, Francisco de: 278  
Sosa, fray Miguel de: 117  
Sosa: 73  
Sotelo de Betanzos, Juan: 190

Soto Mayor, Francisco de: 98  
Soto, fray Nicolás de: 103  
Soto, Pedro de: 62, 63, 73, 91, 119, 147, 152  
Soto: 88, 109  
Sotomayor, Francisco de: 264  
Suarez, Diego: 273  
Suárez de Gamboa, Juan: 29,37,38,39  
Suárez de la Parra, Andres: 16  
Suárez Guerto, Juan: 60  
Suárez Rayón,: 269  
Suárez, fray Diego: 207, 239  
Súñiga, Agustín de: 273

T

Tapia, fray Nicolás de: 282  
Telles Cabrera, Andrés: 278  
Telles, Manuel: 63  
Téllez, fray Juan: 103  
Terencio: 1  
Terrones, Lorenzo de: 267  
Thomas fray: 189  
Tinoco de Escobar, fray Luis: 67  
Tobar, fray Jhoan de: 128, 131, 132, 135  
Tobar, fray Juan de: 75

Tolentino: 63

Torre, Fay Alonso de la: 206, 213, 214, 231, 233, 236, 243,  
282

Torre, Luis de la: 50,62

Torre, Nicolás de la: 47, 63, 147, 184

Torre, Pedro de la: 80

Torrero: 63

Torres Mendes, Francisco de: 273

Torres Riba, Diego de: 295

Torres, Cristóbal de: 263

Torres, Cristóbal Tomás de: 303

Torres, fray Juan de: 160

Torres, Manuel de: 62

Torres, Santiago de: 266

Torres: 78

Tovar, fray Juan de: 126

Tudela: 63

Tulio: 1

U

Urbina, fray Juan de: 191

Urcabia, fray Gaspar de: 103

Urieta:29

Urrieta, Sebastián de: 73

V

Vaca, fray Luis de: 90, 126.  
Vadillo; Cristóbal de: 4  
Vadillo, Roberto de: 90  
Vaez, Benito: 118  
Valderas, Pedro de: 139  
Valdes, fray Alonso de: 127, 202, 204, 207, 208, 211, 216,  
221, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 234, 235, 237, 240, 243  
Valdés, fray Antonio de: 227  
Valdés, fray Baltasar de: 103  
Valdés, fray Diego de: 240, 232  
Valencia, Jhosep de: 170  
Valencia, Juan de: 273  
Valencia, Luis de: 35  
Vallejo, Francisco: 272  
Vallejo, fray Luis: 117  
Vallejo, Juan: 37  
Vallesillo, Francisco de: 85  
Valmaseda y Valladolid, Esteban de: 97  
Vargas, Juan de: 273  
Vársena, fray G.: 224  
Vásquez, Juan: 63  
Vedes fray Juan de: 103

Vega Sarmiento Pedro de: 95, 102, 107, 110, 117, 121, 123  
Vega, Alvaro de: 1  
Vega, Fernando de: 273  
Vega, fray Alonso: 70  
Vega, fray Benito de: 245  
Vega, fray Nicolás de: 106, 127, 146, 149, 161, 163, 174  
Vega, Lucas de: 273  
Vega, Nicolás de: 116, 171  
Vejarano, fray Francisco: 132, 165  
Vela, Luis: 273  
Velasco, Blas de: 168  
Velasco, Domingo de: 316  
Velasco, fray Alvaro de: 151  
Velazco, Juan de: 3  
Velázquez, Diego de: 2  
Velázquez, fray Antonio: 122  
Velázquez, Gerónimo: 285  
Velázquez, Gutiérrez: 278  
Velázquez, Silvestre: 33  
Vélez, fray Alonso: 242  
Vélez, fray Luis: 242  
Velorado, Sebastian: 35  
Vera, Francisco de: 273  
Vera, Santiago de: 9  
Verdad, Martínez de: 170  
Verdugo, Francisco: 62  
Verdusco, Diego de: 268

Vergara, fray Antonio de: 131  
Vergara, Juan de: 4,5  
Verra de Contreras, Pedro: 115  
Vibanco, Joan de: 268, 291  
Victores Gil de: 164, 170  
Victoria, fray Juan de : 89.  
Vieda, fray Domingo de: 103  
Villabisencio, fray Juan de: 200, 205  
Villafuerte, Gonzálo de: 73  
Villagra, Francisco Alonso de: 16, 34, 40, 46, 48, 50, 88  
Villalba, Juan de: 62  
Villalobos, Cristóbal de: 73  
Villalobos, Francisco de: 159  
Villalobos, fray Diego: 282  
Villalobos, fray Mathías de: 204, 229, 232, 243,  
Villalobos, R. de: 15  
Villalobos: 88, 109,  
Villamanrique, Marqués de: 11  
Villanueva Alarcón, Alonso de: 63, 80, 81, 83, 85, 86, 87,  
88, 89, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 103, 106, 108, 111,  
247  
Villanueva, fray Martín de: 197, 214, 224, 231  
Villanueva, Luis de: 29  
Villarreta, Alonso de: 109  
Villegas y Peralta, Fernando de: 155, 157  
Villegas, Antonio de: 123  
Villegas, Antonio R. de: 175

Villegas, Fernando de: 63, 96, 109, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 125, 147, 128, 130, 133, 134, 136, 141, 143, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 158, 159, 201, 242, 248, 249, 251, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266,

Villegas, Juan: 63

Villegas, Raúl de: 62

Villegas, Rodrigo de: 82, 152

Villegas: 105

Villela y Mariaca, Antonio de: 59

Villela, Juan de: 99

Viñuelas, fray Mathias de: 163

Vivanco, Juan de: ver Vibanco.

Vulnes, Francisco: 99

X

Ximénez de Saldaña, Diego: 307

Ximénez, fray Cherónimo: 94

Ximénez, fray Hierónimo: 128

Ximénez, fray Luis: 171

Ximénez, Miguel: 170

Xuárez, fray Domingo: 103

Xuárez, fray Pedro: 103

Y

Yañez, fray Cristóbal: 103

Yerro, Cristóbal del: ver Hierro.

Yerro: 88 ver Hierro

Z

Zárate, fray Dionisio de: 73

Zárate, Juan de: 115

Zárate.: 63, 109.

Zúñiga, fray Francisco de: 113